

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(Sujeta a la aprobación de la H. Cámara,
art. 32 inciso m) del Reglamento HSN.)

SESIÓN ESPECIAL

PERÍODO 138º

28ª REUNIÓN - 23ª SESIÓN ESPECIAL – 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESIDENTA: DOCTORA **CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER**
PRESIDENTA PROVISIONAL: SENADORA **CLAUDIA LEDESMA ABDALA**
VICEPRESIDENTE: SENADOR **MARTÍN LOUSTEAU**
VICEPRESIDENTE 1º: SENADOR **MAURICE FABIÁN CLOSS**
VICEPRESIDENTA 2ª: SENADORA **LAURA ELENA RODRÍGUEZ MACHADO**

SECRETARIOS:
SEÑOR **MARCELO JORGE FUENTES** Y SEÑORA **MARÍA LUZ ALONSO**
PROSECRETARIOS:
SEÑOR **JUAN PEDRO TUNESSI**, SEÑOR **MARIANO RAMIRO CABRAL**, Y
SEÑOR **DIEGO BERMÚDEZ**

PRESENTES:

ALMIRÓN, Ana Claudia
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLANCO, Pablo Daniel
BLAS, Inés Imelda
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
COBOS, Julio César Cleto
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
DOÑATE, Claudio Martín
DURANGO, Norma Haydeé
DURE, María Eugenia
ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIAD, Mario Raymundo
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GIMENEZ, Nora del Valle
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GONZÁLEZ, Nancy Susana
IANNI, Ana María
KUEIDER, Edgardo Darío
LEAVY, Sergio Napoleón
LEDESMA ABDALA, Claudia
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOUSTEAU, Martín
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MARTÍNEZ, Julio César

MAYANS, José Miguel Ángel
MERA, Enrique Dalmacio
MIRABELLA, Roberto
MIRKIN, Beatriz Graciela
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
NEDER, José Emilio
OLALLA, Stella Maris
PAIS, Juan Mario
PARRILLI, Oscar Isidro
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PILATTI VERGARA, María Inés
POGGI, Claudio Javier
RECALDE, Mariano
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODAS, Antonio José
RODRIGUEZ, Matías David
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROMERO, Juan Carlos
SACNUN, María de los Ángeles
SAPAG, Silvia
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLARI QUINTANA, Magdalena
TAGLIAFERRI, Guadalupe
TAIANA, Jorge Enrique
TAPIA, María Belén
UÑAC, José Rubén
VEGA, María Clara del Valle
VERASAY, Pamela Fernanda
WERETILNECK, Alberto Edgardo
ZIMMERMANN, Víctor

ENFERMEDAD:

MENEM, Carlos Saúl

LICENCIA:

ALPEROVICH, José Jorge

ÍNDICE

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino
2. Convocatoria a sesión especial
3. Asuntos entrados
4. Licencia solicitada por el señor senador Alperovich
5. Mensaje solicitando acuerdo
6. Regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto (O.D. N° 716/20.)
7. Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (O.D. N° 719/20.)
8. Apéndice¹
 - Convocatoria a sesión especial.
 - Actas de votación.
 - Asuntos entrados.
 - Inserciones.

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye la convocatoria a sesión especial, las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en el Diario de Sesiones.

–A las 16:08 del martes 29 de diciembre de 2020:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muy buenas tardes a todos y a todas. Con la presencia de 67 señores senadores y señoras senadoras, se da comienzo a la sesión especial del día de la fecha.

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Invito a la senadora Nancy González a izar el pabellón nacional y a mantenernos de pie mientras entonamos las estrofas del Himno Nacional Argentino.

Muchas gracias.

–*Puestos de pie los presentes, así se hace. (Aplausos.)*

2. Convocatoria a sesión especial

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se incorporan al Diario de Sesiones todas las notas presentadas por senadores y senadoras solicitando esta sesión especial. Y el respectivo decreto de esta Presidencia, el 105, también, se incorpora al mismo.²

3. Asuntos entrados

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187, se da ingreso a todos los asuntos vía intranet, si hay asentimiento de los señores senadores y senadoras.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Hay asentimiento. Resultan aprobados los asuntos entrados.

4. Licencia solicitada por el señor senador Alperovich

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde, ahora, votar la extensión de la licencia del senador José Alperovich, a mano alzada.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por unanimidad, resulta afirmativa.

5. Mensaje solicitando acuerdo

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría, se va a dar lectura al mensaje solicitando prestar acuerdo a los efectos de complementar lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de este Senado.

Sr. Secretario (Fuentes).- Expediente PE.-269/20, mensaje N° 156/20, por el que se solicita acuerdo para nombrar embajador extraordinario y plenipotenciario al señor Luis Alfredo Illarregui.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasa a la Comisión de Acuerdos.

² Ver el Apéndice.

6. Regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto (O.D. N° 716/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde ahora la consideración del orden del día de las comisiones de Banca de la Mujer, de Justicia y Asuntos Penales y de Salud, que se enunciará por Secretaría.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N°716/20: dictamen en el proyecto de ley venido en revisión sobre regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde ahora, también, dar lectura, por Secretaría, a la lista de oradores y oradoras.

Sr. Secretario (Fuentes).- Durango; Fiad; Parrilli; Mera; González, Nancy; Blas; García Larraburu; Verasay; Zimmermann; Duré; Catalfamo; Schiavoni; Sapag; Closs; Sacnun; Basualdo; Rodríguez Machado; Ianni; Rodas; Giménez; Blanco; Mirkin; Rodríguez, Matías; Poggi; Almirón; Tapia; Mirabella; Olalla; Lovera; Crexell; Ernesto Martínez; González, María Teresa; Pais; Snopek; Recalde; Levay; Tagliaferri; Marino; Kueider; Pilatti Vergara; De Angeli; Gladys González; Vega; Taiana; Castillo; Giacoppo; Doñate; Cobos; Brailard Pocard; Luenzo; Lousteau; Bullrich; Caserio; Weretilneck; Romero; Elías de Perez; Naidenoff; Fernández Sagasti; Mayans.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se somete a votación la lista de oradores.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Resulta aprobada.

Tiene, entonces, la palabra la señora senadora Norma Durango, como miembro informante.

–Luego de unos instantes:

Sr. Cobos.- No se escucha, Norma.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senadora: no se escucha. ¿Por qué no abre su micrófono?

Sra. Durango.- ¿A ver ahora?

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ahora sí, perfectamente, senadora. La escuchamos.

Sra. Durango.- Bueno.

Buenas tardes, señora presidenta. Buenas tardes señoras, señores senadoras y senadores.

Estoy aquí, en el Congreso, desde mi despacho, y no he bajado al recinto porque, como usted sabe, soy una persona de riesgo. Pero he venido desde La Pampa a estar presente, a poner el cuerpo, la voz y mi palabra para defender este proyecto venido en revisión sobre la regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto.

Señora presidenta: hoy es un día de esperanza. Vamos a comenzar a debatir un proyecto que evitará más muertes injustas. Otro, en el que el Estado protege al niño durante mil días. Y hoy comenzó a vacunarse en todo el país, para empezar a combatir esta dolorosa y terrible pandemia.

Los tres son para cuidar y proteger la salud y la vida de las y los argentinos. Esto es lo que nosotros llamamos justicia social.

Asistimos hoy nuevamente a un debate histórico. Siento enorme orgullo de estar aquí participando de esta sesión. Porque una vez más tenemos la posibilidad de legislar por y para las mujeres y las personas con capacidad de gestar.

Aquí estoy nuevamente ocupando esta banca en la que vengo a representar a las mujeres que desde hace décadas forman parte de esta lucha; esta banca que pertenece a nuestras hijas y a nuestras nietas; esta banca que es a favor de la libertad y del derecho a decidir.

Vengo a ocupar esta banca en nombre de las mujeres muertas por el aborto clandestino. Y vengo a poner mi voz como militante del derecho de las mujeres que piden ser escuchadas.

El aborto es una realidad, señora presidenta. Existe desde tiempos inmemoriales y mata a las mujeres en la clandestinidad. Las mujeres van a hacerse los abortos clandestinos a los lugares más sórdidos solas, sin acompañamiento de su pareja y sin el acompañamiento de sus familias, muchas veces; pero nunca con el acompañamiento del Estado. Por eso el Estado debe hacerse cargo. El Estado, que durante años miró para otro lado. Y muchas y muchos de los que hoy están aquí siguen mirando para otro lado.

Se los digo con respeto. No quieren escuchar, haciendo oídos sordos al grito de las mujeres. Mientras tanto, el aborto –esa tragedia emocional que es el aborto y sobre todo el clandestino–, sigue sucediendo y las mujeres siguen muriendo.

Por eso le pido que no se tergiverse el fin de este debate y de esta media sanción que viene en revisión y que hoy podemos convertir en ley.

La alternativa es aborto legal o aborto clandestino. Y si el aborto sigue siendo clandestino, van a seguir muriendo mujeres.

Estamos debatiendo la posibilidad de generar herramientas normativas e institucionales para que las mujeres y personas gestantes puedan decidir una maternidad voluntaria y deseada.

Señora presidenta, yo tengo dos hijos –los busqué, los deseé–, pero tengo que tener respeto por aquellas personas que tienen un proyecto de vida distinto. Debatisimos si este derecho es o no garantizado por el Estado, brindando a la mujer que decide interrumpir el embarazo la posibilidad de hacerlo en el sistema de salud, con un Estado presente que la acompañe, que no la obligue a poner su vida en peligro, a transitar sola una situación absolutamente traumática.

Yo no estoy a favor del aborto –nunca me hice un aborto–, pero, ¿quién de nosotros está a favor de un aborto? Nadie. Pero eso no implica que el aborto desaparezca. Entonces, la maternidad no puede ser forzada bajo amenaza, castigada y criminalizada. Una maternidad no deseada no es una buena maternidad.

Como miembro informante, presidenta de la Comisión de la Banca de la Mujer, cabecera de la plenaria que debatió el proyecto, voy a hacer una síntesis de lo que la iniciativa propone. Permítame, señora presidenta, leer algunos puntos.

El proyecto consagra el derecho de las mujeres y las personas gestantes a la interrupción voluntaria hasta la semana catorce. Fuera de ese plazo, habilita dos causales: por violación y si está en peligro la vida o la salud integral de la persona gestante.

La interrupción voluntaria del embarazo debe realizarse dentro de los diez

días posteriores a haberla solicitado. Previo a la práctica, es necesario el consentimiento informado por escrito. Realizada la solicitud de la interrupción voluntaria del embarazo en el marco del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, se pondrá a disposición de la persona información sobre el procedimiento que se llevará a cabo y los cuidados posteriores necesarios.

Se incorpora, también, la práctica al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica y al Plan Médico Obligatorio, lo que garantiza la gratuidad en todo el sistema de salud público y privado.

En el caso de las personas menores de 16 años, se requiere su consentimiento informado y la asistencia de un acompañante o referente afectivo. Las personas mayores de 16 años se considera que tienen plena capacidad por sí para prestar su consentimiento.

El sistema de salud debe garantizar un trato digno, privacidad, confiabilidad, autonomía de la voluntad, acceso a la información y calidad conforme a las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud. Permite la objeción de conciencia individual, pero debe garantizar la derivación responsable urgente para que se realice la IVE.

Los ministerios de Salud nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben capacitar a su personal de salud en los contenidos de la ley y de la normativa complementaria y reglamentaria. Debe haber un fortalecimiento de las políticas de educación sexual integral y de salud sexual y reproductiva.

Introduce diversas modificaciones al Código Penal de la Nación, adecuando el texto a la legislación que se presenta de esta forma. Primero, se penaliza a quien causare un aborto sin consentimiento de la persona gestante, y también si lo hiciera con consentimiento pero luego de la semana catorce. Dos, se penaliza a funcionarios, funcionarias, autoridades y/o profesionales de la salud que dilataren injustificadamente, obstaculizaren o negaren la práctica del aborto.

Se despenaliza el aborto realizado con consentimiento de la persona gestante hasta la semana catorce, inclusive. Fuera de este plazo, no son punibles los abortos cuando el embarazo fuera producto de una violación o estuviera en riesgo la vida o la salud de la persona gestante. Sigue penalizando a la persona gestante que causare su propio aborto o consintiera su realización luego de la semana catorce, siempre que no mediaren los presupuestos descriptos: violación, peligro en la salud o vida de la persona gestante. No obstante, aquí permite la eximición de la pena cuando existan circunstancias que excusaran de dicha conducta.

Voy a hacer una observación parcial en el artículo 4°, inciso b) y en el artículo 16, respecto del inciso 2) del artículo 86, de la palabra "integral". En el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional se incorpora una pequeña modificación del texto del artículo 86 vigente que establece, en sus incisos 1) y 2), las causales de no punibilidad del aborto para adecuarlos en su redacción de 1921 a los estándares normativos y jurisprudenciales. Con este fin, se incluyó la palabra "integral" luego de "salud". Pero dadas las inquietudes que ha generado esa actualización propuesta en la redacción del inciso 2) del artículo 86, así como la correspondiente redacción del inciso b) del artículo 4° del proyecto, hemos promovido, en consulta con el Poder Ejecutivo nacional, que al

momento de la promulgación se observe, parcialmente, el proyecto de ley –en caso de ser sancionado–, a fin de dar claridad al objetivo de la propuesta: mantener las causales de la ILE vigente desde 1921 para que sigan como hasta hoy, y para ello vetar parcialmente la palabra “integral” en el inciso 2) del artículo 86 y en el inciso b) del artículo 4°. Este es un compromiso que asumimos.

Y hoy estamos acá considerando la media sanción que vino de Diputados, porque las mujeres debemos gozar del derecho pleno a la soberanía de nuestros cuerpos, y la penalización del aborto se encuentra, señora presidenta, entre los resabios más oscuros del imperativo del sometimiento; el mismo paradigma que cuestiona siempre a las mujeres, que nos cuestiona, nos estigmatiza y en cualquier situación: si somos madres solteras, si se casó embarazada, si es solterona, y tantos otros determinantes.

He dicho y lo sostengo desde siempre: si este tema fuera un tema de varones, hace décadas que sería ley; pero el embarazo se focaliza en la mujer. Nunca se la pone tan en el centro de la escena como en este tema. Si hay derecho a querer ser madre, debe haber derecho a no querer serlo. No se habla del varón. Nadie se pregunta si está o no, si va a paternar o “se borra” y la deja sola a la mujer gestante. La responsabilidad es unilateral: de las mujeres. Ella no puede elegir estar o no estar; ella debe, tiene que maternar aunque no quiera y aunque tenga otro plan para su vida. Esto es lo que proponen y perpetúan quienes se oponen a esta ley.

Basta, señora presidenta, de esta lógica patriarcal. Dejemos de ser hipócritas. Dejen que las mujeres decidamos por nuestras vidas.

Este proyecto reivindica la maternidad como un derecho y no como una obligación. Continuar naturalizando el deseo de maternidad es fortalecer exigencias morales que dejan a las mujeres y a las personas gestantes en el rol de cuidadoras. Sería bueno que, de una vez por todas, este rol pueda ser cada vez más atravesado por el deseo y no por no tener opción de elegir. Se trata, justamente, de la vida y de su disfrute digno.

Recordamos aquí al querido Pino Solanas cuando dijo hace 2 años: dejemos de hablar de la mujer sin la mujer, o lo que es peor, de la mujer como un objeto descartado.

El goce es un derecho y nosotros también decimos que el goce es nuestro derecho. Hablemos de la mujer que no solo reclama su derecho a decidir, sino también a gozar de nuestros cuerpos, de nuestra sexualidad, de nuestra vida.

Basta de hipocresía. Todos los que estamos aquí sabemos que, con ley o sin ley, los abortos se van a seguir produciendo, tal como sucedieron después de agosto de 2018 y como suceden desde épocas inmemoriales. Estamos atravesadas y atravesados por este tema que es transversal a los partidos políticos y que ha sido puesto en palabras por esa fuerza militante que está ahí afuera, de las mujeres que estuvieron antes y están ahora; por esas mujeres de la marea verde, de todas las edades y de todos los sectores que piden aborto legal para no morir y que han puesto en la agenda pública este tema de una manera militante y responsable.

Según el informe del CELS, un total de 1.532 mujeres, entre ellas ocho pampeanas –la provincia que yo represento–, afrontan causas penales por aborto en diecisiete provincias argentinas. No sigamos condenándolas a la clandestinidad, expuestas al oscuro negocio del aborto clandestino.

Porque les pregunto a todos quienes están aquí presentes: ¿no sabemos

acaso que el aborto clandestino es un gran negocio?! Negocio de algunos médicos, negocio de algunas clínicas y qué no decir del negocio de los lugares oscuros y sórdidos, que la mayoría de las veces dejan a las mujeres al borde de la muerte o llegan a la salud pública, que tiene que hacer ingentes sacrificios para poder salvarlas.

Señoras y señores legisladores: legislemos para asistirles, para acompañarlas, para que puedan decidir libremente, sin que se les vaya la vida en esto.

La penalización del aborto tiene un impacto absolutamente diferenciado entre las personas con capacidad de gestar pobres y jóvenes, y aquellas mujeres de clase media y alta, que van a un médico, pagan el misoprostol o se hacen la práctica segura. En cambio, las mujeres de los sectores populares –¡todos ustedes lo saben!–, cuando sufren complicaciones postaborto pagan con su vida la decisión de interrumpir el embarazo en condiciones sanitarias, muchas veces, de extrema precariedad, dejando, a veces, niños huérfanos y familias destruidas.

La discusión, señora presidenta, no es aborto sí o aborto no; la discusión es aborto legal o aborto clandestino. El pedido de aborto legal, seguro y gratuito es uno de los reclamos centrales de los movimientos de mujeres de la Argentina, porque la realidad es que las mujeres se mueren por aborto. Y frente a esto no importa cuántas sean; es igual que sea una o miles.

Son innumerables las razones que llevan a una persona con capacidad de gestar a decidir la interrupción de un embarazo. No es una, son múltiples, pero tanto si lo quiere interrumpir como si lo quiere llevar a término, el Estado – que también ha escuchado a quienes no quieren interrumpir su embarazo– va a garantizarles su acompañamiento. Por eso, el proyecto de los Mil Días, que también vamos a tratar hoy.

Quiero valorizar y reconocer a esas mujeres de la Campaña Nacional, especialmente a las de mi Pampa –mi tierra amaba, pionera en establecer derechos de las mujeres–, y a cada colectivo de mujeres que no cesó el activismo y la militancia en pos de esta ley. Me emociona verlas por las calles, con sus pañuelitos en la muñeca, en las mochilas, en el cuello. Ellas lo han puesto en la agenda pública, con respeto, con argumentos. Entonces, las mujeres de todo el país esperan que nosotros demos una ley para no sentirse postergadas.

Señora presidenta, señoras y señores legisladores: para terminar, esta ley –quiero decirlo claramente– no recomienda abortar ni está obligando a nadie a abortar. La ley lo que habilita es un derecho, una práctica segura. ¿Vamos a permitir que el aborto clandestino siga sucediendo? ¿Vamos a dejar las cosas como están? A mí no me votaron para que las cosas sigan como están. ¿Vamos a seguir siendo cómplices? ¿Es esta nuestra función? No, no es nuestra función.

Reflexionemos, compañeras y compañeros. Debemos legislar sobre lo que es una realidad, y la realidad está gritando ahí afuera, con un pañuelo verde y con una consigna: educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. Ninguna mujer más debe morir, porque debemos evitarlo.

Necesitamos que sea ley. ¡Tiene que ser ley! ¡Hoy tiene que ser ley! Por nuestras madres, que no tuvieron esta posibilidad; por nuestras hijas, que nos reclaman este derecho; por nuestras nietas, que van a poder tener más...

–*Contenido no inteligible.*

Sra. Durango.– Por todas las mujeres de nuestro país, esta vez, ¡tiene que ser

ley!

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Mario Fiad.

Sr. Fiad.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero hablar de derechos, de salud pública y de convicciones: de los derechos que este proyecto vulnera, de la salud pública que desatiende y de las convicciones a las que ninguna persona de bien puede renunciar.

Con este proyecto de legalización del aborto se busca avanzar mirando de manera sesgada lo que ocurre en nuestra Argentina; en nuestra Argentina amplia, diversa, que late con ritmo propio en cada rincón y que no se expresa con la misma voz que la de algunos sectores de la Capital y sus demandas.

Yo voy a referirme muy brevemente al tema jurídico porque, seguramente, mis pares, con amplia formación y solvencia, se van a referir a ese tema.

La verdad es que yo solo voy a decir que quienes estamos en contra de esta media sanción no tenemos problema con la ciencia; no tenemos problema con la lectura de las normas –que, la verdad, tienen un texto simple y claro–; tampoco tenemos problemas con las palabras y, además, tenemos la libertad de llamar a las cosas por su nombre.

Así, no tenemos problemas en leer el artículo 19 del Código Civil y Comercial de la Nación, cuando dice que la existencia de la persona humana comienza con la concepción; o cuando el artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional dice que hay que dictar un régimen de seguridad social en protección del niño en situación de desamparo desde el embarazo.

No tenemos problema, tampoco, en leer la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en las condiciones de su vigencia –como dice el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional– y, en tal caso, considerarla según su ley de ratificación –ley de este Congreso de la Nación–, que dice que para la Argentina se es niño desde la concepción.

También, en concordancia con ello, el artículo 14 de la ley 24.901 dispone que hay que garantizar las prestaciones de salud por discapacidad a los niños desde la concepción.

No tenemos, tampoco, inconveniente con el artículo 4° de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, y reafirmamos la protección de la vida desde la concepción.

No titubeamos con las palabras recurriendo a ciertos eufemismos y buscando cómo llamar a la vida; esa vida indiscutible que anida y crece en el seno materno, señora presidenta. Es increíble que con los avances de la ciencia –que hoy hasta decodificó el genoma humano; que nos permite visualizar, a través de los métodos de diagnóstico por imagen, con altísima precisión, la vida en el útero materno–, es insólito que sigamos enredándonos en cómo vamos a denominar a esa vida. En cambio, quienes apoyan este proyecto tienen que recurrir a un complejo entramado de interpretaciones, muchas veces tendenciosas, señora presidenta, para justificarse, a través de observaciones, recomendaciones o interpretaciones de organismos internacionales o de asociaciones, o de cualquiera que pueda contribuir a sostener esa posición.

Mire, señora presidenta: en el curso de las reuniones, algunos expositores han sostenido que las observaciones del Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño que recomiendan la despenalización del aborto son una

norma de carácter imperativo que nosotros debemos acatar, indiscutiblemente. Pero le cuento que cuando vino el funcionario del Ejecutivo al recinto a exponer sobre el proyecto de los Mil Días en las reuniones informativas, cuando se presentó dicho proyecto –que es el otro que hoy va a estar en tratamiento, posteriormente–, dijo textualmente lo siguiente. Y permítame leer, señora presidenta: Si uno va a las observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el Comité plantea que lo deseable es que se considere primera infancia hasta los 8 años de edad. Y luego agrega que pese a eso, el proyecto se ocupa solo hasta los 3.

En realidad, la Observación General N° 7 del Comité de los Derechos del Niño no dice que es deseable, sino que, expresamente, insta a los Estados a la protección de la infancia en situación de vulnerabilidad hasta los 8 años.

Yo estoy de acuerdo con el funcionario. Las observaciones siempre deben adecuarse a la realidad de cada país, pero aquí queda claro –y aquí queda claro, repito– que se les quiere dar una fuerza imperativa para algunas cuestiones y se las relativiza para las otras.

Señora presidenta: otra vez, la coherencia para quienes estamos en contra de este proyecto no es un problema. El aborto, sin duda, es un drama social que se presenta como la solución a mano y que no evitará, en modo alguno, las problemáticas de fondo.

Se nos dice que las niñas no deben maternar. Sin duda que no deben maternar. No, señora presidenta, las niñas no deben ser abusadas. Las mujeres no deben vivir en entornos violentos y ser sometidas.

¿El proyecto acaso resuelve esas tragedias? No. Lo único que hace es pasar a la clandestinidad la violación, el abuso, la pobreza, la violencia y las desigualdades.

Quizás, el aborto, si esto se hace ley hoy, ya no será clandestino. Pero los verdaderos problemas sí lo seguirán siendo.

Este proyecto deja sola a las mujeres, como lo señaló en su exposición la doctora Basset. Porque a quien llega atravesada por la angustia de un dilema, como es este tema, solo se le ofrece el aborto y nada más. Y no me digan que para eso está el proyecto de los Mil Días porque eso, sin duda, ha quedado clarísimo en la reunión plenaria de las comisiones de Salud y Presupuesto, que salvo la asignación que se crea, el proyecto es de contenido declamativo, redactado en tiempo futuro, sin fuentes de financiamiento, desconociendo un entramado de normas que hoy ya existen y están vigentes, –y con las que este proyecto, lamentablemente, no articula–, generando, sin duda, si eso no ocurre, la posibilidad también de un retroceso en materia de derechos y, además, sin duda también, de la burocracia de una unidad coordinadora que está integrada por diversos ministerios y variados organismos que avanzará, seguramente, con ese ritmo lento que tiene la administración, mientras que a la mujer en el hospital le ofrecemos el aborto en diez días.

En este sentido, estamos discriminando, abiertamente, a las mujeres que quieren tener a sus hijos.

Otra gran preocupación es que del texto del proyecto surge que cualquier personal de salud puede practicar un aborto. En el artículo 10, en el penúltimo párrafo, se habla de que el personal de salud no podrá negarse a la realización de la interrupción legal del embarazo. Hasta para un aborto farmacológico se requiere de un médico. ¿Por qué? Porque la prescripción de medicamentos solo

la puede realizar el médico en los términos de la Ley del Ejercicio de la Medicina, la ley 17.132. ¿De qué aborto seguro estamos hablando?

Entonces, son tantas las necesidades en salud. Son tantos los derechos de las mujeres hoy desatendidos. Son tantas las esperas inciertas con esa carga de dramatismo que implica tener la vida en riesgo. Y en ninguna norma tenemos un plazo perentorio para cumplir ni tampoco una figura penal.

Mujeres en lista de espera para una cirugía; mujeres que no pueden realizar su tratamiento de diálisis; mujeres con cáncer que esperan y tramitan, largamente, las drogas para su tratamiento; mujeres y niñas con enfermedades poco frecuentes que no pueden acceder a los medicamentos necesarios; mujeres que mueren por problemas cardiovasculares, la primera causa de muerte de las mujeres en nuestro país.

La vida en riesgo, señora presidenta, pero el aborto tiene que realizarse en diez días, aunque no sea solo la vida del niño por nacer la que quede en el camino, sino también la vida de otras pacientes que en un hospital pueden morir esperando una respuesta a su patología.

Quienes apoyan este proyecto de manera reiterada se refieren al fracaso de la criminalización. Pero aquí parece que viene bien criminalizar a las médicas y a los médicos que, si se sanciona esta ley, tendrán que reforzar su seguro, porque una palabra demás ya los puede condenar.

Aprobar este proyecto es reconocer el fracaso estrepitoso del Estado. Entonces, como no pudimos garantizarles seguridad a las mujeres; como fuimos incapaces de evitar que las niñas y adolescentes sean abusadas; como no pudimos asegurarle el acceso universal a los servicios de salud oportunos y de calidad; como no nos vamos a ocupar de garantizar que las maternidades tengan condiciones obstétricas y neonatales esenciales, para que ninguna mujer muera de una hemorragia en una sala de parto –porque no hay sangre segura–; como no proporcionamos información adecuada, y como no proporcionamos educación, ¿qué les ofrecemos? Les ofrecemos el aborto.

Me dirán ¿por qué no hacen algo? La verdad es que hay muchísimas iniciativas presentadas y de las más variadas en este Congreso de la Nación para resguardar los derechos y que no hemos logrado que avancen.

Sepamos que, si este proyecto se convierte en ley, no solo...

Sr. Cobos.- No te escucho, Mario.

Sr. Fiad.-... se abortarán sueños, proyectos, oportunidades para aquellas niñas y mujeres a quienes no les cambiaremos su dramática realidad de vulnerabilidad cotidiana, tampoco de pobreza estructural y de falta de educación, pero sí les daremos el derecho a abortar.

Quiero terminar hablando del tema de las convicciones a las que se las devalúa en el debate público como si fueran mitos o delirios fetichistas. Cuántas veces hemos escuchado decir con tono complaciente: "Respetamos sus convicciones, pero hay que dejarlas de lado".

Señora presidenta: son mis convicciones las que me sentaron en esta banca con la certeza de que la política es una herramienta transformadora al servicio de la sociedad. Además, formo parte de la Unión Cívica Radical, partido que, históricamente, lidera la defensa y la protección de los derechos humanos, de los cuales la vida es el primero de todos y debe vertebrar todos los demás.

Forman parte de mis convicciones también el creer que, si juré por la Constitución Nacional, no puedo darle la espalda con arbitrarios recursos

interpretativos de su letra. Quienes me votaron me conocen y saben que no traiciono mis convicciones, porque son esas convicciones democráticas y de bien común las que de manera cotidiana transformo en responsabilidades políticas, públicas y personales. Y son también las que me han hecho comprometer con estos temas. Y siempre, siempre, en defensa de la vida.

Por todas estas razones expuestas: jurídicas, médicas, científicas y de índole política y social, adelanto mi voto negativo al proyecto venido en revisión. Y termino recurriendo a la frase de una expositora que, en el 2018, dijo que la fuente laica de la moralidad, en nuestra sociedad, son los derechos humanos.

Señora presidenta: coincidiendo con eso y considerando que, sin duda, el derecho humano a la vida, reitero, el derecho humano a la vida es el capítulo inicial. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Parrilli.

Sr. Parrilli.- Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos, a todos los senadores.

La verdad es que hoy, 29 de diciembre, que estemos finalizando este primer período de sesiones ordinarias de este nuevo gobierno con esta sesión, después de un año ejemplar de trabajo en este recinto, a pesar de las dificultades por la pandemia, creo que nos tiene que llenar de orgullo a todos los senadores. Porque estamos finalizando este año, precisamente, con una ley que amplía los derechos, que favorece el debate, que, de alguna manera, transversalmente, nos posiciona a todos nosotros independientemente de las fuerzas políticas a las cuales pertenecemos. Y me parece que es muy auspicioso, precisamente, que este primer año de sesiones ordinarias terminemos con el tratamiento de este proyecto de ley, que ya, hace dos años atrás, no había sido posible sancionar y que esperemos hoy sea con resultado positivo.

En segundo lugar, lo que quiero decir es que nadie se va a ganar el cielo ni el infierno por votar de una u otra manera; ni aquí los que votemos de una u otra forma somos más o menos católicos, más o menos cristianos, o somos más buenos o menos buenos, o queremos más la vida o menos la vida. Evidentemente, en este proyecto y este tema que estamos abordando, todos nosotros tenemos nuestras ideas y nuestras convicciones; nuestros principios culturales, religiosos, históricos, por los cuales vamos a tomar una postura u otra.

En ese sentido, yo creo que tenemos que respetarnos todos y cada una de las posturas. Y no por esto dramatizar –reitero– ni pensar que el que vota a favor es enemigo de la vida o el que vota en contra se va a ganar el cielo, todo lo contrario. Estamos votando, libremente, con convicciones, con ideas y el resultado se verá al final de la sesión y al momento de la votación.

Lo otro que quiero hacer es un pequeño *racconto* histórico, porque –como alguna vez se me dijo: soy la radio, ya vieja radio– quiero recordar cosas y qué ha ocurrido en la historia de este Parlamento con leyes que han significado avances.

Por ejemplo –vamos a recordar algunas–, cuando se votó la ley del voto femenino, entre los argumentos en contra, se decía que el cerebro de la mujer era más chico que el del hombre. Cómo la mujer, que estaba todo el día en la casa y tenía un cerebro más chico, iba a poder votar. O se llegó a decir: “¿Se imaginan ustedes a una mujer presidenta?”, como si fuera una cosa que se caía el mundo. Bueno, hemos visto en esa época casi, casi, una mujer que fue

vicepresidenta, como fue el caso de Eva Perón. Se dijeron barbaridades. Finalmente, el voto femenino se votó, se aceptó y hoy es reconocido, en todo el mundo, como un derecho.

Ni qué hablar de la ley de divorcio, fue también el peronismo, que sacó la primera ley de divorcio en 1954. También se decía... ¿Qué se decía? "¡Con esto estamos fomentando que los matrimonios se separen!" Bueno, obviamente, hubo una arremetida fenomenal en contra, a punto tal que el gobierno militar, que derrocó con un golpe de Estado al peronismo en el 55, derogó por decreto el divorcio, que después fue sancionado, ya en la década del 80, durante el gobierno del doctor Raúl Alfonsín.

Pero hay otro caso más, también. Usted recordará, presidenta, que hasta el año 54 los hijos, dependiendo de cómo habían nacido, tenían distintas calificaciones: estaban los hijos incestuosos, los hijos naturales, los adulterinos, los matrimoniales. Y por una ley del peronismo, feminista; fue acusado el peronismo, en esa época, de feminista. Además, decían: "Este proyecto para lo único que va a servir en el matrimonio va a ser para tener sexo. Nada más". Y el peronismo inauguró los hijos matrimoniales y extramatrimoniales. También se dijeron barbaridades de esa ley. Hoy, por suerte, tenemos ese reconocimiento.

Ni qué hablar, posteriormente, con las leyes del matrimonio igualitario, que sancionamos hace pocos años. También se dijeron cuestiones de este tipo: que era un retroceso, que era contra natura, contra la naturaleza. Hoy, lamentablemente, no todos –y yo respeto a los que se oponen–, pero hay algunos que se oponen con esos viejos argumentos diciendo que, precisamente, la mujer no tiene derechos, que no es dueña de su cuerpo, y todas las argumentaciones que se expresan.

¿Por qué quería hacer este poquito de historia? Para que recordemos que ningún avance fue fácil: nunca se le regaló nada a la sociedad. Hablando desde la época de la esclavitud, de los derechos laborales... y obviamente, los derechos de igualdad y los derechos de las mujeres siempre significaron reclamos, siempre significaron confrontación. Por suerte, hoy son confrontaciones más democráticas, son confrontaciones más civilizadas, no tan violentas como eran en otras épocas.

Y quiero referirme a algo que la escuché decir a usted en un momento, y la verdad es que me puse a analizar, cuando uno habla de los que apoyan a uno u otro sector y dice "las verdes" y "los celestes", como las mujeres y los hombres. Me dediqué a averiguar algunas cosas, por ejemplo, la mayoría de las encuestas dicen que los hombres, mayoritariamente, están en contra de la interrupción voluntaria del embarazo y no así las mujeres que, mayoritariamente, están a favor. Obviamente, cuando vamos a las edades más jóvenes, es más todavía.

Pero veamos lo que pasa aquí, entre nosotros mismos, somos 72 senadores y senadoras: somos 44 hombres y 28 mujeres. De los hombres, la mayoría vota en contra, y de las mujeres, abrumadoramente, la mayoría vota a favor. Pero vayamos a los votos que están a favor y los que están en contra, estimativamente, porque todavía no sabemos todo. También, en los votos a favor hay mayoría de mujeres y en los votos en contra hay mayoría de hombres. Simplemente, no adjetivo ni califico, describo, cuento la historia y cuento la realidad de lo que está ocurriendo.

¿Qué es lo que quiero decir con esto? Evidentemente, aquí estamos ante un tema de igualdad de derechos, y de ampliación de derechos: que es dándole

derechos a la mujer. Porque acá no se está obligando a ninguna mujer a hacer un aborto, lo que se está haciendo es que deje de ser delito. Simplemente eso. Y que no tenga, encima de que a lo mejor fue víctima de una violación..., aunque eso ya estaba exceptuado, ¿no? Porque aquellos que dicen: ¿cómo puede ser el aborto, que hay una vida y demás? Bueno, en el caso de una violación también hay una vida y, sin embargo, desde 1921 está permitida la interrupción voluntaria en el caso de una violación. Reitero, aquí estamos, precisamente, en presencia de un reconocimiento de derechos. ¿Hacia quién? Hacia la mujer.

Además, hay otra realidad que tampoco podemos desconocer. Todas las estadísticas, o la mayoría de ellas –por lo menos la que yo he visto–, señalan que en la Argentina se practican, aproximadamente, 450.000 abortos por año. Son estadísticas que da la Red de Acceso al Aborto Seguro. Entre ellos, muy pocos, menos del diez por ciento, son los que se hacen en el sistema público. El resto se hace todo privado.

¿Por qué? Porque hay una desigualdad. Hay sectores sociales que acceden al aborto a través de clínicas privadas o de médicos privados, con absolutas garantías de salud, con absoluta garantía de vida para esas personas, y lo realizan. Esta es la verdad. No podemos pensar que, si nosotros no sacamos la ley, no va a haber más abortos. ¡No, van a seguir existiendo! Pero van a seguir existiendo para un sector social con garantías de salud, con garantías del cuidado de su persona, y para otros con un serio riesgo de vida. Por eso, reitero, lo que estamos haciendo es poniendo igualdad social entre las mujeres que toman esa decisión, estamos ampliando los derechos.

Por otro lado, ¿qué estamos haciendo? Acá se dijo que el Estado con esto iba a cometer una intromisión. ¡Todo lo contrario! El Estado hoy está mirando para otro lado, ¡porque esta realidad existe! Hay clínicas privadas que los hacen y hay médicos que los hacen. Todos lo sabemos, todos lo conocemos; en los pueblos, en las ciudades... No podemos mirar para otro lado.

Lo que vamos a crear con esta ley, y, además también, con la ley de los Mil Días, es un Estado presente, un Estado que se hace cargo de los problemas. No va a ser un Estado que va a ir a buscar a las mujeres, a pedirles que vengan a abortar. ¡No! Pero aquellas que, voluntariamente, tengan algún motivo –de salud, un motivo ético, familiar, o lo que fuere, porque es su decisión y su voluntad hacerlo– que el Estado las pueda atender y que el Estado les pueda dar garantías de igualdad social frente a otras mujeres que lo realizan con estas características.

Mire: en el mundo actual, en los últimos veinte, veinticinco años, hay –por lo menos– cuarenta, cincuenta países que han avanzado en leyes similares, parecidas, o de este tenor, precisamente, hacia el reconocimiento al derecho a la mujer a decidir sobre su cuerpo y a decidir sobre su destino. Y han avanzado en leyes favorables, precisamente, a la interrupción voluntaria del embarazo. Les podría hablar de Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, países de Europa, países del Tercer Mundo, de muchísimos países del mundo que, en los últimos veinte, veinticinco años, están avanzando sobre estos derechos.

Y yo les puedo asegurar, como pasó con las leyes anteriores –con la ley del voto femenino, con la ley del reconocimiento de hijos extramatrimoniales, con la ley de divorcio, del matrimonio igualitario– que luego son un derecho adquirido por todos, y hasta los que hoy están en contra terminan, después,

reconociéndolos. Y, a lo mejor, terminan haciendo uso –o no– de los derechos que adjudica esta ley.

Porque esto ha sido la historia de la humanidad: todas las cuestiones que han intentado frenar, detener, lo que son los avances sociales, lo que son los avances de derechos de las sociedades, terminan, en el tiempo, venciéndolos y aceptando esas realidades. Yo no sé a quién se le podría ocurrir, hoy, venir a decir: "No, prohibimos el voto femenino; volvamos a que no haya más divorcio; o volvamos a calificar a los hijos de incestuosos, ilegítimos". Nadie volvería sobre eso. Estamos, siempre, discutiendo para adelante y, siempre, discutiendo más derechos.

Además, con esto estamos cumpliendo con un derecho, uno de los derechos humanos y de salud pública que tienen, fundamentalmente, –obviamente–, todas las mujeres, y estamos reconociendo el derecho que ellas tienen a tomar una decisión libre sobre sus cuerpos. Y, además, estamos también en la ley –porque así lo establece– dando educación sexual, dando información, dando conocimiento, que es lo que, –en el fondo y en definitiva–, necesitamos: que todos aquellos embarazos sean los queridos y no los involuntarios que después lleven a la decisión de interrumpirlo, antes de que llegue el momento de la gestación.

Mire, presidenta: hay muchos más argumentos y, la verdad, es que hay muchos expositores, y no tengo dudas de que van a ser las mujeres –que abrumadoramente, de las 28 senadoras que usted ve, abrumadoramente las mujeres, independientemente del color político, hoy votan a favor de esta ley–, las que van a poder explicar, mucho mejor que yo, los motivos por los cuales esto tiene que ser ley.

Así que, simplemente, señora presidenta, y a todos los colegas, quiero decirles que estamos terminando un año difícil, un año de pandemia, un año inédito en el mundo, pero que, como Senado de la Nación, podemos estar orgullosos de todo lo que hemos hecho este año y, además, orgullosos de que terminemos el año debatiendo y, ojalá, sancionando como ley este proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Dalmacio Mera.

Sr. Mera.- Gracias, presidenta.

Corría el año 1315 y se produce en Europa una enorme sequía, que daría el nombre de la Gran Hambruna. Reinaba, en Inglaterra, Eduardo II y, muy preocupado por los informes que le traían respecto del impacto de la cosecha, convocó a sus mejores asesores, para saber y tener ideas de cómo enfrentar...

–*Interferencias acústicas.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador Mayans: su micrófono.

Disculpe, senador Mera.

Sra. Mera.- ¿Me escucha bien, presidenta?

Sr. Presidente (Ledesma Abdala).- Continúe, sí.

Sr. Mera.- Comentaba esto de la gran sequía que dio pie a la Gran Hambruna y que el rey Eduardo II de Inglaterra convocó a sus mejores asesores para afrontar el impacto en la cosecha.

–*Interferencias acústicas.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador Parrilli: su micrófono.

Sr. Mera.- Dígame cuándo puedo empezar...

Sr. Mayans.- Se le escucha bajo al senador Mera. No sé qué pasa con el sonido. Se le escucha bajo, senador Mera.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bueno: a ver, senador Mera, si puede levantar el volumen, por favor.

Sr. Mera.- ¿Ahí me escuchan bien?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, perfecto. Hable, por favor.

Sr. Mera.- Bueno, reinicio, entonces.

Comentaba que en el año 1315 se produjo una gran sequía en Europa; y tuvo un impacto enorme en Inglaterra, donde reinaba Eduardo II, quien convocó a sus mejores asesores para saber cómo afrontar esta problemática por el impacto que tenía en las cosechas.

Les comentó cuál era el problema: la mitad de la cosecha se iba a poder lograr, la mitad de los cerdos se iban a poder alimentar y, con el trigo existente, se iba a poder hacer la mitad del pan para pasar el invierno. Les pidió una solución y que, en cuanto la tuvieran, se la acercaran.

Al otro día, a primera hora, un economista reconocido de la época, Smith –que por cierto no eran Adam Smith–, pide una audiencia con el rey porque había pensado una solución. El rey Eduardo II, ansioso, lo recibe y le pregunta qué había pensado. Le dice que tenía una solución contundente, una solución eficaz: le plantea que había que matar la mitad de los cerdos para que no pasen hambre y que había que eliminar la mitad de la población para que la otra mitad de la población pudiera seguir su plan de vida sin ninguna alteración. A Eduardo II le parece un poco extrema la medida de su asesor; pero le pregunta que, de no tener ninguna idea mejor, si le gustaría que él sea el primer sacrificado para honrar su plan. Por cierto, Smith le dice al rey que le dé 48 horas que, seguramente, se le iba a ocurrir una idea superadora.

Lo cierto es, presidenta, que Smith no manejó las variables. Smith pensaba que la mitad de la población que había que eliminar era la que no tenía ni voz ni voto. Imagínese: 1315, hace 705 años, los derechos eran bastante más conculcados de lo que son ahora. Y Smith nunca tuvo esa variable: nunca supuso que podía pagar con su propio cuero su propia propuesta. Entonces, no tuvo plan B. Lo que yo que veo, presidenta, es que 705 años después nos viene un proyecto al recinto y no hay plan B; no hay plan B. Ni siquiera se admitieron modificaciones al dictamen de aquellos que pensaban en el fondo igual que el proyecto. Recién aparece un compromiso de que van a mejorar, vía reglamentación. Los que hicieron este mal proyecto son los que lo van a corregir y nosotros no vamos a actuar como Cámara revisora, como bien plantea nuestra Constitución.

Tampoco este proyecto, presidenta, habla de la persona central de todo esto, que es el bebé, el niño por nacer. No lo tiene en cuenta, no lo menciona, no lo reconoce. Tampoco habla de la responsabilidad parental.

¿Sabe, presidenta? En el año 500 antes de Cristo –500 antes de Cristo–, hace 2.500 años, la Ley de las XII Tablas impidió y prohibió el ejercicio de la patria potestad abusiva que ejercían los hombres y empezó a reconocer los derechos que tenían las mujeres sobre los hijos. Dos prohibiciones básicas en el año 500 antes de Cristo: los padres –fundamentalmente el padre– no podían disponer ni de la vida ni de la muerte de los hijos, y tampoco podía

comercializarlos. Ya en el Derecho Romano, hace miles de años, el embrión era un sujeto de derecho.

Y nosotros no hemos permitido mejorar. Al igual que Smith, no hubo ninguna idea para mejorar esta ley que tiene muchísimos problemas y que es extrema; que es extrema, como la medida que proponía Smith, y que tiene problemas conceptuales y estructurales. El primero de ellos, presidenta, está patentado por las dos leyes que manda el Ejecutivo, por las dos leyes que sanciona conjuntamente Diputados –como las manda el Ejecutivo– y por las dos leyes que conjuntamente estamos tratando nosotros. Porque el hecho de las dos leyes conjuntas patentiza el error conceptual: una ley, la de los Mil Días, forma en fila los niños deseados; para ellos programas sociales, leche, pañales. Otra ley forma en fila los niños no deseados; el basurero. No tiene otra opción este proyecto, presidenta. Desde las consejerías hasta la creación de un súper derecho de aborto, no tiene otra opción esta ley. No da ninguna otra opción que el basurero para los niños por nacer. Entonces, nos encontramos en una situación de si esta ley es la herramienta válida para solucionar un problema real y existente, que son las muertes de las mujeres por aborto; algunas, por abortos espontáneos, pero esta ley atiende solamente a las de los abortos clandestinos.

Y la ley empieza mal, porque su objeto dice “regular el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo”, léase “aborto”. El aborto está tipificado en el Código Penal y los delitos no se regulan, presidenta. Los delitos no se regulan: los delitos se combaten. Y esta ley no se anima a despenalizar a la mujer: no se anima a despenalizarla. La sigue dejando en el Código Penal: con 14 semanas, con un día más o un día menos, pero no la despenaliza. Esa mujer que tiene que pasar ese drama del aborto sigue estando presente en el Código Penal, en los delitos contra la vida.

Y esa realidad, presidenta, es la que la ley supone justificar en el artículo 3º, donde habla del marco normativo constitucional, y cita un montón de tratados.

Ahora, yo me voy a tomar el atrevimiento de volver a leer, porque lo hizo muy bien el senador Fiad. Y al senador Fiad le digo –como les digo a todos los que no son abogados– que el Derecho se supone una herramienta democrática para lograr la convivencia pacífica. No es para expertos. Cuando ustedes escuchen a un abogado dar mucha vuelta y tener que recurrir a mucha metodología interpretativa para explicar algo, duden. Es como los economistas: cuando te explican tanto las cosas es porque, en algún lado, te están afectando. El Derecho es bastante simple. Lo tiene que entender el doctor Fiad y lo tiene que entender cualquier persona que sepa leer. Para eso está el Derecho. Después lo ejercitarán quienes estén habilitados para hacerlo.

En ninguno de todos estos tratados que plantea el artículo 3º está la creación del derecho al aborto. No existe el derecho al aborto en ninguno de los tratados.

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos –artículo 4º, incisos 1 y 5– dice que toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente. Eso indica la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Ese es el estándar mínimo.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la que tanto se habla como si existiera el derecho al aborto, no plantea en ningún momento el derecho al aborto: todo lo contrario. En su Preámbulo dice: Teniendo presente

que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

¡No hace falta ningún jurisconsulto, presidenta!

Queridas senadoras y senadores: hay que interpretar con la buena fe de los tratados. Y bien dice el Tratado de los tratados, el Tratado de Viena, que el preámbulo es parte constitutiva, que debe interpretarse, y que son parte interpretativa todas sus expresiones.

Lo mismo dice la Convención sobre los Derechos del Niño, en el sentido de que: "Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". Lo que plantea es una excepción de la mayoría de la edad.

Y en el artículo 2° dice: Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna. Sin distinción alguna. Inciso 2): Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

No hay ninguna distinción de niños deseados o no deseados, presidenta. No hay absolutamente ninguna distinción en la Convención sobre los Derechos del Niño: todo lo contrario. No admite ningún tipo de discriminación: si es más chico, si está nacido o no está nacido, si es más grande, o si es de un sexo o si es de un color. No admite ninguna distinción.

En su artículo 6°, la Convención sobre los Derechos del Niño dice: Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Y en el inciso 2) señala: Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. ¿A alguien le parece que este proyecto garantiza la supervivencia del niño y que los Estados Partes como nosotros, como parte de ese Estado Parte, estamos haciendo una ley para garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño, nacido o no nacido?

Por cierto, la vigencia para nuestro país es contundente: La República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad. ¡No es un invento de los constituyentes! Es seguir la tradición argentina, seguir la Constitución y las leyes civiles, que determinan que hay vida desde la concepción.

Hemos escuchado a importantes constituyentes y a importantes constitucionalistas en las audiencias, presidenta. Todos –o casi todos– nos han dado esta interpretación de sentido común. El Derecho es sentido común. No es para expertos. El Derecho es sentido común y hay que atenerse a esa interpretación histórica y sistémica.

No existe en ningún tratado el derecho al aborto: lo que existe es el derecho a la vida. Y así lo establecen los tratados a los que hemos adherido, nuestra Constitución Nacional y el Código Civil.

Pero hubo un constituyente que no expuso en esta ocasión en el Senado, presidenta, pero que sí lo hizo en ocasión de tomarle la audiencia para ser

ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: el doctor Rosatti. El doctor Rosatti no solo fue constituyente, sino miembro de la Comisión Redactora.

Dice el entonces convencional constituyente y candidato a juez de la Corte, Rosatti: También se habla de cómo debemos entender esto de que los tratados internacionales se incorporan al derecho argentino en las condiciones de su vigencia. ¿Qué quiere decir en las condiciones de su vigencia?, se pregunta. Digo que en las condiciones de su vigencia como lo interpretamos en 1994, quería decir: tal y como la República Argentina recibe ese tratado. No, tal y como ese tratado es interpretado en el ámbito internacional, que son dos cosas bastante diferentes. Porque el Estado argentino cuando recibe y hace ingresar a su ámbito jurídico un tratado internacional por ley, puede establecer una reserva o una declaración que tiene la misma jerarquía constitucional cuando el tratado tiene esa jerarquía.

Entonces, sigue diciendo el doctor Rosatti: Adhiero al sistema interamericano; creo en el control de convencionalidad, pero siempre que no se desligue de la Constitución.

Preguntado respecto de su opinión acerca de la despenalización del aborto, esto responde Rosatti, presidenta, es bastante importante porque es un juez de la Corte y ha sido miembro de la comisión redactora de la Convención Constituyente. Y se le pregunta, en esa audiencia, qué opina sobre el aborto. Y él dice: Respecto de quien debe resolver este tema, debe hacerlo el Poder Legislativo. Una cuestión tan delicada, que ha estado rodeada y continúa estándolo por la hipocresía y la desigualdad, no puede ser dirimida por una sentencia amplificadora, sino por la decisión de los poderes representativos, en especial por el Congreso y luego de un debate profundo en la sociedad.

Es el Congreso, por expresa voluntad del constituyente, por el artículo 75, en este caso, inciso 12, en la reforma del Código Penal; pero, también, el inciso 22, porque aquí está implicado el tema de la Convención de los Derechos del Niño. Y si faltaba algo para hacer este panorama más complejo, digamos que después del caso "F.A.L.", que permite la interrupción del embarazo en caso de violación, se sanciona el Código Civil y Comercial de la Nación, que contempla el criterio, también, de la Convención sobre los Derechos del Niño, de que la vida comienza desde la concepción.

Y termina diciendo el doctor Rosatti que el que tiene la llave para abrir la posibilidad de salirse total o parcialmente de una convención internacional, como en este caso la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, es el Congreso. Está hablando de la potestad política de adherir o no a un tratado internacional. Ese es el primer paso que debe dar el Congreso, con los dos tercios como marca la Constitución.

Manifiesta que, cumplido este requisito, el Congreso tendrá la potestad de incluir o no algunos de los distintos criterios vigentes en la legislación comparada con relación al tema del aborto.

Estoy muy de acuerdo con que hay que despenalizar a las mujeres, presidenta, que no lo hace este proyecto: no se anima. Y estoy muy de acuerdo con el doctor Rosatti. Nosotros debemos desadherirnos primero, con los dos tercios, del tratado y de la cláusula interpretativa que la Argentina ha dado para sí al asimilar un tratado internacional en su bloque de constitucionalidad.

Podría hablar de muchos importantes juristas que sostienen lo mismo. Y, acá nos quieren convencer de que una persona que viene y que trabaja sobre el

tratado de los derechos del niño, que ni siquiera es argentino, es el que tiene la potestad para definir cómo tiene que ser la legislación y cómo tenemos que resolver nosotros los temas. Y se basan en dos cuestiones. Una de ellas es Artavia Murillo, que seguramente aparecerá en el debate. Artavia Murillo no era para los que querían eliminar el embarazo: era para quienes querían quedar embarazadas. Era para las familias que querían quedar embarazadas. Planteaba la posibilidad de la fecundación in vitro; y era Costa Rica. Era contra Costa Rica. Bien dice la Convención, en el artículo 86, que solo es pertinente y corresponde atender la interpretación de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en aquellas cuestiones en las que somos parte. No somos Costa Rica, presidenta: somos Argentina y nuestra legislación garantiza la vida.

Ahora, si es tan claro que es inconveniente, que es inconstitucional, que es ilegal, que hace dos años lo rechazamos, ¿por qué lo volvemos a tratar ahora? Y..., lo volvemos a tratar ahora, presidenta, porque es un tema complejo y es un tema que tiene dos características: por un lado, las personas que, de muy buena fe, consideran muchas de las ideas que se han planteado y que ha planteado el miembro informante, la senadora Durango; pero, después, hay un *lobby* internacional extraordinario.

Voy a resumir porque me voy quedando sin tiempo. Decía Perón: Los hombres deberán ponerse de acuerdo en la defensa total de la Tierra y su utilización como hermanos y no como enemigos unos de otros. Las soluciones han sido siempre de dos naturalezas: una es la supresión biológica, es decir, matar gente. La otra solución es el reordenamiento geopolítico, que permite una mayor producción y una mejor distribución de los medios de subsistencia. Lo mismo decía Sampay, que era el filósofo peronista, de quien voy a acompañar los fundamentos por escrito.

Presidenta, le leo una última...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, vaya finalizando, por favor, por el tiempo.

Sr. Mera.- Para el aumento de población en los países periféricos y de la propia población marginada en los centrales, el control de la natalidad es una solución. Esta ideología no queda en los documentos de meros especuladores de gabinete, sino que se lleva a la práctica y se instrumenta, entre otras cosas, mediante una multinacional de la anticoncepción: el aborto y la esterilización, que controla foros y congresos internacionales. Eugenio Zaffaroni, presidenta.

Para ir terminando, quiero decir que lo último que propone el proyecto, entre las cuestiones que son bastante discutibles, es un orden público planteando un desorden público. El orden público desde sus inicios plantea la necesidad de la estabilidad y de que no haya perturbaciones. Se ve en las plazas la perturbación, está presente. Hay gente que piensa de una forma y hay otra gente que piensa de otra forma. Y nosotros no tuvimos plan B.

El senador Rozas planteó en 2018 lo que hizo Irlanda para no violar la Constitución, que es la consulta popular: convocar a todos los ciudadanos y que todos tengan derecho a decidir si cambiamos o no estos valores que tenemos consagrados...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Cierre, por favor, senador.

Sr. Mera.- Sí. Perdí dos o tres minutos, presidenta, hasta poder iniciar.

Lo cierto es que esta evolución hacia otros valores puede tenerla la sociedad, pero tiene que hacerlo dentro de la Constitución, cumpliendo la ley.

Presidenta: tengo cuatro hijos y la dicha de que tres sean mujeres. Quiero que vivan en un Estado de derecho donde no se violente la Constitución; donde se respeten los tratados de derechos humanos y no se les haga decir cualquier cosa en una mayoría circunstancial; donde se siga rompiendo el modelo cultural machista y ellas puedan vivir libres y seguras; donde nadie pueda disponer de la vida de nadie.

Mi hija, presidenta –y con esto termino–, la más chiquita, 6 años, Juanita, es una importante evolucionada estudiante de Filosofía del Derecho. Y tiene una gran maestra: su maestra de jardín de infantes, quien a través de Zoom le pudo enseñar. Y pudo aprender este año –me lo refresca, por cierto, cada tanto– que no hay que hacer lo que a uno no le gustaría que le hagan. No hay que hacer lo que a uno no le gustaría que le hagan. Artículo 19 de la Constitución Nacional: ese es el ámbito de acción de la esfera de la intimidad de las personas.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra, senadora Nancy González.

Sra. González, Nancy.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que sí: no hay que hacer lo que a uno no le gusta que le hagan. Por ejemplo, en principio, respetar el tiempo; en principio, respetar el tiempo el señor senador.

Luego, la verdad es que después de dos años de haber tratado esta ley – en 2018–, tener que estar escuchando que me hablen del año 1315, del año 500 antes de Cristo, de que en 1315 no sé a cuántos asesinaban, me deja anonadada, señora presidenta. ¡Y del año 1315, que asesinaban! ¿Qué nos quiere decir el senador? ¿Que los que estamos a favor de este proyecto somos asesinos o vamos a salir a asesinar? La verdad es que creía que, después de dos años, por lo menos pensábamos un poquito más para respetarnos un poquito más en las ideas distintas que podemos tener...

Se me cortó el sonido...

–Luego de unos instantes:

Sra. González, Nancy.- Decía: en las ideas distintas que podemos tener cada uno. Podemos tener distinta posición, pero respetémonos, señora presidenta.

Repito: los que estamos a favor de este proyecto no somos asesinos; no estamos a favor del aborto ni mañana vamos a salir por las calles a agarrar mujeres para que se vayan a hacer abortos.

En principio, tengo que agradecer. Tengo que agradecer por ser la segunda vez que estoy sentada en este recinto tratando este proyecto. Voy a agradecer a ese colectivo de mujeres; a esas pibas, y a esas no tan pibas, que durante años y años militaron este proyecto; que año tras año lo fueron presentando para que pueda ser tratado.

También, tengo que agradecer al personal de salud de aquellas provincias donde el ILE se ha reglamentado y no se hacen objetores de conciencia atienden a estas mujeres que van a practicarse el ILE con el total respeto. Porque la verdad es que, en otros ámbitos, estas mujeres son tratadas como basuras humanas; y hemos escuchado testimonios.

Desde el año 2018, cuando tratamos este proyecto, ¿sabe cuántos días pasaron, señora presidenta? 873 días. Perdimos la votación: esa vez la perdimos. Pero, ¿sabe qué? Ganamos el debate en la calle. Sacamos el aborto del lugar del silencio y la vergüenza; sacamos la palabra "aborto", que era un

tabú. Hoy del aborto se habla en las familias, se habla en los colegios, se habla en las calles.

¿Sabe otra cosa, señora presidenta? Según la estadística que hay –por supuesto, cuando es clandestinidad, las estadísticas, a veces, no son las correctas–, desde que rechazamos este proyecto murieron alrededor de 70 mujeres –o más– por abortos clandestinos. Yo me pregunto y les pregunto: ¿quién carga sobre sus hombros las muertes de esas mujeres después de haber tenido la oportunidad de haberles dado un aborto seguro, legal y gratuito? Antes, en 2018, cuando lo tratamos, era tarde: hoy es más tarde, porque las vidas de esas mujeres no las recuperamos más.

Cuando lo tratamos en 2018, señora presidenta, a los diez días –a los diez días de haberlo tratado nosotros– mueren dos mujeres. ¿Saben cuántas niñas y niños quedaron huérfanos a los diez días de que rechazan el proyecto en esta Cámara? Seis niños. Seis niños quedaron huérfanos por dos abortos clandestinos que se van a realizar sus madres.

Rechazamos el proyecto, rechazan el proyecto; pero, ¿qué otra respuesta les estamos dando a esas mujeres más que rechazar el proyecto?

Mire, señora presidenta: cuando fallecen estas dos mujeres y quedan los niños huérfanos, yo presento un proyecto de reparación para aquellas niñas y niños que queden huérfanos porque sus madres se realizaron un aborto clandestino. ¿Sabe qué? No se pudo tratar. No lo quisieron tratar. Este año, cuando en una comisión que preside una mujer, pedí que se lo introduzca, me dijeron que no, porque la palabra "aborto" es muy conflictiva. "Lo vamos a dejar para más adelante". ¿Se da cuenta, señora presidenta de que no apoyan el proyecto, pero tampoco tienen ninguna otra solución para estas mujeres que mueren por los abortos clandestinos?

En muchas provincias hasta obstaculizan el ILE. No tienen protocolo de ILE. En mi provincia está –que es la provincia de Chubut–, pero por supuesto que no todos los médicos lo realizan –son muy pocos los médicos–, porque son objetores de conciencia. Pero desde que está reglamentado el ILE, en mi provincia nacieron la misma cantidad de niños. No nacieron menos porque fueron las mujeres a hacerse abortos.

A veces, me pongo a pensar y la verdad es que creo que no se quieren políticas públicas que le otorguen derechos a las mujeres. Siempre nos resultó muy difícil; y nos sigue resultando difícil. Por ahí quieren que sigamos calladas, que nos sigan matando, que sigamos muriendo, que nos violen, que violen a una menor y que esa menor tenga que maternar, porque en la Cámara de Senadores no se está aprobando un proyecto que le da derechos a esa menor.

Yo me pregunto, compañeros senadores y señores senadores, ¿con qué cara pueden obligar a parir a una mujer cuando esa mujer no lo desea? ¿Cómo pueden sentir el derecho a decidir sobre el proyecto de vida de otra persona? ¿Cómo pueden permitir que una niña violada sea madre a los once años, señores senadores y señoras senadoras?

¿Saben qué? Obligar a parir a aquella persona que no lo desea es someterla a la tortura; a la tortura. Por favor, pensemos en el derecho de aquellas que no quieren maternar. Maternar es político, señores senadores.

También, escuché: ¿Por qué este proyecto de ley está tratándose ahora? ¿Saben por qué este proyecto de ley se está tratando? Y no nos hagamos los distraídos. Ninguno de nosotros nos podemos hacer los distraídos. Este proyecto

de ley lo estamos tratando hoy porque fue una promesa de campaña de nuestro gobierno. Todos sabíamos que este proyecto de ley iba a llegar al ámbito legislativo. Los que nos votaron y los que no nos votaron también; los que fueron en la lista con nuestro presidente y nuestra vicepresidenta, como los que no fueron.

Desde el primer día de campaña nuestra fórmula gubernamental dijo que iba a mandar el proyecto de aborto al ámbito legislativo y, si se demoró –todos sabemos por qué se demoró–, fue porque nos agarró una gran pandemia y hubo que ocuparse de la salud y del sistema sanitario. Por eso lo estamos tratando ahora, terminando el 2020.

Así que no se hagan los distraídos preguntando por qué estamos tratando este proyecto ahora. Todos sabíamos que íbamos a tratar este proyecto. Y la verdad es que este proyecto tiene un enfoque netamente sanitarista y netamente de salud pública.

Mire, señora presidenta: cien camas diarias se están ocupando por mujeres que concurren a los hospitales porque tienen complicaciones luego de los abortos clandestinos. ¿Sabe qué? Esas cien camas diarias se podrían estar usando hoy en la pandemia.

Cuando lo tratamos en 2018 decían que iba a explotar el sistema sanitario, porque presupuestariamente aprobar un proyecto de esta naturaleza iba a hacer justamente eso: que el sistema sanitario explotara. Les pido, por favor, que se retracten los que dijeron eso, porque sabemos que es mucho más económico para el Estado aprobar este proyecto hoy que seguir teniendo abortos clandestinos y que en el sistema sanitario siga habiendo mujeres muriéndose, infestándose, teniendo que estar días y días en terapia intensiva.

Señora presidenta y señores senadores: la maternidad será deseada o no será. Descontracturémonos, no seamos más conservadores.

El senador Parrilli lo nombró y yo lo voy a volver a mencionar. Cuando en este Senado aprobaron el voto femenino –eran todos hombres–, ¿saben qué decían? Que si las mujeres salían a votar, dejaban de atender por ese rato a sus maridos y a sus hijos. ¡Miren desde cuándo nos cuesta conseguir derechos a las mujeres!

Para terminar –porque veo que se me fue el tiempo, señora presidenta–, voy a votar este proyecto por sus hijas, por sus nietas, por aquellos que apoyan y no apoyan el proyecto; por mi hija, por mi nieta, por las personas gestantes, para que puedan decidir cuándo maternar.

¿Y sabe por qué lo voy a votar, señora presidenta? ¡Para que no volvamos nunca más al perejil, a las perchas, a los garajes clandestinos! ¡Para que nunca más haya mujeres pasando por abortos clandestinos! ¡Que sea ley! Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Inés Blas.

Sra. Blas.- Gracias, presidenta.

Nuevamente, nos encontramos muchos de nosotros hoy aquí para debatir la misma iniciativa y para fundamentar –por partida doble, diría– la posición frente al proyecto de ley venido en revisión de la Honorable Cámara de Diputados sobre la regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y la atención postaborto.

La verdad es que volver a debatir hoy este proyecto no cambia mi

posición. Continúo teniendo la misma convicción y la misma opinión, como seguramente les pasa a muchos de ustedes –quizás, a la mayoría– en un sentido o en otro.

Esta posición y convicción que poseo no es antojadiza. Se basa, fundamentalmente, en el respeto por la vida, cuyo origen comprobado científicamente se remonta al momento mismo de la concepción; y que nuestro plexo normativo protege.

Señora presidenta: tengo la absoluta seguridad de que también defendiendo los derechos de la mujer si defendiendo el derecho a la vida. El derecho a la vida es fuente y origen de los demás derechos humanos, y los legisladores tenemos la responsabilidad de cumplir con la obligación de proteger la vida, tal como lo establece nuestra Constitución Nacional, cuya manda principal es protegerla desde la concepción. O como lo establece la Constitución de mi provincia, Catamarca, que en su artículo 65, punto 3, inciso 1), garantiza como derecho especial y con claridad absoluta la vida desde su concepción cuando se refiere a la niñez.

Además, así lo establecen los tratados y convenciones internacionales con jerarquía constitucional, el Código Civil y Comercial y el Código Penal de la República Argentina; tema sobre el que no me explayaré porque fue abordado en profundidad recientemente por el compañero Mera; y cuyo análisis comparto.

Dicho esto, la legalización del aborto en debate vulnera el derecho a la vida del niño por nacer como derecho humano fundamental. El derecho a decidir sobre mi cuerpo no me otorga el derecho de poner fin o interrumpir el desarrollo evolutivo de un ser, de una vida en desarrollo. No hay duda en eso.

Pero tampoco quiero soslayar la dolorosa circunstancia en que una mujer pierde la vida si se somete a un aborto. La interrupción de un embarazo es una tragedia, una dolorosa circunstancia, porque pone en riesgo la vida de la mujer y termina abruptamente con la posibilidad de otra vida en desarrollo.

Pero sigo: estoy absolutamente convencida de que terminar con un embarazo no deseado de manera violenta es evitable; me refiero a un embarazo producto de una relación sexual consentida.

¿Y por qué señalo esto? Porque en este siglo el acceso a la información se encuentra al alcance de todos y el acceso a la salud pública es gratuito, constituyendo una realidad concreta en nuestro país. Sin embargo, en muchos casos el aborto es la dolorosa consecuencia de un embarazo no deseado. Entonces, preguntemos en qué fallamos. Y yo encuentro respuesta en que fallamos en los mecanismos de prevención. Yo sigo y seguiré insistiendo y creyendo en la prevención como recurso para evitar llegar a estas situaciones extremas. En este país contamos con herramientas suficientes y necesarias para hacerlo, pero se necesita tomar en serio el compromiso de trabajo.

La prevención es posible si se asume con firmeza y determinación por parte de todos estos actores sociales: el Estado nacional y los estados provinciales –en primer término–, para dar cumplimiento a la aplicación de la legislación vigente; por otro lado, nosotros, las familias argentinas, como facilitadoras de la aplicación de estas herramientas; y, finalmente, la Iglesia, que no debe mirar hacia otro lado, sino que debe posibilitar y facilitar que se imparta sin obstáculos la educación sexual integral en todos los niveles educativos: en los establecimientos educacionales, en general, y en los de carácter confesional, en particular.

Como sociedad, debemos vencer las barreras que nuestros niños, adolescentes y jóvenes enfrentan al ver negada la posibilidad de acceder a una educación sexual y reproductiva integral que los oriente.

Definir e implementar políticas públicas de prevención con la participación de adolescentes y niños, prestando atención al abordaje del embarazo precoz, asegurando la información sobre métodos de planificación familiar y la disponibilidad y provisión de anticonceptivos de manera accesible es un deber del Estado; de un Estado que no debe escatimar esfuerzos ni recursos en campañas de prevención y en la provisión oportuna de métodos anticonceptivos. Ello resulta parte de la responsabilidad y el compromiso que se tiene como Estado sobre la salud pública.

La aplicación plena en los establecimientos educativos del país, en todos los niveles educativos, de la ley 26.150 –de Educación Sexual Integral– y de la ley 25.673 –Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable– constituyen, sin dudar, una herramienta valiosísima para educar en la prevención del embarazo no deseado. Este es el desafío. Y es, además, un reclamo concreto de nuestros adolescentes y jóvenes, que debemos y tenemos que escuchar.

Pongamos nuestro esfuerzo y compromiso de trabajo en la ejecución sistemática de programas de prevención, programas que lleguen de manera contundente a toda la familia, desde la escuela y desde el territorio. Los recursos están; las herramientas, también. Solo se necesita la convergencia y la determinación en llevar adelante acciones concretas y sostenidas en el tiempo. Evitemos el aborto. Con prevención es posible, señores senadores.

Antes de terminar, deseo expresar –y quiero que se entienda– que no votar afirmativamente esta iniciativa, de ninguna manera, significa estar en contra de nuestro presidente, como se pretendió instalar en la opinión pública. Seguimos estando en el mismo lugar y con las mismas convicciones.

Finalmente, aspiro a que el tratamiento de este delicado y complejo tema no sea tomado como una absurda competencia; al contrario, estoy convencida de que debe ser el fiel reflejo de las convicciones basadas en el análisis de todos sus aspectos, desde lo científico, lo jurídico, lo constitucional, la protección de derechos y también su impacto en cada territorio, cuya realidad es particularmente diferente en orden a las características de la problemática y al abordaje de las soluciones. Por ello, es mi deseo que la conclusión de hoy vaya más allá del resultado y refleje a conciencia esas consideraciones.

Para terminar, quiero agradecer a todas aquellas personas que, estando o no de acuerdo con mi posición, sin embargo, me han brindado su apoyo. Y quiero pedirles a quienes se encuentran en la calle hoy ahí, fuera del Congreso de la Nación, que nos respetemos en las diferencias y que pongamos en ejercicio la tolerancia. Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora García Larraburu.

Sra. García Larraburu.- Gracias, señora presidenta.

Quiero contarle una historia real, la historia de Marina. Marina se enfrenta a una situación crítica, como la de tantas mujeres. Y no digo mujeres y hombres; digo exclusivamente mujeres.

Marina, todos los días, se esfuerza. Se esfuerza en su trabajo, se compromete con sus estudios. Quiere progresar como persona. Marina tiene sueños, tiene metas, tiene objetivos.

Por descuido, quizá, por imprudencia o por ignorancia, Marina queda embarazada. En solo un instante todo se le derrumba. Su vida se estremece. Se siente sola, desamparada. Sus creencias, sus valores y su fe, su profunda fe, chocan de frente con el futuro que ella había previsto para su vida.

Marina observa a su alrededor. No encuentra quién la escuche sin juzgarla. No existe contención social. El Estado está solo ahí para condenar cualquier decisión que no sea la esperada.

Muy profundo suyo, Marina siente culpa, mucha culpa. A Marina el miedo la paraliza. En su sentir más profundo cree que puede existir en el futuro un castigo divino, un castigo que le impida tener hijos, formar una familia.

Lo que Marina no encuentra, aunque sigue buscando, es amor, comprensión, empatía. No hay nadie que la entienda ni la proteja. Sabe que el problema es solo de ella y que tiene que resolverlo.

Señora presidenta: como Marina, muchas de las mujeres que estamos aquí, en el recinto, que somos senadoras, somos parte de una generación bisagra. Nos criamos con parámetros del deber ser. Lo que era correcto, lo que se esperaba de nosotras, lo que era legítimo, como mujeres, como madres. Porque la maternidad siempre estuvo asociada a la condición de mujer, lamentablemente.

A las que pudimos estudiar, hacer una carrera, se nos exigió aún más, mucho más que a nuestros pares varones. Teníamos que demostrar que éramos aptas, que éramos merecedoras. En toda nuestra vida siempre, siempre, rendimos examen ante la mirada masculina de la sociedad y la mirada del poder.

A todas se nos impuso la noción del sacrificio personal. Siempre para satisfacer los estándares preestablecidos. A todas nos juzgan. Todas, en mayor o menor medida, fuimos víctimas de un sistema creado por y para hombres. Ahora lo vemos y le ponemos nombre. Esa normalidad es el patriarcado.

Ahora también sabemos que ese proceso reflexivo en el que estructuramos nuestro comportamiento de manera permanente se llama deconstrucción.

No es fácil, señora presidenta, deconstruirse. Tambalean las estructuras, aquello que considerábamos firme y sólido. De repente, estamos ahí, ante el abismo de lo nuevo por crear.

La pandemia, en solo unos meses, todo cambió. Como dijo nuestra vicepresidenta, hace pocos días, el mundo se nos puso patas para arriba. Fuimos conscientes del daño que le estábamos haciendo a la naturaleza y también de la necesidad de protegerla.

Comprendimos cómo la crisis sanitaria y económica impacta mucho más y con mayor crudeza a las mujeres y a sus hijos. Somos la población con mayor nivel de trabajo informal. En nosotras se depositan todas las tareas de cuidado y, en este contexto, estamos aún mucho más expuestas a la violencia de género.

En este tiempo, señora presidenta, entendimos también la importancia que tienen los vínculos humanos y la necesidad que todos tenemos de sentirnos acompañados, escuchados, escuchadas, contenidas. Todas y todos somos parte de un gran sistema. Y, como en todo sistema, todas sus partes son vitales.

Estamos atravesando un cambio de paradigma; y este cambio lo lideran y protagonizan las luchas feministas y ambientales.

Comprendí, señora presidenta, que nada puede detener el avance de la historia; y la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo es la demanda de las nuevas generaciones.

Todas las leyes que ampliaron derechos, en su momento, fueron resistidas por algunos sectores. Se dijo que las mujeres no teníamos preparación suficiente para votar, que el divorcio iba a ser el fin de las familias y que el matrimonio igualitario no era natural. Todas estas predicciones tuvieron un único motivo oculto, que era evitar lo que la mujer libre significa.

Señora presidenta: como dirigente política, tengo la obligación de cuestionarme, de analizarme, de comprender e involucrarme con los cambios de paradigma, con las luchas y con los anhelos de las nuevas generaciones. Porque, en definitiva, estamos legislando de cara al futuro, a su futuro, al futuro de nuestros jóvenes. Ellos escribirán la historia, señora presidenta.

En este tiempo comprendí que, más allá de mi postura personal o de mi sistema de creencias, estamos ante una problemática que requiere un abordaje de política pública y, en este sentido, la propuesta que hoy desarrolla nuestro gobierno es una propuesta integral, superadora y que dialoga de frente con el plan de los Mil Días, que está pensado para que ninguna mujer tenga que tomar la decisión de interrumpir su embarazo ante una situación de vulnerabilidad económica.

Señora presidenta: el Estado se hace presente en ambas iniciativas, reconociendo la capacidad y, sobre todo, la autonomía que tienen las mujeres de decidir su propio proyecto de vida.

Con esta ley visibilizamos algo terrible que ocurre y que ocurrió siempre; y lo hacemos sin discriminar, valorando y acompañando a la mujer y respetándola. Las mujeres podrán dejar la clandestinidad, podrán decidir y podrán actuar de manera segura y sin dilaciones.

En este proyecto remarcamos la necesidad de que se implemente en todo el territorio la educación sexual integral, una ley que también impulsó nuestro gobierno, nuestro espacio político, en el año 2006.

La experiencia de otros países, señora presidenta –y esto quiero remarcarlo–, nos demuestra que cuando se legaliza la interrupción del embarazo y se desarrolla un plan, un plan integral de educación sexual, disminuyen notablemente los embarazos no deseados.

Señora presidenta: el final de la historia de Marina es diferente a lo que imaginamos. Ella tenía sus ahorros, los pudo invertir en una operación clandestina, que de milagro salió bien. Marina lloró; Marina se deprimió; se levantó y siguió; formó una familia; Marina no olvidó y la tristeza la visita de vez en cuando, porque toda decisión siempre tiene un costo.

Conocemos miles de casos de mujeres que no han corrido la misma suerte que Marina y que han muerto o han perdido su capacidad de procrear luego de una operación que pudo haber sido sangrienta y desprovista de cuidados.

Marina sigue con su fe intacta y no se atreve a juzgar a nadie, no se atreve a juzgar a otra mujer, porque sabe que solamente quien estuvo en sus zapatos puede entender qué se siente; y solo las mujeres podemos decidir sobre nuestro

cuerpo. También, ¿sabe por qué, señora presidenta? Porque Marina cree en Dios, pero cree en un Dios verdaderamente misericordioso.

Hace aproximadamente dos años, señora presidenta, yo me encontraba en este recinto sosteniendo una posición diferente a la de hoy. Las cosas cambiaron; otras no cambiaron tanto. Entiendo que vivimos tiempos de grietas y de extremos. Estoy convencida de que la gran mayoría del pueblo argentino desea y quiere transitar por el camino del medio, el camino del diálogo, del respeto por el otro, del respeto por el que piensa distinto.

Aprendí mucho en estos dos años y siento que haber transitado por los dos pensamientos y emociones respecto de esta ley me da una plusvalía para entenderla desde un lugar más amplio e integral; pero, sobre todo, señora presidenta, de más amor y más empatía.

Soy la misma senadora que, en este tiempo, decidió seguir escuchando, escuchando a todas las partes, analizando diferentes situaciones, recibiendo diferentes testimonios; pero, sobre todo, señora presidenta, con un profundo respeto al que piensa distinto.

También –debo decirlo–, cambió el contexto. Hoy hay un Ministerio de Salud robustecido, un nuevo Ministerio de las Mujeres, una política concreta de salud pública con perspectiva de género y una promesa de campaña de nuestro presidente, que estamos cumpliendo.

Para finalizar, señora presidenta, quiero reafirmar que una sociedad y un país solo podrán crecer y mejorar si lo hacen en base al respeto: al respeto por el otro, a la tolerancia de las ideas. Un país donde pensar diferente no sea una amenaza. Y si quien piensa diferente es una mujer, no sea un delito.

Quiero agradecerles a mis compañeras de bloque, a mis compañeras de militancia, a los hombres que se deconstruyen cada día, a todas las personas que, con respeto, me ayudaron a abrir la cabeza.

Entiendo, con una fuerte base peronista, que debemos acompañar un proyecto de ampliación de derechos, señora presidenta. Estoy orgullosa de afirmar que hoy la mujer en la Argentina es política de Estado.

Mi voto, señora presidenta, es por una mujer libre, que pueda actuar, que pueda decidir según su propia conciencia, sin que nadie, nunca más, le diga lo que tiene que hacer con su propio cuerpo.

Mi voto, señora presidenta, es un voto deconstruido; es un voto afirmativo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Verasay.

Sra. Verasay.- Gracias, presidenta.

Antes de comenzar con la discusión de hoy, a mí me gustaría hacer una reflexión sobre el cambio de actitud que ha tenido el frente que gobierna.

Sinceramente, creo que para la Argentina hubiera sido reparador que este trabajo con diálogo, con consenso, que se ha dado en el Senado, hubiera sido una conducta habitual, incluso para otros temas que demanda la ciudadanía. Si bien la pandemia es un fenómeno mundial, la cuarentena y la estrategia que eligió el presidente Fernández para enfrentarla creo que hubiera podido alcanzar mejores resultados si, en el medio, hubiera habido un acuerdo, un consenso con la oposición.

También creo que si miramos la discusión del sistema tributario, si miramos –¿por qué no?– la discusión del Poder Judicial, si hubiera habido

diálogo, creo que hubiera sido algo más que la discusión de cargos, de jueces amigos, de jueces leales. Inclusive, hubiéramos podido alcanzar una mejora en el servicio de justicia, para que llegue a los argentinos, pero para que llegue rápidamente y de manera oportuna.

Ni qué hablar del debate que están dando los diputados ahora, porque hoy también están discutiendo la fórmula de ajuste que van a sufrir los jubilados.

En la sesión pasada, también propusimos que más que mirar una fórmula, había que discutir un sistema previsional que fuera viable, sustentable, que permitiera darles un ingreso justo a los jubilados y que, además, permitiera eliminar los privilegios que aún siguen teniendo algunos.

Podría seguir enumerando algunos temas más –varios–, en los que no pudimos tocar siquiera una coma para alcanzar algún consenso para lograr esta política de Estado, básicamente, porque había una relación de equilibrio de fuerzas aquí, en el Senado, que no lo permitía. Porque acá, sistemáticamente, se ha dicho que así son las reglas de la democracia, perdiendo de vista que la democracia es mucho más que imponer una mayoría, mucho más que pasar una "votadora".

Ustedes se preguntarán por qué yo estoy haciendo esta introducción. Es simple: porque si hoy se tilda de oportunista a este debate, es porque justamente hay un cambio coyuntural de actitud del gobierno. No quería dejar pasar la oportunidad de hacer esta reflexión, porque creo que hay otra forma de hacer política, creo que hay otra forma de arribar a consensos.

Ahora sí voy a referirme al proyecto de interrupción voluntaria del embarazo y el cuidado postaborto. Hace dos años que en este cuerpo, y lo dije en el debate, las opiniones y los datos que nosotros recibimos de varios expertos en materia legal, en materia científica y en materia social, nos daban el marco de cuál era la realidad que vivíamos, y que seguimos viviendo. Todo ese volumen de información al que pudimos acceder nos permitió sacar conclusiones, que también las enumeré en el discurso anterior.

Primero, el aborto existió, existe y va a seguir existiendo. Compartimos también que las mujeres no deben ir presas cada vez que deciden abortar. También entendimos que la ley de educación sexual integral y el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable aún no alcanzan; simplemente, no alcanzan porque son las propias instituciones del Estado, inclusive, las que a veces siguen poniendo barreras para impedir que esas leyes se apliquen de manera efectiva. Entendimos también que para la mujer, cuando resuelve interrumpir un embarazo, cuando decide abortar, no es un momento fácil; es un momento muy duro, muy íntimo.

Finalmente, como ya se ha empezado a escuchar por acá, nadie quiere los abortos.

También debo decir, en honor a la verdad, que junto con estas conclusiones se logró un cometido: que nada cambie. Porque en su momento – hace dos años– la ley no llegó, pero el aborto tampoco desapareció.

En este sentido, y mirando esta afirmación de "salvemos las dos vidas", simplemente puedo decir que es una muy efectiva campaña de difusión, pero que realmente nos ha privado de la naturaleza del debate, porque parte de una premisa falsa: que el embarazo siempre es deseado. Y no lo es.

La realidad también mostró que el aborto siguió sucediendo. Incluso, si nosotros cayéramos en el imaginario de que descubrimos el suceso del aborto

en el debate de 2018, suponiendo que lo descubrimos en esa época, siguió existiendo dos años después. Pero con un dato más doloroso: hubo muertes que pudieron ser evitadas. O, mejor dicho, vidas que pudieron ser salvadas.

Entonces, bajo el mismo lema de "salvemos las dos vidas", que es lo que refleja hoy nuestra norma, porque justamente la norma implica esa premisa falsa del embarazo deseado, no solamente no se resolvió el problema, sino que las prácticas clandestinas e inseguras han seguido sucediendo, mostrando la alfombra que tapa los abortos y profundizando el rol de la mujer en un lugar duro, que nos duele.

En definitiva, bajo esa misma concepción de "salvemos las dos vidas", creo que el resultado ha sido "dos muertes".

Claro está que lo hecho hasta hoy ha sido insuficiente. Creo que hay que aceptar la realidad, hay que aceptar que el tema es complejo. Pero también hay que sincerarse y hay que discutir cuál es la mejor solución.

En este sentido, presidenta, yo me pregunto dónde estamos parados como sociedad. Pues, la respuesta empieza diciendo que a lo que he mencionado de que sigue habiendo abortos, prácticas inseguras a raíz de las cuales siguen muriendo mujeres, hay que agregar que la situación se agrava de manera inversamente proporcional a la situación económica de la mujer, porque mientras menos recursos, más muerte.

También quiero hablar de las víctimas que han evidenciado violencia doméstica; quiero hablar de las adolescentes; quiero hablar de las niñas obligadas a parir: les arrancaron la infancia, y, en ese momento, lo que se evidenció fue que lo último en que se pensó fue en el derecho a la vida, a la vida digna.

Entonces, si yo miro hacia el futuro y busco una respuesta, quiero que nos enfoquemos –me parece que es el camino– en mirar a la mujer como sujeto de derecho. Si uno se para en eso, rápidamente, aparecen los dos escenarios: por un lado, cuando se da la convergencia del derecho o el deseo de la mujer de maternar con el embrión, para lo cual existen leyes que la protegen; y la segunda situación, que es la del embarazo no deseado –la que nos trae hoy aquí–, que es cuando hay un conflicto entre la autonomía de la mujer a decidir sobre su cuerpo, sobre su planificación de vida, su planificación familiar, y el derecho del embrión.

Entonces, ¿cómo solucionamos esta complejidad? Para algunos, es mantener el statu quo, el hostigamiento, la clandestinidad y los negocios que trae la clandestinidad también, hay que decirlo. Para otros, entre los que me incluyo, la solución pasa por considerar la progresividad de los derechos o la proporcionalidad.

Y aquí es donde yo digo: "mire, presidenta, ¿sabe lo que estoy buscando? Que la mujer, cuando abra su intimidad, en ese momento de angustia, que golpee la puerta del Estado, y en donde lo privado pasa a la esfera pública –y ahí si nos involucra a nosotros–, encuentre un Estado que garantice su derecho de acceso a la salud". Entonces, ahí yo elijo legislar con mi voto para trabajar sobre una política pública de salud, para que cuando una mujer llegue a esta instancia no deseada, no recomendada, esté un Estado que la acompañe y así sí salvemos vidas.

Señora presidenta: estamos en un momento en nuestra democracia en el que, por suerte, se ha ido avanzando en diversos derechos, en diversas

situaciones. También, en esta democracia, las ideologías y los credos pueden predicar su palabra. Y esto lo digo para remarcar que nadie tiene que verse afectado por esta norma en lo que piensa o en lo que siente, porque nada lo obliga. Y esto va en línea, inclusive –y voy a citar textualmente si me lo permite, presidenta–, con lo que dijo la Corte: “El Estado no solo debe abstenerse de interferir en el ejercicio de los derechos individuales, sino que tiene, además, el deber de realizar prestaciones positivas de manera tal que el ejercicio de aquellos no se torne ilusorio”. Esto estoy sosteniendo con mi voto.

Mire, presidenta: en otras palabras, lo que quiero decir con estas líneas es que el precio por sostener las ideologías no puede ser a costa de la vida de las mujeres. Creo que esta es una conclusión muy valiosa hoy.

Además, hoy tenemos la oportunidad de dar un paso para tener una sociedad mejor: más honesta, menos hipócrita y más igualitaria. Creo que solo así las mujeres van a estar contenidas y resguardadas por un Estado presente. Solo así, también, van a desaparecer la oscuridad y la vergüenza que las atormenta.

Para cerrar, y frente a las presiones que hemos recibido varios, aunque se pretenda demonizar este debate –ya termino–, el lugar que elegí, en verdad, no es nada fácil. Pero, en honor a la verdad, tengo la responsabilidad de trabajar para resolver una demanda que la sociedad nos puso en la mesa y que no se puede ocultar más.

Lo dije en mi anterior discurso, y lo vuelvo a repetir de nuevo hoy, acá: no podemos permitir que las mujeres sigan muriendo. ¡Espero que hoy a la madrugada esto sea ley!

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Zimmermann.

Sr. Zimmermann.- Gracias, señora presidenta.

Sin duda que este proyecto que estamos tratando divide a los argentinos. Nos atraviesa en nuestras íntimas convicciones sin distinguir partidos políticos, sexo, creencias religiosas, clases sociales o nacionalidad. Nos divide en “verdes” y “celestes”. Nos divide entre el centro del país y el interior profundo. Nos divide en un derecho fundamental, como es la vida, y también en la evaluación que hacemos del derecho a la salud y sus prioridades.

Está claro, entonces, que este no es un tema religioso ni tampoco prioritario de la salud pública, sino más bien un tema científico y de dilema moral, a partir del cual debemos darnos una mayor oportunidad a la vida.

Considerando que este ha sido, desde mi punto de vista, uno de los temas más difíciles y más debatidos de los que han ingresado este año en el Senado de la Nación, donde pasaron decenas de especialistas, de un lado y del otro, fundamentando sus posiciones y sus ponencias. Pero sin temor a equivocarme, señora presidente, se convirtió en un tema inoportuno debido a los momentos de pandemia y crisis económica y social que tiene nuestro país.

El proyecto habla, entre otras cosas, de empoderar a las madres en sus derechos. Pero nada dice del niño por nacer. Y todos sabemos que desde su gestación es un ser independiente, con ADN, y que a las pocas semanas ya palpita su corazón.

Se habló, también, de una cuestión de salud pública, con datos que surgen de la clandestinidad. Pero nadie pudo explicar a ciencia cierta cuánto le

costará a las arcas del Estado nacional o de nuestros estados provinciales la instrumentación de un proyecto de estas características.

Se dieron por ciertas cifras improbables de abortos clandestinos que se realizarían en la Argentina. Pero si miramos los datos oficiales de muertes maternas en mi provincia, por ejemplo, los motivos que más producen estas muertes son las causas obstétricas, directas e indirectas, generadas a partir de las complicaciones con el embarazo y con el parto, no así como consecuencia del embarazo terminado en aborto.

Dicho esto, creo que es muy importante poder discutir, debatir y proponer el mayor fortalecimiento posible del sistema sanitario de nuestras provincias. Y que no queden dudas de que necesitamos un sistema de salud al servicio de la madre embarazada y del niño por nacer.

Además, creo que es oportuno, señora presidenta, preguntarnos en este recinto cómo incluir entre las prioridades de salud pública a esta ley, cuando estamos transitando una pandemia sin precedentes, cuando nuestros hospitales y personal de la salud están colapsados, cuando los insumos son insuficientes.

¿Cómo incluir entre las prioridades de salud pública el derecho amplio a abortar, ante el desconocimiento total del derecho a la vida del niño por nacer en este universo de realidades provinciales diversas, con estos datos estadísticos y con esta realidad Argentina?

¿Cómo poder darle los sustentos técnicos y un fuerte respaldo político y económico al personal médico y de la salud para que los mismos puedan desempeñar sus actividades sin verse muchas veces amedrentados por alguna circunstancia que no esté clara?

Señora presidente: sin duda que nuestro desafío es enorme. Por lo tanto, yo creo que todos deberíamos aprovechar la oportunidad, esta tarde, para notificarnos de que hay muchas cosas por hacer, y que desde la política es desde donde se deben generar los instrumentos para que las soluciones lleguen a buen puerto.

Salvar vidas no tiene que ser una tarea permanente, sino que debe ser un compromiso de todos. Y que no se voten leyes tan divididas, tan ajustadas, que resulten de difícil aplicación y de difícil cumplimiento.

Señora presidenta: debemos desandar el camino del desencuentro y de la confrontación que muchas veces nos llevó a situaciones no deseadas, para tratar de encontrar a partir de la disidencia y del debate, que sin duda enriquecen y muchas veces nos hacen crecer, los consensos necesarios que nos permitan trabajar juntos en el cumplimiento de objetivos comunes y cumplibles.

Todos debemos estar dispuestos a ceder algo: una parte de nuestra razón, una parte de nuestra postura. Y la crisis económica y social en la que estamos inmersos debe ser el disparador que nos lleve a entender que la salida es trabajar con un norte en común.

Lo que nos pasa nos debe hacer reflexionar y asumir que muchas cosas no hicimos bien y que debemos cambiar, aceptando el desafío por más difícil que parezca. Ya que, cuando esta sesión termine, todos los representantes de las provincias estaremos caminando los mismos pasillos de siempre en este Senado de la Nación en busca de llevar lo mejor para nuestros pueblos.

Finalmente, señora presidenta, quiero decirle que el valor máspreciado que tiene cualquier ser humano, independientemente de su creencia religiosa,

en esta tierra, es la vida. Y, en ese marco, yo aprovecho para adelantarle mi voto negativo a este proyecto, porque la vida no se debate, se defiende.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias senador.

Tiene la palabra, senadora Duré.

Sra. Duré.- Gracias, señora presidenta.

En principio, quiero decir que finalmente llegó este día que todas las mujeres y las personas gestantes estábamos esperando con ansias; que, una vez más, las mujeres no pedimos permiso para hacer historia; que este 29 de diciembre de 2020 va a quedar marcado en cada una de nosotras, porque nos atraviesa no solamente la historia, sino que nos atraviesa estar a la altura de la ampliación de derechos.

Por eso quiero, en principio, hacer mención, expresarle mi profunda admiración a cada una de las mujeres, a cada una de mis compañeras, a cada una de las jóvenes que están hoy en las calles, en las plazas de toda la Argentina, que han militado este proyecto de la IVE en los barrios, en las calles, en sus universidades, también en las organizaciones sociales que representan, en las unidades básicas, porque ha sido un proyecto no solamente transversal, sino también generacional. Pero, además, esas mujeres, esas jóvenes y esos jóvenes también estuvieron ahí para acompañar a esas mujeres en las salitas de urgencia y también en los hospitales públicos.

Este proyecto viene, principalmente, a devolvernos la dignidad a las mujeres y a las personas gestantes. Ni más ni menos que eso. Estamos hablando de dignidad y de derechos.

En este sentido, quiero hacer más, y quiero poner en este Parlamento de la Nación, las voces de todas esas mujeres que están a lo largo y ancho del país, que están en las plazas, como les decía; pero también las de nuestras mujeres históricas, de las que nos marcaron el camino de esta lucha feminista, de nuestras ancestas. Y, principalmente, señora presidenta, de aquellas mujeres a las que el Estado no pudo llegar, a las que no llegamos a acompañar, a las que hoy no tienen voz porque hoy no están entre nosotros y entre nosotras.

Una vez más nos toca estar acá, en este recinto de la Nación, para hacer cumplir la ampliación de derechos. Soy una convencida de que nunca nos tiene que faltar la decisión política del mandato popular, pero también de la comprensión histórica.

No estamos acá para mirar para otro lado: estamos ante algo urgente, porque despenalizar y legalizar la interrupción voluntaria del embarazo es urgente, es ahora, es hoy; pero también es justicia social.

En ese sentido, no podemos esperar más las mujeres y personas gestantes. Porque no queremos más mujeres muertas, no queremos más niñas madres, no queremos más que nos obliguen a maternar, no queremos más ser esclavas del patriarcado, no queremos más ser mujeres de segunda, no queremos más abortos clandestinos en la profunda soledad. Y tampoco queremos ir más presas, señor presidente.

No queremos más mujeres pobres muertas por abortos clandestinos en nuestro país. Lo que sí queremos es un Estado presente, es elegir nuestro propio proyecto de vida, es poder tener autonomía sobre nuestros cuerpos, es poder ser mujeres y personas gestantes deseantes. Queremos vivir en plena libertad,

como también lo hacen los hombres. Queremos ser mujeres y diversidades en el pleno goce de nuestros derechos.

Hoy, con nuestro voto estamos decidiendo si el aborto va a seguir siendo clandestino o si va a ser una cuestión de salud pública. Y ahí es donde la clandestinidad y donde la ilegalidad nos tiene que interpelar, porque nos enfrenta a las mujeres y a las personas gestantes ante un dilema: la cárcel o la muerte.

Y les pregunto a los presentes, y también a aquellos que están de manera remota: ¿saben lo difícil que es tomar la decisión de abortar? ¿Saben ustedes lo que atraviesan nuestros cuerpos a la hora de hacernos un aborto?

No podemos seguir negando el aborto clandestino. No podemos seguir negando que en nuestro país, en la Argentina, existe el aborto y que es clandestino. Porque las que pueden pagarlo, viven. Y las que son pobres, mueren; o las mandamos a la cárcel o las obligamos a maternar y las obligamos a cuidar, mientras muchos varones las dejan solas con sus niños y con sus niñas. Y esa es una realidad, porque, históricamente, a las mujeres nos obligaron a maternar, anteponiéndolo a nuestro deseo de poder elegir sobre nuestras vidas.

Entonces, les pregunto hasta cuándo van a negar la realidad de que los abortos clandestinos existen; hasta cuándo nos van a cosificar; hasta cuándo vamos a ser consideradas mujeres de segunda; hasta cuándo vamos a tener que enfrentarnos a ese mandato patriarcal –que lo enfrento, con cuarenta años– de ser madres o no estar realizadas como mujeres. Hasta cuándo nos van a condenar a la clandestinidad, a la muerte y a la cárcel. Les pregunto: ¿no será mucho? ¿No es mucho lo que tenemos que afrontar las mujeres y las personas gestantes? ¿No debemos recapacitar ante esta urgente situación que vivimos en nuestro país?

Por eso, tenemos una enorme deuda con las mujeres argentinas. Se los debe el Estado, pero también nosotros, que desde estas bancas representamos a nuestras mujeres, a nuestras jóvenes y a esos cuerpos gestantes, porque las mujeres y las personas gestantes quieren decidir, ¡no quiere morir!

Nosotras no somos ni genocidas ni irresponsables ni asesinas. Nosotras somos las que ponemos el cuerpo todos los días, las que estamos ahí, donde el Estado aún no está. Somos las jóvenes, somos las mujeres en los barrios, somos las referentes de los comedores, somos las que todos los días buscamos un país con justicia social para todos, pero también para todas y todes.

Y déjeme contarle, señor presidente, que mi provincia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, no es ajena a esta situación. Durante la pandemia, que nos golpeó fuertemente –principalmente a las mujeres–, las militantes, las mujeres, las organizaciones no dejaron de acompañar. Y ahí también estuvieron las socorristas. Y quiero nombrar a las Socorristas en Red, a Peste Rosa, que, entre tantas historias muy duras, dramáticas, tristes y dolorosas que me contaron, también me dijeron que durante la pandemia acompañaron, solamente en mi ciudad, a doscientas doce mujeres. Y estiman que se hace un aborto clandestino por día en nuestra provincia.

Entonces, estamos también sin dudas haciéndonos carne de este dolor de las mujeres y de las personas gestantes.

Los que hoy estamos acá convencidos de que esta ley va a garantizar derechos lo que estamos haciendo, también, es estar convencidos de que es desde el Estado nacional, que es desde la salud pública y que es desde la ampliación de derechos.

Acá sí quiero nombrar al gobierno nacional, porque fue este gobierno nacional... Recuerdo que el 1° de marzo el presidente de la Nación anunciaba que iba a mandar este proyecto de ley al Congreso. Fue una decisión política del presidente Alberto Fernández, pero también una decisión política de la presidenta de este Senado de la Nación, Cristina Fernández.

Además, creamos un Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades. Y, además, volvimos a tener un Ministerio de Salud, el cual trabajó transversalmente con esta ley, con este proyecto.

Pero también quiero hacer alusión a nuestros compañeros, a nuestros aliados, los que nos acompañan, los que saben que somos nosotras las que les ponemos el cuerpo, las que alzamos la voz. Pero principalmente saben que esta es nuestra lucha.

Por eso quiero decir, para finalizar, que el día es hoy, que es ahora, que es justicia social. Pero, además, a partir de mañana si esta ley se aprueba, cuando este proyecto sea ley, va a ser el Estado el que garantice este derecho. Y va a ser el Estado el que acompañe a esas mujeres y a esas personas gestantes desde la salud pública. Y, sobre todo, a las mujeres más pobres.

Pero también déjeme decirle que esta conquista va a tener como fundamentales y principales protagonistas a esas miles de mujeres que hoy están acá, afuera del Congreso de la Nación; a esas miles de mujeres y jóvenes que están en todo el país, desde Tierra del Fuego hasta Jujuy, que nos están enviando mensajes de fuerza desde hoy, para que sea ley.

Yo estuve en 2018 acá, afuera. Vine con mis compañeras de militancia de Tierra del Fuego, cuando fue la votación en Diputados. Lamentablemente, en el Senado no tuvimos el acompañamiento. Pero sé lo que es estar en esa marea verde. Sé lo que es estar con esas mismas ansias y ese mismo amor que hoy rodea a este Senado de la Nación.

Para finalizar –ahora sí–, quiero decirle que va a ser con todas y cada una de esas mujeres de todo el país, con las que sabemos que vamos a ser las custodias de que se efectivice y se cumpla este derecho. Mañana, vamos a estar nuevamente en las calles militando para que este derecho sea efectivo. Y ahí vamos a estar, porque ahí nació y se va a conquistar –estoy convencida de eso– en las calles. Nació desde la historia de nuestras ancestras, pero tenemos que volver con ellas –con las pibas–, en la militancia, y abrazarlas, porque hicieron propia esta lucha. Y porque –como siempre digo– para nosotras la patria es la otra.

Para todas, por todas, por todes y por las que ya no están: que sea ley.

Sr. Presidente (Lousteau).- Muchas gracias, senadora.

Tiene ahora la palabra la senadora Eugenia Catalfamo.

Sra. Catalfamo.- Muchas gracias, señor presidente.

Usted sabe que hace un tiempo leí este libro: *Somos Belén*. Fue escrito por una de las personas que expuso en el plenario de comisiones de este Senado de la Nación, por Ana Correa. Ella cuenta la historia de una joven tucumana que habita en uno de los barrios más vulnerables de la capital de esa provincia. En realidad, Belén es un nombre ficticio para que no se conozca su verdadera identidad y, de esa manera, poder resguardarla de una condena social que, lamentablemente, va a atravesar de por vida, pese a haber sido absuelta por la Justicia.

Hace seis años, Belén, junto a su mamá, se dirige por fuertes dolores abdominales al Hospital Avellaneda, de Tucumán. Al principio, pensaban que era peritonitis. Luego, necesita ir al baño; ve un pequeño sangrado que, al cabo de un corto tiempo, se transforma en una hemorragia.

El médico que la atendió le dijo de muy mala manera que, en realidad, era un aborto espontáneo. Casi al mismo tiempo, por los pasillos del hospital escucha a una mujer que venía gritando que había encontrado un feto en el baño. Esa mujer era una mujer policía que, cuando la ve a Belén y al médico que la atendió –y este le entrega la historia clínica–, lo primero que hace es anotar en su cuaderno la palabra "homicidio".

La verdad es que leí y releí el nombre del libro un montón de veces, así como el capítulo donde se desarrolla el nudo de esta historia, y me puse a pensar si, efectivamente, todas somos Belén. Y la verdad es que creo que no, que algunas tenemos la posibilidad de alzar nuestra voz, de ir al sistema de salud, de sortear las distintas complicaciones judiciales. Otras, con recursos económicos más abultados, con un acompañamiento afectivo y con una mejor educación pueden pagar para no maternar y, de esa manera, continuar con sus vidas. Otras pasan por las mismas situaciones y las mismas complicaciones por las que pasó Belén, pero no tienen tanta suerte, porque sus casos aún se desconocen y ellas siguen presas. Y otras ni siquiera están entre nosotros hoy para poder contar sus historias, porque, ya sea por un aborto espontáneo o no, murieron en el intento.

Belén, finalmente, fue condenada a 8 años de prisión por un aborto espontáneo de un embarazo del que jamás se enteró. Estuvo, finalmente, 29 meses presa y tuvo el acompañamiento de una abogada que, pese a la condena social, médica y judicial, logró su absolución.

Sinceramente, a mí este tema en particular me moviliza muchísimo. No puedo entender cómo aún hoy, en pleno siglo XXI, las mujeres tenemos que ceder nuestra autonomía y nuestra libertad a una sociedad que nos impone un estilo de vida.

¿Por qué tenemos que poner en boca de todos y andar ventilando nuestras decisiones más íntimas?

Siempre pienso que hace un siglo las mujeres no podíamos ejercer, libremente, nuestra profesión. No teníamos la posibilidad de administrar nuestros propios bienes, necesitábamos sí o sí un hombre que administrara nuestra economía y, con eso, nuestras vidas. Estábamos relegadas casi única y exclusivamente a las tareas domésticas y de cuidado. Y la verdad es que nos teníamos que quedar en nuestras casas, y el hombre, en realidad, nos proveía de todo.

Pero bueno, por suerte, de alguna manera el mundo ha cambiado, los tiempos han cambiado. Por suerte hoy existen organizaciones de mujeres a las que también se les han sumado las diversidades, que nos piden que alcemos nuestras voces para que se garantice la igualdad real de trato y oportunidades, que es también un derecho que tenemos las mujeres como personas. Y gracias a todas estas mujeres es que hoy estamos sentados en estas bancas, que estamos debatiendo este proyecto de interrupción voluntaria del embarazo que tiene que ver con la autonomía que tenemos las mujeres, con la posibilidad de elegir libremente y de planificar nuestras vidas sin que nos digan cómo ni cuándo.

Hace dos años, cuando se discutió esta ley por primera vez en este Congreso, ustedes saben que yo no pude estar presente. Justo en este momento me encontraba a muy pocos días de tener a mi primera hija, una hija que deseamos, que buscamos, que elegimos tener.

Realmente, para mí todo ese proceso de debate, de embarazo y de distintas presiones hizo que esos días para mí fueran, sumamente, difíciles. Recibí miles de mensajes con los insultos más agraviantes que se les ocurran a través de las redes sociales. También en mi teléfono personal. Incluso, el pedido de que abortara a mi propia hija. Y, realmente, para mí eso fue muy difícil, en el sentido de que tuve que estar los últimos meses de embarazo sin poder disfrutarlos, porque en realidad tuve que permanecer en reposo absoluto por complicaciones de parto prematuro.

Hoy esos mensajes –la verdad es que imprimí solo algunos– siguen llegando, son un montón. Estos que tengo aquí son solo de Twitter.

Creo que esto no nos hace nada bien como sociedad. Esto no construye, para nada. Pero la verdad es que también pienso que el debate de 2018 fue sumamente necesario. Y fue necesario de la manera en que se dio, para poder saldar una discusión no solamente entre nosotros, los legisladores y las legisladoras, sino también en el seno de la sociedad argentina que tomaba este tema como un tabú y hoy se anima a hablarlo libremente, con una posición o con otra.

Con este proyecto de ley, que ya tiene media sanción de la Cámara de Diputados, y que estará en nosotros poder darle luz verde, el Poder Ejecutivo nacional, que es quien hoy lo propone y lo presenta, viene, justamente, a hacerse cargo de la salud y de la vida de las mujeres que, lamentablemente, caen en la clandestinidad del aborto, que sufren distintas complicaciones y de las que, lamentablemente, muchas mueren en el camino.

Esta iniciativa, junto al plan de los Mil Días, que también estamos debatiendo, y que se conforman de manera complementaria, busca garantizar que cualquiera pueda decidir libremente, y que el Estado va a estar ahí para acompañarlas, ya sea interrumpiendo sus embarazos o bien decidiendo su continuidad.

Quiero dejar en claro que esta ley no viene a obligar a nadie a abortar, no viene a promover ni a fomentar el aborto. Pienso que, a veces, deberíamos dejar de ser tan irresponsables y de despilfarrar este tipo de opiniones de manera gratuita. Este proyecto viene a generar una reparación histórica entre las mujeres y diversidades argentinas, viene a sacarnos de la clandestinidad, viene a otorgarnos condiciones de acceso al sistema sanitario, y viene a generar mayor justicia social, una palabra tan preciada por todos los peronistas y las peronistas.

La historia de los países del mundo que ya cuentan con una ley de estas características, que han avanzado en la ampliación de derechos, nos demuestra que las muertes por aborto han disminuido una vez sancionada esta ley. De hecho, en Uruguay, cerquita de nosotros, con una sociedad con una idiosincrasia sumamente similar a la nuestra, las muertes por abortos han disminuido en 30 puntos. Nos corresponde, también, derribar mitos y poder conocer la realidad en la que vivimos.

Mire, señor presidente –usted lo sabe muy bien–, las mujeres abortan desde que el mundo es mundo. Ninguno de nosotros va a poder hacer absolutamente nada en estos casos, porque, ya sea en la clandestinidad o no,

lo van a seguir haciendo. Y lo peor de todo, es que hay algunas que eligen someterse a abortos inseguros, arriesgarse a morir para no ser madres de manera forzada.

Tenemos que saber que abortan las pibas, que abortan las jóvenes y las adolescentes, pero que también abortan las adultas, las que ya tienen hijos previos. Entonces, esto nada tiene que ver con una cuestión etaria ni con una actitud responsable o no. Muchas veces, y aun cuidándose con métodos anticonceptivos, los embarazos se producen igual, y la verdad es que la frustración es mayor.

En mi provincia, en San Luis, nos encontramos, sinceramente, en una situación bastante privilegiada, y esto se debe también a una decisión política como esta, se debe a una decisión política, incluso, antes de que surgiera el fallo "F.A.L.", y que vino de la mano de quien hoy es gobernador de San Luis, de Alberto Rodríguez Saá, y quien era gobernador en aquel momento: que las interrupciones de embarazos se llevaran adelante en el sistema de salud pública. Eso nos da cuenta hoy –esto debido a datos, también, del sistema de salud pública– de que hace años no se producen muertes por abortos mal practicados en mi provincia.

Pienso que tenemos la obligación de cuidar la capacidad reproductiva de las mujeres de nuestro país, porque si la decisión de maternar no es hoy, a lo mejor puede ser más adelante. Creo que solamente nosotras sabemos cuándo es el momento adecuado. Y ninguno, nadie, que no tenga la capacidad de gestar, siquiera puede imaginar lo que nos pasa a las mujeres en esos momentos: es un cúmulo de pensamientos, de ideas, de sentimientos, de emociones que son, verdaderamente, indescriptibles.

Por último –ya voy cerrando–, quería dar un solo dato: cuando se dio la media sanción en la Cámara de Diputados, ahora, hace un par de semanas, los diputados *millennials* de la Cámara, los menores de treinta y ocho años –son cuarenta y dos los que estuvieron votando–, en más de un 75 por ciento estuvieron a favor de esta iniciativa. En esta Cámara de Senadores –está bien, no somos muchas, y ojalá en algún momento seamos más; somos cuatro o cinco las mujeres menores de cuarenta–, estamos todas a favor de esta iniciativa, sin importar banderías políticas. Y creo, de verdad, que esto no es casual, que tenemos que seguir bregando por más jóvenes en los espacios de representación política en pos de la ampliación de derechos.

Por todo esto, señor presidente, porque tengo la responsabilidad, porque es mi obligación, pero, por sobre todas las cosas, porque es mi decisión acompañar a las personas de mi provincia, a las puntanas y a los puntanos que están a favor de esta iniciativa; porque la verdad es que ya no quiero más vidas de mujeres descartadas en la clandestinidad; porque, sinceramente, pienso que el momento es hoy y que no sucedió nada en dos años que permita al menos salvar una vida; porque, además, como dijo nuestro compañero Pino Solanas, allá, sentado en una banca, en 2018, yo no quiero una juventud con pánico, que le tema al mundo que viene ni a los mayores, les pido a mis colegas que, por favor, hagamos historia.

Como nos pidió Belén en ese audio, tan fresco y tan espontáneo, que escuchamos en el plenario de comisiones, apretemos ese botón verde para que sea ley.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Humberto Schiavoni.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Schiavoni.- ¿Se escucha, presidente?

Sr. Presidente (Lousteau).- Se escucha, pero tiene la imagen congelada. Por ahí, si apaga la cámara se lo va a escuchar mejor.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Lousteau).- ¿Senador?

Sr. Schiavoni.- Es la segunda vez en dos años que estamos tratando este tema. Y como bien lo dijo quien me antecedió en el uso de la palabra, este debate tuvo su antecedente en el debate que se habilitó en 2018, luego de estar por décadas, –por décadas–, clausurado este tema, que era un tema tabú para la política argentina y para la sociedad argentina. Y la verdad es que esto es, absolutamente, transversal a todos los espacios políticos, y tiene un antecedente en la habilitación de este debate que hizo el gobierno anterior. O sea que flaco favor le haríamos a esta causa de ampliación de derechos si la intentamos partidizar y tomar como una bandera de cálculo político, como pudimos ver en algunos discursos. Creo que esto es producto de la lucha de miles y miles de mujeres que, en los últimos años y décadas, vinieron bregando y denunciando los atropellos y las injusticias a las que se vieron sometidas.

Entonces, creo que este es un punto básico: tenemos que ser, absolutamente, conscientes de que es un avance de la sociedad, de esta lucha de las mujeres y no pertenece a ningún sector político. Porque acá estamos, de diferentes sectores políticos, apoyando la ley, más allá de nuestra pertenencia a un partido político o a un frente.

La verdad es que es un tema que, como decía, tiene décadas y décadas de no poder tratarlo, mientras los abortos se siguen haciendo. Ya tenemos casi un siglo de que está penada en nuestro ordenamiento legal la práctica del aborto, tanto para la mujer que se hace el aborto como para aquellos que ayudan a practicarlo. ¿Pero esto impidió que miles de mujeres, todos los años, se practicaran abortos y lo hicieran de la peor manera posible, sobre todo aquellas mujeres de más bajos recursos? No impidió. No impidió. Y hay mujeres que mueren y hay mujeres que pierden la capacidad reproductiva. Invariablemente, en todos los casos hay un daño psicológico, un daño moral para aquella mujer que pasa por este trance, porque se hace de la peor manera posible: en lugares clandestinos, con sordidez, sin los recaudos sanitarios mínimos y necesarios para evitar que se pierdan vidas o que se lesione el aparato reproductivo de la mujer.

Entonces, es un tema que tenemos que abordarlo y tenemos que afrontarlo. Y bienvenido sea que en 2018 se habilitó el debate; y bienvenido sea que, nuevamente, estemos tratando este tema hoy con esta media sanción que vino de la Cámara de Diputados.

En mi provincia, en Misiones, más del 70 por ciento de las adolescentes menores de 19 años declaran en el posparto que eran embarazos no deseados. Claramente, no es el mejor contexto para llevar adelante la maternidad. También, mi provincia tiene la tasa de fecundidad más alta del país en las niñas de 10 a 14 años. Estos embarazos, en muchos de los casos, son producto de violencia intrafamiliar. ¿Vamos a condenar a estas niñas a ser madres por no resolver, de

una buena vez y por todas, este tema que ha tenido resolución en, prácticamente, gran parte de los países del mundo?

Entonces, tenemos que ser conscientes de que acá también estamos ante los derechos de la mujer, ante los derechos de decidir respecto del destino de su vida. Esto no puede ser un derecho de segundo orden. Es más, es un derecho que debe prevalecer sobre otros. Y hay suficiente jurisprudencia comparada que sacraliza este derecho de la mujer.

Por eso, yo, al igual que en el año 2018, anticipo mi voto favorable al proyecto. Aplaudo las modificaciones y las observaciones que ha hecho el miembro informante, respecto de cuestiones que habían sido debatidas en el seno de la Comisión.

Quiero ser muy conciso, señor presidente. Quiero manifestar mi apoyo a este proyecto, a esta media sanción. También, a la ley de los Mil Días, que es complementaria y que también es, absolutamente, necesaria desde el punto de vista de la salud pública.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Lousteau).- Muchas gracias, senador Schiavoni.

Senadora Silvia Sapag: su turno en el uso de la palabra.

Sra. Sapag.- Muchas gracias, presidente.

Historias del siglo cuando se tienen setenta años parecen recientes. Vengo de una época en que a las niñas no se les permitía andar en bicicleta, porque sus madres debían entregarlas a sus maridos...

-Contenido no inteligible.

Sra. Sapag.-... castas, cosa que peligraba si te golpeabas con la bici. ¿Quién te iba a crear la excusa?

Vengo de una época en que a las hijas no se les permitía estudiar en la universidad, porque lo que tenía que hacer una mujer era conseguir un buen marido.

Cuando yo nací, las mujeres no votábamos, no heredábamos, no podíamos administrar nuestros bienes, no podíamos tener cuentas bancarias, no teníamos tarjeta de crédito, no podíamos ir a la universidad. Cuando yo nací, las mujeres no teníamos la patria potestad compartida sobre nuestros hijos, no nos podíamos divorciar, no había jubilación de ama de casa, no había matrimonio igualitario, no era obligatorio inscribir a las mujeres en el Registro de las Personas. Las mujeres, cuando yo nací, no éramos nadie.

Hemos logrado todo esto gracias a la lucha de mujeres que empujaron y empujaron y gracias a colectivos de mujeres que empujaron y empujaron, porque tuvieron consciencia de que su vida era injusta.

Y, también, hemos logrado cosas gracias a que hemos tenido en la política mujeres preclaras, como Evita, que nos otorgó el derecho al voto a las mujeres, o Cristina –nuestra presidenta del Senado–, con su jubilación de amas de casa, que le dio estatus de trabajo a algo que nunca había sido considerado como tal. Y si, por lo menos, no se nos dio paga mientras lo realizábamos, sí se nos reconoció en edad adulta.

Hoy venimos hablar del horror brutal que es aborto clandestino. Por supuesto, estamos hablando de poder. No se le quiere reconocer la soberanía de la mujer sobre su cuerpo porque la prueba de la potencia del varón no puede dejarse al arbitrio de la mujer.

Venimos a decirles a todos que toda vez que las mujeres interrumpimos

un embarazo no querido hacemos caer en desuso y volvemos inimplementable la ley que penaliza la práctica del aborto, el control del Estado sobre nuestros cuerpos y el control de la Iglesia sobre nuestra sexualidad. Estas son prácticas nuestras de rebeldía, de empoderamiento, de libertad y son boicoteadoras de la maquinaria estatal y del control religioso de la sexualidad.

Hoy venimos a decirles que se desconfía de la capacidad de las mujeres para decidir, que se está romantizando el embarazo forzado, que se subestima el abuso sexual, que se relativiza el daño sobre la salud mental, emocional y física, y que existe tal superposición de maltratos a niñas adolescentes y adultas cuando se les niega el derecho.

Venimos a decirles: ¡basta de trato inquisitorio! ¡Basta de trato inquisitorio! Venimos a decirles que es urgente que se vote la ley porque queremos que nos traten con cuidado, amorosamente, con comprensión, con conocimiento, con preocupación, con respeto, como lo hace La Revuelta en la provincia de Neuquén, que es un colectivo que ha instituido el "Socorro Rosa", donde se escucha a las mujeres, se les da la información y se las acompaña; conjuntamente con el Hospital Castro Rendón, donde en el consultorio TeA –que significa "te acompaño"–, donde médicas y residentes médicas de la Universidad Nacional del Comahue, de su Facultad de Medicina realizan, en ese consultorio, las prácticas atendiendo a las mujeres en su interrupción voluntaria del embarazo. Allí nos atienden con todo cariño, con todo su conocimiento, poniendo a nuestra disposición su amorosidad y su sororidad.

Con gran emoción debo decirles que siento en mi piel la lucha de cada una de las mujeres, de cada una de las "colectivas", de la Comisión por el Derecho al Aborto y de la gente de la campaña. Siento en mi piel la emoción de acordarme de Evita, de Cristina, que nos dieron el voto y la jubilación de la ama de casa. Siento en mi piel la emoción de cada una de las que perdieron la vida, de las mutiladas, de las criminalizadas, de las niñas violadas, de los niños huérfanos. Siento la gran emoción de cada una de las pibas, las jóvenes y viejas que están afuera, que están luchando, que están dándonos fuerza para esta ley salga. Siento gran emoción por toda la descendencia de todas nosotras, de las que fueron, de las que están afuera y de las que estamos adentro.

Por todas ellas, señor presidente: ¡que sea ley!

Sr. Presidente (Lousteau).- Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Maurice Closs.

Sr. Closs.- Gracias, señor presidente.

En principio, quiero felicitar a todos, en especial, a los que están en la calle de uno y de otro lado, sea con el pañuelo celeste o con el pañuelo verde.

Por sobre todas las cosas, plantear de que más allá de las visiones distintas en estas posturas y en el discurso, no voy a hablar de extremos. Creo que los extremos, en una y otra apreciación, no ayudan. Yo, en lo personal, no me siento responsable de ninguna de las muertes ocurridas después de 2018 por haber votado en contra; y no hago responsable de ningún asesinato u homicidio a nadie que tenga el pañuelo verde, para nada. Estamos debatiendo un ordenamiento jurídico con muchas aristas en el Congreso de la Nación y cada uno tiene todo el derecho del mundo a expresar su posición.

Por eso, no solo felicito a quienes están en la calle, sino también valoro y respeto la opinión de cada uno de los colegas, estén del lado que estén. Cada uno tiene su postura y de mí merecen el mayor de los respetos, como también

quiero que respeten mi posición más allá de las cosas que uno va a ir tomando como eje del discurso en los próximos minutos.

Sé también que es una decisión del presidente la de mandar este proyecto de ley, que la ha cumplido. No evalúo ni me pongo en análisis del tiempo o la oportunidad, fue su compromiso de campaña: lo hizo en el primer discurso. Es un compromiso del titular del Ejecutivo, que tiene una cabal comprensión de un sistema republicano, donde cada uno puede pensar, y más en un tema como este.

El senador preopinante, por Misiones, lo dijo con absoluta claridad: no se debe partidizar esta cuestión. Por eso se dan casos donde un senador de una provincia y de un partido político vota en un sentido y yo, –de otro color político y de la misma provincia–, voto en otro sentido, justamente, porque no hay que politizar este tema.

El presidente sabe que, en mi caso y el de todo el bloque –muchos votaremos en contra–, tiene nuestro acompañamiento. Y cada una de las veces que tuvimos que estar, estuvimos acompañando las decisiones del Poder Ejecutivo nacional, y lo seguiremos haciendo.

Por último, quiero decir que una votación como esta está teñida de razones personales, de razones familiares, de razones afectivas, también de enfoques religiosos, pero que no van a ser motivo de mi argumentación.

Me voy a focalizar, señor presidente, en lo que yo creo que es el rol del Estado, las responsabilidades del Estado y, por sobre todas las cosas, el rol de las provincias; eje de mi discurso del año 2018 que no se ha subsanado, muy por el contrario, se ha profundizado en la ley que hoy se propone, que venimos a votar.

Tres cosas quiero hablar. Primero, el rol del Senado de la Nación; segundo, lo que se quiere presentar como un cambio cultural o social y, tercero, lo que es una ley de orden público.

El rol del Senado de la Nación. En esa ley, como en tantas otras, yo entiendo que el Senado debería cumplir su rol de revisión. "Revisar" significa revisar, no votar una ley que se sabe que tiene errores y que, después, se resuelva con la reglamentación, legislación de inferior jerarquía o con el veto, remedio presidencial para corregir alguna cosa.

En este caso, a mí me hubiera gustado que si hubiera votos que podrían sumar, se hubiera comportado el Senado en su rol de revisión, cosa que parecería que no va a ocurrir porque, por lo que entendí, se propone votar tal cual está y, en todo caso, algunas correcciones por el veto o la reglamentación, cosa que –insisto– no me parece la técnica legislativa más acertada, mucho menos, aún, para un tema como este.

En segundo lugar, quiero hablar de lo que se denomina "el cambio cultural, el avance social o ganar derechos". Quiero decirles que creo, una vez más, que estamos siendo, de alguna manera, sometidos a una visión que ni siquiera sé si es mayoritaria, pero por lo menos suena fuerte en el centro del país, especialmente, en la Capital, en las zonas cercanas, de ese voto urbano tan fuerte de este país macrocéfalo que tenemos.

La verdad es que si yo tengo que guiarme por lo que ocurre en la provincia de Misiones, el rechazo a esta ley es, ampliamente, mayoritario. Y me parece que lo mismo ocurre en otras provincias, en especial del norte argentino. No es que seamos mejores o peores que las otras provincias, o que estemos más

acertados. Pero es nuestra realidad, nuestra historia, nuestra idiosincrasia, la presencia de las religiones y tantas otras cosas que hacen que los misioneros estén, mayoritariamente, en contra de esta ley y no tengo dudas de eso.

Por eso digo que no nos vengan a correr desde una visión centralista de que hay un cambio cultural, de que esto es innovación, de que esto es ampliación de derechos, de que esto es progresismo. No. Podrá ser la visión o el paradigma de un momento de la historia en un lugar de la historia, pero no en el país profundo, por el caso, de la provincia de Misiones.

Por eso quiero decir que en forma de una visión cultural mayoritaria – social y cultural– de la provincia de Misiones, y creo de otras provincias, el rechazo también es mayoritario. Más allá de cuanto gente haya en las calles, la única forma de contar los votos hubiera sido a través de un plebiscito. Se habló de esto en el debate del 18; también pasó en algún momento, pero no es la posición mayoritaria la que está a favor de esta legislación, para nada, y mucho menos aun en el norte. Una vez más, respetando que cada provincia tiene su idiosincrasia, su historia, sus tradiciones y no es mejor que la otra, sino que tiene una opinión en cuenta en un momento histórico.

Por último, quiero hablar de lo que tiene que ver con el orden público. Tan difícil está que salga esta ley –y mucho más de su cumplimiento– que se plantea que sea una ley de orden público.

Miren: las leyes de orden público son aquellas que tienen un enorme consenso. Y, como es tan fuerte el consenso, desde el Congreso de la Nación – que sabe que, a veces, actúa con facultades delegadas– se establecen artículos que dicen que es de orden público para que todas las provincias la tengan que cumplir. Pero en este caso la situación es absolutamente distinta. No hay unanimidad en las provincias. Y de la misma manera que planteé hace dos años –no sé si son muchos o pocos los recursos, porque esto no es una cuestión cuantitativa, esto es una cuestión cualitativa–, en todo caso, las que deben decidir sus políticas son las provincias. Ni siquiera somos federales a la hora de analizar esta cuestión.

Las provincias, que son las que tienen el sistema de salud, son las que se tienen que hacer cargo de una ley con la que no están de acuerdo. Al pasar – una vez más, con todo respeto– una legisladora preopinante dijo que a la mayoría de los médicos de la salud pública de su provincia no les gustaba y presentaban objeción de conciencia. Eso es así en el sistema y mucho más en la salud pública. No se quieren hacer los abortos dentro del sistema de salud pública –por lo menos es la visión mayoritaria en la provincia de Misiones.

Otra senadora dijo también, acertadamente, que hay un negocio de la clandestinidad. ¡Cierto, claro! Pero, justamente, los que están en la salud pública no son los que están en ese negocio. Al contrario, son los que han hecho de la medicina un negocio y, en este caso, de la marginalidad.

Por eso creo que esta no es una ley de orden público para nada –para nada–, y es una ley que no va a obligar –con certeza– a que el aparato de salud de muchas provincias ponga esto como una prioridad.

Como lo dije la vez pasada, no tengo duda de que hay que sacar la cuestión de la clandestinidad. No tengo duda de que hay que discutir una cuestión de fondo en el Código Penal, que sí es una competencia del Congreso de la Nación y, en todo caso, que tenga algunas facultades el Ministerio de Salud

de la República Argentina, pero no creo que esta sea una ley de orden público y no creo que sea una ley que vaya a encaminarse a salvar más vidas.

Cuando uno ve una cosa de orden público, que las provincias lo sienten así, no hace falta escribir que es de orden público. Lo que vimos esta mañana: todas las provincias vacunando a su personal de salud al unísono, a la misma hora, eso es orden público. Es algo en que, por consenso, todos los argentinos están de acuerdo. Y por eso se ejecuta y se cumple con esperanza, también con las dudas del caso en cada uno de los rincones de la Patria. Pero pensar que, porque nosotros hagamos esta ley hoy y digamos que es de orden público, los médicos de la salud pública, especialmente de todo el país, van a ir gustosos a cumplir y a hacer abortos, no, señor, estamos equivocados.

Entonces, resumiendo, señor presidente, con todo respeto a los que piensan distinto, valorando la expresión de cada una de las voces –celestes y verdes–, respetando a mis colegas que piensan distinto y pidiendo que respeten también mi posición, valorando el cumplimiento de la palabra del presidente de la República, que ha mandado el proyecto de ley, voy a votar una vez más en forma negativa, sosteniendo que para mí no es una prioridad de salud pública, que no es un cambio cultural o social que el misionero, por lo menos, lo reclama, y que lejos está de ser una cuestión de orden público.

Gracias, señor presidente, y feliz Año Nuevo a todos los colegas y a todos los argentinos. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Marilyn Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidente.

La verdad es que celebro que estemos discutiendo este proyecto de ley que llega como iniciativa del Poder Ejecutivo nacional y en revisión de la Cámara de Diputados de la Nación.

Me parece que es muy sano para nosotros, como sociedad, poder discutir de cara a la comunidad un tema tan importante, tan trascendente, que hace a los derechos de las mujeres y de las personas gestantes.

La verdad es que mientras iba siguiendo el debate pensaba en la Constitución de la Nación Argentina. Porque hoy hemos escuchado múltiples alocuciones haciendo reflexiones en torno a los principios de la Constitución Nacional, de los tratados de derechos humanos incorporados oportunamente con jerarquía constitucional a nuestra Carta Magna.

En ese sentido, mientras también, por supuesto, estamos todos, quienes estamos hoy en el Congreso de la Nación Argentina, escuchando fuera a quienes se están manifestando, pensaba que la Constitución la verdad es que no es un texto muerto. La Constitución de la Nación Argentina también se va recreando con la interpretación de los tribunales, con el propio Congreso de la Nación Argentina dictando leyes que reglamentan el ejercicio de los derechos, de las garantías, de los deberes, que establece la Constitución Nacional.

La verdad es que ni la Convención Americana de Derechos Humanos, incorporada a nuestra Constitución; ni la Convención sobre los Derechos del Niño; ni razones de federalismo –escuchaba recién lo que planteaba recién el senador preopinante–; ni el artículo 75, inciso 23, de nuestra Constitución Nacional son óbice para que el Senado pueda aprobar este proyecto de ley, que llega de la Cámara de Diputados de la Nación.

Tampoco es óbice pensar en cuestiones que tengan que ver con cuáles van a ser los costos de la salud pública. Mire, presidente, en el día de hoy, me llegó un informe muy interesante del Observatorio de Géneros del CEPA, en base a datos de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, del Ministerio de Salud de la Nación. Y fíjese usted lo que dice este informe: en Argentina se realizan 450.000 abortos clandestinos por año. Entre 2010 y 2017, en promedio, egresaron de hospitales públicos 45.600 personas gestantes por año, por abortos incompletos.

Es posible que en la provincia del senador preopinante no sean los médicos del sector público los que practican abortos en la clandestinidad, pero, seguramente, parte de esos médicos deben culminar con la atención en el sistema de salud público de esos abortos que se inician en la clandestinidad.

La Convención Americana de Derechos Humanos, que –como decía antes– desde 1994 posee rango constitucional, no consagra un derecho absoluto a la vida. El artículo 4º, punto 1, que establece el derecho a la vida, en general, a partir del momento de la concepción, implica, sin lugar a dudas, un deber de protección de la vida con carácter gradual e incremental. Así lo han manifestado múltiples expositores que pasaron no solamente por las comisiones, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores, en este proceso de debate, sino también en el proceso de debate de la ley en el año 2018.

Incluso, han explicado que esa frase, en general, presente en la redacción de ese artículo, se debió, justamente, a la necesidad de respetar las regulaciones que ya tenían muchos de los países que firmaron, que formaron parte de esa Convención Americana de Derechos Humanos, entre ellos la propia República Argentina, que desde el año 1921 reconoce el aborto con causales.

Tanto la Comisión como la Corte Interamericana son órganos competentes para conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos por los estados partes de la Convención Americana de Derechos Humanos. Nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido concretamente que las interpretaciones de estos organismos y cortes son, justamente, parte de las condiciones de vigencia de esos tratados.

También, la Convención sobre los Derechos del Niño. Hemos tenido la oportunidad de escuchar a Luis Pedernera, al presidente del Comité de los Derechos del Niño, en el ámbito de la discusión, en el Senado de la Nación Argentina, quien fue contundente –voy a volver, después, sobre las manifestaciones que ha planteado–. Dice que la Argentina, claramente, no ha realizado, no ha formalizado ningún tipo de reserva en ese sentido, según se desprende, justamente, de la propia ley 23.849, de aprobación de esa Convención sobre los Derechos del Niño.

Presidente: me parece que el federalismo tampoco puede usarse para alegar la inconstitucionalidad del proyecto de ley, como hemos escuchado anteriormente. Una cuestión fundamental del derecho constitucional es entender cómo opera el principio de supremacía de la Constitución de la Nación Argentina. Justamente, nos dice que ninguna regla, desde el punto de vista provincial –concretamente–, puede contrarrestar o contrariar lo establecido por la Constitución de la Nación Argentina. Ese piso mínimo que establece la Constitución Nacional debe ser ineludiblemente respetado. Los derechos a la igualdad, a la no discriminación y a la autonomía no admiten interpretaciones provinciales. De manera tal que no hay federalismo que pueda obturar,

justamente, el ejercicio de estos derechos protegidos por la Constitución de la Nación Argentina.

La verdad es que las provincias ya están obligadas a garantizar los abortos no punibles; que no lo hagan es otro tema. Que oportunamente se haya tenido que expedir la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el caso "F.A.L.", para que justamente la interrupción legal del embarazo se pudiera efectivizar en la República Argentina, no significa que las provincias no estén obligadas a esto.

También tenemos un principio de igualdad, que es el que establece el artículo 16 de la Constitución Nacional. Un principio de igualdad que está claramente violentado cuando criminalizamos y penalizamos a las mujeres por condenarlas a practicar un aborto clandestino. La verdad es que esto también tiene que ver con el derecho de autonomía consagrado en el artículo 19 de la Constitución Nacional y con el pleno ejercicio de los derechos humanos consagrados en el artículo 75, inciso 22.

Brevemente, porque aquí se ha discutido, se ha debatido o se ha planteado en algún momento el caso "Artavia Murillo y otros", planteando que no tiene absolutamente nada que ver con el derecho interno en la República Argentina, presidente. La verdad es que no es así –no lo comparto–, porque esto tiene que ver con una decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de noviembre de 2012.

¿Qué dijo la Corte Interamericana en ese fallo? La verdad es que hace un balance ese fallo entre los derechos y los intereses en conflicto. En definitiva, eso es lo que se hace cada vez que se interpreta la Constitución Nacional. Existen derechos en conflicto y, en este caso, la Corte Interamericana ha reconocido, concretamente, la protección de la vida prenatal, pero en lo que se diferencia dicho interés de la titularidad del derecho a la vida, recalcando, justamente, que todo intento para proteger dicho interés debe ser armonizado con los derechos fundamentales de otras personas, en especial de las personas gestantes.

Hoy escuché hablar del derecho a la vida, pero vi cómo se excluían, en muchos casos, a las personas gestantes –a las mujeres– a la hora de preservarlas, a la hora de cuidarlas.

Quiero también hacer mención a lo que dijo Pedernera, el presidente del Comité de los Derechos del Niño. Concretamente, él planteó que el Comité ya había dado recomendaciones a la República Argentina, tanto en 2010 como en 2018, para poder avanzar con un proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. De ninguna manera, como ya lo han dicho senadoras y senadores preopinantes, pero fundamentalmente las compañeras senadoras de esta Cámara, se está previendo un Estado que promueva el aborto. Acá no estamos hablando de un Estado que promueva o incentive el aborto, estamos hablando de un Estado que reconoce la existencia del aborto. ¡El aborto existe, existió y va a seguir existiendo!

Discutir binariamente, o creer que esto se trata de "abortistas o antiabortistas", en el ámbito de una grieta, es de un reduccionismo inaceptable. Tenemos que comprender que lo que estamos dirimiendo acá es si el Estado va a acompañar a las mujeres que deciden interrumpir su embarazo. ¡Y que lo hacen!, esté penalizado o no. Pero, lamentablemente, la penalización, la criminalización, las condena –fundamentalmente, a las más pobres– a morir en la clandestinidad y con el oprobio, además, para muchas de ellas, en casos en

los que no se ha producido la muerte, esposadas en sus camas, en los hospitales públicos, o con una faja de seguridad en las puertas de esas salas, donde terminan internadas con presencia policial o, muchas de ellas, en comisarías. O, como en el caso de Belén, presa por más de 900 días, por haberse practicado un aborto.

Las recomendaciones del presidente del Comité de los Derechos del Niño, concretamente, planteaban la importancia de preservar la salud de nuestras niñas, de preservar justamente la salud sexual y reproductiva de nuestras niñas, de nuestras adolescentes y, también quiero incorporar algo desde el punto de vista legal que todavía no se ha mencionado y que que tiene que ver con lo que dijo la doctora Stella Manzano, quien contó, en el ámbito de las comisiones, que vio, ni bien recibida, practicar un legrado sin anestesia a una mujer. Y ella planteaba: cuando eso se hace, estamos frente a una situación de tortura, que es lo que dice el informe del Relator Especial sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en cuanto a lo que deben padecer aquellas mujeres que son condenadas a un aborto en la clandestinidad.

Mire, presidente: hay una política penal selectiva en la República Argentina, no solamente con este delito, pero que avanza fuertemente contra las mujeres en cuanto a la penalización del aborto y, fundamentalmente, a las mujeres pobres. Las otras, por supuesto, se lo practican en una clínica privada, que seguramente se dedica a eso, pagan costosos honorarios y, absolutamente, nadie se entera. Las criminalizadas, las penalizadas, son claramente las mujeres pobres en nuestro país.

Hay muchos informes –algunos son subregistros– hablando de la cantidad de penalizaciones: algunos tomados de notas, concretamente, que se han publicado en la prensa, otros informes que proceden de los ministerios públicos fiscales de las provincias. Pero la verdad es que tenemos que plantear, con muchísima claridad, que lo que estamos discutiendo es aborto clandestino o aborto legal.

Desde agosto de 2018, cuando fue rechazado el proyecto de ley, al menos quince mujeres y niñas perdieron la vida por abortos inseguros. Y yo, en esa oportunidad, en el 2018, decía que cada muerte que se producía en la Argentina por aborto clandestino era, sin lugar a dudas, un femicidio de Estado por omisión, porque el Estado está omitiendo garantizarles a las mujeres poder practicarse un aborto en la seguridad de un hospital público, en absoluta legalidad.

El Estado debe legislar teniendo en cuenta a las personas gestantes, interpretando armónicamente la Constitución Nacional. Y así es como creo que debemos considerarlo, presidente.

Yo creo en la sororidad de las mujeres. Creo en esta humanidad transversal que se fue dando en este caso, en esta Cámara, entre las senadoras que, más allá de los posicionamientos partidarios, político-partidarios, tenemos la profunda convicción de que no estamos obligando a nadie a hacer lo que no quiera hacer.

Por supuesto que aquellas mujeres que quieran continuar maternando, que quieran llevar adelante sus embarazos, deben poder hacerlo y deben contar, también, con el Estado para que las acompañe, para que no haya ninguna mujer que, por sus condiciones sociales, sea empujada a practicarse un aborto. Pero sí creemos en que todas aquellas que quieran hacerlo en libertad, puedan hacerlo, con un Estado que también las acompañe.

Voy redondeando, presidente, porque sé que ya me queda poco tiempo. Pero permítame que pueda hablar con nombres propios, porque no puedo dejar de mencionar, emocionada, a Ana María Acevedo.

Ana María Acevedo era una santafesina de la ciudad de Vera, a quien en la ciudad de Santa Fe capital se le negó un aborto no punible. Ana María tenía tres hijos, tenía veinte años. Le encontraron un carcinoma, le encontraron un cáncer, por lo que necesitaba iniciar un tratamiento inmediato. Por múltiples dilaciones, fundadas fundamentalmente en objeciones de conciencia, en posicionamientos religiosos, fue condenada por el sistema a morir –ese fue claramente un femicidio de Estado– y dejar a sus tres niños huérfanos.

En nombre de Ana María, en nombre de Lucía, esa nena de once años violada por su abuelastro, que le dijo a la médica que la atendió que le sacaran esa cosa que le había puesto el viejo adentro; en nombre de Belén; en nombre de las miles y miles de mujeres y de pibas que hoy están no solamente en esta plaza, aquí frente al Congreso de la Nación Argentina, sino en las plazas de mi provincia, que han trabajado y que han luchado por obtener esta ley, para que nos dejen de subestimar a las mujeres, para que dejen de adueñarse de nuestros cuerpos, de nuestra voluntad, de nuestras voces, de nuestra autonomía, de nuestro deseo; por la educación sexual para decidir, los anticonceptivos para no abortar, y el aborto legal para no morir, por esas consignas que escuchamos, por esa sororidad, por esa humanidad, por ese abrazo, que sea ley.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Roberto Basualdo.

Sr. Basualdo.- Gracias, señor presidente.

Hoy es un día en el que estamos tratando una ley muy importante, más allá de que considero que no es el momento. El presidente lo prometió en campaña, lo dijo el 1° de marzo, pero no sabíamos que iba a haber una pandemia. Hoy todos queremos cuidar vidas. Sabíamos que esta ley iba a tener muchas pasiones en las calles, que iba a venir mucha gente a apoyar de una manera o de otra. Y estamos poniendo en riesgo a todos los que están ahí en la calle. Más allá de que hay habido opiniones irreconciliables de los que apoyan la ley o de los que no apoyamos la ley, hoy no era el momento, pero tenemos que votarla.

Cuando empezamos a trabajar esta ley o leyes pasadas que vinieron en 2012, 2013 o 2014, que habían entrado en Diputados primero, empecé a estudiar el tema; empecé a trabajar, a invitar a muchos especialistas en el tema que opinaban de una manera y de otra.

Yo tenía un pensamiento totalmente más amplio. Pensaba diferente. Cuando empecé a escuchar a las partes, a los especialistas, me di cuenta de que más que pensamiento amplio tenía desconocimiento. La verdad es que no había tenido una educación sexual como me hubiera gustado tener, ni tampoco hice nada para aprenderla, ni mis padres me la dieron y, peor, ni se la transmití a mis hijas, que es fundamental.

Y con todo esto que estamos hablando, con el énfasis que se le pone, las ganas y las garras que le ponen a todo este tema de la ley del aborto voluntario o no, creo que tendríamos que estar hablando de cómo hacer para prevenir.

Yo mismo presenté un proyecto de profilaxis, de prevención, de la ley de embarazo para que se haga una gran campaña publicitaria para prevenir. Así

como estamos ahora todos luchando, tendríamos que estar todos unidos previniendo. Y no se logró.

Creo que esto no nos va a llevar a nada. Indudablemente esta ley no nos sirve. Por eso, después de informarme cuando creía que tenía la mente amplia, me di cuenta que tenía desconocimiento. Por eso voy a votar en contra esta ley. Creo que no sirve, no nos viene bien. Tenemos que juntarnos todos, más allá de cómo salga el resultado después de diez o doce horas de debate, tendríamos que trabajar todos y unirnos para poder tener un buen trabajo de prevención. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senador.

Senadora Laura Rodríguez Machado, la palabra la tiene usted.

Sra. Rodríguez Machado.- Gracias, presidente.

Ojalá que pueda poner en mi boca las palabras justas en este momento en el que argentinas fuera de este Palacio de Congreso, pero también en sus casas, en sus teléfonos, en sus domicilios, en sus trabajos, están siguiendo este debate que pone en vilo a gran parte de esta sociedad. Un debate que celebro que se dé y que se empezó a generar en la presidencia de Mauricio Macri, porque los debates tan fuertes como el que estamos asistiendo en el día de hoy, para muchas personas en la Argentina, no se definen de un día para el otro, seguramente necesitan madurez social también. Madurez social para entender que el tema hay que debatirlo. Lo peor que nos puede pasar en una sociedad es no plantear nuestros problemas. Hay que sacarlos a la luz e intentar resolverlos. En ese debate apareció nuevamente una grieta que, lamentablemente, divide entre celestes y verdes a quienes piensan de una u otra manera. Lo dije en el 2018: ambos colores defienden la vida. Eso tiene que estar claro. Tal vez desde distinta óptica o distintos puntos de vista. Pero esa grieta, que ojalá mis palabras puedan cerrar en alguna medida, empezó a estigmatizar a mujeres verdes y celestes. Entonces, se definió como pacatas a las celestes y como fáciles o más rápidas a las verdes, y que no les interesaba la vida. Ambas cosas son mentira.

Respeto a todas las mujeres que flamean sus pañuelos de distintos colores, porque sé que de ambos lados defienden la vida. Pero acá va a haber un resultado en la votación; un resultado que también se produce en relación a una madurez de este Senado, o no, pero que interpreta el lugar que se le tiene que dar a la salud pública en la Argentina.

No hay duda de que en la Argentina actualmente existen los abortos; no sabemos si por cientos o por miles, porque la verdad es que la clandestinidad no ayuda a saber cuántos hay a ciencia cierta. También es cierto que la mujer que ha tomado la decisión es difícil que la cambie, y que la clandestinidad, sobre todo, lo que hace, es evitar que se informe para poder evitar esa muerte clandestina.

No hay duda de que la clandestinidad no ayudó a impedir que siga habiendo abortos en gran escala en la Argentina.

No hay duda que no saber, no hablar, no oír, no escuchar y que ocultar no ayudó a eliminar el flagelo del aborto.

Ahora, se ha convertido a esta grieta tal vez en un falso dilema entre la religión y los ateos, entre los que quieren los bebitos y los que no los quieren, entre los que quieren la muerte de posibles eminencias y los que quieren la vida a cualquier costo. No es ese el debate que tenemos que dar con altura en esta Cámara. No es el debate en la voz de los senadores que tenemos que seguir

dividiendo a la sociedad, sino encontrar el punto medio en el equilibrio. ¿Y cuál es ese punto medio? El punto medio siempre es la ley. Porque en un país de tantas diferencias de pensamiento, con un crisol de razas, en donde existe lo religioso –distintas religiones, que bienvenidas sean–, donde existen los que no creen en religiones y los que tienen su propia ética y moral de vida, los que no la tienen, los que ni siquiera se preguntan sobre estas cosas, la única cosa que iguala y que genera la misma posibilidad a todos es la ley, no la clandestinidad, no el no ver, no el no escuchar.

Yo me pregunto de qué se trata, entonces. Se trata de que un Estado laico defina cuál es el lugar de la salud pública que le cabe a la Argentina.

También se trata de ayudar a los que no se pueden informar debidamente frente a la toma de esta decisión; a favor de las víctimas del desconocimiento; a favor de los que no saben adónde concurrir, porque probablemente estén en la puerta de tomar esta decisión.

¿Existen en este recinto senadoras o senadores que voten esta ley y que defiendan las dos vidas? ¡Claro que sí! Yo soy una de ellas; yo defiendo las dos vidas y justamente por eso creo que acá lo importante es que sepamos las causas de lo que está pasando: ¿por qué se sigue abortando de esta forma, en la clandestinidad, en la Argentina, donde además del bebé muere su mamá?

Y cómo se soluciona esto, se preguntarán. Pues bien, acá vamos a votar dos leyes: una de ellas se llama ley de los Mil Días, donde desde la Salud Pública se brindará información a las mujeres y a sus maridos, sus parejas –porque no nos olvidemos de que también acá hay papás de esas criaturas que quieren informarse sobre los riesgos del aborto que se le practicará probablemente a su pareja y sobre las posibilidades que da el Estado si quieren tener a ese bebé; sobre cómo salir adelante con información que no tienen ahora.

Entonces, ¿qué es lo que le dicen a esa mujer desesperada? “Con unos pocos pesos lo arreglás en un lugar que te voy a decir”. Cuando no, aquellas que tienen obra social, falsifican tal vez algún diagnóstico en un hospital privado, para salir airoso de esa situación. Pero acá de lo que se trata es de que aquellas mamás, aquellas mujeres y sus parejas, tengan un lugar donde concurrir a informarse, para probablemente también evitar ese aborto.

Claramente, una ley no obliga a abortar; no convence cabezas; no le hace más fácil a las mujeres decir: “Total, tengo esta solución”. Yo he sido mamá y sé lo que es tener un bebé en el vientre. Sé lo que uno siente. Y me imagino a esas mujeres pensando que el aborto es la única solución, porque no hay un Estado presente que les explique que hay otras soluciones: aportes económicos, acompañamiento, terapia, ayuda escolar. Eso no existe en este momento.

Muchas veces, la mujer que está con su pareja en este dilema, no tiene ninguna otra posibilidad que caer en el más oscuro y horrendo de los mundos que es la clandestinidad; que es el no saber, el no informarse, el no saber adónde concurrir.

Por eso, según mis convicciones, creo que de esta forma bajará la cantidad de abortos en la Argentina, como claramente pasó en todos los países del mundo. Digo esto, porque defiendo la vida; porque sé que Córdoba, mi provincia, defiende la vida. Porque me han escrito más de cinco mil mensajes de todo tipo: algunos irrespetuosos, algunos con fotos que no corresponden y algunos a mi familia. Y quiero decirles que esa preocupación que tienen y que, tal vez, los vuelve algo beligerantes, es la misma que yo tengo.

Quiero definitivamente que haya una ley que ayude a ayudar a aquellas que quieren abortar para que no lo hagan; para que puedan entender cómo tener a ese bebé. Y a aquellas que, aun con esta información que hay que darles –hay que dársela, porque es nuestra obligación–, deciden hacerlo: que sea un lugar seguro, digno y no en aquellos horribles lugares, que benefician los bolsillos de unos pocos con los abortos clandestinos.

Decir la verdad y dar transparencia ayuda a esta sociedad, que irá madurando. Con las organizaciones que defienden la vida seguramente seguiremos trabajando para explicar y para acompañar. Pero el Estado tiene que sobrevolar a las organizaciones, a la religión, a los "sí" y a los "no", a los celestes y a los verdes; tiene que estar para informar a todos y tiene que estar para ayudar a que en este país disminuyan los abortos.

Por eso, en este país, la información, el conocer y el saber deben ser también un derecho para los argentinos. Por ese motivo, creo que es muy importante esta ley para todos los hombres y las mujeres en la Argentina. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Ana María Ianni.

Sra. Ianni.- Gracias, señor presidente.

Hoy, en esta sesión especial, estamos tratando estos dos proyectos tan importantes y necesarios: el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y la protección y el cuidado integral al embarazo y a nuestros infantes.

Llegamos con nuestras fortalezas y nuestras debilidades, pero yo siento que estamos en el mismo camino; en este camino de la conquista de derechos para las mujeres, para las personas gestantes y para nuestros infantes, también.

Un camino que está trazado por un Estado presente; un Estado que es promotor del cuidado y del respeto por la vida siempre; de esta vida que es física, que es emocional, que es social, que implica el cuidado de la salud en todos sus aspectos, de forma integral. Esa atención y ese cuidado para la etapa del embarazo hasta los niños y niñas de tres años, como también para aquellas que deciden la interrupción voluntaria del embarazo.

En este programa de los Mil Días se busca este Estado presente: acompañar a través de la asignación al cuidado de la salud integral; la asignación por el embarazo; la asignación para el nacimiento y la adopción; el derecho a la identidad en un registro de identificación de las personas nacidas en un sistema de alerta temprana; la provisión pública y gratuita de insumos, tanto para las mujeres como para las personas gestantes, y los niños y niñas hasta los tres años.

También, en el Estado presente, brindando un servicio de salud para aquellos infantes que requieren de cuidados y necesidades especiales; en el acompañamiento a las mujeres, para que se informen sobre sus derechos; sobre su derecho a una vida libre, libre de violencia, de cualquier forma que esta sea; que pueda tener recursos para llegar a disponer de una atención, de una orientación y hasta de poder hacer la denuncia.

Además, se establece un protocolo especial para que esas niñas menores de quince años, llevando adelante su embarazo, puedan tener una contención especial; que en la confidencialidad y en la privacidad se pueda llegar, inclusive, a acompañarlas o a detectar el abuso que podrían llegar a sufrir.

Esto no es nada más ni nada menos que poner en valor, en estos dos proyectos, el derecho a la autonomía del cuerpo de la mujer y de la persona gestante. Sea cual fuese su decisión, no se contrapone a este derecho: la mujer o la persona gestante tienen el derecho de decidir a gestar y a ser acompañadas por el Estado; y también tienen el mismo derecho si deciden por la interrupción voluntaria del embarazo.

Esto implica que nos saquemos las caretas; decir las cosas por su nombre; dejar de estigmatizar a unas y hacer vivir en la clandestinidad a otras.

Dejemos de ver en esto cosas oscuras. Se trata simplemente de que la autonomía de las personas gestantes se da tanto en la interrupción voluntaria del embarazo como también en la presencia del Estado en esa protección integral de acompañamiento en los Mil Días.

Esto no implica nada más ni nada menos que una decisión política...

–*Se interrumpe la transmisión.*

Sr. Presidente (Lousteau).- Senadora, se le cortó el audio.

Un segundo, por favor...

Sra. Ianni.- Perdón. No sé si me escuchan, señor presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Perfecto, senadora. Gracias.

Sra. Ianni.- Retomo. No sé dónde había quedado. Pero, simplemente...

Sr. Presidente (Lousteau).- Solamente se le cortaron diez segundos, máximo.

Sra. Ianni.- Bien.

Decía que en estos proyectos hablamos de la decisión política de llevar adelante la justicia social, sin distinción de clases sociales ni de colores políticos sino, simplemente, de llamar a las cosas por su nombre. Se trata de que el Estado pueda acompañar a la mujer y a la persona gestante cualquiera sea su decisión, porque acompañar implica ayudar, implica contener, implica aliviar la carga en la decisión que se tome.

Y esto no solo lo digo por quienes tomamos la decisión de interrumpir voluntariamente un embarazo o de llevar adelante un embarazo y decidir materner, sino también por esos profesionales y por el personal de la salud que nos acompañan y nos acompañarán en estas decisiones.

Por ello, también celebro lo que ya nos ha adelantado la miembro informante, la senadora Norma Durango. Me refiero a que podemos escucharnos, atender y entender; y a través del compromiso del Poder Ejecutivo nacional, contemplar en la reglamentación de esta ley de interrupción voluntaria del embarazo, eso que simplemente hemos puesto en palabras en el debate en el plenario de comisiones.

Por eso lo celebro, porque nos pudimos escuchar, porque canalizamos esas inquietudes; y esto implica que este proyecto no tuvo un tratamiento *express*, como nos quisieron hacer creer. Este proyecto está desde hace años en discusión en la calle; hace años que somos nosotros parte de ella y no lo podemos negar.

Son muchos los hitos en nuestra historia de esta democracia tan joven que hacen posible que hoy llevemos adelante este debate que es de, por y para las mujeres y para otras identidades de género con capacidad de gestar.

No podemos dejar de reconocer lo que hemos logrado hasta aquí: el voto femenino; la ley de cupo; la ley para eliminar, erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres; la ley de paridad de género. Sería interminable enumerar

todas las conquistas que fueron posibles gracias a la militancia de miles de mujeres que hoy nos están acompañando.

Hoy, nosotros estamos debatiendo estas leyes aquí, y se lo debemos a esa marea de mujeres y de otras identidades que, con su persistencia y con su convicción, nos motivan a que cada uno de los debates que damos haga a la vida de las mujeres y a la conquista de derechos. Gracias a ellas, hoy es parte de la agenda pública y de las decisiones políticas de llevar adelante estas discusiones y convertirlas en ley.

Miren: en 2018 me tocó compartir también con muchos de ustedes este debate. Así como empezaba en ese momento, hoy lo quiero finalizar en honor a esas mujeres, a esas mujeres militantes o no, pero que con el compromiso y la lucha nos piden que nos expresemos.

Pero también lo voy a hacer dirigiéndome a un pequeño filósofo patagónico, como dije esa vez, que hoy ya vio esperar más de dos años la discusión y que me interpela, junto a sus hermanos, respecto de por qué aún no reconocemos la libertad de las personas para decidir y cuidar de su cuerpo.

Hoy, seguramente, esta libertad de decidir será ley; seguramente así será. Pero lo que sí esto implica –y no podemos olvidar a ese pequeño filósofo patagónico, que viene siendo mi hijo; a cada pibe y a cada piba de nuestra querida Argentina– es que también el derecho a decidir conlleva responsabilidad y respeto. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Antonio Rodas.

Sr. Rodas.- Buenas tardes, señor presidente.

La verdad es que el tema que hoy estamos tratando ha movilizó a toda la sociedad argentina, debido a que debe ser considerado con enorme responsabilidad. Decir que no existe es un acto de desconocer la realidad.

Esta media sanción que viene en revisión es transversal a toda la ciudadanía. No sé si hoy es el momento de tratarlo, pero fue una promesa de campaña y nuestro presidente está convencido de que es un tema que debemos abordar.

Antes que nada, quiero agradecer la intensa tarea de todos los equipos de trabajo del Senado de la Nación Argentina que fue de gran utilidad para todos los legisladores.

Por lo tanto, en esta cuestión tan importante, hay que ser medidos, cautos y, por sobre todas las cosas, tolerantes con la opinión de cada uno de los senadores y senadoras.

Sé que es un tema sensible y que la religión está presente. En el mundo existen 2.000 millones de cristianos católicos y evangélicos, en tanto que en nuestro país el 90 por ciento de la población es católica o evangélica. Es este un pueblo que se manifiesta en base a sus creencias; y se manifiesta en defensa de la vida y de la justicia. Porque Dios tiene un proyecto de vida para cada uno de nosotros y nosotros tenemos que honrar la vida con un compromiso diario y permanente.

Por eso, señor presidente, quiero pedirle la autorización para leer un textual del Papa Francisco, que dice así: El hijo de Dios nació descartado para decirnos que toda persona descartada es un hijo de Dios. Vino al mundo como un niño viene al mundo, débil y frágil, para que podamos acoger nuestras fragilidades con ternura.

Creo que la idea que hoy tiene cada legislador es hacer prevalecer un derecho sobre el otro. Algunos votarán el derecho a la interrupción del embarazo y otros votaremos el derecho a las dos vidas. Pero más allá de todo, estamos hoy aquí, como bloque y como Congreso de la Nación Argentina, unidos en la diversidad de voces para el tratamiento de esta media sanción.

Nosotros, aquí, en el Congreso Nacional, podemos modificar y elaborar nuevas leyes, pero lo que no podemos hacer, bajo ningún punto de vista, es modificar nuestra Constitución Nacional por una ley.

La verdad es que me he nutrido y he escuchado, a lo largo de las distintas exposiciones, a muchos especialistas –médicos, abogados, constitucionalistas–; pero hoy, al final, estamos acá todos los legisladores, cara a cara, para hacer nuestro propio juicio de valor; nuestro propio juicio de valor.

Es decir que hay libertad de conciencia y, por supuesto, también de expresión. Es una demostración a través de la existencia del pluralismo y también del respeto que nos merecemos mutuamente, a pesar de nuestras diferencias y opiniones.

En mi humilde parecer –muy humilde–, este proyecto excede el marco constitucional. Porque todo nuestro orden jurídico se apoya en una regla que es fundamental: el interés superior del niño; de niños y niñas que hoy están ausentes en este debate, ya que solo se habla del derecho a decidir de la mujer como persona gestante.

Y, en lo profundo de mi ser, me hago la gran pregunta, que es la siguiente: se necesitan dos personas para el milagro de la procreación, que es la expresión del amor, pero para la interrupción del embarazo solo decide una sola persona.

La verdad es que, por otro lado –y más allá de las convicciones personales que puedan ser propias de cada integrante de este Cuerpo–, lo cierto es que nosotros tenemos una Constitución –nuestra Carta Magna, el alma de nuestra Nación–, que hoy, de la manera en que está redactada esta norma y en que está puesta a nuestra consideración, no puede aprobarse, porque viola la estructura de nuestro sistema jurídico.

Ahora bien: la reforma de la Constitución Nacional de 1994 incorporó en su artículo 75, inciso 22, una serie de tratados que le han dado jerarquía constitucional. Entre ellos está la Convención sobre los Derechos del Niño. El artículo 1° dice –y le pido autorización para leerlo, taxativamente, al señor presidente– que para los efectos de la presente Convención se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Por ende, aprobar una norma que permite eliminar la vida de quien nuestro Derecho considera un ser humano, sería violar los propios compromisos que asumimos constitucionalmente.

Por supuesto, tampoco puedo dejar de mencionar lo que aconteció en 2014, cuando en este Senado de la Nación Argentina se sancionó el Código Civil y Comercial de la Nación. Fue un debate histórico que llevó un tiempo precioso de más de un año, en el cual se expresaron cientos de expositores. Y el tema central –o, mejor dicho, uno de los temas centrales debatidos– fue el comienzo de la vida humana.

Por ello, para el Derecho argentino –según el artículo 19 del Código Civil y Comercial– la vida comienza desde la concepción; y se es niño o niña desde la concepción. Por ende, merece la plena protección del Derecho.

Es imposible no reconocer que este tema toca lo más profundo de nuestras creencias y convicciones, sea la postura que sea; y esto, en mi opinión personal, excede nuestras facultades como legisladores.

Estamos perdiendo una oportunidad preciosa e irrecuperable para hacer uso de una de las herramientas que por excelencia nos otorgó la reforma del año 94: la participación indirecta de la ciudadanía en las normas que se sancionan. Esto dio lugar al nacimiento de la iniciativa y de la consulta populares como formas participativas de la sociedad argentina. Estamos dejando de lado la opinión del pueblo argentino en su totalidad al no aplicarla.

La Constitución es clara; y no podemos hacerla decir lo que no dice. La salud es una materia no delegada a la Nación y, por ende, la existencia del ser humano comienza desde la concepción. Además, conforme a los tratados internacionales, se es niño o niña desde ese mismo momento.

Por ello, señor presidente, y para concluir, no puedo abandonar y dejar en la puerta del Senado de la Nación Argentina –porque lo aprendí de Néstor– mis convicciones, mi coherencia y postura ante este tema. Como se sabe, en mi provincia del Chaco, siempre me proclamé a favor de las dos vidas.

Fui, soy y seré peronista: que le quede bien claro. Pero también necesito que me entiendan. Siempre mantuve mi posición en contra de esta práctica por mis creencias y mis convicciones religiosas. Mucho ha dado el peronismo en este sentido. Recordemos la Asignación Universal por Hijo y la Asignación Universal por Embarazo; y todavía tiene mucho más que hacer.

También quiero recordar algunas célebres frases en las que se decía que, en la Argentina de Mitre y de Perón, los únicos privilegiados eran los niños y que había que poblar la Argentina, que es algo que me preocupa porque se deja a un costado.

Como todos saben, pertenezco a un movimiento humanista, cristiano, que defiende la vida desde la concepción. Existe en mi provincia una mayoría silenciosa –¡silenciosa!– que apuesta a favor de las dos vidas, que sabe de mi profundo compromiso de conciencia.

También quiero destacar que mi localidad –la localidad de Fontana–, desde 2011 se proclamó a favor de las dos vidas. A su vez, las diferentes ciudades que recorrí en mi provincia, en mi tierra, allá, lejos –en el Chaco polvoriento, como se decía antes–, desde Quitilipi, Castelli, Villa Ángela, hasta el sudoeste, Pinedo, Charata, Tres Isletas, el Gran Resistencia, Puerto Tirol, Barranqueras, confiaron en mí, comprometiéndome a honrar y a defender las dos vidas. Hoy, aquí, en este lugar, en el Palacio, en este tercer piso, pienso en ellos a la distancia.

Por eso, cuando observo mi muñeca izquierda y veo este pañuelo que me obsequiaron en la ciudad de Villa Ángela, y cuando miro en mi mano derecha este pañuelo celeste, que con tanta emoción me entregaron en la ciudad de Resistencia, siento la convicción de la tranquilidad de conciencia de haber dignificado mi rol y cumplido mi palabra en el Senado de la Nación Argentina.

Y, para terminar, quiero dejar perfectamente aclarado para todo el arco político de la República Argentina: no estoy en contra de nadie; sí estoy a favor de las dos vidas. La vida es un don de Dios. Una vida organizada en valores humanos y cristianos es lo mejor que le puede pasar a un ser humano.

Muchísimas gracias, señor presidente. Ha sido un placer poder expresarme ante usted.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Nora Giménez.

Sra. Giménez.- ¿Se escucha, señor presidente?

Sr. Presidente (Lousteau).- Perfecto, senadora.

Sra. Giménez.- Muchas gracias.

La verdad, es muy profundo lo que se siente, como senadora del interior, al estar participando en este debate en un día que es y va a ser histórico, porque estamos debatiendo derechos que le asisten a la mujer argentina.

Como senadora, siento y pienso que tenemos una deuda histórica; una deuda histórica con la conquista y los derechos de las mujeres argentinas. Digo esto, porque en la historia del protagonismo de las mujeres en nuestro país, nadie nos regaló nada. Todo lo que conseguimos lo hicimos con lucha, con unidad, con consecuencia, con compromiso, anteponiendo siempre, por sobre todas las cosas y antes que nada, el camino de la verdad y reafirmando el compromiso con los derechos que nos asisten.

En oportunidad de iniciar la Asamblea Legislativa, este año, con la presencia del presidente Alberto Fernández, en su mensaje inaugural del ciclo legislativo asumió el compromiso con esta ley de interrupción voluntaria del embarazo; y hoy estamos cumpliendo.

En realidad, esta ley forma parte de un compromiso histórico de nuestro movimiento político, este movimiento político que abrazó desde hace muchos años, desde hace muchas décadas, el compromiso histórico con los derechos del pueblo argentino. Por eso, podemos enumerar, con Evita, el voto femenino y las conquistas para las mujeres trabajadoras, el aguinaldo, las jubilaciones, las vacaciones, la política de seguridad social, las políticas públicas de asistencia y protección de la maternidad, las políticas por más y mejor educación, las políticas de inclusión, y, más recientemente, el matrimonio igualitario, la identidad de género, el endurecimiento de las políticas de penalización de la trata de personas. Y, aún más recientemente, tenemos que decir que hoy asumimos el desafío de estas políticas públicas de salud, como una reivindicación de más justicia social para las mujeres en este país.

En este momento, pienso en mi provincia, la provincia de Salta, y se me vienen a la cabeza esos tantos casos como los que han relatado algunas senadoras que me precedieron en el uso de la palabra. Entonces, una no puede menos que recordar la información que tuvimos sobre el estado de cómo llegaron las mujeres ensangrentadas a los hospitales pidiendo atención, reclamando atención; los chicos que, con la muerte de sus madres por abortos clandestinos, quedaban huérfanos y tenían que ser acogidos por algún pariente, por algún miembro de la familia y, en algunos casos, trasladados fuera de la provincia porque no había quién se ocupe de ellos; y los maridos, los compañeros que perdieron a sus mujeres, sus esposas. Eso es parte de la realidad que hoy estamos tratando. Y esto es parte de las situaciones que queremos cambiar, que no queremos que se sigan repitiendo en nuestro país. Y para eso necesitamos que exista una ley que encuadre esta situación dentro de las políticas públicas y que, además, se defina claramente un protocolo de salud pública que nos permita asistir a las mujeres en todo el país, a lo largo y a lo ancho de la Nación.

Me considero parte de una generación de argentinas y argentinos diezmada, que alimentó el sueño de un cambio profundo en Argentina: un cambio por la igualdad, por la inclusión, para romper el atraso, por el progreso,

por el desarrollo. Un cambio que exige que nos juguemos a fondo. Y esta – entiendo– es la decisión más importante que asumimos las senadoras y los senadores esta tarde. Y, más allá de discutir si las condiciones son más o menos adversas, lo que ponemos en primer lugar sobre la mesa es que tenemos la necesidad, el compromiso, de conquistar más derechos para las mujeres y que no podemos seguir conviviendo con esta situación en la Argentina. No podemos seguir conviviendo con los abortos clandestinos que nos generan muerte, destrucción de la familia y pérdidas irreparables. Para esto es necesario que hoy debatamos a fondo esta ley, que nos va a permitir no continuar con esta política de injusticia en manos del aparato de la Justicia argentina, que hoy registra más de 1.500 casos de mujeres con causas penales, penalizadas porque asumieron el osado desafío de decidir sobre su propio cuerpo y eso les significó ser tratadas por el Estado argentino como asesinas. Esto es lo que venimos a cambiar.

Queremos enterrar, de una vez por todas, esta injusta penalización de las mujeres argentinas que, cuando asumen la valiente actitud de decidir sobre su cuerpo, son tratadas como asesinas.

Queremos que este Estado se ponga de pie desde el área de salud para llevar adelante este protocolo que nos garantice accesibilidad e igualdad de oportunidades para todas las mujeres.

Yo decía que elegimos entablar este debate desde la verdad y desde el compromiso. ¿Por qué digo desde la verdad? Porque la verdad es esta realidad, esta triste realidad, esta desoladora realidad de los abortos clandestinos que nos atraviesa como sociedad, nos interpela como sociedad, nos exige una respuesta como Estado nacional.

Son mujeres más jóvenes, más adultas; son creyentes o no creyentes, practican distintas religiones, tienen distintas identidades políticas, distintos niveles de instrucción; en muchos casos, no es su primer hijo; tienen familia, asumen esta decisión conjunta con su compañero o esposo. Esta realidad es una realidad heterogénea por la situación diferente de las mujeres y tiene un denominador común: la necesidad de que el Estado nacional reconozca y respete el derecho que asiste a cada mujer a decidir sobre su propio cuerpo.

Respecto de este proyecto de ley, al que varios senadores preopinantes hicieron mención y que tuvo tratamiento en el año 2018, entiendo que no se da bajo las mismas condiciones. Más allá de que para nuestra fuerza política ha sido compromiso y bandera de campaña, acá no lo estamos enfocando ni desde los intereses personales ni desde los intereses políticos, sino que lo estamos abordando como un reconocimiento, una necesidad y una decisión de incorporar más derechos para las mujeres, en una decisión que va a ser histórica, que nos trasciende como argentinos, que tiene que ver con la conquista de derechos en términos de humanidad. Y hoy creo que es posible que lo estemos discutiendo, que estemos dando este debate, porque entiendo que este es otro Senado. Es un Senado que no le da la espalda a la gente, que se anima a incorporar la agenda de los temas que los argentinos y las argentinas nos reclaman desde las calles.

En mi provincia, la provincia de Salta, como entiendo que pasa en todo el país, las posiciones están divididas. Hay una parte de la ciudadanía a favor y otra en contra...

Sr. Presidente (Lousteau).- Perdón, senadora, está excedida ya en dos minutos.

Le pido que redondee, por favor.

Sra. Giménez.- Ya redondeo.

En la Legislatura de mi provincia hay una gran cantidad de jóvenes que están acompañándonos y reclamando para que la IVE sea ley. Mi voto se funda en que es un voto para el futuro. Yo elegí legislar hoy y definir mi posición a favor de esos miles de jóvenes que, con responsabilidad, nos reclaman que hoy aprobemos esta ley, y que con eso estemos sumando en este camino de consolidación de la democracia.

Estos jóvenes que hoy nos acompañan, y que han asumido su compromiso en las calles del país, son los que han nacido en democracia, los que han vivido de las conquistas que he señalado anteriormente, y los que hoy reclaman más conquistas porque tienen la decisión de participar en la construcción de un país con menos exclusión, con más igualdades y con más derechos. Y tienen la decisión de asegurar este lugar que a las mujeres nos ha costado tanto alcanzar.

Finalmente, quiero adelantar mi voto positivo y decir, señor presidente, que yo soy absolutamente consciente de que no he llegado a ocupar esta banca por un camino de esfuerzo individual. Sé que llegar a esta banca ha significado el acompañamiento, el apoyo, el sentir, la experiencia y la expectativa de muchas mujeres de mi provincia.

Por eso, hoy me siento muy acompañada por todas ellas y siento que estamos cumpliendo con este compromiso histórico por las mujeres de mi provincia y por las mujeres de mi país.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Pablo Blanco.

Sr. Blanco.- Como voy a pedir la inserción de mis argumentos legales, seré breve desde mi más profunda convicción y con la tranquilidad de conciencia de haber escuchado todas las voces, a favor y en contra.

Señor presidente: creo que todos quienes estamos acá haciendo uso de la palabra tenemos razones entendibles. Estoy en contra de esta iniciativa porque estoy absolutamente convencido de que desde la concepción existe la vida y que una persona por nacer es un ser distinto de quien lo engendra. Esta persona tiene vida y es independiente de la mujer gestante. La madre e hijo no son lo mismo.

Con mi voto no puedo legitimar la supresión de esa vida ni darle razón a quienes piensan que a un niño por nacer se lo puede suprimir y que está bien que los abortos se realicen a libre demanda.

Señor presidente: este proyecto de ley es violatorio de lo dispuesto por la Constitución Nacional y también por la Constitución de la provincia a la que represento en este Senado de la Nación, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Esto nos pone frente a un bloque de legalidad y convencionalidad conformado por la Constitución Nacional, por la Convención sobre los Derechos del Niño, con su declaración interpretativa, y por el Código Civil, que establece y fija la existencia de vida y su protección desde la concepción, frente a una ley civil, con contenido penal y modificaciones al Código Penal que a partir de este proyecto va a sostener lo contrario, sin la posibilidad lógica, filosófica ni jurídica de una coexistencia armónica. Lo que hace este proyecto es no solo negarle la

condición de persona al niño por nacer, sino también privarlo del derecho a la vida con total desaprensión.

Sin duda, este proyecto plantea un cuestionamiento adicional, ya que vulnera las constituciones de trece provincias, entre ellas –vuelvo a reiterar– la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La Constitución fueguina establece en su artículo 14, inciso 1, que todas las personas gozan en la provincia de los siguientes derechos: primero, a la vida desde la concepción.

Asimismo, la ley provincial 521, de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, particularmente en sus artículos 7°, 8° y 9°, dice lo mismo.

Finalmente, la ley provincial 1.218, en su artículo 1°, instituye el día 25 de marzo de cada año como el Día de los Derechos del Niño por Nacer.

Señor presidente: tuve la responsabilidad como convencional constituyente y como legislador de la provincia de participar en la redacción y en la aprobación tanto de la Constitución provincial como de estas leyes.

Muchas provincias, como la mía, reconocen y respetan la vida desde la concepción. Yo juré cumplir y hacer cumplir la Constitución de mi provincia en cada lugar y en cada ocasión que correspondiera, y defenderla.

Para mí es una falsedad la absurda disputa entre el derecho a la salud y el derecho a la vida. Aquí nadie sopesó nada. Parece que no se pudieran sopesar las situaciones. Es todo o nada. Será ley o no será nada. Se es verde o se es celeste. La desproporción, lo absoluto sin límite y lo irrazonable conducen a este absurdo.

Es clarísima, desde mi punto de vista, la inconstitucionalidad y carencia de apoyatura jurídica de esta iniciativa. No existe el más mínimo contrapeso entre derechos en crisis. No existe tensión entre derechos. Solamente se consagran los derechos absolutos para las personas gestantes en contraposición con las obligaciones para los profesionales de la salud, de modo que, sea cual fuere el temperamento que adopte el profesional, podría reprochársele alguna conducta por acción o por omisión.

La decisión política de esta ley pareciera ser que es la de que hay que criminalizar a los médicos, ya que, o cumplen con las exigencias de esta ley o cumplen con las del ejercicio de la medicina en concordancia con el juramento que se les exige para ejercer su profesión.

Otro gran olvido de este proyecto es el padre del niño, quien no solo es responsable y esencial para la concepción, sino que, sin duda, tiene sus obligaciones, pero también los derechos sobre ese niño.

Por otra parte, ni siquiera se escuchó la voz de la defensora del Niño para oponer algún reparo, para oponer algún límite, algún reclamo por las vidas que no tienen protección. Nadie del Estado se ocupará de ellos, ¡total los niños por nacer no se ven, no se escuchan, no gritan, no se manifiestan y, esencialmente, no votan!

El Estado no puede cometer la barbaridad de no proteger y de atacar a las personas que no tienen voz. No nos votaron a nosotros para esto. No me votaron a mí para esto. Al menos, no me votaron, porque yo en la campaña prometí la defensa de las dos vidas. Yo di mi palabra, en ese sentido; es decir,

di mi palabra a favor de la vida y eso es lo que vine a hacer y es lo que hoy voy a hacer.

Esta no es una decisión política, va mucho más allá, atraviesa a toda la sociedad. La conciencia institucional, jurídica y ética debe impulsarnos para rechazar enfáticamente este proyecto de ley, que fomenta la anulación, invisibilización, desprotección y desconocimiento de la dignidad humana de los seres vulnerables y sin voz, a los que se pretende quitar todo derecho, hasta el más elemental derecho, que es el derecho a la vida.

Aquí no hay margen para especulaciones ni políticas ni económicas ni coyunturales ni emocionales ni religiosas. La vida se defiende o no se defiende; la vida se protege o no se protege. Y yo estoy acá para proteger y para defender la vida.

Soy radical, prácticamente, desde la cuna. Siempre estuve a favor del Estado de derecho. Mis convicciones, mi trayectoria política, la realidad social y el cumplimiento de la promesa esencialmente electoral efectuada, me llevan a rechazar, con plena convicción y con toda la libertad de conciencia, este proyecto de ley.

Por eso, señor presidente, mi voto es para que esto no sea ley.

Por último, señor presidente, quería expresar que este Senado no deja de sorprenderme.

Ahora resulta, según escuché de la miembro informante en plena sesión –si no entendí mal–, que hay un acuerdo con el Poder Ejecutivo para que vote u observe parcialmente un artículo de esta ley –así se aprueba– y conseguir el apoyo de un par de senadores. Esto no es ni más ni menos que resignar las funciones legislativas.

Tranquilamente, nosotros podemos modificar el proyecto de ley, remitirlo a la Cámara de Diputados y que salga como corresponde. No podemos legislar con la promesa de un futuro veto de un presidente que un día dice una cosa y al otro día hace otra.

Por estos fundamentos, señor presidente, reitero una vez más, me voy a oponer al presente proyecto de ley. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senador.

Senadora Beatriz Mirkin, tiene la palabra.

Sra. Mirkin.- Gracias, señor presidente. ¿Se escucha?

Sr. Presidente (Lousteau).- Perfectamente.

Sra. Mirkin.- Muchas gracias.

Señor presidente: vengo en esta oportunidad a renovar mi compromiso con convicción, como en el 2018, a favor de la interrupción voluntaria del embarazo.

Este proyecto y el conocido como el de los Mil Días, presentado por el Poder Ejecutivo, son superadores de lo que ya tratamos en ese entonces. En conjunto, tienen una mirada más integral sobre la atención sanitaria que requieren las mujeres, adolescentes y niñas.

Me declaro una persona a favor de la equidad y entiendo que no habrá justicia social mientras permanezca en nuestra sociedad tanta discriminación hacia las mujeres. También me declaro a favor de que las mujeres seamos atendidas en los sistemas de salud de una manera apropiada, con respeto, con derechos, con cuidados.

Tenemos en nuestro país una enorme cantidad de leyes al respecto: de salud reproductiva, de fertilización asistida, de erradicación de la violencia contra las mujeres, de anticoncepción quirúrgica, de educación sexual integral y, sobre todo, una ley de parto humanizado, de parto respetado. En fin, tenemos aprobadas distintas leyes y convenciones internacionales para eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres. También espero que incorporemos en el PMO la detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Leyes hay muchas, la puesta en práctica es lo que presenta la dificultad.

Además, me pregunto: ¿por qué primarían las creencias de un equipo de salud legal de la Policía por sobre la de una mujer que ha decidido por la interrupción voluntaria del embarazo? Ya me referí en muchas oportunidades a lo largo del debate de esta Cámara a que mi bandera no tiene otro color que el de las mujeres. No soy celeste, no soy verde; hay muchos colores entre las mujeres.

Es claro que ni estos proyectos ni el que se debatió en 2018 obligan a las mujeres a abortar, pero las mujeres abortan y, muchas veces, siendo jóvenes, estando solas, abandonadas o expulsadas del hogar, como en el caso de mi provincia, donde hay un instituto que tiene a las mujeres expulsadas con los hijos que tuvieron a su cargo. Otras lo hacen con más recursos económicos o sociales, o por otras circunstancias, sea en la clandestinidad o en el sanatorio, pero abortan. Lo que tienen en común es que todas merecen ser atendidas.

En realidad, la legislación que castiga al aborto también castiga a la pobreza. La pobreza material, desde ya, pero también la pobreza de relaciones, de información y de conocimientos. La pobreza de compromiso con la situación de un embarazo que no solo no se buscó, señor presidente, sino que no se encuentra de qué manera llevarlo adelante.

Vengo a votar para que el sistema de salud atienda a las mujeres que soliciten la interrupción del embarazo. Vengo a votar para que se termine una clandestinidad que no impide los abortos. Vengo a votar para que ningún funcionario se ponga por encima de la ley e imponga sus puntos de vista a los demás. Vengo a votar, señor presidente, más satisfecha que en 2018, porque hoy vamos a aprobar la ley de los Mil Días, que es el complemento, desde el punto de vista legal, indispensable para saber que el aborto no solo debe ser atendido, sino que puede prevenirse. Puede prevenirse si pasamos de las palabras a los hechos. Si, además de decir que la maternidad es sagrada, reconocemos que hay un tercio de las familias argentinas con una mujer a cargo, jefas de hogar.

Puede prevenirse en cada centro de salud si dejan de decirnos cuál debe ser nuestro proyecto vital, si tenemos o no que tener muchos hijos. Si son pocos o muchos, no es un tema opinable por otros.

Puede prevenirse si los varones o las parejas empiezan a comprometerse con los embarazos y los nacimientos de una manera responsable, señor presidente.

¿Será fruto de la casualidad que en CABA, en 2019, se hayan realizado 2.200 ligaduras tubarias, es decir, ligaduras de trompas de Falopio, y que solo se hayan realizado 83 vasectomías en los varones? No creo que sea casualidad. También las mujeres nos ponemos al hombro la anticoncepción quirúrgica. Sigue pesando eso también sobre nosotras.

Entonces, la responsabilidad, ¿es de las mujeres o tiene que ser también del Estado? Brindar información, proveer recursos, proteger la salud y la maternidad.

Desde esta perspectiva, la ley conocida como de los Mil Días viene a suplir la necesidad de una respuesta concreta y eficaz a esta situación de desamparo e incertidumbre. Es exactamente aquello que reclamábamos como opción o alternativa ante aquellas situaciones de vulnerabilidad, ya que esta ley tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras identidades de género con capacidad de gestar y de sus hijos e hijas durante los primeros años de vida, con el fin de reducir la mortalidad, la mal nutrición, la desnutrición, proteger los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, como así también prevenir la violencia.

La ley de los Mil Días extiende y amplía los beneficios de las políticas públicas de protección y atención de las necesidades de mujeres y otras personas gestantes durante el embarazo, el nacimiento y el desarrollo de la primera infancia, así como aspectos vinculados con la articulación de procedimientos para intercambio de información entre los organismos competentes del Poder Ejecutivo, con las mujeres con trombofilia, en su detección y tratamiento, con la creación de la Asignación por Cuidado de la Salud Integral, consistente en el pago de una suma de dinero a los titulares de la AUH, por cada hijo o hija menor de 3 años a cargo. Se busca, además, garantizar el cumplimiento del plan de vacunación y control sanitario correspondiente.

Junto con otras tantas medidas de carácter económico, cobra especial relevancia en esta ley la creación del Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos, que piensa implementarse, y que lo hicimos en nuestra provincia porque había muchos nacidos vivos que no tenían documentación, para tener la emisión de certificados digitales de hechos vitales. Esto es un enorme derecho humano fundamental: el derecho a la identidad.

A modo de cierre digo, señora presidenta, porque estoy a favor de garantizar el derecho de las mujeres al respeto y a la dignidad, porque defendiendo la vida es que quiero que estas leyes sean el puntapié para que, entre todos, nos cuidemos y disminuyan las muertes maternas, porque tenemos hoy la posibilidad de evitar más abortos clandestinos en nuestro país: que sea ley, y que todas las leyes sean realidad.

Termino preguntándome, como en el 2018: ¿qué vamos a hacer mañana? ¿Vamos a enviar la policía o vamos a brindar atención?

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra, senador Rodríguez, Matías.

Sr. Rodríguez.- Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero solidarizarme con los senadores y senadoras que a esta hora siguen recibiendo presiones. Hace un ratito corté con uno de ellos y me describía, realmente, presiones que cada vez tienen mayor creatividad de algunos grupos de fanáticos que no temen en amedrentar, no solamente al legislador, sino a su familia.

También, y en segundo lugar, quería destacar el trabajo que llevó adelante la comisión en el plenario; destacar que la decisión de esta Presidencia haya sido que la comisión que encabece esta discusión haya sido la Comisión de la Banca de la Mujer; destacar el trabajo de la presidenta de la Comisión, la

senadora Norma Durango, así como también el de la vicepresidenta de la comisión, la senadora Tagliaferri; destacar el trabajo de la senadora Fernández Sagasti y de las senadoras que han acompañado el proceso de estos meses de muchísima discusión, de muchísima tensión, y que han buscado de manera ejemplar los consensos en esta Cámara para que Argentina, a partir de mañana, sea un poco más justa.

Es un proyecto por demás sensible. Es sensible para las familias argentinas, es sensible para las organizaciones de la sociedad civil, es sensible para cada legislador y para cada legisladora.

Hemos prestado muchísima atención, nuevamente, a los exponentes que pasaron por esta Cámara. Hemos prestado atención a los exponentes y a los especialistas que expusieron en la Cámara de Diputados.

En lo personal, me tocó ser diputado nacional en 2018, cuando se trató un proyecto de ley similar, y también prestamos atención a cada especialista que nos visitó y que nos dio su punto de vista.

Y todo conduce a que teníamos razón y que tenemos razón. Los especialistas coinciden con nosotros en que desde la biología, desde el derecho constitucional, desde la ciencia, sobre todo desde los derechos humanos, esta es una ley que tiene que ser sancionada en la Argentina, que tiene que ser sancionada en la Argentina y que tiene que ser sancionada de manera urgente.

Simplemente, quiero citar a la Corte Interamericana, que hace unos años aclaró que el derecho es gradual, que el derecho es incremental y que bajo ningún punto de vista –voy a leer textual– la protección del derecho al concebido se radica en la implantación del embrión en el útero, y que no hay bajo ningún punto de vista un derecho absoluto a la vida del embrión; que bajo ningún punto de vista podemos equiparar el derecho del embrión al derecho de una persona, al derecho de una mujer.

Entonces, invito a los senadores y senadoras que defienden con argumentos que esto no debe ser ley que intentemos no confundir a la sociedad.

Es un tema sensible, pero es un tema especialmente sensible para las mujeres. Eso también tenemos que aclararlo. Parece un absurdo aclararlo, pero tenemos que aclararlo, porque he escuchado a senadores opinar de los sentimientos de las mujeres, de qué les pasa interiormente a las mujeres; opinar con tanto detalle que parecería que tuviesen útero. Y por eso me veo obligado a aclarar que estamos hoy legislando en un tema, especialmente, sensible para más de veinte millones de mujeres en la Argentina. Por eso festejo que haya sido la Comisión de la Banca de la Mujer la que haya encabezado esta discusión.

Los hombres tenemos la obligación de acompañar. Bajo ningún punto de vista puedo considerar que los varones voten, o votemos, en contra del derecho de las mujeres. Son mujeres, señora presidenta, las que sufren, son perseguidas, son torturadas, como hemos escuchado en detalle en las exposiciones de esta Cámara. No somos los varones. A nosotros no nos pasa ni nos va a pasar. No nos pasa que vayamos a un sistema de salud, desesperados, pidiendo ayuda, y nos encontremos con juzgamiento, más dolor y tortura, como nos describía –bajo el nombre de Lucía– esa niña que pedía a gritos: “Sáquenme de adentro eso que me puso ese viejo”, en referencia al embarazo a partir de la sistemática violación de su abuelo. Mientras grupos de fanáticos la juzgaban a esa niña y condenaban a los médicos que querían generar acceso a derecho, que en ese caso era la interrupción legal del embarazo. Y que son esos mismos

grupos, que estaban en contra de que se lleve adelante la interrupción legal del embarazo, los que nos dicen hoy que no podemos legislar en función de la interrupción voluntaria del embarazo.

Esa tortura, ese perseguimiento, ese juzgamiento permanente, no lo sufrimos los varones ni lo vamos a sufrir. Como mínimo, invito a los colegas que tanto respeto, senadores varones, que se abstengan de votar en contra de las mujeres.

Tenemos la obligación de escucharlas. Y tenemos la obligación de escucharlas desde un oído y desde un pensamiento laico, como es nuestro Estado. ¿Y por qué aclaro –y me veo obligado también a aclararlo– esto? Porque hay datos que quiero compartir en esta Cámara que deben invitarnos a reflexionar. Solo comparto un par de ellos. Si los sondeos que tenemos son ciertos, el 70 por ciento de los varones votarían en contra de esta ley; de la misma manera que el 70 por ciento de las mujeres votarían a favor de esta ley.

Hay otro dato que me llamó la atención, y no es en contra de nadie, simplemente, es con la intención de que nos ayude a reflexionar. Pero no puedo dejar pasar por alto que más del 90 por ciento de quienes expresaron que votarían en contra del derecho a las mujeres hayan tenido y optado por una jura religiosa, en el momento de asumir sus bancas. No me sale separar. Son datos. Cada uno tendrá su explicación y es respetable. Pero nosotros tenemos que encarar esta discusión, realmente, desde un trabajo difícil, pero que es la despersonalización de nuestra carga social, cultural y religiosa.

Señora presidenta: es un tema de las mujeres. Y la intención de mi voto tiene que ver con eso: tiene que ver con que la Argentina y la sociedad tienen una deuda enorme con ustedes. Y es hoy, es ahora, cuando tenemos que empezar a saldarla.

La intención de mi voto tiene que ver con el respeto que tengo a los derechos humanos. Porque son derechos humanos, señora presidenta, la libertad, la autonomía, la plena autonomía, el pleno derecho a poder decidir sobre su propio cuerpo. Es un derecho humano también lo que estamos legislando hoy, y la Argentina siempre se caracterizó por la ampliación de derechos. La Argentina –y con esto termino, señora presidenta– siempre se caracterizó por la ampliación de derechos, se caracterizó por ser reconocida en el mundo por las políticas de derechos humanos. Profundicemos ese camino.

Hoy, la historia nos ha invitado y la historia nos ha convocado. En unos años, senadores y senadoras –pero sobre todo a los senadores–, ¿cómo querrán ser recordados? ¿De qué lado de la historia querrán ser recordados?

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Poggi.

Sr. Poggi.- Gracias, presidenta.

Adelanto mi voto negativo a esta media sanción que hoy estamos tratando, como ya lo hice en 2018, porque así lo determina la ciencia y nuestro ordenamiento jurídico-constitucional, y va en línea con mis más profundas convicciones.

Creo que merece un párrafo previo el contexto en el que estamos discutiendo este tema. Y, por ende, la oportunidad de estar discutiendo, por estas épocas, este tema del aborto.

Estamos finalizando un año muy duro para los argentinos, presidenta. Un año marcado por la pandemia, por el temor en la salud que ello significa, por pérdidas de familiares, de afectos, de amigos. Un año marcado por una extensa cuarentena que impactó en forma directa en la situación económica de nuestras familias por la falta de ingresos, por el cierre de los negocios, por el incremento de la desocupación, por el incremento de la pobreza, por el incremento desenfrenado de los precios. Un año marcado por medidas gubernamentales – en muchos casos, dependientes de cada provincia– que restringieron la movilidad de los ciudadanos, que restringieron su libertad, en muchas ocasiones con un fuerte y exagerado control social.

A esto se suma que estamos finalizando el 2020 y no se ve la luz en el camino. Es decir, el 2021 se visualiza como igual al presente año, con las mismas características y con el agregado –bueno– de que hay una llama de esperanza a partir de la vacuna.

Ahora bien, con todas estas razones que le mencioné, presidenta, pretendo decir que cada argentino que vive en cada una de nuestras provincias está terminando este año y está comenzando el nuevo año cansado, agobiado, angustiado, y yo diría que en muchos casos con bronca. Ese es el contexto económico y social en el que vivimos.

Y en ese contexto económico y social, quienes tenemos responsabilidades públicas deberíamos concentrar todos nuestros esfuerzos, toda nuestra capacidad, todos nuestros recursos, toda nuestra inteligencia en asistir y contener a los millones de argentinos que la están pasando mal. Sin embargo, en ese contexto, impulsamos –o se impulsa– el debate del aborto, o sea, un momento totalmente inoportuno. ¿Por qué digo que es inoportuno? Porque es un tema que nos distrae, que nos divide como sociedad, que nos distancia, que nos hace pelear entre ciudadanos, cuando más que nunca debemos potenciar la solidaridad y la unidad de los argentinos.

Dicho esto, señora presidenta –y entrando ya en la media sanción que estamos considerando–, mi voto será negativo porque, en primer lugar, la Constitución Nacional y la Constitución de mi provincia son muy claras: lo que prima es el derecho a la vida, lo que prima es el derecho humano a las vidas por encima de cualquier otro derecho. Porque si violentamos el derecho a la vida o si relativizamos el derecho a la vida, ¿qué nos espera para después?, ¿qué podemos esperar?

Por supuesto que ninguno de nosotros vive en una burbuja. ¿Existe el aborto? Sí, existe. ¿Es clandestino? Sí, es clandestino. ¿Puede correr riesgo una mamá en un aborto clandestino? Sí. Sí, puede correr riesgo. Por supuesto, siempre se muere el bebé por nacer, ¿no es cierto? Ese siempre, eso es seguro. Pero también puede correr riesgo de muerte la mamá por un aborto clandestino.

Legalizando el aborto, ¿vamos a solucionar sus causas? ¡No! No, porque estamos legislando sobre las consecuencias, no estamos legislando sobre las causas. Y las causas tienen que ver con la ausencia del Estado en la prevención y en el diseño de políticas superadoras al aborto. Políticas superadoras.

Por allí pasa la cosa. Debemos diseñar políticas públicas que permitan cuidar la vida del bebé por nacer y de su mamá. Y las políticas públicas, claramente, pasan por la educación, el cuidado de la madre embarazada vulnerable, por desburocratizar los sistemas de adopción, entre otras. Está claro que la educación es clave en la prevención: el acceso al conocimiento de

nuestros chicos, el conocimiento de su cuerpo, de la sexualidad, de los recaudos a tomar ante el riesgo de un embarazo no deseado. Debemos evolucionar, responsablemente, en la educación. La educación es la madre de las políticas públicas.

Pero también tenemos que evolucionar en los sistemas judiciales de adopción, sin perder los necesarios controles. Desburocraticemos el sistema de adopción. Años y años para que una familia que no puede, biológicamente, tener un bebé pueda adoptar. Inclusive, podemos modificar nuestro Código Civil y crear la figura de la adopción de las personas por nacer. Ese es un proyecto que presenté hace dos años y volví a presentar hace un mes, por el expediente S.-2.891/20. Con todos los resguardos legales para la mamá y el papá, ante una situación de embarazo no deseado con origen en una relación consentida; la adopción prenatal, es decir, la figura de la adoptabilidad judicial durante el embarazo, es una salida que permite, –por supuesto–, cuidar la salud de la mamá al no tener que incurrir en un aborto clandestino de riesgo; que permite cuidar la vida del bebé, porque se evita el aborto, y porque permite también formar una familia, que es la que biológicamente no pudo tener el bebé y lo adopta. Es decir, que se contaría con todos los resguardos legales. Inclusive, la mamá y el papá, en el proyecto que presenté, tienen el derecho de revertir su declaración de adoptabilidad cuando nace el bebé.

Con todos los resguardos legales, la adopción prenatal también es otra salida, entre otras medidas que se pueden tomar y que tiendan a luchar contra las causas, no contra las consecuencias. La mejor consecuencia es la adopción.

Entonces, finalizo, presidenta. Siento que en este difícil contexto que estamos viviendo por la pandemia, le estamos dando un mensaje contradictorio a la sociedad. Por un lado, estamos haciendo todos los esfuerzos para cuidar nuestras vidas de la pandemia, ya sea con cuarentena, con juntadas mínimas, con las restricciones a la movilidad, a la libertad, con el barbijo, con el distanciamiento social... Y ahora con la vacuna, que por estas horas se está implementando en todo el país.

Y, por otro lado, cómo no podemos en esa misma dirección discutir con racionalidad, sin fanatismos, sin triunfadores ni perdedores, cómo cuidamos la vida de un bebé por nacer y de su mamá. Es una gran contradicción. Es como una doble vara. Cuando en todos los casos, la pandemia y el aborto, lo que prima es el derecho a la vida por sobre todos los demás derechos.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Almirón.

Sra. Almirón.- Hace dos años, tuvimos una sesión histórica cuando debatimos por primera vez la interrupción voluntaria del embarazo en este Congreso, con miles y miles de mujeres que esperaban nuestra decisión afuera de las puertas de este Congreso y, también, en las plazas, a lo largo y ancho de nuestro país.

En esa ocasión, llenamos de argumentos jurídicos este recinto sobre la constitucionalidad de la propuesta, llenamos de argumentos biológicos sobre dónde comienza la vida. Y voy a volver a repetir lo que manifesté en 2018: que el salto fue enorme. Porque hoy, en vísperas de 2021 –ya casi 2021– entiendo que todos y todas como sociedad sabemos de qué hablamos cuando hablamos de interrupción voluntaria del embarazo. Porque el tema dejó de ser tabú para hablarse en todos lados. Porque los movimientos de mujeres no dejaron que el

tema saliera de la agenda pública. Y todos los que fueron candidatos o candidatas el año pasado sabían de qué hablaban cuando hablaban de interrupción voluntaria del embarazo y fueron interpelados sobre este tema.

No me cabe ninguna duda de que si esta noche, esta madrugada, esto no se convierte en ley, también va a ser un tema central el año que viene, a la hora de renovar nuestras bancas, a la hora de emitir nuestros votos en las urnas. Porque estamos hablando de salud pública, pero, esencialmente, estamos hablando del derecho de la mujer de poder decidir.

De 2018 a esta parte, creo que ni la sociedad y ni siquiera los legisladores somos los mismos. Porque muchos de los legisladores perdimos el miedo a defender con énfasis esta propuesta.

Ustedes saben que yo represento a la provincia de Corrientes, la cual fue declarada "provida" en diciembre de 2011, declaración que ni siquiera pasó por la Legislatura provincial. El instrumento elegido –un decreto del Ejecutivo– no fue casual. Así se toman las decisiones en mi provincia: decisiones unilaterales que las erigen los hombres y en las que las mujeres, los jóvenes y las disidencias no tenemos participación. En nombre de la moral y del conservadurismo se toman esas decisiones.

No existe en mi provincia, señora presidenta, al día de hoy, ley de paridad. Hasta hace dos semanas, en el Senado de la provincia ni siquiera teníamos la representación de la mal llamada "ley de cupo". Las mujeres no llegábamos al 33 por ciento en la ocupación de las bancas.

La verdad es que en el gabinete provincial las mujeres no corremos mejor suerte: existe una sola ministra entre todos los ministros que están, que es la de Educación. En el Superior Tribunal de Justicia no existe ninguna mujer.

Corrientes, que es provida, no tiene protocolo de ILE propio. No adhirió al nacional y ni siquiera estableció uno propio.

Conocimos, en septiembre de este año, el caso de una niña de 10 años que fue violada por su padrastro. Una niña de Monte Caseros violada a los 10 años y que fue madre a los 11 años. Insisto: madre a los 11 años.

En mi provincia tampoco –qué paradoja– tenemos ley de voto joven. O sea, los adolescentes de 16 años no están capacitados para elegir a sus gobernantes, pero sí pueden ser madres a los 11 años.

Esa es la realidad de mi provincia provida.

A esa niña la despojaron de su infancia y la obligaron a gestar un embarazo. El médico que la atendió en su localidad sí le habló de las consecuencias de abortar. Pero no le habló de las consecuencias de llevar adelante un embarazo en un cuerpo que apenas se estaba desarrollando.

Además, presidenta, el caso se hizo noticia porque hasta le festejaron un *baby shower*. A una niña que fue violada le festejaron el *baby shower*.

Tristemente, tengo que decir que estos casos, en mi provincia, son tantos que hasta ya se han naturalizado. Sin implementación de educación sexual integral, sin la provisión de anticonceptivos y sin protocolo de interrupción legal del embarazo, las gurisas correntinas son obligadas a parir a los 10, 11 y 12 años.

Y así, hago mío un concepto que dijo el entrañable compañero Pino Solanas: eso es lisa y llanamente la idea de la mujer incubadora.

Los informes de la Red Argentina de Investigadores e Investigadoras de la Salud nos muestran que las provincias del NEA, las provincias del Norte, son

las que tienen las tasas de fecundidad materna-infantil y adolescente más altas del país. Y si miramos el mapa de lo que fue la votación hace poco tiempo en Diputados, vamos a ver que ese mapa se divide, claramente, en dos: de la mitad para arriba, totalmente celeste, y de la mitad para abajo, totalmente verde. Es el mismo mapa de la pobreza estructural que tiene la Argentina. Es el mismo mapa de nuestras niñas madres.

En Corrientes, durante 2017 –son los últimos datos actuales que tenemos–, de casi 20.000 nacidos vivos, 123 son de niñas de 10 a 14 años; 3.518 son de chicas de 15 a 19 años. Es decir, un 18 por ciento de los nacidos vivos en mi provincia son de menores de 19 años.

Aquí voy a tomar las palabras que dijo Matías recién, y me viene a la memoria lo que nos mandó decir Lucía, en el plenario de las comisiones, con su médica: "Doctora: decile a los senadores que ninguna menor de edad tiene que volver a pasar lo que yo pasé".

Obligar a una mujer a gestar, a una persona gestante a llevar a término un embarazo, es una violación de los derechos humanos. El sistema de salud debe velar por la salud de esas niñas y adolescentes, y se debe dejar de lado el viejo paradigma que las revictimiza llevándolas a una maternidad forzada.

Para ser madre, necesitamos que se lo sienta, que se lo nombre. Puede haber sido planificado o no.

Claramente, esto no le pasaba a Lucía, que, como dijo Matías, les repetía a los médicos "que le sacaran lo que le había puesto el viejo adentro".

Cursar un embarazo completo cuando no es deseado es un acto de tortura. Lo repitieron varias veces en la comisión.

Y yo le pregunto a cada uno de los legisladores del Norte qué solución les están dando a estas niñas madres, porque siguen siendo niñas.

Hoy se refirieron varias veces a cuando la Argentina legisló el aborto, en 1921. En esa oportunidad fueron todos hombres, porque las mujeres ni siquiera teníamos derecho al voto; las mujeres ni siquiera teníamos representación en el Congreso. Hoy, cien años después, nosotras, sentadas en estas bancas, vamos a retomar esa misma discusión.

Cuando la revolución del feminismo, cuando las mujeres empoderadas dicen "la maternidad será deseada o no será", no es solamente un eslogan, no es una frase vacía. Decir que la maternidad será deseada es la libertad de poder elegir; es tener soberanía sobre nuestros propios cuerpos; es tener autonomía no solamente como un derecho, sino también como una condición de la dignidad humana. Es saber que las mujeres y las personas gestantes de la Argentina si deciden interrumpir su embarazo, no se están por morir en la clandestinidad o en el anonimato. Lo expreso yo, siendo madre, porque la verdad es que quiero que mis hijos y nuestras hijas vivan la libertad que no vivimos. Quiero que vivan en un país donde sean socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.

Le cuento, señora presidenta, que quiero hacer un reconocimiento a la Red de Socorristas Rosas de Corrientes. Ellas informan y establecen, a través de las redes sociales, información de calidad sobre un aborto seguro. Ellas informan que acompañaron en la provincia de Corrientes, en lo que va del año – en pandemia–, a 250 mujeres; 250 mujeres en la provincia de Corrientes. Ellas están donde debería estar el Estado.

Yo les pregunto, señores senadores y señoras senadoras: ¿qué vamos a

hacer nosotros? ¿Las vamos a acompañar o las vamos a escoltar a la comisaría o, en el peor de los casos, a la morgue?

No puedo dejar de referirme, siento la obligación de hablarles a mis compañeros y a mis compañeras de bloque, de decirles que cada cual puede pensar lo que quiera, que hoy puede votar lo que quiera. Pero que lo que el peronismo no puede hacer es dejar que la clandestinidad sea cruel con las pobres porque no pueden pagar. Porque las ricas sí pagan: lo pagan en clínicas privadas, con seguridad, con salubridad, con higiene y con el acompañamiento que ellas quieren. Esta ley es justicia social, compañeros.

Así como en 2018, voy a repetir una frase del que hizo que me enamorara de la política: nosotros no podemos ser el ala progresista de un partido conservador. El aborto legal es justicia social porque equipara en el acceso a la salud a las ricas y a las pobres. Es justicia social porque protege la vida de niñas, adolescentes y personas gestantes. Pero, por sobre todas las cosas, es justicia social porque equipara con empatía esa desigualdad de origen en un Estado presente, preservando la salud de todas.

Por último, señora presidenta, quiero mencionar, quiero agradecer, quiero reconocer, el trabajo de las miles y miles de mujeres que se empoderaron con esta norma, que le pusieron el cuerpo y la voz a esto, porque no lo hacen por ellas mismas, lo hacen por el conjunto: por las que están, por las que no están y por las que van a venir.

A la revolución de las viejas, a la revolución de las hijas, a las nietas de los pañuelos blancos y a las madres de los pañuelos verdes, a cada una de las chicas que ataron el pañuelo y lo llevaron a la escuela sin miedo, a cada una de las chicas que ataron el pañuelo a sus carteras, a las que lo hicieron barbijo durante la pandemia: esta ley es de ellas, este proyecto es de ellas, lo lograron ellas. Lo militaron, lo pusieron sobre la mesa y, simplemente, nos están pidiendo a nosotros que ratifiquemos lo que ellas ya ganaron en las calles y que lo sienten como un derecho propio, que es la libertad de poder elegir.

Para terminar, presidenta, quiero decirle que con esta ley no va a haber más o menos abortos, lo que sí va a haber son menos chicas muertas. Lo demás es educar, no legislar.

Que sea ley.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Tapia.

Sra. Tapia.- Gracias, señora presidente.

Hoy no celebro que estemos dando este debate, más allá del resultado de la votación. En primer lugar, porque estamos poniendo en discusión nada menos que el derecho a la vida de un grupo de personas: las personas por nacer.

El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa: "el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad". Esos actos fueron desmedidos cada vez que a un grupo de personas humanas se les negó su dignidad de persona y, por lo tanto, todo derecho. Esos ultrajes que hirieron a toda la humanidad, lamentablemente, no nos sirvieron para decir "nunca más" a estos flagelos o, al menos, para no permitirlos con nuevas modalidades.

En segundo lugar, porque estamos reeditando de manera acelerada un debate que fue dado y zanjado hace poco más de 2 años, cuando este mismo

Congreso –con una conformación muy similar– debatió y rechazó la legalización del aborto. En virtud de esa velocidad en el tratamiento del tema, incurrieron en la desprolijidad de tener que enmendar, a último momento, el decreto de prórroga de sesiones ordinarias para que dieran los tiempos de dictaminar en Diputados.

Es claro que había que meter el aborto como sea, incluso por la ventana o, como se dice futbolísticamente, ensanchando el arco.

En tercer lugar, podemos ver cómo calculadamente el gobierno diseñó la estrategia para el tratamiento en ambas cámaras para favorecer el avance del proyecto en las distintas instancias parlamentarias. Por ejemplo, en Diputados, la minuciosa integración de cada una de las comisiones a donde iba a ser girado este proyecto que, casualmente, tenía diputados favorables al aborto. Había que asegurar el dictamen de alguna manera. Aquí, en el Senado, vimos esa intención al poner la cabecera en una comisión que es la única comisión que necesita un tercio de los miembros de su composición para dictaminar, cuando el resto de las comisiones necesita la mitad más uno.

Tampoco fueron consideradas las observaciones a los giros que hemos presentado muchos senadores. Al día de hoy –al menos yo–, no obtuve respuesta de lo que estipula el artículo 90 de nuestro Reglamento.

Señora presidenta, aprovecho para comunicarle que voy a pedir insertar las notas que envié por el tema de los giros.

En cuarto lugar –y tal vez lo más importante–, el grosero oportunismo con que el que el gobierno nacional envía y propicia el debate del aborto. ¿Acaso podemos decir que es una mera casualidad? Mientras debatimos este tema, todos los medios y la sociedad siguen minuto a minuto lo que sucede acá, mientras en la Cámara de Diputados se está perpetrando el ajuste a nuestros jubilados. Por mucho menos que eso, hace un par de años, la Plaza del Congreso era destruida y apedreado nuestro Congreso. Lo recuerdan bien, calculo.

El plan fue diseñado con una precisión tal, que se repite el esquema del 10 de diciembre, en el que se daba la situación inversa. Un plan maestro. Un enroque maestro. ¿Se creen que la sociedad no se da cuenta? Hoy, votamos nosotros, pero en menos de un año votan ellos.

A pesar de lo inoportuno del proyecto, que divide a la sociedad toda y en medio de una pandemia mal administrada, cientos de miles de personas salieron en más de 500 localidades del país a defender el primer derecho humano: el de la vida. Aprovecharon además la virtualidad y el no tener al alcance nuestras herramientas parlamentarias –por ejemplo, hoy no tuvimos Labor Parlamentaria–, y aun así tuvieron que salir a quebrar voluntades y conciencias para conseguir los votos.

Me pregunto: en estas fiestas que de festivas tiene muy poco –porque a cada uno de nosotros nos tocaron situaciones similares: perdimos familiares por el COVID, no nos pudimos despedir, no pudimos dar el abrazo de fin de año por las restricciones en el transporte, en el ingreso a las localidades, etcétera–, ¿alguno de nosotros puede pensar que el tratamiento del aborto es para nuestros compatriotas motivo de alegría, de consuelo o de esperanza en estas fiestas?

El aborto aparece como prioridad número uno en el decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias que, según el artículo 99, inciso 9 de la Constitución Nacional, son convocadas cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera. ¿Dónde está ese interés? ¿De quién es el interés? ¿Qué

desorden podría suceder si este proyecto no se trata? ¿O cuál es el progreso urgente que promueve este proyecto? Mientras que, por otro lado, proyectos sobre los que todos estaríamos de acuerdo –que no dividen–, quedan postergados o incluso pierden estado parlamentario con dilaciones solapadas, como sucedió con la media sanción para la prevención del abuso sexual infantil.

Dejando de lado estas cuestiones de contexto y modalidad del tratamiento, quiero comentar algunas cuestiones. Lo que estamos debatiendo es un proyecto que, en sus veintidós artículos, establece graves cuestiones sobre las que nosotros tenemos que decidir. Inclusive, los que están a favor de la despenalización hicieron algunas menciones. Por ejemplo, permite y reconoce como derecho el aborto más allá de la semana 14, sin límite de edad gestacional; por lo que podría hacerse la práctica en gestaciones tardías durante los nueve meses. Debemos recordar que luego del quinto mes el feto es viable fuera del útero.

Esto se establece en el segundo párrafo del artículo 4º, al no requerirse denuncia en caso de violación y bajo la amplia y ambigua causal de salud integral, que es definida por la OMS como un estado de perfecto bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de enfermedad. Yo me pregunto: ¿quién de nosotros posee tal estado? Ninguno. Por lo tanto, en cualquier circunstancia se podría solicitar un aborto de acuerdo con esa causal. Parafraseando a uno de los expositores, el doctor Alfredo Vítolo en su exposición dijo: "Lo que no está prohibido, está permitido".

Otro aspecto completamente irracional del proyecto es que en el artículo 15 se establece un nuevo delito para los profesionales de la salud y funcionarios públicos que obstaculicen –sin llegar a definir esa palabra– o se nieguen a hacer alguna de estas prácticas. Por ejemplo, lo que estuve señalando recién, un aborto tardío. Esto convierte en letra muerta todo lo establecido en el artículo 11 sobre la objeción de conciencia y, en este contexto, se debe garantizar la práctica en un plazo máximo de diez días.

Además, se prohíben alternativas al aborto. El artículo 5º, incluso, dice que se puede incurrir en un delito, siendo que en la mayoría de los países donde el aborto es legal no solo se pueden ofrecer alternativas, sino que, además, se establecen períodos de reflexión.

Si este proyecto fuera ley, se pone tanto énfasis solo en el aborto y en su acceso inmediato que podría terminar favoreciendo el encubrimiento de situaciones de violencia contra mujeres y niñas.

Así se desprende del artículo 8º, cuando el aborto se realiza a personas menores de edad. En el caso de los menores de 16 años, puede prestar consentimiento un referente afectivo que no sean sus padres. Este concepto es tan amplio que, por ejemplo, puede ser un pariente o la pareja de alguno de sus padres, el mismísimo abusador.

Por otro lado, a partir de los 16 años se considera que tienen plena capacidad. Ahora, ¿no es incoherente que una persona de 16 años no pueda comprar alcohol, no pueda comprar cigarrillos, no pueda acceder a prácticas médicas por sí sola, pero sí puede decidir, sin consentimiento de sus padres, hacerse un aborto?

La ciencia, la biología, la genética han demostrado inequívocamente que hay vida –y vida humana– desde el instante mismo de la concepción. No se puede negar esto, más allá de que algunos digan que se trata de un genoma.

Otro aspecto importantísimo es si podemos recargar a los sistemas de salud provinciales y a las obras sociales ya colapsadas por la pandemia con una nueva prestación que, además, es considerada prioritaria y exigible por sobre las otras. ¿Aborto gratuito para todos, sin pasar por la Comisión de Presupuesto, mientras juntamos tapitas de gaseosas para los enfermos de cáncer?

Durante esta pandemia, el Estado no ha sabido garantizar los controles a las mujeres que sí deseaban sus embarazos y sí querían continuar con sus embarazos. Eso lo vivimos y sucedió acá, en la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, donde una mamá fue a dar a luz a sus gemelos en el baño del hospital y sus gemelos murieron. ¿Pero el aborto sí lo van a saber garantizar?

Realmente, es mucho más lo que se podría hablar sobre este proyecto si miramos con detenimiento artículo por artículo; pero, por lo apresurado de este tratamiento –en el que hasta se limitó al extremo el tiempo en el uso de la palabra, en un tema tan complejo y profundo–, muchas cuestiones quedan al margen.

Debe quedarnos muy en claro que este no es un reclamo de la sociedad; tampoco del conjunto de las mujeres, ya que, de acuerdo a encuestas serias y a lo que nosotros mismos podemos percibir, la mayoría de las mujeres rechazamos el aborto, en particular las mujeres pobres, en cuyo nombre se intenta promover esta iniciativa. La inmensa mayoría de la población de las provincias reclama por la defensa de las dos vidas. Como antes dije, salió a las calles a reclamar ser representada.

No es cierto que quienes nos oponemos a esta iniciativa somos antiderechos ni, mucho menos, antimujeres. Al contrario: luchamos por los derechos humanos de todos y de todas, incluso de aquellos a quienes esos derechos se les pretenden negar.

Ninguna mujer entra empoderada a un centro de salud a hacerse un aborto; muy por el contrario: entra desesperada. Si llega a esa instancia es porque muchas cosas fracasaron antes. Este proyecto maquilla el fracaso y el abandono como derecho, como maquillan muchas mujeres sus golpes.

Nadie quiere que las niñas sean madres. Por supuesto que el embarazo tiene que ser deseado; pero, recurriendo al aborto, aceptamos el fracaso fruto de años de educación sexual deficiente o inexistente, del continuo y alarmante descenso en la edad promedio de inicio de nuestros jóvenes en la vida sexual activa, sin contar con la adecuada madurez emocional que les permita una salud sexual responsable y así prevenir no solo los embarazos no deseados, sino también las enfermedades de transmisión sexual.

Cuando hablamos de salud sexual, no lo hacemos en el ámbito de la integralidad, como para las causales del aborto. Porque aquí tenemos parte del problema. Hemos encarado la salud y la educación sexual de nuestros jóvenes solo desde el aspecto físico, solapando e invisibilizando sus aspectos mentales, emocionales y sociales; y, como consecuencia de ello, tenemos la crítica situación que hoy nos interpela. Parece que el sentido integral de salud solo se usa cuando conviene.

El Poder Ejecutivo nos ha pedido que examinemos este proyecto en una manera de diálogo junto con el proyecto de los Mil Días. Al hacerlo, queda en evidencia la gran y absurda contradicción, porque, en virtud del artículo 5° del proyecto del aborto, los equipos de salud se ven impedidos de siquiera mencionar la existencia de los programas de ayuda que incluyen en este

proyecto a mujeres que, por ejemplo, solicitan un aborto por su estado de vulnerabilidad.

También se ha dicho que quienes no vemos al aborto como un derecho solo nos limitamos a rechazarlo sin ninguna propuesta. Esto no es así. En los últimos años se han presentado más de cincuenta iniciativas en Diputados y en el Senado de todos los espacios políticos y desde diversos abordajes.

Estimadas senadoras y senadores: desde un profundo respeto por las convicciones de cada uno les digo que este proyecto no surge como una solución para los problemas que se intentan resolver: reducir la mortalidad materna, reducir la clandestinidad, reducir el número de los abortos. Tampoco nos empodera a las mujeres. No lo decimos desde una postura o convicción personal pro vida; nuestra Constitución Nacional es pro vida. Porque matar un ser humano no es un derecho humano.

Antes de terminar, señora presidente, le pido que me deje destacar y agradecer a todas las personas, en casi todas las ciudades de nuestro extenso país, que en forma contundente se manifestaron en favor de las dos vidas, por el respaldo que nos dan, muchas veces invisibilizado por los grandes medios de comunicación.

Estimadas senadoras y senadores: la inmensa mayoría del pueblo argentino está en contra de esta iniciativa; y la representación de las mayorías es esencial en la democracia. Les pido que escuchemos a nuestro pueblo.

Por último, señora presidenta, y esto lo hago desde una profunda convicción personal, el senador Matías Rodríguez dijo que éramos muchos los que habíamos jurado por la Biblia. Sí, es verdad, y desde mi convicción personal les digo a todos en este recinto que sepan que los ojos de Dios están mirando cada corazón en este lugar y pone enfrente nuestro las consecuencias para el futuro de esta Nación a partir de hoy: bendición si valoramos la vida; maldición si escogemos matar inocentes. No lo digo yo, lo dice la Biblia por la que juré.

Por lo tanto, les ruego a todos ustedes que aman vivir que escojan la bendición para nuestra Nación y el futuro de los argentinos. Que no sea ley, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra, senador Mirabella.

Sr. Mirabella.- Gracias, señora presidenta.

Después de un amplio debate, que ya lleva tres años, sobre este tema, se han planteado diferencias que, a veces, parecen irreconciliables.

Entiendo que este tema complejo no merece que lo simplifiquemos y lamento que, muchas veces, se haya tomado esto como una bandera de guerra, cuando en realidad lo que estamos discutiendo es el rol que tiene el Estado frente a determinadas problemáticas o complejidades que tenemos como sociedad.

He debatido mucho este tema en estos años con el equipo de trabajo, con compañeras y compañeros militantes, con amigos y amigas, religiosos, incluso con mi familia, con mi esposa y mis dos hijos. He encontrado muchas opiniones diversas, muchas veces contradictorias; pero todos hemos cambiado y hemos evolucionado, o cambiado la mirada desde que empezó este debate hace ya estos tres años.

No soy de las personas que defienden el aborto por el aborto en sí mismo. De hecho, pienso que acá no estamos discutiendo si estamos a favor del aborto porque considero que, seguramente, nadie lo está.

Yo, personalmente, estoy en contra del aborto pues amo la vida en todas sus facetas y en todas sus formas. Pero esto no me vuelve ciego a una realidad que es macabra, que no puede ser ignorada y que, a veces, nos interpela y nos desafía como dirigentes. Desafía –digo– en el buen sentido. Nos desafía a los poderes públicos.

¿Cuántos abortos clandestinos se hacen cada año en Argentina? ¿Cuántas mujeres mueren víctimas de un aborto clandestino? ¿Puede una mujer ir presa por realizarse un aborto? Esta realidad no la podemos enfrentar con la policía, sino con una salud pública responsable, con sentido realista.

Muchas veces considero una actitud farisea la de aquellos que en forma intransigente defienden la vida embrionaria y no adoptan la misma actitud ante aquellos pibes lanzados a la miseria, sin comida, sin afecto, que deambulan por las calles de nuestras ciudades.

Corresponde al Estado, y creo que a la sociedad, crear las condiciones para que las madres no necesiten abortar.

Celebro esta ley que mandó el Poder Ejecutivo, que llamamos popularmente de los Mil Días, porque considero que es un proyecto que viene a fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres, de los chicos, de las chicas, de su primera infancia y que el Estado asuma compromisos en materia de salud pública. Digo: reducir la mortalidad, la malnutrición, la desnutrición, proteger los vínculos, los afectos, el desarrollo físico y emocional; un proyecto que encarna y persigue nuestro ideario de justicia social.

Pero, por otro lado, la cuestión que tenemos que resolver es cómo vamos a abordar en nuestro país el problema de los embarazos no deseados y las consecuencias que esto trae.

Desde hace un siglo rige en nuestro país una legislación que pretende tratar esta problemática desde la base de la criminalización de la persona gestante. El fracaso lo conocemos todos y lo aceptamos todos. Según estimaciones que hace la CEPAL anualmente, en nuestro país se producen alrededor de medio millón de abortos. Los números hablan de que la criminalización no ha sido lo más eficaz para proteger la vida desde la concepción. No solamente la criminalización, sino que también ha tenido como consecuencia las prácticas clandestinas e inseguras de interrupción del embarazo. Como dice el proyecto del Poder Ejecutivo: en 2018 ha causado la muerte de 35 personas.

Sé que muchos cuestionan las cifras y no quiero entrar en un debate estadístico, pero la práctica clandestina y criminalizada impide abordar el problema social de los embarazos no deseados.

La Organización Mundial de la Salud también nos insta a que sean personas debidamente formadas las que apliquen y lleven adelante este tipo de prácticas. Entonces, la Organización Mundial de la Salud también nos impulsa a los dirigentes políticos a que busquemos soluciones. Ya la Corte Suprema, en el año 2012, en su famoso fallo "F.A.L.", procuró dar soluciones dentro del marco de los supuestos del aborto no punible que también prevé el Código Penal.

En la ciudad de Rosario, de mi provincia, la aplicación de estos protocolos, basados en el fallo "F.A.L." e impulsados por el Ministerio de Salud de la Nación –hace varios años–, ha reducido a cero la tasa de mortalidad por interrupción del embarazo. Actualmente, se practican entre quinientas y seiscientas interrupciones legales del embarazo por año.

Esta experiencia permite ver y analizar, aunque seguramente hay muchas cosas por mejorar; pero son evidencias concretas. Sin embargo, en otras zonas del país no se llevaron adelante y no se practicaron los protocolos que impulsaron el Ministerio y este fallo "F.A.L." de la Corte.

En 2018 este Congreso abordó la cuestión del aborto y el debate fue enriquecedor, pero lo negativo fue que, ante el rechazo de la legalización, no se pudo avanzar y nos quedamos con la ley de 1921.

Ese 8 de agosto de 2018, cuando seguramente ya se conocía el resultado, el entonces senador por Santa Fe, actual gobernador Omar Perotti, dijo lo siguiente: "No me resigno a creer que todos los aportes que nos han dejado quienes pasaron por el Senado, con todo lo que han enriquecido la exposición de cada uno de los senadores y senadoras, no podamos mostrar algo mejor".

Ratifico hoy esas palabras. Los argentinos y argentinas hemos debatido mucho este tema y creo que no tenemos que resignarnos. Queremos algo mejor porque la criminalización fracasó, porque debemos buscar nuevas herramientas y porque, además, la clandestinidad no es la solución.

Lo que propone el Poder Ejecutivo hoy y en esta oportunidad es diferente. Creo que tanto el proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo como el de los Mil Días muestran un Estado que está presente, que acompaña, que reconoce derechos, que, si se quiere llevar a término el embarazo, va a ayudar y que, si se desea interrumpirlo, va a brindar la posibilidad de que se realice esta práctica en forma segura y sin riesgos.

La experiencia internacional, además, ha mostrado que la legalización de la interrupción del embarazo no incrementa su número. Además, en los más de cincuenta países que está legalizado y despenalizado se observa una reducción significativa de la mortalidad materna. Me refiero a España, Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Uruguay, o Rosario, como recién mencioné.

Como dije y se ha dicho muchas veces y lo han dicho muchos, el debate no es aborto sí o aborto no, porque, aún penalizado, el aborto siempre existió. La discusión es si la persona gestante va a poder realizarlo en forma segura o si lo va a hacer en forma clandestina, insegura y con riesgo de vida.

Por eso, presidenta, estoy convencido de que la sanción de estas dos leyes cumplirá sus objetivos, tanto para alcanzar menos embarazos no intencionales –es decir, menos abortos–, menos complicaciones por abortos inseguros y menos muertes. Pero, también, va a cumplir otros objetivos: por tener más derechos reproductivos, más embarazos deseados, más salud, más familia, más vida.

Por todo esto es que voy a votar favorablemente estos dos proyectos de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra, senadora Olalla.

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- ¿Senadora Olalla?

Sr. Castillo.- ¿Está sin micrófono?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- ¿Senadora Olalla?

Sr. Castillo.- Estamos todos esperando su discurso, senadora Olalla.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- No escucha, me parece.

Sra. Olalla.- ¿Me escuchan?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Ahora, sí.

Sra. Olalla.- Estamos tratando una ley que concretamente se refiere a la cuestión de salud. En efecto, a la cuestión de salud de las jóvenes, de las mujeres, y esencialmente, no solamente a salud, sino a un tema de derechos humanos. Por eso, fundamentalmente, para tener un concepto claro respecto del tema de la salud que involucra esta situación, es que nos interesa definir qué dice el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

¿Por qué? Porque la definición del tema de salud de los seres humanos rige en esta Organización desde el año 1948 y, puntualmente, dice que la salud es un estado completo de bienestar, pero de bienestar, fundamentalmente, físico, mental y social, y no solo la ausencia de afecciones y de enfermedades. Es fundamental que la Organización Mundial de la Salud cifre el concepto en estos tres aspectos –les voy a repetir–: físico, mental, pero también, social.

Esto define cómo debe entenderse la salud en el mundo. Porque no solamente lo dice la Organización Mundial de la Salud, sino también otras organizaciones, otras instituciones y otros tratados internacionales firmados y comprometidos por la República Argentina en su momento, que ratifican lo expresado por la Organización Mundial de la Salud, más o menos, en los mismos términos.

Fundamentalmente, voy a referirme al Protocolo de San Salvador, que en el artículo 10 –este Protocolo ha sido firmado por la República Argentina– dice que toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar –y ratifica– físico, mental y social.

Este Protocolo de San Salvador –como dije– aprobado por la República Argentina, firmado y cumplido, establece también el agregado de algunas condiciones para la administración pública que deben cumplirse para garantizar el derecho a la salud. Esencialmente, en dos artículos, se habla del cumplimiento de la educación de la población para prevenir y corregir los problemas de salud. Hay otro punto fundamental entonces: el tema de la educación de la población. Esto es muy significativo.

Otra cuestión es la satisfacción de las necesidades en salud, pero, ¿de quiénes? De los grupos que tienen más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza son, de hecho, más vulnerables a sufrir consecuencias con relación a la salud.

Ahora bien, si nosotros analizamos los datos del estado de salud de la población –pero de qué población: de la más vulnerable– y ahora sí, respecto del tema que nos interesa hoy, con relación a la interrupción de los embarazos no queridos, nos llegan estadísticas preocupantes permanentemente, no solamente de la Capital sino también de las provincias, son estadísticas complejas y preocupantes, como dije, sobre todo –el otro detalle– respecto del embarazo juvenil que se da fuertemente en las provincias argentinas.

Cabe preguntarse, entonces, con relación a todos esos datos preocupantes sobre el embarazo no deseado y el embarazo juvenil, ¿qué ha hecho el Estado en este sentido para corregirlo? Me refiero al Estado nacional, también a los estados provinciales y a los municipios, para cumplir con estas reglas que acabo de mencionar, ya que hemos firmado tratados internacionales y, aparte, debemos cumplir también con toda la normativa nacional.

¿Cómo se ha protegido verdaderamente el derecho a la salud? Si miramos los resultados, si miramos qué pasa en la Argentina, qué pasa en las

provincias y qué pasa en los municipios, vemos que en realidad el resultado de lo hecho es poco o, por lo menos, podemos confesar que no es suficiente. Por eso, seguramente por eso, es que hoy estamos tratando de salir de la compleja situación que tenemos respecto de estos temas.

Por cuestiones de salud pública, estamos tratando de reducir las muertes y las consecuencias gravísimas de las mujeres que acuden, como todos hemos mencionado hoy, en la clandestinidad –que es absolutamente insegura– para resolver el problema de los embarazos y, fundamentalmente, de aquellos embarazos no deseados.

También sabemos que el Estado no ha contribuido con la educación sexual integral. Es ley, pero evidentemente no satisface las necesidades fundamentales; seguramente esto ocurre por diversas razones. Sin embargo, ese mismo Estado, que debió desarrollar con mayor fortaleza la educación sexual integral, ese mismo Estado penaliza a las mujeres en este tipo de situaciones.

Para ejemplificar, y tal vez para recordar el poco interés en este tema – me refiero a la educación sexual integral– que hemos demostrado los argentinos, debemos decir que en 2018, en oportunidad de tratarse este mismo tema de salud pública, y también como derecho humano, los legisladores de ese momento destacaron y prometieron desarrollar propuestas sobre educación sexual integral; temas que evidentemente no han sido desarrollados lo suficiente.

Han pasado dos años respecto de ese momento y, en lugar de haberse intensificado el tema, este no está presente, en una demostración que, en realidad, podríamos decir de poco compromiso con los derechos y, especialmente, con aquellos derechos que deben ser conocidos por las mujeres y también esencialmente por nuestra juventud en las distintas instituciones educativas o en los distintos hogares, porque fundamentalmente son ellos los destinatarios de esta acción que se debe necesariamente desarrollar.

A mi manera de ver, el Estado argentino es un Estado laico, así como lo dice la Constitución, independientemente de las cuestiones de conciencia, que prescinde de concepciones religiosas. Y, en consecuencia, la cuestión para resolver este tema no es una cuestión de vida o de muerte. Podríamos decir que, fundamentalmente, estamos frente a hechos que pueden tener causa o pueden estar producidos sin causa, ya que sabemos que desde 1921, año en el que se determinó en el Código Penal la posibilidad de la interrupción de los embarazos, se lo dictaminó fundamentalmente a raíz de que había causales que se consideraron en ese momento –y en la actualidad– habilitantes.

Como todos sabemos, no se ha impugnado esta ley por inconstitucional. Por lo tanto, lo que se debe interpretar es que las causas que motivaron esa inclusión en la parte penal han sido convalidadas y esas causas existen. Y si las causas que el Código Penal de 1921 agrega se aceptan, porque existen, puede haber, en este presente, más causas si estas nuevas causas contribuyen –yo diría, razonablemente– a arreglar el problema de salud que estamos queriendo corregir.

Entonces, entendamos que se trata de una cuestión de derechos. Y el Estado debe elegir la continuidad de un embarazo o no, de acuerdo con la autonomía de la voluntad de la mujer. En definitiva, se configuraría como –yo diría– una nueva causa.

Y también podemos asegurar...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senadora, vaya cerrando, porque se cumplió el tiempo, por favor.

Sra. Olalla.- ...que mantener la prohibición no eliminará el sistema clandestino, que está sobradamente demostrado que existe. Y no habrá mejora en el sistema de salud si seguimos despreciando o no llevando adelante la educación sexual integral, hecho que provoca más dudas, más ignorancia y, de este modo, estamos legislando; si esto no se desarrolla, estamos legislando en el vacío.

En definitiva, la interrupción voluntaria del embarazo por la mujer debe ser incorporada como una nueva causa habilitante –repito: debe ser incorporada como una nueva causa habilitante–, lo que se encuentra dentro de las facultades de este Congreso de la Nación; y en tal sentido se están ampliando los derechos en concordancia con la voluntad de la mujer.

Por lo tanto, adelanto mi voto positivo.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Lovera.

Sr. Lovera.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como hace dos años, hoy nos convoca una media sanción de la Cámara de Diputados, que intenta regular el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención posparto.

Yo recuerdo que, en aquel momento, cuando iba escuchando la sesión y con el conocimiento de que los números no alcanzaban para consolidar la ley, dije desde esta misma banca que quizás ese no era el día en que podríamos poner fin a los abortos clandestinos en nuestro país, pero estaba seguro de que iba a ser muy pronto.

Y no hacía falta en ese momento ser iluminado para entenderlo. Bastaba con mirar lo que pasaba en las calles, en las redes, inclusive en nuestros propios círculos familiares, para comprender que los movimientos transversales e intergeneracionales de mujeres no iban a claudicar en su reclamo por el circunstancial hecho de haber recibido en ese momento un rechazo.

Hoy, señora presidenta, senadoras, senadores, tenemos otra oportunidad para saldar una histórica deuda que tenemos con las mujeres y personas gestantes.

Yo creo mucho en la política como la herramienta fundamental para transformar las realidades. Creo en el Estado como principal promotor del bien común al servicio de la dignidad y de la libertad de las personas. Y creo en la justicia social; en la justicia social como la condición de eficacia para lograrlo, asegurando la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

Como lo hice cuando se debatió el tema en 2018, también cuando fundamenté mi voto, quiero expresar y explicar –porque me parece que es un acto de sensatez y honestidad– el lugar desde el que hablamos cada uno de nosotros.

Yo soy militante del Partido Justicialista y del humanismo cristiano; y como tal reivindico los principios de la libertad, la solidaridad, la dignidad, el desarrollo integral de las personas y la justicia social.

Hoy estamos frente a un problema de salud pública. No estamos debatiendo si estamos a favor o si estamos en contra del aborto. Debaticimos sobre una práctica que ocurre en nuestro país. Debaticimos si vamos a permitir que se siga manteniendo en la clandestinidad y se siga cobrando la vida de muchas mujeres o si vamos a hacer algo para que esto cambie.

Estamos frente a una problemática que necesita una respuesta concreta por parte del Estado. Y es evidente que la política de penalización ha fracasado; no evita que las mujeres interrumpan sus embarazos. Solo lo que hizo fue empujarlas hacia la clandestinidad.

La compleja situación de encontrarse ante un embarazo no deseado atraviesa a las mujeres de todas las clases sociales; pero afecta y golpea especialmente a las de menores recursos, ya que en general son ellas las que mueren por llevar adelante la interrupción del embarazo, en muchos casos en pésimas condiciones sanitarias.

Hoy tenemos la posibilidad de contar con herramientas que garanticen a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar el acceso a servicios sanitarios seguros, el acceso a consejerías de asesoramiento en salud sexual y reproductiva y a métodos anticonceptivos. Y junto con la ley de educación sexual integral y junto con el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable viene a consolidar una política pública integral en materia de salud.

Y todas estas herramientas –inclusive con la más reciente, la ley Micaela– son herramientas por excelencia con que cuenta nuestro país no solo para prevenir embarazos no intencionales sino, además, para acompañar a los niños, a las niñas y a los adolescentes en ese proceso del conocimiento de su cuerpo y sus derechos, ayudándolos a identificar y prevenir situaciones de abuso. Y en el caso de la ley Micaela, además, capacitación; capacitación con perspectiva de género a los poderes del Estado, para desarmar las tramas de desigualdad y la violencia patriarcal.

En ese mismo sentido, en ese mismo sentido de integralidad, debemos interpretar también la decisión del gobierno, la decisión del Poder Ejecutivo, de presentar junto con este proyecto la iniciativa que denominamos la de los Mil Días, que está destinada a acompañar a mujeres y a personas gestantes y a niños y a niñas hasta tres años de vida. O sea, acá queda de manifiesto que la intención es respetar la voluntad y la autonomía de las mujeres y otras identidades con capacidad de gestar, ya sea que decidan interrumpir su embarazo o sea que quieran continuar con él.

Lo cierto es que estamos ante un problema de salud pública que necesita una respuesta concreta por parte del Estado; y la necesita ahora porque es urgente. Ya lo era en 2018; y las circunstancias, con pandemia o sin pandemia, no han cambiado. Y nuestra negativa frente a la consolidación de un marco legal para la interrupción voluntaria del embarazo, no evitó en estos dos años que las mujeres y otras identidades gestantes abortaran.

Entonces, es evidente que ni la penalización ni nuestra indiferencia evitan que las personas aborten; solo ha servido para que quienes tengan los recursos suficientes sí puedan acceder a la práctica en condiciones sanitarias seguras, pero quienes no tienen esos recursos tengan que abortar en la clandestinidad, poniendo en riesgo su salud y su vida.

Por eso, no estamos aquí para debatir si estamos a favor o en contra del aborto, que en definitiva no es más que una decisión personalísima y que cada quien tomará en el ámbito de su intimidad –porque la planificación de la vida en general y la planificación de la maternidad en particular es indelegable–; lo que estamos debatiendo es si vamos a permitir que se sigan haciendo en la clandestinidad y se sigan cobrando las vidas de mujeres o si vamos a hacer algo para que esto cambie.

Y aquí es donde radica nuestra responsabilidad como poder del Estado. Nos eligieron para que legislemos en pos de mejorar la calidad de vida de las y los argentinos; y la evidencia muestra que los países como el nuestro, con marcos legales restrictivos, no reducen el número de abortos, lo que hacen es aumentar la proporción de abortos inseguros. Todo lo contrario, los países que han legalizado o han regulado esta práctica, han visto disminuir los índices de mortalidad y han visto disminuir enormemente las hospitalizaciones por las complicaciones posparto.

¿Y saben quiénes estuvieron acompañando a las mujeres durante todo este largo tiempo? Otras mujeres. Porque además de enfrentarse a diario con las dificultades propias, ocasionadas por las múltiples desigualdades que hoy aún persisten, también ponen el cuerpo, se organizan para ayudar, para guiar, para cuidar y para salvarles la vida a otras mujeres.

Por eso, señoras senadoras y senadores, hoy tenemos otra oportunidad para demostrar que estamos a la altura de nuestro tiempo. Y tenemos dos opciones: podemos continuar negando, hipócritamente –¡negando hipócritamente!–, la realidad que viven miles y miles de mujeres en la Argentina o podemos garantizarles la igualdad de oportunidades, el pleno goce de sus derechos, la autonomía, la libertad y, sobre todo, la vida digna.

Señora presidenta: en un mundo justo, en un país justo, las niñas no son madres y ninguna persona es obligada a gestar, a parir, a maternar en contra de su voluntad.

Así que, por esto, por lo expuesto, señora presidenta, voy a votar a favor y espero que esta vez, que esta vez sí sea ley. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Crexell.

Sra. Crexell.- Gracias, señora presidenta.

Hoy estamos retomando ese debate que se inició hace ya más de dos años en el ámbito parlamentario y que, a pesar del rechazo...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Disculpe. ¿Puede encender su micrófono?

Sra. Crexell.- ¡Ah! Perdón.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Sra. Crexell.- Como decía, a pesar del rechazo de ese proyecto que se puso a consideración en esta Cámara, el debate siguió presente en la agenda social y en la agenda política.

En ocasión de ese debate, yo presenté un proyecto de despenalización hasta la semana doce, como una manera, tal vez, de armonizar o de acercar esas dos posturas irreductibles que había en ese momento. Pero no fue tratado y sigue con estado parlamentario, no habiendo sido considerado.

Lo cierto, como decía, es que hoy retomamos ese debate sobre un tema que suscita hondas pasiones y reflexiones en la sociedad argentina, que entrecruza creencias, valores, convicciones; pero, sobre todo, pone de manifiesto problemáticas estructurales que atraviesan y definen a nuestro país y su desgarradora deuda social.

Estando hoy en este recinto, reafirmo la necesidad de escuchar y respetar todos los argumentos porque, más allá de nuestro grado de acuerdo con cada uno de ellos, representan ideas presentes en nuestra sociedad; y es correcto que este Congreso sea la caja de resonancia de todas esas miradas.

Digo esto, porque repudio toda manifestación que sea ofensiva o descalifique, cualquiera sea la posición asumida por un legislador, porque además las considero un fuerte agravio a la pluralidad sobre la cual se sustenta nuestro sistema político y a cada uno de los ciudadanos que eligieron sus representantes que hoy integran este Cuerpo.

Dicho esto, me voy a referir a la posición que asumiré con relación a este proyecto; y sobre la cual he reflexionado profundamente. No cambié mis creencias personales. No cambié mi modo de pensar respecto de lo que creo sobre el aborto. Cambié el enfoque desde el cual entiendo debe ser abordado. No se trata de feminismo o religión. El aborto clandestino es una causa silenciosa que mata, lastima y escribe historias muy tristes de nuestro país, que muchos todavía se niegan a ver.

Como ya lo dije, es un tema de enorme complejidad y, como tal, no admite ni posiciones absolutas ni respuestas obvias. Es un debate que afecta emocionalmente a gran parte de los argentinos, tanto a aquellos que están a favor como a los que están en contra, porque hay demasiados sentimientos puestos en juego y ello demanda respeto.

Pero desde mi rol de legisladora nacional, con absoluta buena fe y sin menospreciar las posiciones de nadie, me he enfrentado al tema para decidir desde la mirada que considero que debe tener el Estado y que nos obliga a arribar a aquellas alternativas que privilegian el bien común y atiendan las necesidades reales.

Lamentablemente se ha llegado este punto del debate, que no ha sido lograr una síntesis que acerque las posturas confrontadas; y ello, tal vez, nos obligue a elegir una de las alternativas que no sea la más óptima.

El proyecto que se trae a consideración podría haberse mejorado sustancialmente, si no hubiese sido por las posiciones intransigentes y extremas que dominaron el debate. Entre algunas de las observaciones que se pueden señalar y que fueron motivo de discusión, está la regulación del instituto de la objeción de conciencia en forma insuficiente y confusa; el nuevo régimen penal de los agentes de la salud; el régimen de información para la persona gestante; la calificación de orden público de cuestiones administrativas en el ámbito de la salud pública; y también la naturaleza jurídica del aborto, que no queda del todo clara.

Ahora bien, el aborto no es la solución. Se afirma que el aborto no es la solución; y coincide. Pero yo diría: el aborto no es la única solución para resolver los embarazos no deseados ni ninguna de las problemáticas sociales relacionadas.

También comparto la afirmación de que el Estado no ha hecho lo suficiente para implementar programas necesarios para combatir esta situación. Sin embargo, el aborto sucede allí donde han faltado o fallado las instancias de prevención y protección adecuadas, para asegurarle a cada niña, adolescente y mujer la correspondiente atención.

Pero también han fallado otras instituciones. Han fallado las instituciones religiosas, por ejemplo; el sistema de salud, educativo, de justicia. Ha fallado la sociedad en sus diversas facetas.

No busco provocar una confrontación. Solo quiero que dejemos de hablar con eufemismos, que dejemos de engañarnos y esconder lo que no nos gusta

ver. No es un debate fácil. No es un debate cómodo. No es un debate para quedar bien con nadie. Es un debate que debe darnos una solución.

Los abortos no deberían existir. Es otra de las cuestiones que se afirman. Pero los abortos existen. Y, entonces, me pregunto: ¿qué es lo que falló? La estrategia punitiva fracasó. Y peor aún, castigó duramente a mujeres por condenarlas injustamente. Es la historia de Yamila, de Eliana, de Inés, de Paloma. Es la historia de muchas mujeres que sufrieron la aplicación de una justicia injusta –si me permiten el juego de palabras– que ha convalidado negando la discusión de un tema que todos sabemos que está, pero que muchos no quieren ver.

Está demostrado que la prohibición y la criminalización no disuaden la realización de los abortos, sino que además ponen en riesgo a las mujeres. Entonces, la pregunta que cabe realizarse es: ¿qué cambió desde 2018 cuando se rechazó el proyecto de IVE? Nada cambió desde entonces. Las mujeres siguieron abortando y muchas de ellas en condiciones de soledad, ocultamiento e inseguridad.

Otro de los asuntos que tiene aparejado el aborto clandestino es el de los indicadores sanitarios. Ya me referí a la criminalización. Pero no menos importante es analizar los efectos debido al ocultamiento de esta realidad, que repercute directamente en el diseño de políticas sanitarias y educativas.

La situación de clandestinidad priva al Estado de contar con los indicadores sanitarios para diseñar e implementar las medidas necesarias para combatirlo. Todos aquí coincidimos en que es necesario bajar la incidencia del aborto. ¿Pero cómo lo podemos hacer si ni siquiera contamos con datos fehacientes que nos permitan tomar la verdadera dimensión o magnitud de esta situación?

Por eso, creo que el debate no puede seguir dándose en un nivel de abstracción moral, filosófica, religiosa, jurídica. El debate debe ser sobre los hechos concretos. Créanme que seguir discutiendo la armonización del artículo 19 del Código Civil y Comercial con la Constitución Nacional y con los principios o instrumentos de Derechos Humanos receptados en nuestro ordenamiento jurídico, me resulta poco ético, mientras mujeres ponen en riesgo su salud y, muchas veces, su vida, por la indiferencia del Estado.

También me pregunto cómo resolvieron este dilema países como Uruguay, Irlanda, Italia, España. ¿O acaso son países que no adscriben a un ordenamiento jurídico en defensa de la vida y en la defensa y la promoción de los Derechos Humanos?

Para ir cerrando, señora presidenta, quiero decir las consideraciones que tuve en cuenta. Primero, porque considero que estamos ante una cuestión de salud pública, porque el aborto clandestino produce muertes y morbilidad evitable en poblaciones jóvenes y sanas; y somete a muchas mujeres a procedimientos inseguros y degradantes que dañan su salud, afectan su capacidad reproductiva y producen la muerte. Y esto es evitable. ¿No les parece motivo suficiente?

En segundo lugar, estamos ante una cuestión de derechos humanos, porque la negación a la salud es un acto intolerable de discriminación hacia las mujeres y una violación de sus derechos fundamentales. Ya se refirió la senadora Almirón e ilustró la cruda realidad de las niñas, de entre 10 y 14 años, que son obligadas a gestar, parir y criar hijos producto de los abusos sexuales.

Ya demasiado tormento se les hace pasar a través de un abuso como para encima, después, obligarlas a gestar un niño que no desearon.

Urge decir que todavía hay provincias que no cuentan con protocolos para asegurar la interrupción legal del embarazo; y, algunas que los tienen, los incumplen sistemáticamente.

También, estamos frente una cuestión de justicia social, porque la pobreza y la marginación son factores determinantes en el acceso a procedimientos seguros.

Es un hecho insoslayable que aquellas personas que no cuentan con los recursos necesarios se exponen a situaciones de extrema precariedad, humillación y riesgo para su salud. Y, además, la criminalización del aborto agudiza la selectividad del sistema penal que se dirige, principalmente, contra personas que por su condición social, económica y cultural, son más vulnerables.

Para cerrar, señora presidenta, porque no me es indiferente el drama del aborto clandestino que provoca muertes y criminalización de mujeres en situación de vulnerabilidad; porque creo que esta ley no le cambia nada a los que se oponen, pues será una ley a la que no tendrán que apelar; pero, por el contrario, sí creo que le cambia todo a aquellas personas de nuestra sociedad que necesitan que el Estado las visibilice y las asista; porque creo en la secularización del Estado; porque creo que negarse y negar la realidad de tantos abortos que existen en nuestro país es un tremendo acto de hipocresía, fundamentalmente, cuando las discusiones se dan en el plano de lo abstracto; porque definiendo y luchando por las mujeres, en especial aquellas que no tuvieron la oportunidad y la contención que tuve yo, siempre, desde mi familia, pero fundamentalmente de mi madre, Luz Sapag –además, los que la conocieron saben que jamás hubiera condicionado mi voto, a pesar de tener una posición distinta–; por eso, señora presidenta, es que voy a acompañar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra, senadora María Teresa González.

Sra. González, María Teresa.- Buenas noches, señora presidenta. Muy buenas noches a todos los colegas, senadores y senadoras.

En primer lugar, quiero agradecer el respeto con el que estamos llevando a cabo esta sesión; y quiero resaltarlo. Es en la diversidad de los pensamientos donde surgen nuevas propuestas, nuevos caminos y, también, nuevos entendimientos. Por todo esto, muchas gracias a los señores colegas aquí presentes.

Estamos culminando un año muy crítico y de difíciles circunstancias como consecuencia de una pandemia producto de un virus desconocido, altamente contagioso y potencialmente mortal: el SARS-CoV-2. De un brote inicial en Wuhan, China, hace un año, la enfermedad COVID-19 se propagó rápida y velozmente por el mundo entero; y, la Argentina, no estuvo ni está exenta.

También, debo decir que es uno de los años más prolíficos del Congreso de la Nación desde el punto de vista legislativo. A pesar de los inconvenientes de funcionamiento provocados por el flagelo de la pandemia, hemos enfrentado y dado soluciones a nuestra Nación con medidas acordes a las adoptadas en el orden mundial. Todas –repito: todas–, con el objetivo de preservar la vida de los argentinos y las argentinas.

En este Senado hemos sancionado leyes que implicaron la protección de derechos conquistados y, también, sus ampliaciones, que incidieron de manera directa en millones de argentinos y argentinas.

En un párrafo aparte, quisiera destacar y resaltar a los miles de argentinos, entre ellos, personal de salud y de fuerzas armadas y de seguridad que, dejando a sus familias, ofrendaron heroicamente sus vidas solo con el propósito de preservar la vida de otros argentinos.

Hoy, en nuestro país, se ha dado inicio, de manera simultánea, a la vacunación contra el coronavirus en todas las provincias. Sin lugar a dudas, el día de hoy marca un hecho de trascendental importancia, que salvará innumerables vidas de todos nuestros compatriotas.

Hoy, también, en este Senado debatimos el proyecto de ley en revisión sobre regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto; también, el proyecto de ley venido en revisión por el que se crea la Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia.

Defender la vida, ¿sí o no? ¿En qué casos se justificaría defender la vida hasta el extremo de llegar a ofrendar la propia por el otro; y, en qué casos, la misma vida no importa nada? Es un material de...

–*Contenido no inteligible.*

Sra. González, María Teresa. - Estamos en esta situación, ahora.

Nosotros tenemos la Constitución Nacional que claramente establece en su artículo 75, inciso 22 que los acuerdos y tratados internacionales tienen jerarquía constitucional superior a las leyes de la Nación. Ahí, podemos mencionar: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros, todos ellos con compromisos explícitos, acordados por nuestro país, de proteger el máximo bien común para todo ser humano, que es el derecho a la vida.

La Constitución de mi provincia, Formosa, en su artículo 5º, expresa: Todo ser humano tiene derecho a la vida desde el momento de su concepción y a su integridad psicofísica, espiritual y moral. El Estado provincial propenderá a la concientización de las responsabilidades inherentes a la generación de la vida.

Los legisladores tenemos el mandato delegado del pueblo de proteger los preceptos constitucionales, nacionales y provinciales; de respetar el orden de jerarquía de nuestras normas jurídicas; de honrar, como país, los compromisos internacionales suscriptos, si queremos ser respetados como Nación y como provincia.

En este Senado, estamos debatiendo el derecho a vivir del ser humano no nacido, o del derecho de la persona gestante a decidir –o no– la destrucción del ser concebido. Y es así que quisiera hacer algunas reflexiones al respecto.

Provengo del movimiento justicialista, peronista. Y, sobre todas las cosas, quisiera decir que siempre –y repito: siempre– toda la política de nuestro movimiento estuvo dirigida a defender la vida: todas ellas, sin exclusión alguna; y podemos nombrar varias de ellas. Estaríamos mucho tiempo, muchas horas nombrando los derechos logrados, los derechos conquistados. las leyes que han incluido y han ganado derechos en todos los aspectos diarios de la vida del ser humano, de la vida del argentino y de la argentina. Así, podemos mencionar: la

fertilización asistida, el Plan Nacer, el control prenatal del embarazo, la Asignación Prenatal para las embarazadas, la ley de Asignación Universal por Hijo e Hija, la ley del divorcio; y así podemos seguir toda la noche.

¿Pero qué pasa? Hoy, ocurre algo totalmente diferente; algo que, realmente, nos interpela; y nos interpela a todos y a todas. Hoy, pensamos – muchos de nosotros– que el aborto va a paliar la problemática y a solucionar la gran brecha que tenemos las mujeres en la Argentina: el sometimiento, los abusos...

–*Contenido no inteligible.*

Sra. González, María Teresa.–... y la discriminación que sufren todas las mujeres en nuestra Argentina. Pensamos esto como única solución; y esto, lastimosamente, no soluciona absolutamente nada. ¿Por qué? Porque, en tanto y en cuanto la mujer no tenga el acceso a la educación necesaria y suficiente, va a seguir sojuzgada en todos o muchos de los ámbitos en los que debería actuar y disentir.

Sin lugar a duda, creo que la eliminación de la vida por nacer no es la solución. Creo que la solución está en políticas públicas, en salud y en educación, que nos incluya a todos y a todas; políticas públicas que se han desarrollado y se vienen desarrollando en este gobierno, que creo que deberían ahondarse, cuantificarse y cualificarse. Y, por sobre todas las cosas, se debería tener un diagnóstico correcto y exacto del territorio: de las diversas y diferentes realidades de los distintos pueblos y provincias de nuestra Argentina.

Como ya decía, anteriormente, el senador Closs, los territorios y las provincias no somos iguales. Tenemos distintas costumbres. En nuestro caso, nuestra provincia es multiétnica y pluricultural; y es, en ese crisol, donde se deben ir dando las políticas públicas en salud, en educación y, por sobre todas las cosas, en prevención.

Bienvenido sea el plan de los Mil Días. Sin lugar a dudas, va a ocupar un espacio muy importante para el desarrollo de nuestra población.

Aun así, insisto: el aborto no es la solución. Debemos ahondar más profundamente en políticas que realmente pongan en un pie de igualdad a todas las mujeres de nuestra Argentina.

Señora presidenta: hoy no es un día cualquiera. Hoy nos toca decidir; y nos toca decidir, precisamente, sobre la vida de un ser –niño o niña– en gestación. No debemos cometer un error: las vidas que se pierden no se recuperan.

Y ahora, sí, quiero apelar a la consciencia de mis colegas senadores. Encolumnados detrás del pensamiento justicialista y peronista, marchamos muchos; un pensamiento tremendamente humanista. Hay quienes apoyamos ese ideario político y compartimos fielmente su proyecto.

En ese convencimiento es que mi voto en este proyecto de ley es negativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).– Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Pais.

Sr. Pais.– Gracias, presidenta.

Al igual que en el año 2018, voy a comenzar afirmando que voy a votar positivamente este proyecto de ley. Más allá de los conflictos que genera en nuestra sociedad el debate de esta ley, creo que una vez que se sancione –y esperamos que sea ley hoy– va a conllevar una sociedad más justa, más

igualitaria; una sociedad sin un conflicto determinante como el actual, donde se condena a las mujeres y se las priva de su autonomía de voluntad.

Es una ley que hace a la salud pública pero que, en lo esencial, también hace al respeto, a la autonomía de voluntad de la persona gestante y, fundamentalmente, hace a la libertad.

Es una ley que, en modo alguno... Y acá no estamos utilizando, como algún senador sostuvo, artilugios y recursos interpretativos para decir que es constitucional y que se cumple, incluso, con el *test* de convencionalidad que está en los Tratados incorporados a la Constitución Nacional.

La Constitución Nacional no manda penalizar el aborto ni manda despenalizar. La Constitución Nacional protege a la persona gestante, protege el embarazo; pero, también, protege a la persona humana y protege, fundamentalmente, a la mujer. Pretende que no sea discriminada y protege la autonomía de voluntad.

Acá estamos hablando de una ley que en modo alguno vulnera la Constitución ni tampoco el derecho positivo nacional.

Se ha mencionado el artículo 19 del Código Civil y Comercial, pero se ha omitido el artículo 21 del Código Civil y Comercial. El 19 dice que la existencia de la persona humana comienza con la concepción, pero el artículo 21 de ese mismo Código –al cual no se lo nombró– dice que los derechos y obligaciones del concebido, implantado en la mujer, quedan irrevocablemente adquiridos si nace con vida. Y a continuación dice que, si no nace con vida, se considera que la persona nunca existió. Esa norma existe: es derecho positivo y no ha sido tildada de inconstitucional.

Nos hemos desgarrado, e invocado desde muchos sectores, para fundamentar el rechazo y la protección diciendo "sí a la vida". Se ha sostenido que las convenciones sobre derechos humanos incorporadas a la Constitución protegen, en forma absoluta, la gestación de la persona por nacer y el derecho a la vida. Lo protegen, claramente; pero no hay derechos absolutos. También protege a la mujer; también nos manda no discriminar. Y, fundamentalmente, cuando hablamos de los tratados y las convenciones, los mismos comités de interpretación –que, conforme la Argentina ha adherido, son los que interpretan la aplicación de esas normas; y, aun, la controlan dentro del derecho interno de la Argentina– nos dicen todo lo contrario a los que refieren que esa protección es absoluta de la vida.

¿Y qué nos dicen? Fíjese que, en el año 2018, la Comisión Americana de Derechos Humanos, ante una consulta –porque estábamos tratando la ley de despenalización del aborto, en 2018– de diputadas y diputados, le contesta a la Argentina que no es admisible otorgar la condición de persona al embrión: justamente, lo que dice el Código Civil y Comercial nuestro. Y ratificó la compatibilidad de la Convención Americana con los proyectos de interrupción voluntaria del embarazo que se debaten en este Congreso. No estaban condenando la ley, no decían que era inconstitucional ni decían que era un derecho absoluto.

Acá vino, en el debate en el Senado, el doctor Luis Pedernera, que es el presidente del Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Fue elegido, junto con otros 17 expertos a nivel mundial, por 194 países, para integrar el órgano de control y de interpretación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este funcionario de Naciones Unidas

dijo, ante los senadores, que esta ley es perfectamente constitucional, que no vulnera los derechos del niño y que, fundamentalmente, está cumpliendo una recomendación y una observación que le señaló al Estado argentino, en el año 2018, ese comité, que es el órgano de interpretación.

En el año 2018, en la supervisión que realiza al Estado argentino, este comité le decía que habían encontrado un número elevado de embarazos en adolescentes; alto riesgo de muertes por embarazos en adolescentes; un sistema de Justicia que llega tarde y no reconoce los tiempos de las niñas violadas y abusadas para evitar el aborto terapéutico, por lo que esas niñas son obligados a parir; falta de educación sexual integral; falta de acceso a métodos anticonceptivos; impunidad de los violadores y abusadores. Por eso, en el párrafo 32 de ese documento, donde hace recomendaciones y observaciones a la República Argentina –emitido en octubre de 2018–, le pedía al país que garantice que la salud sexual y reproductiva forme parte de un plan de estudios escolar obligatorio; que, en su formulación, participen adolescentes de ambos sexos; que se preste especial atención a la prevención de los embarazos precoces y de las infecciones de transmisión sexual; que garantice el acceso de los adolescentes a los servicios de aborto sin riesgo y de atención posterior al aborto, asegurándose que la opinión de la interesada siempre sea escuchada y tenida debidamente en cuenta en el proceso de decisión; y, por último, que asegure que las adolescentes dispongan de información sobre los métodos de planificación familiar y anticonceptivos modernos en formatos accesibles, confidenciales y en sus lenguas de pueblos originarios.

Dijo el doctor Pedernera, presidente de este comité, que el Estado argentino estaría dando un paso relevante para garantizar el derecho a la vida, al disfrute de la atención a la salud de la mejor calidad, respetando el interés superior de las niñas y las adolescentes, y cumpliendo con las recomendaciones que le formulamos, si sanciona esta ley.

De eso estamos hablando: no hay derechos absolutos; pero, acá, estamos hablando de un tema de salud pública y un tema de derechos humanos. Sí, de un tema de derechos humanos: de derechos humanos de la mujer, de la mujer que es discriminada.

Desde hace un siglo, en nuestro país está despenalizado el aborto de la mujer violada. En ese caso, la mujer violada –la mujer ultrajada, violada– tiene el derecho a decidir si gesta o no gesta. Es decir: si prosigue con su embarazo o si pide la interrupción. En ese caso, aun con la resistencia de Estados provinciales y aun con la resistencia de profesionales médicos, la Corte Suprema de Justicia, en el año 2012, dio un señero fallo que puso las cosas en su lugar, dando preeminencia a la autonomía de voluntad de la mujer.

Ahora bien, esa autonomía de voluntad que se le reconoce a la mujer violada se le desconoce al resto de los casos de las mujeres que han quedado embarazadas y que, en su proyecto de vida y en su decisión personal, no quieren proseguir con el embarazo. Ahí, sí, la sociedad les dice: "Te penalizamos por el aborto; te privamos de esa autonomía de voluntad con el Código Penal e invocamos la Constitución". No es así. Estamos avasallando la autonomía de la voluntad. Estamos avasallando derechos fundamentales de las mujeres, de las personas gestantes. Estamos avasallando la libertad de las mujeres. Estamos discriminando. Y eso, sí, es una violación de derechos humanos; y eso, sí, configura tortura. Debemos respetar la autonomía de la voluntad.

¿Saben qué? Estamos condenando y castigando el derecho al disfrute, el derecho al goce sexual y el derecho a tener relaciones consentidas. Es así: no les permitimos la autonomía de voluntad. A la que fue violada sí se lo permitimos.

Como vemos, no hay derechos absolutos. Si tenemos que defender la vida, como se dice desde algunos sectores, también deberíamos prohibir que se aborte en los casos de mujeres violadas. Ahí, reconocemos el derecho de la autonomía de la mujer.

La violación o no violación no implica que condenemos el disfrute. Así, recuerdo perfectamente cuando el exsenador –recientemente fallecido, lamentablemente– Pino Solanas, en 2018, también hablaba de libertad; también hablaba del derecho al disfrute y al goce de la mujer; también hablaba del derecho al placer de las mujeres; también hablaba de su libertad y de su no discriminación. Eso, hoy, estamos tratando. Debemos reivindicar, también, ese derecho.

No debemos discriminarla. No puede ser que a algunas mujeres –mujeres y niñas– les reconozcamos el derecho a que decidan sobre la gestación y, en otras, usemos el Código Penal para privarlas de la autonomía de voluntad y obligarlas a que prosigan un embarazo. Eso también es tortura, con daño grave y psíquico. Eso también es obligarlas a que, en muchos casos, si su voluntad es compatible con ello, busquen la ilegalidad, busquen la clandestinidad para el aborto.

Estamos condenando, por supuesto, también, a quienes no tienen un poder adquisitivo para recurrir a métodos más sofisticados y a la protección del sistema de seguridad social o, aún, a médicos privados, para que le faciliten la interrupción del embarazo en condiciones de seguridad y de salubridad. Estamos, entonces, condenando a esas mujeres, que fallecen o ven perturbado su posterior proyecto de vida ante los casos de los daños irreparables que le producen los abortos en la clandestinidad.

Se ha invocado también el artículo 75, inciso 23 de la Constitución; se nos dice que esa norma, que manda a proteger el embarazo, también, es absoluta y que imposibilita que nosotros podamos sancionar este proyecto; y que sea inconstitucional. Si así fuera –vuelvo a decir–, tampoco sería constitucional y legalmente positivo que autoricemos el embarazo de las mujeres violadas. No dice eso la Constitución: manda a proteger, pero no manda penalizar el aborto.

¿Sabe lo que dice? En ese caso, invoco al convencional constituyente, doctor Ricardo Alfonsín. El doctor Ricardo Alfonsín, en la Convención del año 1994, expresamente, dijo que la cláusula del artículo 75, inciso 23 no le dice a la Legislatura que penalice el aborto o que libere cualquier posibilidad del aborto, sino que se trata de una iniciativa que podría estar perfectamente vinculada a la legislación de un país que acepte el aborto –como es Suecia– y, también, podría estarlo respecto de un país como Irlanda, que lo prohíbe. Ahora, acotamos que en el año 1994 Irlanda prohibía el aborto. Hoy, en Irlanda, la interrupción voluntaria del embarazo es legal. También ha progresado. No ocurrió una hecatombe, no ocurrió un desastre. La sociedad se percibió, después de la sanción de esa ley, como una sociedad más justa, más igualitaria y con más inclusión.

De eso queremos hablar cuando citamos esta ley. Esta ley, incluso, tiene un complemento que mejora a la del año 2018 y es la otra ley, la denominada ley de los Mil Días, con la que vamos a querer proteger y mejorar la protección

desde el Estado a la mujer gestante y a los niños en su primera edad. Esto, también, es importante y constituye un complemento necesario.

Debemos reforzar el rol del Estado en materia de salud pública, en materia de educación; pero, fundamentalmente, también, debemos...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiempo, senador.

Sr. Pais.-... respetar la autonomía de voluntad de las mujeres.

Vamos a bregar para que esto sea ley, para que tengamos una sociedad más justa y para que dejemos de discriminar a las mujeres. Los derechos humanos son, también, para las mujeres. En tal sentido, tenemos que romper una de las últimas vallas que consolidan en el derecho positivo: la discriminación que le penaliza la libertad a las mujeres y que las discrimina.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Snopek.

Sr. Snopek.- Muchas gracias, señora presidenta.

Sigo manteniendo mi posición: estoy a favor de la vida, tal cual lo prescribe nuestro Código Civil, desde la concepción. Pero entiendo que hoy atravesamos una situación muy difícil teniendo en cuenta que, en los dos últimos años del tratamiento de este proyecto en el Congreso de la Nación, no hicimos, absolutamente, nada.

Este es un tema que trasciende a la representatividad, a nuestra función como legisladores, e involucra a todos los ciudadanos de este país, por lo cual, considero que la forma de resolverlo sería a través de una consulta popular. Es decir que sea el pueblo, a través del sufragio, el que decida.

Jujuy, mi provincia, tiene uno de los niveles más altos de suicidios por embarazo adolescente. Se encuentra por arriba de la media del país –así como lo han escuchado– y el gobierno provincial no trabaja para prevenirlos.

El presidente nos ha remitido esta ley, pero considero que él tiene la responsabilidad –se apruebe o no– de que, en el próximo proceso electoral, sea el pueblo, a través del voto, el que decida si esta ley es legítima o no.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Recalde.

Sr. Recalde.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como decían las compañeras hoy, en las redes, en la calle: es hoy.

Finalmente, hoy es el día en que vamos a votar –y, seguramente, a aprobar– la ley de interrupción voluntaria del embarazo. Una de las deudas más importantes que tiene la democracia con las mujeres de nuestro país.

Lo primero que quiero decir sobre este tema –porque hubo mucha confusión– es que la discusión no es aborto sí, aborto no. El aborto existe y hoy se practican entre 350.000 y 500.000 abortos por año. Más de mil abortos por día, todos en clandestinidad. Y si no tenemos una cifra más precisa es, justamente, por la clandestinidad y la oscuridad a la que deben recurrir las mujeres que quieren interrumpir un embarazo en la Argentina.

La discusión, entonces, es si queremos que sigan siendo clandestinos o no. Esa es la discusión. Es si queremos que las mujeres, diversidades y personas con capacidad de gestar sigan abortando en la clandestinidad o puedan abortar de manera legal, segura y gratuita. Esa es la discusión.

También es falso que este proyecto promueva el aborto o que obligue a abortar. Como la ley del divorcio no obligaba a divorciarse, la ley de matrimonio igualitario no obligaba a nadie a casarse o la ley de identidad de género no obligaba a nadie a cambiar de identidad, esta ley no obliga a nadie a abortar. Lo único que hace es consagrar un derecho largamente reclamado, que no afecta en nada a los que se oponen a la consagración de este derecho.

No obliga a abortar y tampoco promueve el aborto. Nadie quiere abortar. Nadie desea un embarazo no deseado, reitero, nadie desea un embarazo no deseado. Parece una obviedad, una tautología, pero a veces hay que aclarar hasta lo obvio por el tono de algunas discusiones. Es más, la campaña por la interrupción voluntaria del embarazo tiene tres consignas muy claras: educación sexual, para decidir; anticonceptivos, para no abortar, y aborto legal, para no morir. No abortar, no morir y decidir libremente. Esas son las claves de este reclamo, largamente, discutido y dilatado.

Hablar de aborto legal, seguro y gratuito, entonces, es una cuestión —y se dijo mucho acá— de salud pública, de justicia social y de derechos humanos.

Es una cuestión de salud pública porque hay mujeres que murieron y mueren por la clandestinidad del aborto. Estas muertes son evitables y, por lo tanto, el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la salud integral de esas mujeres o de esas personas gestantes.

Es también una cuestión de justicia social porque esta ley busca igualar las condiciones para todas las mujeres, especialmente, para aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica o social.

Y es también una cuestión de derechos humanos porque se trata del derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos.

Ya lo dijo Pino en este mismo recinto, desde esta misma banca: en esto, también está en juego el derecho al goce y a la libertad sexual. Pero para explicar esto —creo que no lo puede hacer muy bien un varón— voy a citar a una mujer.

Encontré en el debate, en las lecturas, en esta larga discusión sobre este tema, un pequeño párrafo de una periodista, Ángela Lerena, que textualmente dice así —hablándoles a los que se oponen, a los que no coinciden con esta ley—: “¿No le parece a usted que si hace 99 años es legal el aborto en violación, pero aún no es legal el aborto en sexo consentido, queda claro que no se busca cuidar al embrión, sino disciplinar el deseo de la mujer? ¿No le parece a usted que es momento de dejarnos coger en paz?”, fin de la cita.

No morir, no abortar y decidir libremente. Está claro que estamos hablando de salud pública, de justicia social, pero, también, de discusiones mucho más profundas.

Finalmente, otra cosa que hoy quería señalar es que si hoy estamos discutiendo este proyecto de ley no fue magia. Es el resultado de la lucha del movimiento feminista: de las pibas, las mujeres y las diversidades; de mis compañeras que todos estos años pelearon para que esta discusión y esta ley sea realidad. Un movimiento que se consolidó en el marco de 12 años de empoderamiento popular, de empoderamiento de las mujeres, de politización de las juventudes y de un proceso de ampliación de derechos con leyes fundamentales para las mujeres y las diversidades, como la ley de educación sexual integral, la ley de parto respetado, la ley de matrimonio igualitario, la ley de identidad de género, la ley de protección integral contra la violencia de género, entre otras tantas leyes que se sancionaron en esos doce años y medio.

Un movimiento de mujeres del que tenemos mucho que aprender por su unidad, su transversalidad, su originalidad, su organización, su capacidad de movilización, su solidaridad, su sororidad y, sobre todo, una alegría que contagia y que convoca.

Un movimiento que también tiene a sus pioneras. Mujeres que sostuvieron estas banderas, muchas veces en soledad, y en contextos y tiempos mucho más complicados que los que hoy nos tocan. Lo que hoy se está viviendo es, en gran medida, gracias a ellas. Hoy hay varias acá, en el recinto. Voy a mencionar a algunas de manera parcial, injusta, seguro.

Quiero mencionar a Marta Alanis, a Dora Barrancos, a Nina Brugo, a Virginia Franganillo, a Norma Durango y, en ella, a todas mis compañeras senadoras de mi bloque y de otros bloques, y a Nelly Minyersky. Y, si me permiten, a una amiga y compañera de Nelly Minyersky, Susana García. Mi mamá, a la que, la verdad, le debería haber dado más bola en aquellos tiempos.

Hoy, por la perseverancia de las pioneras y por la aparición de esta marea verde, varones como yo nos sentimos parte, orgullosamente, de un proyecto nacional y popular, democrático y feminista. Un proyecto que hace de la solidaridad y la empatía una bandera, una ética. Un proyecto que entiende que la patria es el otro, y que hoy la patria es la otra.

Por eso, mi voto es positivo. ¡Y que sea ley de una vez por todas!

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Leavy.

Sr. Leavy.- Buenas noches, señora presidenta.

La verdad es que nos encontramos reunidos en una sesión, sumamente, importante para toda la sociedad argentina; la situación es transversal a toda la sociedad.

La verdad es que personalmente me opongo, ¡odio el aborto! Y creo que ningún legislador hoy presente está de acuerdo con el aborto. Claramente, es algo que la sociedad, que todos los argentinos no queremos, pero existe.

Hay mujeres que hacen un esfuerzo sobrehumano, que le ponen el alma –la vida– para ser mamás. Pasan por una serie de situaciones, de procedimientos, de tratamientos para ser madres. Algunas hasta dejan parte de su vida, sus fracasos, y hacen todo para ser mamás. Y hay otras mujeres que, con la misma fuerza, y ante viento y marea, deciden no ser madres, deciden no seguir con este embarazo, interrumpirlo. Y ahí creo que debe participar el Estado, debe tener la posibilidad de ser parte para resolver esa situación.

En 2018, participé del debate sobre el proyecto de ley de interrupción del embarazo: era un proyecto totalmente diferente. Este proyecto de ley tiene un articulado mejorado. No es lo que uno quisiera y me habría gustado que hubiese habido un debate mucho más profundo, que no estemos hablando de pañuelos verdes o celestes, sino que tratemos de cambiar para siempre. Pero me di cuenta de que esto no se trata de mí. No es una situación de mis creencias, de mi formación, sino que es una situación que les compete a muchas mujeres.

Hay algo que, realmente, me hizo ver muy diferente: la ley de los Mil Días. Una ley antiaborto por donde lo busques. Una ley que le quita la posibilidad de decir a una madre: yo voy a abortar porque no tengo recursos. El Estado le va a brindar la posibilidad no solo de tener los recursos, sino también de un acompañamiento hospitalario, psicológico y de formación; un acompañamiento

en todo lo que significa ser mamá. Eso también es muy importante, y creo que se va a votar por unanimidad.

Yo recuerdo que en el año 2005, siendo diputado provincial, tratamos la ley de salud reproductiva responsable. Había 400 o 500 personas que se manifestaban en la legislatura provincial para oponerse a esa ley. Autorizar al Estado provincial a repartir profilácticos, a poder repartir anticonceptivos. Y había gente que se oponía a que eso ocurra. Entonces, uno se da cuenta de que pasa el tiempo y de que quizás no lo hemos resuelto todavía. Hay muchos hospitales y centros de salud que no los reparten, ¡hasta se vencen! No trabajamos en la prevención. Nos falta ese trabajo de poder entregar y de capacitar a las personas que van a entregar. Por ahí viene un joven y, en vez de alentarlo y educarlo, lo corren. Por eso, los jóvenes después no van y piden.

En España, en Italia, la cuna de mi fe, ya se aprobó esta ley, hace 30 y 35 años, respectivamente. Y ha sido reformada dos, tres veces.

Si en España, en Italia, pusieron el problema sobre la mesa, ¿por qué no nosotros discutirlo y tratar de encontrar una solución?

Vengo del norte, de la provincia de Salta, del norte más profundo...

–*Se interrumpe la transmisión.*

Sr. Leavy....cuando quieren o están decididas, porque todos conocen a una partera, a la curandera, a una comadre, que tienen ninguna práctica, que, seguramente, no les dan ninguna seguridad en esa práctica clandestina.

Por eso, creo que hoy tenemos que poner blanco sobre negro: si le vamos a dar a esa mujer que ha decidido, que está completamente decidida y lo va a hacer, un sistema de salud, o vamos a dejar que lo siga haciendo en un baño, con una amiga, con herramientas que no corresponden, en situaciones que, seguramente, si no va a perder la vida, va a perder parte de su maternidad.

Así que, claramente, he intentado comprender a las mujeres que deciden abortar. Y, en ese proceso, me he dado cuenta de que esta ley no obliga a abortar. Esta ley no promueve el aborto. Solo le da un marco legal y seguro. Deben hacerlo sin que mueran en el intento. No se trata de estar a favor del aborto, sino a favor de la vida de las mujeres.

Por eso, si mi voto ayuda a salvar a que una mujer, en esta práctica clandestina, no pierda la vida, voto a favor de esta ley. Y que sean Dios y la Patria quienes me lo demanden.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Tagliaferri.

Sra. Tagliaferri.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como país, en el año 2018 sacamos de la clandestinidad el tema del aborto, un tema que se hablaba en voz baja entre las mujeres, con mucho miedo, a escondidas, con muchísima angustia y, sobre todo, con una enorme carga de culpa.

Luego de luchas y décadas del movimiento de mujeres pudimos, como sociedad y como país, poner ese tema en debate, de cara a la gente y echándole luz. Ese debate fue realmente intenso. Tan intenso que excedió el ámbito legislativo, atravesó los medios de comunicación, las escuelas, las charlas con amigos, atravesó a cada familia, en cada uno de los rincones de este país. Y el debate también fue intenso acá adentro, lo que vino a demostrar, en definitiva,

que eso que era oscuro, que era silencioso, era un tema del que todos los argentinos y del que todas las argentinas teníamos algo que decir.

Hoy estamos acá, dos años después, con ese camino transitado, volviendo a tratar el proyecto de ley de interrupción legal del embarazo.

En esa ocasión, obviamente, el proyecto no fue aprobado, pero nos dejó, realmente, como enseñanza algo que es muy importante: que los argentinos y las argentinas tenemos que hablar de los temas que subyacen a escondidas, de cara oscura y que nos atraviesan como sociedad, pero que, también, nos atraviesan como mujeres.

Este debate, como decía, nos permitió estar acá, ahora, discutiendo y debatiendo este nuevo proyecto.

Tanto los debates, en su momento, del año 2018, como el de ahora, y en ambas cámaras, permitieron escuchar a un montón de expositores, de las dos posturas. Escuchamos cifras, escuchamos juristas, médicos, una infinidad de datos y estadísticas que voy a evitar volver a transitar porque todos y todas los escuchamos.

Ahora bien, entre ese primer debate y este debate, yo creo que hemos evolucionado. Creo que, como sociedad y, sobre todo, como legisladores, hemos aprendido algo fundamental para la democracia: hemos aprendido a escuchar al otro, hemos aprendido que el otro puede decir algo y debemos respetarlo. Esto, que es fundamental, sentí que tanto en Diputados como en nuestras plenarias fue lo que primó: el respeto por el otro, escuchar lo que opina, no imponer nuestra opinión y no cercenar al que piensa distinto reduciendo su palabra y su voz. Insisto, me parece que esto es un gran aprendizaje como sociedad y como una democracia.

Sobre el final de este año, la verdad que es la primera vez que puedo celebrar y puedo reconocer esta metodología de trabajo, que es virtuosa, que nos permite trabajar con una enorme profundidad, respeto y honestidad intelectual. Esto para mí es un valor que debemos tratar de seguir sosteniendo en nuestro Senado. El respeto por la opinión del otro en los debates permitió que nunca, en ninguna de las ocasiones, se despreciara al que pensaba distinto.

Sabemos –y así nos lo recuerda el movimiento de mujeres– desde hace años que las posturas sobre la interrupción voluntaria del embarazo atraviesan a varones y a mujeres y atraviesan, absolutamente, a todos los bloques y a todos los espacios políticos.

Personalmente, siento un enorme respeto por todos los senadores y senadoras, aun piensen distinto, porque hay por lo que lucho desde hace muchos años, y es que no me impongan, absolutamente, nada como mujer. Con lo cual, jamás buscaría imponer mi opinión a ninguna otra persona. Porque, en definitiva, lo que subyace en este debate tiene que ver con entender que no se puede avanzar en la sociedad en base a imposiciones, en base a anular lo que piensa el otro. Es momento de trabajar, como lo demuestra este debate, en forma conjunta y colectiva para, de una vez por todas, solucionar los problemas que hace años atravesamos los argentinos y las argentinas en este país.

Estoy convencida, además, obviamente, que este proyecto y este debate tiene que ver con entender la necesidad que tenemos las mujeres de ampliar nuestras libertades, luchando –insisto– contra cualquier imposición, para que podamos elegir libre y autónomamente nuestros proyectos de vida.

Como dije al comienzo de mi exposición, escuchamos un montón de argumentos, pero hay uno que a mí me interesa destacar, que tiene que ver con las consecuencias de lo que significa imponerle una maternidad no deseada a una niña, a una adolescente o a una mujer adulta. Obviamente, estas consecuencias recaen sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas, pero, inevitablemente, impactan también sobre el desarrollo del país.

Todas sabemos lo difícil que es para las mujeres hacernos camino en el mundo laboral y en el mundo profesional. Tenemos el cuidado de los hijos, los adultos mayores, los enfermos, responsabilidades que caen, mayoritariamente, sobre nosotras.

Esto nos obliga, además, muchas veces, a entrar en los mercados y, además lo atravesamos por la pobreza, a tener los trabajos peores pagos, a tener los trabajos en negro, a tener los trabajos que, fácilmente, se descartan en el mercado laboral ante las crisis económicas.

Si somos de las afortunadas que, además, podemos tener una carrera profesional, estos condicionantes, por ser mujeres, nos siguen limitando el crecimiento. Y si somos de las poquísimas –poquísimas– que podemos, además, encontrar una carrera que nos llene de orgullo, que podamos crecer, el techo de cristal, por el solo hecho de ser mujeres. Y eso hace –y lo sabemos todas, aun en este ámbito– que seamos pocas las mujeres que tenemos capacidad libre de decisión y una voz autónoma frente a todo.

La doctora Estrada-Tanck, que es una representante de Naciones Unidas, dijo claramente, cuando vino a la plenaria, y permítame leer: "Por la propia condición biológica de mujeres y niñas somos las únicas que podemos vivir un embarazo y esta asimetría con los varones, como seres humanos, sumado a las desigualdades socio-económicas que esto trae aparejado, pone a las mujeres y a las niñas en una situación de desigualdad."

Es por esto que no podemos seguir forzando a mujeres y niñas a continuar adelante con un embarazo no deseado. No podemos obligar a nadie a que transite su vida como nosotros creemos que la debe transitar o, peor aún, como nosotros transitamos nuestra propia vida.

El proyecto de la maternidad debe ser elegido, no puede ser impuesto, porque cuando lo imponemos, además de limitar el desarrollo de millones de mujeres y niñas, estamos interrumpiendo sus trayectorias educativas y laborales.

En definitiva, estamos limitando el desarrollo de un país.

Sometiendo a estas mujeres que lleven adelante una vida que no quieren, donde sus libertades son cercenadas y sus posibilidades de desarrollarse son difíciles, sumado a la pobreza, es un círculo vicioso que nos sigue atrasando, también, como país.

Soy una convencida de que el Estado debe fomentar y garantizar todas las autonomías de las mujeres: la autonomía física, la autonomía económica y la autonomía en la toma de decisiones. Solamente, fortaleciendo estas autonomías la Argentina podrá crecer en plenitud.

Hoy son muchas las mujeres que están afuera de este Congreso y que nos vienen a pedir acá, en este lugar, que dejemos de imponer. Un Congreso que tiene la enorme responsabilidad de decidir si nos van a permitir seguir avanzando hacia la igualdad de derechos o si vamos a vivir en el pasado, cuando los varones eran los que nos tutelaban y nos decían cuándo, cómo y en qué situaciones ellos creían que podíamos abortar, legalmente, un embarazo.

Pero quiero decirles a los varones de este recinto que no somos las mismas de 1921. Las mujeres votamos, las mujeres podemos elegir separarnos, las mujeres podemos elegir no llevar el nombre de nuestro marido cuando nos casamos, es más, se lo podemos poner a nuestros hijos. Hemos conseguido derechos laborales y, sobre todo, hemos sabido alzar la voz, gritar fuertemente "Ni una Menos" ante la violencia de género.

No somos las mismas. ¡Claro que no! Y el Congreso tiene que entender que no somos esas mismas, que las mujeres tenemos que poder elegir libremente nuestro proyecto de vida. Porque cuando una mujer no lo puede elegir libremente tenemos una sociedad a medias, donde algunos pueden elegir libremente y otras no.

Senadores y senadoras, les dije que hoy tenemos una misión histórica: garantizar el acompañamiento a, absolutamente, todas las mujeres, a cada una de ellas en sus situaciones y sus realidades.

No vamos a poder avanzar si seguimos imponiendo, si seguimos criminalizando, si seguimos estigmatizando y, sobre todo, si seguimos obligando a las mujeres a la clandestinidad.

Quiero citar textualmente las palabras del señor Luis Pedernera, presidente del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, porque es claro y contundente, nos dice: "La información basada en la evidencia a nivel global derriba los miedos que se han esgrimido en los debates para quienes se oponen a la legalización. Con la sanción de esta ley está demostrado que se reducen las muertes de niñas y adolescentes, no se truncan sus proyectos de vida, se obtiene información de calidad sobre la problemática, y esto permite tomar buenas decisiones para la política pública; evita la estigmatización, la criminalización, y las niñas y las adolescentes pueden vivir sus vidas plenamente".

Por eso, cuando también nos preguntan si estamos a favor o en contra hay que ser explícitos: ¿a favor o en contra de qué? Yo no estoy a favor del aborto. Ninguno de los que estamos acompañando este proyecto queremos que una mujer tenga que atravesar por esa situación, pero también estamos a favor de la vida, de una vida libre, de una vida autónoma, de una vida plena, porque cuando logramos eso tenemos una mejor sociedad y una mejor democracia.

Quiero destacar que en este nuevo debate, además –lo voy a decir porque me parece importante–, volvimos a escuchar lo del 2018: la importancia de la educación sexual integral en las escuelas. Pero pasan los años, lo seguimos diciendo, y seguimos teniendo escollos para poder implementarla. Porque la interrupción voluntaria del embarazo es el último eslabón. Necesitamos educación sexual integral en cada una de las escuelas de este país. Necesitamos información precisa y anticonceptivos gratuitos en cada salita de salud de cada pueblo de la Argentina, para que, en última instancia, aquella mujer que así lo desee, libremente y sin imposición, pueda optar por la interrupción voluntaria del embarazo.

Y me parece importante decir esto: opción. Porque acá no estamos imponiéndole nada a nadie. Acá lo que estamos pidiendo es la interrupción voluntaria para aquellas mujeres que así lo necesiten. No estamos imponiendo nada. Venimos a luchar para que nos dejen de imponer a nosotras.

El Estado debe acompañar a todas las mujeres: a las que desean ser madres y a las que no, sin juzgar y sin condenar, porque, insisto, no buscamos

imponer modelos de absolutamente nada. Queremos romper los modelos que nos vienen imponiendo hace años.

Permítame –casi finalizando– una reflexión: más allá del resultado de la votación de esta madrugada, todos los senadores y las senadoras tenemos un desafío mañana mismo. Estas semanas pudimos demostrar que somos capaces de debatir con respeto. Pudimos construir puentes, pudimos dialogar, pudimos tener honestidad intelectual. La Argentina necesita eso. Mañana mismo tenemos que seguir trabajando de esa forma –como lo hicimos estas semanas– para, entre todos juntos, seguir construyendo los diálogos, los puentes, los consensos, para que la Argentina se ponga de pie y siga adelante.

Por último, señora presidenta, tenemos la posibilidad de decidir qué Nación queremos seguir construyendo: una que mire al pasado, donde las mujeres somos negadas como sujetos de autonomía; o una sociedad que quiera trabajar sobre la igualdad real de derechos y oportunidades para todos sus habitantes, sin importar su género.

No quiero finalizar sin antes reconocer y agradecer profundamente la lucha de millones de mujeres durante muchos años, cuando, además, era mucho más difícil luchar. Ellas sí hacen que, hoy, yo esté sentada acá, en esta banca, pudiendo defender en cada una de las sesiones mi voz y mi convicción. Sin ellas, ninguna de nosotras podría estar hoy acá debatiendo. Pero, además, ellas han luchado con un solo objetivo: la igualdad real de oportunidades para absolutamente todas las mujeres, sin distinción de partidos políticos, sin distinción de dónde viven, sin distinción de clase social. Este debate es para todas las mujeres.

Si finalmente se aprueba esta ley –como decía–, no será de ningún proyecto político, no será de nadie en especial. Será de todos nosotros y de todas nosotras que luchamos para que esto sea así. Porque la única bandera, cuando hablamos de derechos de las mujeres, es esa: la de los derechos de las mujeres.

Esta ley, de aprobarse, es para todas. Por ellas, por nosotras y por todas las que vienen voy a acompañar, muy orgullosa, el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra, ahora, la senadora María Inés Pilatti Vergara.

Sra. Pilatti Vergara.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que me siento una privilegiada y tremendamente orgullosa de formar parte de esta jornada que considero histórica, sobre todo para la mayoría o para todas las mujeres de nuestro país.

Aunque haya sido hartamente repetido en este recinto, creo que bien vale la pena volver a decirlo: quienes apoyamos este proyecto de ley no apoyamos las dos vidas, apoyamos todas las vidas. Y apoyamos todas las vidas en toda la extensión de las vidas.

No deseamos, no proponemos, no militamos, no aconsejamos el aborto. Y no somos hipócritas. Conocemos la realidad, y sabemos que no estamos discutiendo "aborto sí" o "aborto no". Estamos discutiendo si el aborto va a seguir siendo clandestino o si el aborto va a empezar a ser legal. Porque, con la situación en la que se encuentra hoy este tema en nuestra sociedad, todos

sabemos que hay un gran número de mujeres que se encuentran en una situación de tremenda desigualdad respecto de otras.

Quienes venimos de provincias del interior y vivimos en ciudades chicas, nos conocemos todos. Yo siempre cuento y comenté un hecho entre los allegados, quienes coinciden plenamente, porque todos lo recuerdan. Yo ya tengo sesenta y dos años y, sin embargo, con mis compañeras de la escuela secundaria nos acordamos –como anécdota– de cuando salíamos de la escuela y pasábamos por una clínica, donde sabíamos que existía el consultorio “de la doctora que hacía los abortos” en nuestra ciudad. Una doctora a la que nunca nadie denunció, acerca de la cual todos sabíamos a quiénes atendía, que llegaban a ella solamente las mujeres que podían pagar los honorarios y cómo practicaba los abortos: con todos los extremos de cuidado, higiene y salubridad mínima como para asegurar una intervención –por llamarlo de alguna manera– exitosa.

Pero quienes no tenían esos recursos económicos como para asegurarse ser atendidas en clínicas o consultorios en aquellos momentos de intervenciones quirúrgicas, con médicos, con cardiólogos, con anestesistas, tenían que caer sí o sí en manos de curanderas o de quienes ejercían de manera ilegal la medicina, con todas las consecuencias que esto significaba. Para no dramatizar, no voy a hablar de los casos de muerte. Pero cuántas centenas, miles de mujeres, quedaron inutilizadas reproductivamente en sus órganos, en su físico, en su salud, para sí poder tener un hijo el día de mañana, cuando realmente lo planifiquen, lo deseen, lo amen y lo esperen.

Por eso, insisto: creo que una buena parte de la sociedad en estos años anteriores, tal vez hasta el 2018, por esta forma exagerada, fundamentalista, de militar en contra de la legalización del aborto que tuvieron ciertos sectores de la sociedad, ha dramatizado demasiado el tema. Por eso mismo, creo que hoy tenemos que desdramatizar el aborto y tenemos que “desromantizar” la maternidad.

Porque si bien es cierto que ser madre es una de las mejores maravillas que nos puede pasar en la vida, también es cierto que debe ser una decisión nuestra. También es cierto que debemos elegir cuándo, cómo y con quién matarnar. No se puede aceptar bajo ningún punto de vista, en el siglo XXI, que tengan que ser los poderes fácticos, los poderes de las iglesias católicas o evangélicas, el patriarcado, el neoliberalismo o cómo quieran llamarlos, los que nos tengan que decir cómo, cuándo y con quién.

Demasiada fuerza y convicción tuvo la lucha de decenas, de centenas de colectivos feministas en todos estos años como para que nosotros, hoy, no podamos hacerle entender a la sociedad de qué estamos hablando. Y de lo que estamos hablando es de esto: de poner justicia en una situación donde no la hay. Ni siquiera estoy hablando de que sea solo una cuestión de salud pública. Es una cuestión de derechos humanos. Es una cuestión de igualar, ante las mismas situaciones, diferentes tratamientos según la mujer tenga recursos económicos para hacerse un aborto seguro o no los tenga.

Me impresionó sobremanera la intervención de la senadora Anita Almirón, porque al desarrollar y visibilizar la situación de provincias como Corrientes, del nordeste y del norte argentino, lo ha hecho con una sinceridad y con una crudeza que creo que nos debe haber dolido a todos.

Y también la intervención del senador Matías Rodríguez. Yo hice un punteo de ciertos aspectos a los que se han referido senadores, senadoras y diputados, porque también los he escuchado, como falsas afirmaciones. Muy sueltos de cuerpo, muchos manifiestan que el aborto se puede evitar perfectamente, porque hoy están al alcance de todos los métodos anticonceptivos y la información para cuidarse si así lo desean, si fueran responsables. Y todos sabemos, a no ser que alguien viva en una provincia de fantasía, que no es cierto que en nuestros centros de salud o en nuestros hospitales públicos haya profilácticos para quienes los van a solicitar. Y ni hablar de que haya un DIU; ni hablar de la posibilidad de que acepten hacerle una ligadura de trompas a quien la solicita para no quedar embarazada, tal vez después de haber tenido muchos niños a quienes ya ni siquiera les puede asegurar dos platos de comida por día.

También hay mucha hipocresía en esto, porque, insisto, todos sabemos que el aborto se practicó, se practica y se va a seguir practicando, nos guste más o nos guste menos. Y que con la misma vehemencia con la que muchos se rasgan las vestiduras por la vida potencial del embrión, con esa misma vehemencia, cuando se le dio la posibilidad a un embrión de nacer y a los 14 años les arrebató el celular en la calle, no dudan en pedir poco menos que la pena de muerte.

Nosotros defendemos la vida siempre, en todo momento y en toda su extensión.

Y este extremo al que hacía referencia también tiene que ver con la hipocresía que rodea el caso que estamos tratando.

Algún senador opinó públicamente que iba a votar en contra porque este era un debate que no estaba saldado en la sociedad. Le pregunto: ¿qué debate está saldado en la sociedad? ¿Un senador de la Nación viene a decir que no va a votar positivamente porque es un debate que no está saldado? Cuando en este Senado, últimamente y a menudo, debatimos verdaderas estupideces, como si aplicamos el Reglamento o no, o si las sesiones tienen que ser virtuales o presenciales. Si discutimos esas pavadas, si debatimos esas pequeñeces, imagínese usted si no vamos a debatir la legalización del aborto.

Claro que no está saldada. Muchísimos temas en nuestra sociedad no están saldados. Y este es uno de ellos.

Otros manifiestan que no es la oportunidad. ¿Cuándo es la oportunidad? No es la oportunidad porque son hombres, porque no tienen la responsabilidad de parir, porque no tienen la responsabilidad de criar los hijos, porque no tienen la responsabilidad del peso que significa traer una vida al mundo y poder mantenerla con dignidad durante toda su trayectoria.

Alguien también manifestó, como descalificando las estadísticas que se dieron a conocer con relación a que serían entre 400.000 y 500.000 los abortos que se practican por año en la República Argentina, que era una barbaridad, que esa cifra estaba magnificada 27 veces. ¿Sabe qué? Me hacía acordar a los mismos que decían "no fueron 30.000", como si 500.000, 400.000, 200.000 o 10.000 cambiara la cuestión. La vida de una sola mujer merece nuestro respeto, nuestra consideración y nuestro deber de legislar.

Otro senador hablaba de que el gran ausente en este debate era el padre del niño. ¡Ah! ¡Mirá vos! El padre del niño. El padre del niño que la mayoría de las veces desaparece ni bien toma conocimiento de la noticia de que la mujer

está embarazada. O, en el mejor de los casos, cuando alguien les comunica que quedó embarazada y, para quedar bien en la ocasión, lo mejor que pueden decir es: "Bueno, mi amor, hacemos lo que vos decidas". Y sí, claro, "lo que vos decidas", porque yo después voy a ver si lo reconozco o no; después voy a ver si le paso alimentos o no; después voy a ver si en algún momento me dedico a educarlo, a formarlo, a cuidarlo.

Mire, señora presidenta: de 117 votos negativos que hubo en Diputados, 72 fueron de hombres. Hombres, varones que en este tema son convidados de piedra.

No quiero vedarle el uso de la palabra a nadie ni faltarle el respeto a quien piensa distinto, pero este es un tema en el que somos las mujeres las que ponemos el cuerpo y la responsabilidad.

Cuando la naturaleza o la ciencia pueda hacer parir a los varones, cuando los varones me demuestren que cuidan y forman a sus hijos en la misma proporción que lo hacemos las mujeres, cuando los varones me demuestren que bajan escandalosamente los miles de expedientes por demandas de alimentos en nuestros juzgados de familia, cuando baje la cantidad de demandas por reconocimiento de paternidad en nuestros juzgados de familia, cuando estadísticamente me demuestren que hay más vasectomías que ligaduras de trompas, tal vez pueda reconocerles un mínimo de autoridad moral para opinar sobre el tema. Pero, mientras tanto, y como dijo el senador Matías Rodríguez, les pido a aquellos que no tuvieron o que no tienen la capacidad ni la sinceridad intelectual para entender de qué estamos hablando que si no están decididos a votar a favor, por favor, por lo menos se abstengan de hacerlo.

Para terminar, porque me está haciendo redondear, quiero decirle que quiero dedicar mi voto afirmativo, como lo hice hace dos años, primero, a mis hijos; después, a todas las mujeres que han levantado esta bandera de lucha, que han marcado agenda y que la van a seguir marcando como una pelea más contra el patriarcado, contra los dogmas impuestos, contra los mandatos perimidos.

Me vienen a la mente las palabras de hace dos años, en las exposiciones de Juana Garay, una adolescente del Colegio Nacional de Buenos Aires, quien, mirándonos a los ojos y haciéndome sentir particularmente una "dinosauria", nos dijo: las sociedades cambian, evolucionan, cambian en cien años, cambian en cincuenta, y esta sociedad para la que ustedes hoy tienen que legislar no es la sociedad donde se criaron y donde se formaron ustedes. Ustedes están legislando y deben legislar para nosotras.

Entonces, este voto es por mis hijos, por las mujeres, por los colectivos feministas que la vienen luchando con tanta fuerza y desde hace tanto tiempo, por las pibas y por los pibes que hoy están en todas las plazas de nuestras ciudades capitales, en todas las plazas de las ciudades de nuestro país, y por las no tan pibas, y lo hago agradeciendo en la persona de Nelly Minyersky y de Dora Barrancos, de todas estas pibas no tan pibas que nunca dudaron que tenían que levantar estas banderas contra la opresión, contra los mandatos impuestos, contra los dogmas y a favor de la libertad, de la autonomía, de la decisión y del respeto a la decisión de las mujeres.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra, ahora, el senador Alfredo De Angeli.

Sr. De Angeli.- Gracias, presidente... Presidenta. *(Risas.)*

Terminando el año con un debate tan profundo como es este, la verdad es que tengo que felicitar a todos los senadores y senadoras por el respeto a las distintas opiniones: nos hemos sabido respetar y hemos crecido muchísimo en la diversidad.

También tengo que felicitar a los integrantes de los plenarios de comisiones. Estuve varias horas siguiéndolos. No participo de ninguna comisión, pero por supuesto que me interesaba el tema. Y me quedo con algunos conceptos de algunos expositores, señora presidenta, que tienen historia, que están formados, como el doctor Barra, en la parte jurídica, como el doctor Toller y como otro hombre que tiene historia dentro de esta casa y que fue presidente de la Convención Constituyente: el doctor Eduardo Menem. Ellos decían, y lo siguen sosteniendo, que estamos ante un proyecto que es inconstitucional. Es claro el artículo 75 de la Constitución, inciso 22, cuando habla del derecho del niño y de que hay vida a partir de la concepción.

También, aprovecho para decirles a mis pares de Entre Ríos que en la Constitución de Entre Ríos –en nuestra Constitución provincial–, en el artículo 16, también está escrito que se cuenta la vida a partir de la concepción.

Fueron exposiciones en las que hubo pluralidad de voces. Pero ninguno de los otros expositores pudo dar vuelta la posición de que la vida se cuenta a partir de la concepción; ninguno.

También hay senadores acá, en este recinto, que saben mucho de la Constitución, y no los escuché hacerles una pregunta a estos tres hombres nombrados, como Barra, como Toller o como otros, en cuanto a por qué era inconstitucional. Sin duda, acá hicieron exposiciones queriendo disfrazar que es constitucional este proyecto.

Entonces, esto me lleva a decir "no puedo votar esto". Porque cuando vinimos acá a jurar –en mi caso, a fin de 2013 y a fin de 2019–, yo juré por la Constitución, por respetarla y cuidarla. Y acá estamos tratando un proyecto que es inconstitucional. Entonces, quiere decir que no estoy respetando la Constitución ni tampoco cuidándola.

Pasando a otros expositores, estuvieron una expositora del Uruguay y una expositora de México; de México, la doctora Vázquez, la del Uruguay no la recuerdo. Hablaron de que en el Uruguay se despenalizó, pero no resolvió el problema de la mortalidad materna. No lo resolvieron. Siguen con ese mismo problema. Y la doctora Vázquez, de México, dijo que hace 13 años que se despenalizó y, sin embargo, aumentó en comparación con otros estados donde todavía está penalizado el aborto.

Quiere decir que esta ley que se está tratando no va a resolver el problema. Yo creo que el problema es de políticas públicas. Pero el gobierno, hasta ahora, tomó otro camino.

También escuché a otra expositora, Evelyn Rodríguez, que tiene una red de pro vida. Tenía un 0800 –lo siguen teniendo– que en una época estaba subvencionado por el gobierno nacional; después, le sacaron la subvención. Felizmente, hay gente muy solidaria y siguen. Eso es lo que tiene que hacer el Estado nacional: acompañar a ese ser gestante; acompañarlo y ayudarlo en ese momento tan crítico. No se va a resolver el problema si no se acompaña con políticas públicas.

Otro tema es la objeción de conciencia. Estamos despenalizado al ser gestante, pero estamos penalizando a otro: a la ginecóloga, al ginecólogo, al obstetra, al enfermero o a la enfermera profesional. Una joven va a hacerse un aborto a una institución donde hay objeción de conciencia, se niegan y resulta que pueden perder hasta el título esos profesionales con esta ley. Y vuelvo a lo que decía el doctor Menem: es una ley –y sentí vergüenza ajena cuando lo dijo– muy pobre legislativamente; muy pobre. Porque está despenalizando al ser gestante y penalizando a los profesionales que tienen objeción de conciencia. También dijo el doctor Menem que es una aberración institucional esta ley.

Por eso, en este caso creo que tendría que haber mucho más debate. En mi caso, no puedo votar esta ley porque voy a ser cómplice de penalizar a personas inocentes: médicos, enfermeros y profesionales de la salud. Tengo que honrar mi juramento, y por eso voy a votar en contra.

También debo decir que no es oportuno este proyecto. No es el momento por todo lo que nos pasó a los argentinos en este 2020 con el tema del COVID. Sin duda, tendríamos que estar ocupándonos de otras cosas: cómo resolver la pobreza, cómo resolver el empleo. Pero no, estamos acá. Además, se hizo con mucha picardía. Pueden coincidir conmigo o no, pero para mí es una cortina de humo, porque acá, muy cerquita, a pocos metros, en la Cámara de Diputados se les está haciendo el saqueo más grande a los jubilados. Pero están todas las cámaras de televisión "aborto sí" o "aborto no", y nos está pasando un elefante por delante. Hoy es el tema del aborto y nada más.

Así que para respetar y cuidar la Constitución y honrar mi juramento, voy a votar en contra de este proyecto.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Gracias, senador De Angeli.

Tiene ahora la palabra la senadora Gladys González.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Por favor, siéntese al lado. Vamos a descontar este tiempo, señora senadora.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Señora senadora Gladys González: puede iniciar su exposición, por favor.

Sra. González, Gladys.- Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta: fui a un colegio religioso en mi primaria y en mi secundaria. Me bautizaron, tomé la comunión y la confirmación. Cuando vine a estudiar a Buenos Aires, viví mis primeros tres años en pensionados de religiosas y, además, solía frecuentar un centro del Opus Dei.

Me confesaba todos los martes, hacía examen de conciencia todas las noches. Crecí con el precepto de que debía llegar virgen al matrimonio y de que el sexo era, fundamentalmente, para procrear. No recibí educación sexual en la escuela. En mi caso, tuve la suerte de tener una familia que me acompañó en todas las etapas de mi desarrollo.

El 8 de agosto de 2018, estaba en esta misma banca, dando este mismo debate. Un debate histórico, por cierto; antecedente determinante para que hoy estemos aquí, otra vez, a punto de sancionar esta ley. Un debate muy difícil para mí, para una persona con esta historia religiosa que acabo de mencionarles.

Hoy podría repetir todas y cada una de las palabras que dije en aquella ocasión. Podría hacerlo porque nada ha cambiado. Porque nuestras mujeres

pobres siguen muriendo por abortos clandestinos y, a pesar de todos los programas que fortalecimos –especialmente, la implementación del plan de prevención de embarazos no intencionales en la adolescencia–, el Estado aún no logra llegar antes. No logra prevenir y salvar las dos vidas.

Porque, como dije en aquella oportunidad, se trata de políticas de largo plazo. ¿Y mientras tanto qué? Mientras tanto, hacía y hace falta esta ley que les abra las puertas del sistema de salud a todas las mujeres.

Como dije, nada ha cambiado, salvo mi vivencia personal, que, si me permiten, quisiese compartir con ustedes. El 8 de agosto de 2018, estaba embarazada de nueve semanas de mi cuarto embarazo. Tengo tres hijos y deseaba tener un cuarto hijo con todo mi corazón. Antes, durante y después de aquel debate, todos –no solo yo– recibimos insultos, amenazas... En mi caso personal, fueron tan explícitas que tuve que denunciarlas y cambiar mi número telefónico.

A la par de ello, recibí mensajes muy dolorosos de algunos –algunos– de mis hermanos cristianos que decían que rezaban para que me fuera al infierno y que Dios me iba a castigar.

El 10 de agosto de 2018 –dos días después de aquella votación– perdí mi embarazo. Y por un instante pensé que Dios me había castigado por haber votado a favor de la legalización del aborto.

Con mucho dolor me refugié en la oración, y entendí no solo que mi pérdida se debía a que tenía 45 años y mis óvulos eran demasiado débiles para volver a concebir, sino que entendí, fundamentalmente, que el Dios en el que creo no es un Dios que castiga, es un Dios que ama. Es un Dios que es amor, que es compasión, que es esperanza.

¿Ustedes realmente creen que es cristiano condenar a las mujeres que deciden interrumpir un embarazo? Yo no lo creo; y no quiero hacerlo. No quiero criminalizar a las mujeres, que siempre, siempre, están desesperadas, llenas de dudas y de tristeza cada vez que hay una mujer que decide interrumpir un embarazo.

Hoy quiero preguntarle a mi Iglesia: ¿no será hora de que hagamos una autocrítica? ¿No será hora de que nos preguntemos por qué tardamos tanto en entender la necesidad y la importancia de la educación sexual? ¿No será hora de preguntarnos por qué nuestras mujeres católicas abortan? ¿No será hora de mirarnos hacia adentro y preguntarnos qué estamos haciendo mal, que el mundo se aleja cada vez más de nuestra fe y elige otras espiritualidades? ¿Por qué queremos imponer por ley algo que no pudimos hacer con nuestras propias enseñanzas religiosas? ¿Por qué queremos imponer castigo y criminalizar con la vara de nuestra religión, cuando no pudimos hacerlo con nuestra fe y nuestra oración para nuestros propios fieles?

De ninguna manera podemos querer imponer nuestra moralidad católica a todo el pueblo argentino; y mucho menos podemos querer hacerlo cuando hemos fallado con nuestro propio precepto. ¡Hemos fallado! A pesar de nuestra fe, a pesar de nuestra oración, a pesar de nuestra doctrina, hemos fallado. Hemos fallado, porque hemos llegado tarde en entender la importancia de la educación sexual. Hemos fallado, porque hemos llegado tarde en entender la importancia del acceso al uso de los anticonceptivos. Hemos fallado, porque no logramos salvar la vida de ninguna mujer y no logramos salvar ninguna vida. Hemos fallado, porque –seamos sinceros– todavía parte de nuestra Iglesia

Católica se opone a la educación sexual y se opone al uso de los anticonceptivos para todos los argentinos. A los que se oponen todavía les gana la mirada del castigo y la culpa; del castigo y la culpa, en vez del amor y la compasión.

Señora presidenta: el castigo y la culpa solo traen más dolor y más muerte. Así como entendí que el Dios en el que creo ama y no castiga y como entendí que como Iglesia he fallado, también entendí, con más convicción que nunca, que aquella vez, en 2018, y esta vez, no estoy en el púlpito de mi Iglesia, hablándole a mis hermanos cristianos; estoy en la banca del Senado de la Nación hablándole al pueblo argentino. Entendí que fui elegida para representar a todos los habitantes de mi provincia de Buenos Aires: a los católicos, a los judíos, a los evangelistas, a los no creyentes. ¡A todos!

Señora presidenta: podría querer imponer que no se cumpla con el artículo 86 del Código Penal y que, ante las violaciones, el aborto sea punible. Podría querer imponer que no podamos divorciarnos. Podría querer imponer que no se imparta la educación sexual en las escuelas. Podría querer prohibir los anticonceptivos. Podría querer que las mujeres que no lleguen vírgenes al matrimonio tengan algún tipo de castigo. Podría querer impedir o prohibir la fecundación asistida en el nombre de la voluntad de Dios. Podría querer hacerlo, pero sería imponer mi moralidad a una población libre de creer en cualquier credo o de no creer en ninguno, que tiene derecho a un Estado que le garantice el goce de su plena libertad para decidir.

Aun así, la ley que estamos discutiendo, la ley que estamos votando, tiene sus limitantes en el consenso de lo que nuestra sociedad toda acepta, tolera y elige para sí misma.

Señores senadores y senadoras: estamos acá para sancionar leyes que garanticen el acceso a los Derechos Humanos, donde el Estado tenga un sistema de salud que proteja a las mujeres vulnerables de manera equitativa, donde la vida no sea un privilegio de las que pueden pagar, y la muerte, la condena por ser pobres. Porque de eso se trata: se trata de la desigualdad; se trata de desigualdad y de hipocresía.

Yo pude elegir para mí. Mis hijas pueden hacerlo para ellas. Podemos decidir libremente, porque recibimos educación y formación; pero lamentablemente la mayoría en este país no tuvo ni tiene las mismas oportunidades.

¿Ustedes quieren criminalizar cuando es nuestra culpa no haber llegado a tiempo? Debemos hacernos cargo como Estado que llega tarde, como Iglesia que llega tarde. Asumamos nosotros la responsabilidad. Demos una respuesta, no desde el castigo, sino desde la compasión y el amor. En vez de puertas cerradas, puertas abiertas, para que no muera una sola mujer más, para poder tener una oportunidad de salvar las dos vidas.

Mi convicción es que desde el Estado tenemos una oportunidad; una oportunidad si abrazamos, si escuchamos, si comprendemos, si acompañamos, si garantizamos derechos, si educamos, si formamos, si gobernamos honestamente con equidad real.

Como católica, desde nuestro lado, desde nuestra religión, tenemos la libertad de seguir rezando, de seguir creyendo, de reflexionar profundamente acerca de lo que hicimos mal, de seguir intentando cumplir con los preceptos de nuestra Iglesia; nadie nos lo impide, es nuestro derecho. Puede que a algunos no les guste lo que deciden hacer los otros, pero garantizar su libertad es también

garantizar la libertad nuestra de practicar la religión que queramos, como prevé esta ley, también, de ser objetor de conciencia y de elegir no abortar.

Ahora, basta. Ahora, el Estado debe hacerse cargo, evitar que las mujeres mueran y tratar de salvar las dos vidas, porque hay algo de lo que estoy segura: el aborto clandestino es un negocio y a ese negocio apenas le interesa salvar una vida.

Yo vuelvo a hacerme cargo. No voy a mirar para otro lado. Me quiero hacer cargo. La clandestinidad mata. No salva ninguna vida. Está comprobado, como está comprobado que esta ley no obliga a nadie a abortar. ¡No estoy dispuesta a seguir cerrándole las puertas del sistema de salud a ninguna mujer! El Dios en el que creo es sinónimo de amor y compasión; nunca de culpa y castigo.

El Estado que quiero, del que formo parte y del que soy responsable, debe responder no con el Código Penal, sino con un sistema de salud equitativo de puertas abiertas, con amor y compasión. Solo así tendremos oportunidad, tendremos una oportunidad de salvar las dos vidas. Que sea ley. Gracias. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Gracias, señora senadora. Merecidos aplausos.

Tiene ahora la palabra la senadora Clara Vega.

–Contenido no inteligible.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Por favor, senadora, puede iniciar de nuevo, que recién ahora sale su audio. Disculpe.

Sra. Vega.- Bien. Gracias, señora presidenta.

Inicio mi alocución, primero, haciendo referencia a estos dos grupos: los celestes y los verdes, que se han identificado defendiendo una u otra postura.

Pero también debo destacar que en la sociedad argentina hay un número importante de ciudadanos que estaba esperando ver, observar, el nivel de debate que estuviésemos dando hoy en nuestra Cámara. Y debemos destacar que reinó el respeto, no hubo violencia y es eso lo que debemos poner sobre la mesa. Más allá del resultado de la ley, lo que debemos trabajar con todos los argentinos es que, de una vez por todas, trabajemos codo a codo para que este país crezca, se desarrolle y esté en el lugar que todos queremos.

Por eso creo que, desde nuestra Cámara, desde todo el Congreso y desde el Ejecutivo, debemos convocar a la ciudadanía, porque la aprobación o no de esta ley no va a cambiar grandes cosas para la Argentina; pero sí la decisión de cada uno, ya sean celestes o verdes, debe continuar porque es su convicción, porque es su lucha. Más allá de que se apruebe hoy la ley, la lucha de los celestes no termina, porque su convicción es acompañar a aquella mujer indecisa, a aquella persona que está en un momento difícil y que tiene que tomar esa gran decisión.

Esa lucha debe continuar. Debe continuar concientizando a la familia y trabajando en los sectores donde estas mujeres trabajan, ya que en muchos casos están en negro y, cuando ese empleador se entera de que está embarazada, inmediatamente la deja sin trabajo.

Entonces, hay muchas cosas que se deben seguir haciendo a pesar del resultado de esta votación. Es más, si se aprueba la ley, lo que debe hacer este gran movimiento es que esa ley caiga en desuso y que ninguna mujer opte por abortar.

En cuanto a la marea verde, como se ha denominado, le digo que yo abrazo la causa celeste, porque mi provincia lo ha decidido así. Todo el norte argentino, en su mayoría, abraza la causa celeste. Pero eso no me hace estar ciega ni sorda sobre todos los casos de abusos que hay en el interior y en el interior del interior. En muchos casos, hay todo un manto de complicidad que obliga a esas pequeñas niñas, que no están preparadas ni física ni psicológicamente, a que sean madres, a que lleven ese embarazo no buscado, no deseado.

Por eso es necesario el trabajo del Estado en este sentido. Si bien es cierto que los casos de abuso no hacen ninguna diferencia de clases, es la responsabilidad del Estado estar a la par de los más vulnerables. Por eso, necesitan sí o sí del acompañamiento de todos los organismos, de todas las instituciones: nacionales, provinciales, municipales.

Ahora bien, me costó mucho definir el voto y, por otro lado, definir qué iba a decir, tratando de separarme de los fundamentalismos que hemos visto que han atrapado a un sector o a otro sector en los tiempos previos a esta sesión. Les aclaro que tampoco voy a utilizar fundamentos científicos, religiosos o jurídicos, porque creo que se hizo bastante en esas jornadas extenuantes que tuvimos durante el debate que se realizó en Comisión, tanto en Diputados como en Senadores.

Por eso, creo que eso también, lejos de acercar posiciones o de mejorar las condiciones de lo que plantea el proyecto, ahondó aún más la grieta; y lo que tenemos que buscar son puntos de consenso.

Entonces, en cuanto a la situación de cada uno de los senadores, les quiero decir que estoy con cada uno y cada una, porque sé que deben haber pasado la misma situación que pasé yo hasta hace momentos. En efecto, recibí mensajes de uno u otro lado. Pareciera que se viniera el fin del mundo de acuerdo con la decisión que tomemos.

Están también los distintos sectores de poder que han puesto una espada de Damocles en la cabeza de cada uno de nosotros, haciéndonos creer que, de acuerdo con la decisión que tomemos, salvamos a la Argentina o no, salvamos al mundo o no. Y, en realidad, cada sector de poder se debe hacer cargo de las decisiones que toma. Nosotros no podemos salvar las equivocaciones que se cometieron en un determinado momento. Nosotros estamos acá representando al pueblo de cada una de las provincias y no como en Diputados que representan a toda la Nación.

Sin embargo, hubo ciudadanos de distintos puntos del país que se tomaron la licencia de enviarnos distintos mensajes, en muchos casos intimidatorios. Por ahí, a cualquier hora del día, tenían nuestros teléfonos, nuestros mails, atacándonos en las redes sociales, sin entender que nosotros, además de la representación, también cargamos con toda una mochila que tiene que ver con las creencias, que tiene que ver con lo cultural y que tiene que ver con lo que defiende la ciudadanía que representamos.

Entonces, una de las cosas que no he visto durante el desarrollo del debate y, por ahí, en los sectores que se enfrentan, es plantear, interpelarnos qué pasó en estas dos últimas décadas con tantas leyes, con tantos programas, que hacían referencia a la salud sexual y reproductiva con responsabilidad, al tema de la profilaxis. ¿Qué pasó con todo eso que hoy estamos debatiendo una

ley extrema? Esas son las interpelaciones que tenemos que realizarnos, más allá del resultado de esta noche.

Como defensora de los derechos de las mujeres, les digo que soy y seré siempre una defensora de ellos; y que no considero que el aborto legal y gratuito sea la última etapa –quizás, algunos consideren que es un escalón más–, porque la verdadera pelea que debemos dar las mujeres es por lograr la igualdad en los espacios de poder, en los lugares de toma de decisión. Tenemos que luchar para que haya más gobernadoras, más alcaldesas, más ministras; y no que esa foto que vemos por ahí, en las grandes cumbres internacionales, que está plagada de varones, se repita en cada uno de los niveles de gobierno de nuestro país. Yo considero que esa es la verdadera pelea que debemos llevar adelante las mujeres.

Para ir cerrando, les digo a todos los jóvenes, que defienden ya sea la causa verde o la causa celeste, que todo ese ímpetu, que toda esa fuerza que ha demostrado cada uno para defender sus posiciones, la encaminen para luchar con todos los escollos que tuvimos las mujeres, en todos estos tiempos, que no nos han permitido lograr la verdadera igualdad. Algunos dicen que nos faltan cien años; yo espero que sean muchos menos para que los podamos ver.

Por eso, ya para finalizar, insisto en que, más allá del resultado de esta noche, creo que ningún sector se puede tomar la posibilidad de festejar, porque de uno u otro lado se habla de muerte. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra, ahora, el senador Jorge Taiana.

Sr. Taiana.- Muchas gracias, señora presidenta.

La humanidad ha recorrido un largo camino en el reconocimiento de derechos esenciales, aquellos referidos a la vida, a la dignidad, a la libertad y a la igualdad. La legislación ha evolucionado tomando nota de esas nuevas realidades y de las nuevas demandas de la sociedad. Las leyes son su expresión. Eso que hacemos acá: las leyes.

Si nos referimos a los derechos de las mujeres, ellas fueron consideradas en nuestro Código Civil como incapaces y estuvieron sometidas al tutelaje del marido, dando expresión legislativa al orden político, social y económico patriarcal.

En el orden jurídico, muchas de esas limitaciones se fueron superando mediante la normativa que hoy está vigente en la Argentina. Así, existió la equiparación para los derechos civiles, el derecho del voto femenino, el derecho a la patria potestad compartida, el divorcio vincular, la ley de cupo femenino, la ley de educación sexual integral, la ley de identidad de género, la ley de paridad de género, la ley Micaela, entre muchas otras. Y, por supuesto, la Reforma Constitucional de 1994 que permitió incorporar las convenciones internacionales de derechos humanos; en particular, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o CEDAW.

Hace casi cien años, en 1921, se realizó la segunda reforma al Código Penal, que había hecho Carlos Tejedor, referida al aborto, donde se estableció la penalización y las causales restringidas en las que se permitía el aborto legal. Sin embargo, la realidad nos ha demostrado que, aun en esos casos permitidos de aborto, su cumplimiento a lo largo de los años ha sido extraordinariamente limitado por parte del sistema de salud y por parte de la Justicia, incluso luego del fallo “F.A.L.” de la Corte Suprema en 2012.

La falta de una ley que regule los casos de interrupción voluntaria del embarazo dio vía libre para que, en cada rincón del país, ya sean los médicos o la Justicia, actúen según sus convicciones y decidan arbitrariamente sobre la vida de mujeres y de niñas que son sometidas a continuar embarazos no deseados, creando situaciones de indignidad, trato cruel, inhumano y degradante, violando los derechos más elementales de las personas. Así lo ha manifestado el Comité de los Derechos del Niño, que es el órgano de las Naciones Unidas encargado de interpretar la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ha dicho, y cito: Ha instado a los Estados, incluyendo expresamente a la Argentina, a que despenalice el aborto para garantizar la salud de las adolescentes.

Hoy, en este recinto, tenemos la posibilidad de ampliar derechos, de legislar en favor de la igualdad y de la justicia social. Tenemos en nuestras manos la decisión de aprobar una ley de interrupción voluntaria del embarazo. ¡Voluntaria, señora presidenta!

La ley de interrupción voluntaria del embarazo atiende las necesidades de las mujeres que deciden abortar y, ante la falta de garantías por parte del Estado, deben hacerlo en la clandestinidad y sin las condiciones básicas y necesarias de higiene y salubridad.

Pero en esta jornada, además de visibilizar y darle marco legal a algo que ya sucede, que es el aborto clandestino, estamos tratando también la ley de los Mil Días, que brindará cobertura integral de salud durante el embarazo y en la primera infancia hasta los tres años. ¿Para qué? Para bajar la mortalidad infantil, la malnutrición y la desnutrición de los más pequeños. Estamos hablando, de nuevo, de salud pública y de justicia social; y de un Estado presente y garante de esos derechos.

Los que dedicamos nuestra vida a la política, la entendemos como una herramienta para transformar la realidad en que vivimos, para que sea más justa e igualitaria. Hoy, el aborto es una realidad que existe y duele, porque arrastra a las mujeres a la clandestinidad y a poner en riesgo su vida, ante un Estado ausente a la hora de ayudar, acompañar y contener, pero que está presente a la hora de culpar, juzgar y encarcelar. Vigilar y castigar, diría Michel Foucault.

La realidad es que la política punitivista fracasó. Y eso ha quedado ampliamente demostrado, porque el Derecho Penal no busca imponer penas, sino disuadir a las personas de cometer un delito. Ese punitivismo lo único que ha garantizado es la clandestinidad y la marginalidad del aborto. Vivimos en este país y sabemos que el aborto ya ha sido despenalizado socialmente, pero no en el Código Penal. ¿Cómo podemos estar ajenos a esa realidad social que está frente a nuestros ojos? ¿Otra vez el Palacio Legislativo le va a dar la espalda a la calle y al pueblo?

El tema del aborto llegó a los medios y a la agenda gubernamental por mérito propio, por empecinamiento, por rebeldía, por capacidad de lucha y reclamo. Nadie les regaló nada a esas mujeres que han mantenido su coherencia desde siempre ni a esa multitud de jóvenes que aprenden de sus experiencias y también de las ajenas.

Pero lo cierto es que hoy estamos en este recinto por la voluntad de un presidente que ha prometido, en campaña, legalizar el aborto, y que se ha comprometido a transformar una práctica ilegal, en una política pública de salud.

Lo ha anunciado en el inicio de las sesiones ordinarias en este Congreso y hoy lo impulsa para que se convierta en ley.

La Cámara de Diputados ya le ha dado media sanción y solo depende de este Cuerpo que este proyecto sea una realidad y saque a nuestro país de 1921. Este Senado debe estar a la altura del tiempo histórico que vivimos; y hoy nos brinda una nueva oportunidad para alcanzarlo.

El movimiento de mujeres es hoy el sujeto político más potente que ocupa la escena. Son las grandes protagonistas de un siglo que será recordado como el siglo de la revolución de las mujeres.

En los últimos años, el feminismo, como principio de igualdad entre los géneros y cuestionador de la razón patriarcal en su binarismo, supo salir del rincón al que intentaron reducirlo y recuperar sus medallas y sus bríos. Este movimiento tiene el mérito de haber protagonizado una de las mayores transformaciones del siglo XX: lograr la igualdad jurídica de las mujeres, que se conquistó a través de múltiples batallas, pero que ha estado lejos de poder plasmar en la realidad la igualdad que está aceptada en los papeles.

Aquí tenemos generaciones de mujeres diciéndonos que quieren decidir sobre sus cuerpos. Es un multitudinario movimiento de mujeres, diverso, plural y amplio, que muestra la disrupción en la forma de pensar y ejercer la política. Se trata de parte de una sociedad civil transversal, con referentes en lugar de dirigentes, con decisiones horizontales y consensuadas colectivamente, con el apoyo y la participación de universidades, sindicatos, partidos políticos, organizaciones sociales. La batalla en sí no es nueva; lo que sí es original y nuevo es la forma de darla.

Para ir finalizando, señora presidenta, quiero reconocer a todo el movimiento de mujeres: desde las pioneras del movimiento feminista, las mujeres peronistas, las que iniciaron los encuentros de mujeres, las fundadoras de la campaña, hasta la juventud que hoy inunda esta plaza.

Ya no hay vuelta atrás para esas chicas y chicos que caminan desafiantes mostrando sus pañuelos. Atrás de todo eso asoma la libertad. La tensión entre quienes quieren ejercerla y quienes pretenden cercenarla, ha marcado la historia de la humanidad. A partir de hoy, las mujeres serán un poco más libres y menos desiguales, aunque todavía quede mucho camino por recorrer.

Por último, creo que aprobando esta ley estamos legislando a favor de la justicia social, porque vivimos en una sociedad profundamente desigual, y está claro que la IVE no solucionará este problema, pero sí disminuirá la desigualdad de género y reducirá la brecha que existe entre las mujeres que acceden a un aborto en condiciones seguras y las mujeres de bajos recursos, que lo hacen en condiciones inseguras.

También legislamos poniendo el acento en la salud pública, porque al eliminar la clandestinidad, reduciremos la mortalidad y la morbilidad materna.

Y, finalmente –no menor–, con esta ley ampliamos derechos, para que las mujeres puedan decidir sobre sus cuerpos y ser dueñas de su vida reproductiva y poder planificar su vida y su organización.

Quienes estamos en este recinto, en esta sesión histórica, tenemos la responsabilidad de dejarle a esta juventud un país mejor, un país más justo. ¡El tiempo de legalizar el aborto es ahora, hoy es el momento, aquí es el lugar, ahora es cuándo!

Señora presidenta: ¡que sea ley!

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Gracias, señor senador Jorge Taiana. Tiene la palabra ahora el senador Oscar Castillo.

Sr. Castillo.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que seré muy breve. Todo lo que yo tenía para decir sobre este tema tan profundo, un tema que nos interpela y que volvemos a debatir después de dos años, por segunda vez –ver y escuchar el debate y escuchar los testimonios profundos que conmueven acá, en este recinto, que ha sido testigo de ambos debates–, lo dije allá en el año 2018, por lo que en verdad no tengo absolutamente nada más para agregar. Aquella fue una sesión presencial y con mayor tiempo, con lo cual, en lugar de andar planteando de nuevo algunos discursos, me parece que lo mejor es la brevedad.

Simplemente es para expresar lo que dije en aquella oportunidad. Pido que se inserte, cuando llegue el momento, aquel mismo discurso.

Voy a votar en el mismo sentido. Y esperemos que esta noche sea un resultado distinto al de aquella vez. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra, ahora, la senadora Silvia Giacoppo.

Sra. Giacoppo.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero recordar cómo inicié mi discurso en el año 2018. Lo inicié haciendo una observación hacia el título mismo del proyecto de ley: habla de interrupción voluntaria del embarazo. En primer término, esta ley tiene por objeto el acceso a esta interrupción voluntaria del embarazo. Y quiero recordar nuevamente los conceptos a los que me referí.

La semántica es la ciencia lingüística que estudia el significado de las palabras y las expresiones, es decir, lo que las palabras nos quieren decir, y cuando hablamos o escribimos, ellas nos refieren a algo.

La sintaxis tiene como función ofrecer pautas o normas para crear oraciones de forma coherente con el objeto de expresar o enunciar el significado correcto de las palabras.

La "interrupción" implica detener, suspender, cortar, pausar la continuidad o prolongación de algo en un lapso de tiempo. Lo que se interrumpe está suspendido y se puede volver a retomar.

Por lo tanto, vuelvo a recordar que este proyecto de ley tiene un defecto grave de técnica legislativa, porque la vida no se interrumpe. Llamemos a este proyecto como lo deberíamos llamar. Acá no hay interrupción, porque no se pausa. La vida no se rehabilita. Acá terminamos con la vida de alguien y lo tenemos que decir.

Así como hablamos de hipocresía, así como escuché atentamente algunos discursos en los que se pedía que dijésemos las cosas por su nombre, que hablemos de las estadísticas, que hablemos de las muertes, resulta que no conozco una mujer que esté privada de su libertad por haberse practicado un aborto. No conozco.

Como puede verse, no se trata de una interrupción, porque jamás se vuelve a reanudar la vida. Es un acto irreversible. No podemos volver a hacer vivir a ese inocente. Por lo tanto, en realidad hay una supresión del embarazo y, por ende, la finalización de la vida.

Dicho esto, paso ya a hablar de que estamos tratando de un derecho subjetivo en cabeza de una mujer. Y ese derecho subjetivo está por encima del

derecho de otro, en este caso, el niño por nacer, que para nuestro derecho, por más que lo queramos *aggiornar*, lo queramos dar vuelta o queramos darle el nombre que queramos, nuestra ley habla de persona por nacer. Porque todo nuestro andamiaje jurídico y constitucional considera que hay persona desde el momento mismo de la unión del huevo o cigoto, esperma y óvulo. ¿Qué tipo de persona? Según nuestro Código Civil, persona por nacer. Digamos las cosas como son y no hablemos de hipocresía siendo hipócritas. ¿Sí?

Ahora, dicho esto, estamos hablando de que acá hay una petición libre, sin ni siquiera fundamentar una causa por la que yo pida un aborto; simplemente voluntaria, como lo han remarcado los que me precedieron en la palabra. Y, así como es voluntaria, también es sin expresión de causa y con un deber consecuente, eso sí, del Estado de realizarlo. Porque con el Estado tenemos plazos, y tenemos penas para aquellos profesionales o instituciones prestadoras de servicios de salud que no lo practiquen en tiempo y forma.

Y acá voy a otro tema tan preocupante que fue solapado en las expresiones.

La Organización Mundial de la Salud define, nos da el concepto de salud diciendo que es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Por ende, estaría reconociendo que el concepto de salud es tan amplio, tan amplio, que cualquier situación anímica puede justificar esta definición como un tema de salud pública.

Acá no hay salud, porque el embarazo no es una enfermedad.

Otro tema que también cabe señalar: no existe aborto seguro. Es una práctica médica. Es una práctica terriblemente invasiva, en donde hay una cantidad de sangrado, en donde hay riesgo post operatorio, porque es una pequeña cirugía. Estamos extrayendo parte de células vivas que están conectadas con el útero femenino. Esto debe ser considerado una práctica quirúrgica, que es de alto riesgo.

Además, nadie habla de las consecuencias o secuelas que un aborto puede dejar no sólo en la psiquis o en la mente de una mujer, sino en el cuerpo, como la esterilidad o alguna infección, algún sangrado o hemorragia que no se pueda controlar.

No es gratuito, porque lo pagamos los ciudadanos que trabajamos y aportamos. Lo paga el Estado, y el Estado somos nosotros.

No se puede reducir este debate a una cuestión religiosa, dogmática o de fe. No. Esto es algo netamente técnico, científico y jurídico. No es una cuestión de fe.

Escuché decir a algún orador que cada uno de nosotros debíamos sacar las cuestiones o los preconceptos que llevamos desde nuestra formación social o familiar y tener acá una mirada empática con la sociedad. Somos una misma persona, tenemos valores, y por esos valores y por esa formación social y de nuestro entorno, fuimos elegidos. Y estamos representando a la gente por lo que somos. Entonces, me parece una incoherencia pretender que podamos separarnos y ser en este tema personas que no tengamos una carga emocional, dogmática y de formación como la que tenemos; somos así, y por ello nos votaron.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos nos está diciendo que hay niño desde el momento mismo de la concepción hasta los dieciocho años; y esto es irrefutable. Entonces, no queramos encontrarles una

interpretación capciosa o una interpretación subjetiva a los tratados internacionales o a la propia norma constitucional; y más grave aún, como escuché hablar a algún senador sobre la interpretación de los artículos 19 y 21 del Código Civil. Realmente, me sorprende, porque lo tomo como una ofensa a la inteligencia de aquellos que hemos tomado, en alguna oportunidad, un libro de derecho.

El artículo 19 del Código Civil y Comercial establece que la existencia de la persona humana comienza desde el momento mismo de la concepción; el artículo 20 habla de los plazos del embarazo y el artículo 22 dice que toda persona goza de una aptitud para ser titular de derechos. Esas personas que no pueden hablar son aquellas para las que nosotros, hoy, también, tenemos que legislar; para ambos: para la madre o gestante y para aquel niño que depende de esa persona, pero que es otra persona, con un ADN propio.

El proyecto vulnera principios, tanto de nuestra Constitución como de los tratados internacionales. Y lo quieran mirar cómo lo quieran mirar, esto es irrefutable. Lo dijeron constitucionalistas, colegios de abogados, colegios de magistrados; todos los que vinieron a exponer. Nadie habló de niño; no pudieron hacerlo aquellos que defienden este proyecto.

Es un error plantearlo como un problema de salud pública porque, reitero, el embarazo no es una enfermedad. Por lo tanto, no es un tema de salud pública. Un tema de salud pública, propiamente dicho, y como política de Estado es evitar que las niñas se embaracen.

Política pública en lo educativo. Para mí, ahí está la falla y la tragedia de la política argentina. Como lo dijo alguna senadora preopinante: hemos fracasado. Tal cual. ¡Hemos fracasado! ¡Hemos llegado tarde! No tendríamos que estar en este debate si hubiésemos tomado este tema a través de una educación integral, de una educación igualitaria para todos los niños argentinos –desde Ushuaia a La Quiaca–, con los mismos derechos. Aquellos niños de alguien que, también, analiza el mapa en verde y celeste...

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Senadora, vaya redondeando, le ruego.

Sra. Giacoppo.- ... y toma al NEA y al NOA como un mapa celeste –el mapa de la pobreza– y al centro y al sur del país como un mapa verde. Yo junto estos conceptos y digo que esto demuestra un país asimétrico, un país desigual, donde todos los argentinos no tenemos los mismos derechos. Hay que resolver esta asimetría, hay que resolver estas desigualdades, esta falta de políticas públicas para no llegar a esto que, realmente, es una tragedia.

El aborto es una tragedia. No podemos resolver una situación de una mujer totalmente vulnerable que acude a un aborto, desesperada –por la razón que fuere–, con la muerte de alguien, con otra tragedia aún mayor. El Estado debe acompañar. El Estado debe asistir. El Estado debe educar. El Estado debe darnos a todos las mismas oportunidades.

Somos un país con deudas sociales profundas, y esta no es la solución. Tendríamos la solución si hubiésemos encarado una educación responsable, igualitaria, de un país donde todos los chicos y las chicas jóvenes tengan las mismas oportunidades. La educación es la base de una nación justa.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Senadora, le ruego vaya redondeando.

Sra. Giacoppo.- Quiero terminar, señora presidenta, con una frase de una mujer que marcó historia. Me refiero a Eva Duarte de Perón, quien dijo: "el vientre de

la mujer es la cuna sagrada donde se genera la vida". Y les digo a aquellas compañeras que todas conocemos de su lucha: esta es una frase para hacernos reflexionar y pensar.

Ruego a los colegas que reflexionemos y no resolvamos este tema con la muerte de alguien que no puede hablar. Nosotros tenemos esta responsabilidad. Hoy, no estamos otorgando derechos. Lo digo con toda mi fuerza. Estamos privándole la vida a muchos ciudadanos que tienen derechos, a muchos niños.

Gracias.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Gracias, senadora.

Tiene ahora la palabra el senador Martín Doñate.

Sr. Doñate.- Muchas gracias, señora presidenta.

Le confieso que vine preparado para hablar de cuestiones enlazadas más estrictamente con lo jurídico; quizás, por la propia inercia parlamentaria, legislativa, por vicio profesional y, también, por lo apasionante que resulta la discusión en términos legales, constitucionales.

Como muchos senadores y senadoras, esta noche, aquí, había trabajado argumentos vinculados con el fallo "F.A.L." de la Corte Suprema de Justicia, los tratados de derechos humanos, el artículo 86, inciso 2 del Código Penal, la opinión de la OMS, los distintos pronunciamientos de Naciones Unidas, el Código Civil, el caso Artavia Murillo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, etcétera.

Es decir, iba a hacer algo que estaba más relacionado con lo que uno venía estudiando en estos días. Pero, la verdad es que se ha dicho todo o se ha dicho casi todo, por lo menos.

Entonces, señora presidenta, a riesgo de quizás sumergirme en un mundo más inexplorado para mí, hoy, en el transcurso de esta sesión, decidí cambiar la perspectiva de mi exposición en esta jornada histórica, en esta sesión de la que estoy orgulloso de ser parte.

Entonces, verdaderamente consciente de que, desde mi lugar de hombre, de varón, de mi deber y responsabilidad de acompañar y de que no podría o no estaría muy cerca de poder interpretar fielmente qué cosas le pueden pasar por la mente, por el corazón, por su cuerpo a una mujer, a una piba que queda embarazada sin buscarlo o a una mujer que es víctima de un abuso, de una situación violenta; consciente de ello, igualmente, me gustaría hablar de la desesperación.

Creo que esa conmoción, ese trastorno emocional es lo que mejor podría acercarse a definir la situación de una mujer que tiene un embarazo que no es deseado, que está con miedo, que está abandonada, que está con angustia, con desasosiego. Y mire, presidenta, no hay criminalidad en la angustia. No hay delito en ese desasosiego. No hay crimen alguno en una soledad que desgarrar, en un futuro que se desploma, que se desvanece como agua entre los dedos.

¿Quién se animaría, aquí, en este Senado de la Nación, a llamar asesina a esa mujer? ¿Quién, de los que estamos aquí, está en condiciones éticas y morales de hacerlo? Yo no. Yo no soy quién para juzgarla.

Hay mucha hipocresía social. Eso es repetido y lo comparto. Hay mucha solución mágica a problemas de una profundidad que solo quienes los atraviesan pueden llegar a dimensionar. Ellas, en definitiva, que son las que ponen el cuerpo.

¿Puede alguien creer en su fuero más íntimo que mantener la penalización del aborto va a disuadir a alguien de hacerlo? Eso no va a suceder. No sucedió ni está sucediendo hoy.

Umberto Eco dice que todo problema complejo tiene una solución simple y está equivocada. Todo problema complejo tiene una solución simple y está equivocada, repito. Entonces, la absurda simpleza, el error, la equivocación de creer que todo se resuelve juzgándolas, castigándolas, apuntándoles con el dedo, imponiéndoles una pena de cárcel, encuadrándolas en una acción de tipo penal antijurídica, como decimos los abogados, es justamente lo que las lleva a buscar soluciones marginales, extremas, intervenciones en la clandestinidad, donde no existen las mínimas condiciones de higiene ni de salubridad.

Entonces, el resultado es un mayor riesgo de vida justamente para esas mujeres que siempre son pobres. Son pobres. Y están dejadas y libradas a su suerte.

Quiero hacer referencia, en esta línea argumental, a los profesionales de la salud, a los médicos, que al estar el aborto formalmente penalizado y criminalizado se niegan a realizar incluso aquellos que serían legales por el artículo 86 del Código Penal. Porque la misma idea de la criminalidad del hecho provoca una suerte de prejuicio generalizado, extendido, que termina haciendo que aun los buenos profesionales, sensibles, sin trabas morales, que estarían dispuestos a hacerlo con otro marco jurídico, no cumplan con su deber por temor, por miedo al accionar de los jueces, por miedo a perder la matrícula, su profesión. Porque no se sienten protegidos.

Esto lo digo en el mejor de los casos. Porque también están, como dice un amigo mío, los comerciantes del dolor, los fariseos de la desesperación, los corruptos de siempre en cuyas clínicas privadas de un sistema de salud que, como dijo nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, claramente hay que rediscutir en la Argentina y en mi provincia, particularmente, están esperando a esas mujeres embarazadas que caen en las garras de un negocio que mueve cientos de miles de millones y que solo a partir de la despenalización de esa práctica, si se sanciona esta ley esta noche, solo de esa manera podremos cortar. Y ya no podrán lucrar con ellas, con su desesperación.

Hablo de las clínicas en el mejor de los casos. Porque esta hipócrita legislación vigente hoy las lleva a encontrar secuelas gravísimas, irreparables. Y lo que es peor, a dejar su propia vida en una escondida habitación oscura, fría, clandestina de algún inescrupuloso que se hace llamar doctor o doctora.

Esa es la realidad de esta Argentina.

Mire, presidenta: en mi provincia, la de Río Negro, los datos estadísticos indican que en los últimos años, del 25 por ciento de profesionales objetores de conciencia, pasamos a un 73 por ciento. Eso no es casual. Los médicos objetores de conciencia crecen a la par de que los dejamos solos durante muchísimo tiempo sin leyes protectoras, cargándoles una responsabilidad en términos individuales que debe ser, sí –y solo sí–, del Estado.

Así es como dejaron de ser garantes de derechos y pasaron a ser objetores de conciencia. Y esta curva va a crecer si no transformamos en ley esta noche el proyecto de referencia.

Para ellos también es importante que sea ley. Es una protección. Es un reconocimiento a la enorme tarea de los trabajadores y las trabajadoras de la salud que este año, particularmente, tuvieron muchísimos conflictos, muchísimos

problemas. Enfrentaron una pandemia. Y en especial tuvieron problemas en mi provincia, una provincia desfinanciada, endeudada, con problemas sanitarios. Y con un sistema sanitario –si no el más– altamente privatizado de la Argentina.

También es un reconocimiento a las organizaciones, a las Socorristas en Red y a tantas otras que vienen siendo las que acompañan a esas niñas, a esas jóvenes muy, muy pobres de mi provincia, que reemplazan, en definitiva, a un Estado que ha fallado, a un Estado que falla y que hay que reparar.

Quiero hacer un paréntesis para homenajear –hablaba de las Socorristas en Red, de las organizaciones– a una rionegrina: a Susana Yappert, que se nos fue, que se nos fue temprano, que ya no está con nosotros, pero que dejó un enorme legado. Y en Susana, mi homenaje a miles de mujeres de mi provincia que luchan todos los días, desde el feminismo, por una provincia con más derechos.

Por todo esto, señora presidenta, voy a votar favorablemente, sin falsos pruritos, sin ambages, sin doble moral; voy a votar a favor de la salud física y mental de miles de argentinas que, con ley o sin ley, abortarán, de todas maneras, en 2021, en 2022, en todos los años venideros van a abortar igual. Voy a votar a favor de la vida de las que, por decidir interrumpir un embarazo en condiciones paupérrimas, si no transformamos este proyecto en ley, morirán; morirán, inevitablemente.

Voy a votar por la facultad de cada mujer de mi patria a decidir sobre su cuerpo, sobre su vida, sobre su futuro, por la autonomía de su voluntad. Voy a votar por su deseo, por su libertad. Pero no voto por el aborto, porque esta ley no obliga a nadie –como decía el senador Recalde– a abortar; simplemente, les reconoce el derecho y la legalidad de hacerlo.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- ¿Puede ir cerrando su discurso, señor senador? Gracias.

Sr. Doñate.- No hay delito, señora presidenta, en esa desesperación; no hay criminalidad en la angustia ni en el tormento de una mujer o de una niña que sufre la ausencia del Estado en la más oscura y traumática soledad.

Demos una demostración más de evolución histórica en materia de derechos en nuestra República Argentina y avancemos hacia un país más justo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Julio Cobos.

Sr. Cobos.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que llevamos varias horas de debate. Se ha dicho prácticamente todo. Hay gente que está esperando la decisión final de un lado o del otro, así que, por respeto al tiempo transcurrido, el objetivo de mi palabra es simplemente ratificar lo que ya dijera en cuanto a mis razones en aquella oportunidad. En este caso, no acompañar el proyecto de ley. Estuvo fundamentado en tres razones principales. Primero, en un marco de constitucionalidad, que es la obligación que tenemos los legisladores al legislar. Una ley puede cambiar otra ley, pero no puede modificar la Constitución, y la Constitución es clara –como bien se ha dicho acá–, no solo porque lo establece la misma, sino por los pactos que hemos celebrado, que forman parte del paquete constitucional.

Segundo, estamos en un dilema, más que en un problema, de tensión de dos derechos: el derecho de la mujer a decidir voluntariamente sobre su cuerpo y

el derecho de la persona que está en proceso de gestación. A medida que nosotros avanzamos en la edad, las obligaciones aumentan y mantenemos ciertos derechos. Pero en los niños, en la persona que se está gestando, obviamente que las obligaciones son nulas, y son más los derechos, por eso hay mucho cuidado cuando se habla de los derechos del niño o del niño por nacer.

La tercera razón –para ya ir terminando– tiene que ver con la representatividad que uno tiene, en nuestro caso, de ser senador de una provincia. El presidente asumió un compromiso de campaña. Nosotros también, los senadores, asumimos compromisos, donde cada vez que se nos preguntaba sobre este tema decíamos y nos expresábamos sobre qué íbamos a priorizar en cuanto a derechos en caso de que se discutiera esta ley. No puedo dejar sin ninguna representación a parte del pueblo de Mendoza. No sé en qué porcentaje, pero estaré cumpliendo con mi palabra y con lo expresado antes de ser senador y mientras haya transcurrido mi mandato como legislador.

Para concluir: creo que este debate, más allá de algunas adjetivaciones, ha sido realizado con profundo respeto. Nosotros debemos obrar de buena fe y, dentro de la buena fe que uno tiene, si bien no comparto el proyecto de ley, quiero hacer una sugerencia para la apreciación o la observación que hizo la senadora informante, Norma Durango, que no alcanzo a ver ahora.

Quiero recordar que cualquier veto u observación debe ser dentro del artículo 80 de la Constitución Nacional, porque una reglamentación o un veto no puede ir en contra del espíritu de la ley en su integridad, ni en más ni en menos.

Simplemente, eso. Es para que se tenga en cuenta. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra, ahora, el senador Pedro Brailard Pocard.

Sr. Brailard Pocard.- Gracias, señora presidenta.

Realmente, como dijera recién el senador Cobos, llevamos ya muchas horas, más de 40 oradores. Creo que no podemos agregar mucho más de lo que ya se ha dicho. Simplemente, quiero expresar el porqué de mi pensamiento y el sentido de mi voto.

Acá se han utilizado palabras como hipocresía; palabras, ciertamente, muy duras en algunos casos. No pienso responder a eso. Cada uno sabe lo que puede o debe decir. Simplemente, quiero señalar que es cierto: la posición de la mujer es la más difícil. Lo único que podemos hacer los hombres es tratar de acompañar: en nuestra vida pública, los que somos políticos, y en nuestra vida privada. Ser coherentes con el respeto a la mujer.

Me precio de decir que he acompañado todas aquellas iniciativas políticas que tuvieron que ver con la presencia de la mujer en la función pública, en las candidaturas y en el proceso de toma de decisiones que, por ahí, es tan o más importante que una candidatura. El partido que presido respeta, estrictamente, la paridad de género y así, también, nuestra representación legislativa. En los casos municipales, muchas veces es mayor el número de mujeres que el de varones.

En el campo personal, sé cómo he sido a lo largo de mi vida y estoy, absolutamente, tranquilo.

¿Por qué señalo esto? Porque acá se han mencionado antecedentes que –es cierto– fueron muy valiosos: el voto de la mujer, los derechos, las leyes de participación de un porcentaje mínimo de las mujeres. Es cierto: han sido cosas

muy importantes. Pero este es un tema diferente para mí y es acá donde se produce el gran conflicto; el conflicto que a mí se me ha producido. Y yo no vengo aquí a querer imponer a nadie mis convicciones religiosas, éticas o morales. Soy profundamente respetuoso de lo que cada uno piensa y siente; y, en ese sentido, pido que también se respete lo que yo siento.

Voy a leer, solamente, algunos renglones de la ponencia que realizara la doctora Sarmiento, médica profesional, en el plenario de comisiones. Permiso para leer, presidenta: Desde la concepción, pasando por el nacimiento y hasta la muerte natural, es un mismo individuo el que se desarrolla. Los cromosomas que se pueden estudiar en el embrión o en el feto, antes de nacer, son idénticos a los de esa misma persona en etapa de niño o adulto. Tan es así que, estudiando pocas células, se puede comprobar la filiación de un bebé en un juicio de paternidad o certificar que un niño recién nacido o perdido es tal o cual adolescente o adulto encontrado. El embrión o feto no es parte del cuerpo que lo alberga: es otro cuerpo. Desde el punto de vista científico no cabe duda de que el embrión es un ser humano, con un código genético propio, único e irrepetible que se autodesarrolla.

Esa es la cuestión básica de mi posición, señora presidenta. El día que, científicamente, alguien demuestre que existe un plazo para decir que ese ser en gestación empieza a ser persona... Hay dificultades y algunas personas, con mucha experiencia, han tenido que recurrir a palabras poco felices intentando describir qué es ese ser en las primeras semanas de gestación. Yo no voy a ir con el golpe bajo de decir ya qué forma tiene el ser en gestación a la semana 14. Simplemente, digo que esto responde a convicciones muy profundas y es lo que a mí me motiva para votar de esta manera.

Con respecto al contenido de la media sanción, yo voy a señalar, solamente, dos cuestiones. No voy a hablar del contenido de nuestra Constitución Nacional ni de los pactos internacionales a los que estamos suscriptos, porque ya se ha hablado suficientemente; y de última, si esto se judicializa en algún momento, será la Justicia la que tenga que tomar la decisión. Yo, simplemente, voy a mencionar dos cuestiones.

Realmente, no estoy de acuerdo, de ninguna manera, en cómo se trata en este proyecto la relación con los profesionales de la salud. Es enorme la responsabilidad que se les asigna a los profesionales de la salud. Y, en algunos casos, esto se complica todavía mucho más cuando se pretende introducir un posible artículo 85 bis del Código Penal, donde se pena con prisión a aquellos profesionales que, de alguna manera, intentan dilatar la realización de la interrupción del embarazo.

Entonces, yo me pregunto, porque siempre voy a casos reales: en una provincia, como de la que yo provengo, hay muchas localidades donde existe un solo efector. La estructura pública, en mi provincia, es mayoritaria y es muy minoritaria la estructura privada. ¿Qué pasa cuando, en ese único lugar, el profesional o los profesionales que existen hacen objeción de conciencia? Ese tema va a implicar una enorme complicación para derivar a esa paciente a otra institución de salud porque, en esa otra institución –posiblemente, la más cercana–, posiblemente, tendrá el mismo inconveniente. De hecho, esto pueda ser tomado como una dilación y, por lo tanto, ese profesional ser procesado y, eventualmente, condenado.

No digamos ya, para no entrar en susceptibilidades, qué es lo que pasa y

cómo se puede interpretar algún accionar del profesional en la utilización de determinados medios técnicos para detectar el estado de avance del embarazo, como ecografías o cosas por el estilo. No entremos en eso, porque sería prestarse para que alguien pueda pensar que uno intenta –como decía antes– introducir golpes bajos.

Simplemente, digo que les estamos trasladando una carga enorme a los profesionales de la salud en un año donde, como nunca, debemos rendirles homenaje por todo el sacrificio que están llevando a cabo, porque son los primeros que están sufriendo las consecuencias de esta tremenda pandemia que afecta a todo el mundo y, a la Argentina, de manera muy fuerte.

El artículo 19, que habla de capacitación, sinceramente, me parece una falta de respeto. Esto, seguramente, fue hecho por abogados. A veces, los abogados tenemos la extraña tentación de que, porque pertenecemos a la única profesión que tiene el monopolio del ejercicio de un poder del Estado, tenemos el derecho de reglamentar la vida de los demás. Me parece una falta de respeto que el personal de salud, obligatoriamente, deba capacitarse. Yo parto de la base de que están absolutamente capacitados, porque el que está todo el santo día en tratamiento con pacientes, créanme que nos puede dar lecciones a más de uno, sobre todo en los temas que están contemplados aquí, en el espíritu de esta ley.

Finalmente, hay un conflicto que se va a producir. Muchas constituciones de provincias argentinas contemplan la defensa de la vida desde la concepción. En el caso de la objeción de conciencia, ¿qué va a pasar? Se da por sentado que la red de hospitales públicos, automáticamente, tiene que acatar esta ley y, por lo tanto, realizarse las prestaciones en ellos. ¿Cómo se conjuga esto con aquellas provincias que en sus constituciones...? Reitero que son muchas. Son muchas, y algunas no lo tienen en el texto constitucional, pero lo tienen en legislación que, expresamente, han establecido.

La Corte ha determinado que la prestación del servicio de salud es una facultad no delegada a la Nación por una razón muy sencilla, una cuestión muy sencilla: la provincia es la que paga; la provincia es la que afronta las consecuencias civiles o penales por la prestación del servicio; las provincias son las que ponen la cara, como así también los municipios, en la prestación diaria del servicio de salud. ¿Cómo se va a conjugar esto? De seguro, nuevamente, tendremos algún planteo que derivará en los estrados judiciales.

Por último, quiero cerrar con una reflexión, señora presidenta.

Acá, se le ha rendido homenaje a los grupos comúnmente denominados "verdes". Los respeto, lejos está de mí condenarlos por algo. Se da la coincidencia de que tengo personas a las que amo mucho que están dentro de esa corriente de pensamiento. Pero, acá, no interesa lo que pensamos nosotros: acá lo que interesa es que, también, hay millones de argentinas y de argentinos que en este momento se están manifestando en una posición diferente. Entonces, esta no es una ley con la que, por el solo hecho de que se defina con una votación, estaremos imponiendo un criterio al resto de la sociedad.

Por eso, coincido con lo que dijo una senadora preopinante: nadie tiene nada que festejar hoy. Si esto se convierte en ley vendrá el otro desafío, que tiene que ver con las estadísticas de salud, ver cómo incide esto en la mortalidad materna, si es cierto que el problema es tan grave; ver cómo incide esto en las cuestiones que tienen que ver con enfermedades de transmisión sexual; y ver,

finalmente, cómo incide esto en lo que significa nuestra vida en sociedad, nuestra convivencia y el apego a los valores que cada uno tiene todo el derecho de defender.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rodríguez Machado).- Gracias, senador.

Tiene la palabra, ahora, el senador Héctor Luenzo.

Sr. Luenzo.- Gracias, presidenta, muy amable.

Como ya se ha mencionado, ha sido una jornada larga. Se han dicho muchas cosas, pero ha sido una jornada de muchísimo aprendizaje para todos: absolutamente para todos.

Venimos acá a reivindicar que defendemos la vida; que no es potestad ni hegemonía de un sector de la sociedad identificado con un determinado color, en este caso, los celestes. No es algo de aquellos que se apropian de ese término simbólico que significa "vida": del poder simbólico que tiene trabajar por las dos vidas. Nosotros, desde nuestra posición y con esta ley, vamos a trabajar por la vida de todos: absolutamente de todos.

En el juego del lenguaje –la estructura que todo lo estructura, pero no lo dice todo–, realmente, hay que aclarar una y mil veces que lo que estamos debatiendo, lo que estamos llevando adelante, es una herramienta para dejar de criminalizar a la mujer. Esto es lo que queremos poner en valor, realmente, dejar de criminalizar a la mujer. Esto es lo que hoy estamos votando: darle autonomía, que es lo que nos cuesta tanto a los hombres, que los úteros dejen de transformarse en un territorio político controlado por los hombres y por el Estado.

En este proceso de aprendizaje, del que hemos participado durante toda esta jornada, creo que también se ha puesto en debate –y lo hemos reconocido casi como una autocrítica, pero sin decirlo– el poder patriarcal que ha dominado, prácticamente, la vida de la mujer a lo largo de muchísimos años. Creo que hemos dado un paso adelante en este aspecto: en la deconstrucción, en la posibilidad de reconocer ampliación de derechos en una lucha legítima de años, sostenida por esa marea verde, sostenida por un trabajo extraordinario, militante.

En 2018 dimos un primer paso, y esto no terminó allí. Está claro, muy claro y demostrado en el día de hoy, que los hombres nos hemos permitido una autocrítica con los discursos, con los posicionamientos, con el reconocimiento.

Cuando hablo de cultura patriarcal, no solamente hablo de los hombres: también, de las mujeres que representan esa cultura.

Hoy hemos escuchado una fuerte autocrítica, perdiéndole el miedo al castigo religioso, en este dilema que se nos plantea, permanentemente. En esos remordimientos por razones éticas, más todo eso que jode alrededor de este debate que hoy estamos dando que es, nada más ni nada menos, que dejar de criminalizar a la mujer; de poner en valor nosotros los hombres, también, y hacer un punto de inflexión respecto de lo que significa el goce y lo que significa la capacidad reproductiva de la mujer. Ponerle un corte; ponerle un punto de corte a un tema que también es importante que lo verbalicemos. Y hoy muchos hombres, justamente, hemos puesto sobre la mesa, hemos puesto en valor, el goce sexual de la mujer, más allá de la capacidad reproductiva.

¡Qué hablar del tema del aborto! ¡Qué hablar de un tema que nos duele a todos! Nadie quiere el aborto, absolutamente nadie y vamos a trabajar por la vida de todos. Pero vamos a trabajar en el marco de la salud pública, con un complemento que es una ley que será de acompañamiento, que será de

contención, que será de palabra, que construye y que contiene, y sacar del oscurantismo un tema terrible, trágico, tremendo.

Hoy hemos citado muchísimos casos; muchos casos que han terminado en situaciones dolorosas porque el poder político, el Poder Judicial, el conservadurismo –digamos–, que forma parte de la estructura política, lamentablemente, de muchos sectores de la sociedad latinoamericana, hace uso y abuso del poder, y van de un lado al otro pidiendo, por favor, la intervención de la salud pública.

Hemos asistido a hechos trágicos como el de Romina Tejerina. No me quiero olvidar de ese hecho polémico, muy polémico. Lo cierto es que terminó en una verdadera tragedia, con un Estado que miraba para otro lado. Recientemente, pasó, exactamente, lo mismo con una niña en Tucumán.

Tenemos que terminar con este modo de ver a la mujer como un objeto, o las propuestas que hemos tenido que escuchar y transformar a la mujer en una incubadora, ser un objeto reproductor, nada más que un objeto reproductor.

Ahí, nuevamente, creo yo, que los hombres nos hemos reconocido en todo lo que ha significado una cultura en la que nos hemos criado, que nos tenemos que deconstruir. Yo lo dije en 2018, que era un machista en recuperación. Hoy, afortunadamente, lo que hemos notado, lo que hemos visto en este debate como parte de este proceso de aprendizaje, es que hay muchos machistas en recuperación en la sociedad argentina. Por eso, tengo la esperanza y tengo, realmente, la emoción de saber que esto, en algunos minutos, será ley. No tengo ninguna duda, porque en la propia dinámica del debate nos vemos deconstruyéndonos de esa situación en la que veíamos a la mujer con una mirada que no es la que corresponde, como es la mirada de igualdad de derechos; no es la mirada de tener a un par, digamos, con todos los derechos que tienen los hombres.

También dije, en algún momento, que si nosotros, los hombres, tuviéramos la capacidad biológica de embarazarnos, este debate estaría saldado desde hace décadas, ¡décadas!, no tengo ninguna duda, absolutamente ninguna duda.

Entonces, creo yo que a partir de la palabra, de la lucha, de todo lo que ha significado la puesta del tema en debate a lo largo de todo este tiempo hoy, seguramente, nos vamos a permitir sacar de la clandestinidad al aborto; sacar de la clandestinidad y de la criminalización a la mujer.

Estamos dando un paso histórico en la...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Luenzo.... de derechos, en la autonomía de la mujer.

¿Y qué logramos con esto? No solamente esa autonomía, sino, particularmente, atender lo que se ha puesto en valor en el día de hoy, también: la justicia social a partir de atender a aquellas mujeres que no tienen la posibilidad de la clínica, de la atención asegurada desde el punto de vista económico. Esto es para las que más sufren; para las que más padecen; para las que terminan siendo un objeto que va y viene en manos de jueces y políticos porque no les conviene; porque no les rinde electoralmente. Se busca que hoy tengan la posibilidad de que la salud pública les dé una respuesta.

Eso también forma parte de lo que hay que poner hoy en valor a la hora de abordar este tema tan complicado, tan difícil, y que ha sido atravesado por creencias, como decíamos hace minutos atrás. Y me gustó mucho esto de poner,

también en discusión, el tema de las creencias, porque esto no tiene, absolutamente, nada que ver con las creencias ni con los tratados internacionales ni con el Código Comercial y Civil, ni con la Constitución Nacional. Esto tiene que ver nada más que con la autonomía de la mujer, pero hace ruido. Hace mucho ruido, sin lugar a duda, porque los hombres sentimos que perdemos poder, pero es al revés, es diferente. Los hombres, cuando comenzamos a reconocer estos derechos, nos hacemos más hombres; podemos reconstruir nuestra masculinidad; podemos ponernos de igual a igual con la mujer en esta ampliación de derechos; ser un poco más iguales; ser un poco más humanos a la hora de entendernos como parte de una sociedad mucho más justa y mucho más equilibrada.

Todo esto se ha puesto en juego en este debate, todas estas cosas: derechos, la posibilidad, nosotros, de deconstruirnos y reconstruirnos en una comunidad en la que habrá que trabajar, y mucho. Porque las mujeres han trabajado, arduamente, a lo largo de todos estos años, de muchas décadas, para lograr varios procesos: desde el voto femenino, la ampliación de los derechos civiles, la igualdad de género, la igualdad salarial. Bueno: todo lo que ya hemos contado y relatado a lo largo de esta tarde. Pero los que no hemos progresado, los que no hemos dado un paso adelante en esta reconstrucción, hemos sido los hombres, y hoy lo estamos haciendo.

Hoy estamos dando un paso porque nos queremos reconstruir en nuestra forma de ser hombres y en nuestra forma de ver a la mujer, no como un objeto solo de reproducción. Como un objeto de reproducción, desde el punto de vista objetivo, pero, en la subjetividad, ver la maternidad como un deseo. La complementariedad de la objetividad que tiene ser madre, la capacidad de ser madre, pero la subjetividad del deseo materno, en esa combinación, es la que tenemos que trabajar. No, obligar a niñas madres; no, obligar a jóvenes adolescentes a que no tengan la posibilidad de seguir estudiando, a que no tengan la posibilidad de trabajar o a que no tengan la posibilidad de elegir.

Esto al hombre no le pasa. No le sucede, porque se va, desaparece. Pasa a ser un tema solo de la mujer, y no es un problema de la mujer. Es un problema que hoy estamos reconsiderando a partir de una autocrítica que estamos haciendo los hombres. Este es el gran valor –en parte– que tiene el debate que estamos dando en la sociedad argentina, con miles y miles de pibas que nos han dado una lección –una extraordinaria lección– de lo que significa igualdad de derechos.

Afortunadamente, estamos en una sociedad, hoy –creo yo, estoy convencido–, un poco más justa, un poco mejor, un poco más humana.

Gracias, señora presidenta, por estos minutos.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Lousteau.

Sr. Lousteau.- Gracias, señora presidenta.

Después de muchas décadas el 2018 marcó un hito, en muchos sentidos, pero la sanción de aquel proyecto quedó trunco. Ahora se retomó y todo indica que el resultado va a ser distinto. Ya participé del debate en Diputados y no creo que tenga que adelantar mi voto. Voy a votar a favor, naturalmente.

Como todos, como muchos de los que están afuera, quiero que pase el tiempo y no quiero alentar o alimentar esa ansiedad, pero, desde el respeto, sí

quiero diseccionar algunos de los argumentos y, también, hablar un poquito sobre el futuro.

Primero, este tema es difícil porque hay un dilema. Ya se dijo: hay vida y, por otro lado, está la autonomía de la mujer, que es la potestad de decidir sobre su propio cuerpo y sobre su propia vida, de no ser instrumentalizada. Algunos dijeron que es tan como complejo que deberíamos delegarlo en otro lugar o llamar a un plebiscito. La verdad, creo que nuestra tarea es resolver los conflictos de derecho. Acá hay un claro conflicto de derecho y nosotros tenemos que resolverlo, aun cuando sea incómodo, pero es lo que debemos hacer.

¿Cómo creo que lo debemos hacer? Bueno: reconociendo que ningún derecho, en ninguna sociedad, es absoluto. La autonomía se choca con los derechos de los demás. Nosotros pagamos impuestos; estamos obligados a votar. Hay límites, todo el tiempo, en nuestra autonomía en la sociedad, para vivir con normas, para vivir con respeto por los demás.

Pero tampoco la vida es un derecho absoluto en las sociedades: nunca lo fue. Por ejemplo, nuestro Código Penal, en el artículo 86, permite aborto en caso de violación. Está diciendo algo claramente: la vida no es un valor absoluto.

Luego, un fallo de la Corte Suprema en 1939: matar en legítima defensa, cuando se viola la propiedad, no es punible.

La ley 21.965, de las Fuerzas de Seguridad, valúa menos la vida de los miembros de las Fuerzas de Seguridad, que incluso la pueden perder defendiendo propiedades, son nuestras normas.

Hemos ido, como otros países, a la guerra por soberanía.

Nuestro Código Civil tiene indemnizaciones por muerte.

Hace algún tiempo, algunos, para imponer sus ideas a otros, pensaron que podían acabar con la vida de otros, es nuestra propia historia.

Y, si creyéramos que la vida es un valor absoluto, tendríamos que hacer todo lo posible, pagar todos los costos, para que ninguna muerte evitable, en la Argentina, ocurra, y, sin embargo, no lo hacemos, lamentablemente.

Hasta podríamos llevar al extremo este mismo argumento: que donar en vida un pulmón, un riñón, médula, sangre, debería ser obligatorio cada vez que eso puede salvar una vida, pero no ocurre así.

Y esto es así en todas las sociedades, con la idiosincrasia de las sociedades.

¿Qué quiero decir con esto? En ningún caso, la vida es un valor absoluto. En todos los casos, a lo largo de toda la historia, incluso para aquellas instituciones que dicen defender la vida como valor primordial y fundamental, la vida, o el valor de la vida, es una construcción social.

Entonces, nosotros tenemos que definir sobre este dilema en estas condiciones. Pero quiero marcar una asimetría que a mí me parece muy importante: quienes objetan esta ley no reconocen este dilema; no reconocen el dilema. Quienes apoyan la ley sí reconocen el dilema. ¿O alguien, genuinamente, puede pensar que sabe más y mejor que la mujer, o la persona gestante, lo que vale la vida que tiene adentro? ¡Claro que los que apoyan la ley reconocen el dilema! Y lo que queremos hacer es dirimir, decidir, resolver sobre ese dilema que sí existe.

Quiero hacer una reflexión, porque vine escuchando y no se me había ocurrido: cuando se habla de maternidad forzada, imaginen cuán gravoso es para la mujer la maternidad forzada que está dispuesta, en algunos casos, a

tomar la traumática decisión de no seguir con la vida que tiene en el útero. ¡Así de pesada, también, es la maternidad forzada!

Pero, además del deber de resolver este dilema, tenemos que resolver un problema de salud pública. Algunos discuten las cifras. No importa: pongámosle cientos de miles de abortos, nadie discute que son cientos de miles de abortos. Bueno, hay cientos de miles de abortos por año en la Argentina; hay 40.000 externaciones por año, más menos, de hospitales por abortos inseguros; una mujer fallece cada diez días en la Argentina por abortos inseguros. ¡Vaya si es un problema de salud pública!

Pero, además de eso, no es solamente la muerte. Son las consecuencias, las otras consecuencias: las sociales, las psicológicas, las que pueden impedir su fertilidad a futuro. Entonces, hay un montón de consecuencias que tienen que ver con la salud pública con las que también tenemos que lidiar.

Además de eso, está la criminalización: se habló en el plenario de comisión. Yo les quiero recordar a todos a una legisladora, una diputada de nuestro espacio, mandato cumplido, Teresita Villavicencio, que era oficial de la fuerza de seguridad, de la Policía de Tucumán. Tuvo que ir a un hospital porque habían denunciado que había cuatro mujeres que, producto de un aborto inseguro, de un aborto mal hecho, estaban en un hospital público. Entonces, ella tenía que ir a tomar la denuncia para criminalizarlas. Fue con esa mentalidad y, cuando vio lo que vio, cambió, absolutamente, de posición.

Por si esto fuera poco, además, en términos de la política pública, hay un problema de desigualdad, de acceso diferencial. A veces se dice: "No, en promedio son más las...". ¡No me importa en promedio a mí! A mí me importa que el acceso individual, cuando decide, de aquella persona que tiene recursos, es mucho mejor, es más seguro, es más tranquilo, que el de aquella mujer que está en situación vulnerable.

Y quiero decir una cosa: es cierto que esgrimimos todo el tiempo la libertad de conciencia, pero a mí me parece muy raro que, teniendo estos temas, estos dilemas que resolver y estas cuestiones de política pública, los partidos no tengan una posición institucional. Me resulta muy raro que eso ocurra en el siglo XXI.

¿Qué es lo que hace el proyecto? Bueno: este conflicto de derecho lo resuelve. ¿Cómo? Priorizando la autonomía de la mujer hasta la semana 14. ¿En base a qué? En base a algunos criterios: el criterio científico de la incrementalidad en lo que constituye una persona; las prácticas de otros países que firmaron la misma Convención sobre los Derechos del Niño y establecen un rango similar; nuestra propia ley. ¿Qué quiero decir con nuestra propia ley? Está claro que en nuestra legislación no es lo mismo el embrión que una persona. ¿En dónde está claro? Bueno, no penamos el aborto como un homicidio doloso agravado por el vínculo, que es lo que debería ser si tuviera el mismo rango de una persona que camina por la calle.

También por la intuición; no creo que ninguno de nosotros tratemos, cuidemos, protejamos nuestros propios embriones congelados de nuestros hijos e hijas, si estuviéramos en la disyuntiva de tener que definir a cuál salvaríamos.

Además, hay un tema adicional que no se menciona, y es que la vida de ese embrión depende única y exclusivamente de una persona en todo el mundo, no de un colectivo. De una persona en todo el mundo, que es la mujer o la persona gestante que lo lleva adentro. ¡De una persona en todo el mundo! Es un

caso único e incomparable con respecto a todas las demás cuestiones que abordamos cotidianamente. ¡Vaya si es importante el respeto a la autonomía de la mujer!

La verdad es que yo respeto mucho a todos aquellos que por íntima convicción rechazan este proyecto, pero quiero también marcar que hay otras razones, para otros, y que tienen que ver con cómo abordan la ampliación de derechos. De los diputados que estuvieron presentes, tanto en el matrimonio igualitario como en la IVE, solo dos cambiaron de opinión: votaron cosas distintas en una y otra. De los senadores que estuvieron presentes en las dos, uno solo cambió de opinión. ESI e IVE: solo cinco de 18 legisladores que estuvieron en una de las dos cámaras, en las dos discusiones, votaron distinto una y otra. Entonces, para algunos habría un tema de íntima convicción y de respeto a la vida, y de religión, pero para otros es evidente que hay otros patrones por los cuales deciden no apoyar.

Cuando se debatió en la Cámara de Diputados, el entonces diputado Filmus dijo algunas cosas que a mí me parecen interesantes volver a traer hoy. Dijo que, en 1882, cuando se votaba la 1.420, de educación laica, que eliminaba la religión de las escuelas, algunos decían que eso iba a llevar a la disolución del país.

En 1915, cuando el radicalismo y el socialismo presentaron el proyecto de voto de la mujer, algunos decían que, si votaba distinto la mujer del esposo, iba a llevar a la disolución de la familia. También hubo argumentaciones similares en época del Alfonsín para el divorcio vincular o para la patria potestad compartida, que no es ni más ni menos que las mujeres puedan decidir también sobre sus propios hijos. Y hasta el año 94 –quiero recordarlo– había que ser católico para poder ser presidente en la Argentina.

En otros países, por ejemplo, en donde me tocó vivir, como en los Estados Unidos, aquellos que están en contra del aborto coinciden mayoritariamente con aquellos que durante la pandemia del HIV-SIDA, que diezmaba a la comunidad gay, decían que eso era un castigo divino. Entonces, hay contradicciones, pero no solo hay contradicciones –algunos estarán genuinamente convencidos–, hay algunos que parecen militar permanentemente del lado del conservadurismo y de la no ampliación de derechos. Y quiero decir algo adicional al respecto porque muchas veces se mentan las discusiones en este recinto que la política tiene que sobreponerse a las presiones, particularmente a las presiones corporativas, y se habla de las empresas, de los empresarios, de los empresarios de medios. No son las únicas corporaciones de la Argentina. Y está bien que las instituciones, que defienden y definen las distintas fes que algunos profesan o profesamos, defiendan lo que creen, pero también la política debe poder administrar esas presiones.

Por eso, les voy a pedir a quienes todavía dudan que mediten acerca no solamente del presente, sino que mediten también acerca del pasado, del futuro y que mediten, a la hora de tomar su decisión, acerca de cómo se va a ver este presente cuando lo veamos desde el futuro. Y se lo digo especialmente a los miembros de mi partido.

¿A qué derechos se oponen? A la ampliación de derechos de las mujeres y de las personas gestantes, en este caso. Y la verdad es que, a esta altura, me parece llamativo, me parece increíble. Somos 45 millones de argentinos este año, y hay 23 millones de mujeres. Supongamos que la mitad, que ya dijeron

algunos que son más, están de acuerdo con este proyecto: son 11,5 millones de personas que quieren este proyecto. Si fuera cualquier otro colectivo saldríamos corriendo a garantizarlo. La pregunta es por qué a este colectivo no. ¿Puede ser porque no nos damos cuenta, contemporáneamente, de la magnitud de la batalla de la ampliación de derechos? ¿Puede ser porque estamos distraídos? Yo creo que es porque todavía no nos damos cuenta de que discriminamos a las mujeres. Entonces, las vemos con otros ojos. Si fuera cualquier otro colectivo, 11 millones de personas reclamando algo, todos estaríamos corriendo tratando de garantizar ese derecho.

Ahora, el año 2018 constituyó un hito muy importante, que creo que a veces se subestima, que es que sacó esto del ostracismo, de la clandestinidad. Nunca más, a partir de ahí, una persona gestante que tenía que definir lo hizo sin consultar a alguien, sin abrirse, sin preguntar. Y eso, independientemente de cuál fue el tenor de la decisión, ya fue un avance enorme.

Pero la verdad es que esta ampliación, como otras, para mí es imparable. Hay un libro que recomiendo, de Linda Hirshman, que se llama *Victoria: la triunfante revolución gay*, que argumenta que el gran motivo por el cual la revolución gay fue la más exitosa en términos de logros y velocidad es que cuando empezó, los miembros de la comunidad gay ya ocupaban puestos importantes en la sociedad por más que no se manifestaran con su elección sexual. Y, entonces, cuando empezó, pudieron traccionar para que las cosas cambiaran rápido.

Hoy, la verdad es que la mujer ocupa lugares de poder. Y estamos hoy acá por todo lo que ellas hicieron antes. Es por eso que la marea esa es imparable, por esos mismos motivos que Linda Hirshman destaca de la revolución gay. Una vez que se ocupan lugares de poder, que se peleó para ocupar lugares de poder, solamente se pueden apalancar los cambios y seguir ampliando derechos.

Y la verdad es que quiero decir algo con respecto a si un distrito es verde o celeste y otro no. Miren: cuando arrancan estas ampliaciones de derechos o reclamos, arrancan por un lugar. ¿O la revolución y el reclamo de los afroamericanos por sus derechos civiles en Estados Unidos arrancó en todas las ciudades y en todos los estados al mismo tiempo, lo mismo que el movimiento gay, que después se transformó en la ampliación de derechos para la comunidad LGBTIQ+? Arrancan, se movilizan y se contagian. Y así las vemos después. Luego pensamos que ocurrió todo en un mismo lugar, al mismo tiempo, pero no, van ocurriendo de a poco.

Hemos también escuchado a lo largo de este debate algunas amenazas acerca de posibles amparos, de la inconstitucionalidad por el tema de la Convención de los Derechos del Niño. Bueno, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Estados Unidos y Uruguay son algunos de los países que tienen reglamentaciones como las que se están proponiendo que también son firmantes de los derechos del niño.

Pero, además, si esto fuera inconstitucional, nuestro Código Penal de 1921 también sería inconstitucional. Lo expuso también Gil Lavedra, que fue constituyente, que este proyecto es constitucional.

Además, quiero leer algo que para mí y para mi partido es muy importante cuando se dice que se cuestiona la constitucionalidad. Alfonsín se opuso muy férreamente a que en la Constitución del 94 quedara plasmada ninguna posición.

De hecho, voy a leer sus propias palabras: La cláusula que estamos considerando ha sido el resultado de extensas conversaciones e intercambio de ideas. Este proyecto no le dice a la Legislatura que penalice el aborto o que libere cualquier posibilidad de aborto, sino que se trata de una iniciativa que podría estar perfectamente vinculada a la legislación de un país que acepta el aborto, como Suecia, y también podría estarlo a la de un país como Irlanda, que lo prohíbe; que –entre otras cosas– ya no lo prohíbe.

¿Por qué digo esto? Por estas amenazas de la constitucionalidad, de llevarlo a la Justicia, y porque lo importante es volver a la voluntad del legislador. Y la voluntad del legislador es este proyecto. Para que sepamos que después no se pare con amparos. Para que no se intente impedir.

¿Y por qué insisto con esto? Porque pasa con el protocolo de la ILE. Hay cinco provincias que no lo tienen firmado y, en tres de esas provincias, en años recientes hubo casos de niñas entre 11 y 12 años violadas a las que no se les permitió el acceso a algo que les correspondía por ley. Y no son casos aislados. Por día, hay entre seis y siete niñas menores de 15 años que dan a luz. El 84 por ciento de esos embarazos es no deseado, y la mayoría es por abuso. Entonces, así se respeta la ley existente. Si esto se transforma en ley, queremos que se respete de otra manera.

Y quiero decir una palabra –nota al pie– sobre la ESI. Ojalá hoy tengamos ley –yo creo que la vamos a tener– y ojalá que, a partir de que exista la ley, aquellos sectores que estuvieron obstaculizando la ESI se empiecen a movilizar para que la ESI se cumpla en todos lados.

Quiero hacer una reflexión final. Ya dije que esto es un dilema de salud pública que tiene que ver con la desigualdad de acceso, con la criminalización. Yo lamento mucho, como dije antes, que los partidos en el siglo XXI no tengan postura institucional con respecto a eso. En el radicalismo de la Capital sí nos dimos una postura institucional. Se manifestó el Comité Capital, pero además todos los candidatos que representamos al radicalismo en la Capital estamos a favor de la ILE. Y, además, en donde fue posible incidir en cuáles eran las candidaturas lo hicimos, y, por eso, me alegro mucho de haber conformado fórmula con Guadalupe Tagliaferri.

Quiero también rescatar una cosa de la senadora Gladys González, que es la valentía, de la misma manera que en todos aquellos lados donde es mucho más difícil –como dije– tener una postura con respecto a esto, por lo menos contemporáneamente.

¿Por qué nosotros hicimos eso en la Capital? ¿Qué es lo que nos mueve? Bueno, en mi caso personal –es cierto que todos nos paramos sobre hombros de mujeres gigantes acá– yo tengo casi tres generaciones de mujeres que me han enseñado para ser así. Pero por otro motivo muy importante: nosotros como funcionarios decidimos muchas cuestiones de muchas índoles distintas. Decidimos sobre los menores y no lo somos, decidimos sobre los adultos mayores y no lo somos, decidimos sobre los pobres y ninguno de los senadores es pobre, decidimos sobre cuestiones para evitar la discriminación por raza, religión u orientación sexual. Pero hay una diferencia muy grande: no somos niños pero lo fuimos, no somos jubilados pero lo seremos, y podemos cambiar de religión, de orientación sexual o hasta perder el estatus socioeconómico, y eso nos posibilita un poco más la empatía a la hora de tratar de legislar; un poco más de comprensión.

Ahora bien, como lo dije en la ocasión anterior, esto es distinto para el caso de aquellos que no somos personas gestantes. Yo nunca voy a menstruar, nunca me voy a embarazar, nunca voy a vivir los cambios corporales que implica un embarazo, nunca voy a tener un subidón hormonal, nunca se va a modificar el curso de mi vida por esa cuestión, nunca voy a dar a luz y nunca voy a tener que estar ante la tremenda disyuntiva de tener que abortar o no.

Por eso, en nuestro espacio político confiamos plenamente no en el colectivo de mujeres, sino en todas y cada una de las mujeres, en cada mujer para decidir frente a esa decisión de vida tan difícil que es la mejor persona indicada y que nadie le tiene que decir qué es lo que debe hacer, y que lo que el Estado debe hacer es estar a disposición en cualquier circunstancia, ya sea decida tenerlo o decida no tenerlo, y este es el caso de los dos proyectos que estamos tratando hoy.

Para terminar, déjenme citar a Florentina Gómez Miranda, en un texto de hace treinta años que publicó en *La Nación*. Dijo: Ya ha llegado el tiempo en que el mundo, y en este caso la Argentina, entienda, comprenda y acepte que la mujer tiene capacidad suficiente para decidir en casos como estos que atañen a ella, a sus entrañas y a su vida. Y yo quiero modificarlo y decir: Ya ha llegado el tiempo en que el mundo, y en este caso la Argentina, entienda, comprenda y acepte que solo la mujer tiene capacidad suficiente para decidir en casos como estos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra, senador Bullrich.

Sr. Bullrich.- Gracias, presidenta.

Primero, me gustaría agradecer los gestos de apoyo y los deseos de recuperación que he recibido en los últimos días a partir de que se hizo pública la dificultad por la que estoy atravesando. Pero la verdad es que quería que mi voz estuviera presente en el debate de hoy. Sobre todo, quiero agradecer aquellos que llegaron de adversarios políticos; los valoro especialmente.

Lo hago no solamente para honrar las enseñanzas de una mujer, que era mi abuela, que me dijo que debía ser agradecido, sino también porque creo que fue providencial que este parlamentario tuviera problemas para hablar. Enfrentarme con esa dificultad, con esa debilidad, con esa vulnerabilidad, me enfrentó a mi humanidad y, al hacerlo, reforzar la idea de que uno no puede hacerse dueño de todos los problemas, no puede resolver solo todos los desafíos; que pedir ayuda, que reconocer errores, que mejorar y corregir es parte también de sanar. Pero también es providencial que sea durante este debate porque creo que, a pesar de que cuando hablamos de aborto hablamos de vida, de una vida, de dos vidas, en realidad, la discusión es mucho más profunda y distinta. Lo que estamos debatiendo es algo mucho más profundo, porque no es la vida la cualidad que nos hace humanos; es la compasión, es la solidaridad, es la empatía con el otro, la capacidad de amar al diferente, de convivir con el distinto, de ayudar al débil. Eso nos hace humanos.

No es casual que cuando los griegos crearon esta forma de gobierno que hoy nos convoca, la república democrática, lo hicieran –y voy a citar– para calmar el salvajismo del hombre y hacer gentil la vida en la Tierra.

La política, que nació en esos días, esa actividad que el papa Francisco llamó "la forma más alta de la caridad porque busca el bien común", nació para

proteger al desprotegido, para defender al indefenso y para darle voz al que no la tiene. Y allí radica la principal diferencia con aquellos que apoyan esta mala ley. Mala ley porque, como ya lo han dicho muchos, tiene problemas técnicos, viola las libertades y, una vez más, con el reconocimiento inclusive del oficialismo, que hoy dice que va a vetar algunos artículos. Lo hicieron con fibrosis quística, y hoy tenemos a las familias víctimas de esa enfermedad que no resolvieron el problema. Las malas leyes no resuelven problemas. Pero, además, es una mala ley basada en estadísticas falsas.

Yo sí discuto, con todo respeto a mi senador preopinante, que no hay 350.000 abortos por año en la Argentina, de piso, como dijo el ministro de Salud. Cualquier estadística demostraría claramente que, si hay 685.000 nacimientos, en ningún país del mundo los abortos son más del 50 por ciento de los nacimientos anuales. Pero respeto y no generalizo a aquellos que apoyan la ley.

Coincido con que ninguna mujer debería ir presa por realizarse un aborto. Y también considero legítimo que se busque un camino para que la mujer pueda abortar sin peligro. Pero el problema es que, reconociendo justamente ese conflicto de derechos del que hablaba el senador Lousteau, en nuestro caso, en este conflicto de derechos, creemos que el débil es el embrión, que el indefenso es el feto, que el que no tiene voz es el bebé, y que la política debe buscar maneras de cuidarlo, de protegerlo y de darle voz sin que la madre pierda su vida.

Esa es nuestra esencia. Ese es nuestro llamado. No es que no ha habido respuestas o alternativas. Considero también que ha sido un hito el debate del 2018, sobre todo, porque despertó la conciencia y nos hizo ver a muchos una realidad muy de cerca. Y también se conocieron alternativas como la que votaremos a continuación: el Programa de los Mil Días. Doy una cifra...

—Murmullos en las galerías.

Sr. Bullrich.- Pido un poco de silencio en las galerías, presidenta, por favor. Con todo respeto...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Silencio, por favor.

Sr. Bullrich.- En un municipio como San Miguel, uno de los primeros en el Programa de los Mil Días, en el tiempo que se implementó, se redujo la mortalidad infantil de 14 cada 1.000 a 7 de cada 1.000, es decir, a la mitad. Ha sido uno de los municipios con menor mortalidad infantil de la provincia de Buenos Aires, mi provincia.

Pero, además...

—Murmullos en las galerías.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Silencio, por favor.

Sr. Bullrich.- Pero, además, presidenta, en lo que va del año —y faltando dos días para que termine— no hubo una sola mortalidad materna. ¿Sabe por qué? Porque en San Miguel se acompaña a más del 80 por ciento —el 84 por ciento— de los embarazos.

Obviamente, esta opción es más costosa, es menos económica y lleva más esfuerzo. Pero de eso se trata esta forma más alta de caridad, presidenta: de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que todos tengamos los mismos derechos. Y este proyecto no garantiza los mismos derechos para todos.

¿Desde cuándo el Estado se corre cuando un problema es difícil? ¿Qué dice de nosotros como legisladores, de la Argentina como país, que frente a esta cuestión, a esta situación extrema, cuyas cuestiones legales, éticas y políticas

son muy complejas, la respuesta que tengamos sea desproteger al que no se puede defender?

No creemos que ese sea el camino, presidenta. Con todo respeto, con toda tolerancia, pero con mucha convicción, creemos que es otro el camino. Ejercer la forma más alta de la caridad para calmar el salvajismo del hombre y hacer gentil la vida en la Tierra. ¡Vaya misión que nos encomendaron!

Pongamos manos a la obra.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra senador Caserio.

Sr. Caserio.- Muchas gracias, señora presidenta.

Han pasado dos años de aquel –ahora parece remoto– 8 de agosto de 2018 cuando tratamos esta ley. Hoy, nuevamente, volvemos a traerla para su consideración y tratar de definirla de una vez por todas.

La verdad es que aquel día en el que perdimos la votación yo pensé y dije que el sol no se podía tapar con las manos y que cuando había un derecho legítimo y cuando las cosas sucedían, tarde o temprano, esta ley se iba a aprobar en las condiciones que se consideraran en su momento, porque era algo justo.

Creo que haberla puesto en visibilidad, el haberla tratado y que durante estos dos años la sociedad la haya debatido, la haya discutido y que se haya perdido un poco la intensidad que en ese momento tuvo el debate, nos ayudó mucho. Me parece que este debate de hoy ha madurado y también nosotros hemos madurado como sociedad.

Considero que todos tenemos en claro que es una ley de gran importancia. También hay que dejar en claro que estamos legislando sobre una materia que sucede y que la hipocresía y el negacionismo han dejado de lado y han tratado de hacer ver como que este hecho no existe.

Creo que debemos avanzar en el proyecto, en su urgencia e importancia. Y me parece que hay tres temas importantes que me gustaría brevemente decir, a pesar de que, a esta altura del debate, prácticamente, se ha dicho todo.

Primero, la visibilización y la atención de las condiciones de desigualdad social en las cuales estamos tratando este tema.

Segundo, la ampliación y el respeto de las libertades de elección y de conciencia.

Y, por último, los avances en la lucha por la igualdad de derechos que lleva adelante la mujer.

En el primer punto, creo que el Estado tiene como función hacerse cargo de la desigualdad social. Uno de los elementos fundamentales por los cuales gobernamos, uno de los derechos más importantes es tratar de tener un país justo, equilibrado. Creo que el consenso ganado es que el aborto sucede y las condiciones no son las mismas para todas. No debemos aceptar que pueden hacerlo en óptimas condiciones de salud quienes pueden acceder a prestaciones privadas y, mucho menos, hacer como si no pasara nada para dejar que sea un negocio clandestino de algunos privados.

Donde el Estado no está, donde no se legisla con sus leyes y con su asistencia existe siempre una mayor desigualdad.

Por eso, es urgente, a mi entender, ver la realidad y hacerse cargo.

Esta ley no impulsa a que se cometan más interrupciones de embarazos, sino que aquellas mujeres que ya tomaron la decisión de realizarlo, lo hagan en condiciones que no pongan en riesgo su vida.

Parece muy simple, pero cuando uno escucha los discursos de unos y otros parece que este tema, que es tan sencillo, no se entendiera.

Sencillo. No impulsamos el embarazo. Estamos hablando de interrupciones que se están haciendo, que las mujeres han decidido realizarlas. Y estamos tratando de que las condiciones en las cuales puedan realizarse no pongan en riesgo su vida.

También hay que dar información clara. Por eso, es tan importante que se haga efectiva en todas las escuelas públicas y privadas la ley de educación sexual; una ley integral que este Congreso votó y que estoy seguro de que beneficiará a todos con mayor conocimiento, cuidado y respeto de la sexualidad.

La mayoría de las interrupciones voluntarias del embarazo hoy pueden ser realizadas sin intervenciones quirúrgicas con el suministro del misoprostol u otro tipo de medicamento o drogas con las que se pueden llevar adelante.

Entonces, me parece demasiado dramático caer en imágenes tan drásticas y malintencionadas, que solo quieren criminalizar a las mujeres. Suficiente tienen ya las mujeres que soportar algunas presiones importantes de este sistema en el que vivimos y que estoy seguro de que vamos a cambiar.

Para cerrar este primer punto, quiero dejar en claro algo que es obvio, pero muchas veces no se dice. Tenemos un Estado laico que debe velar por la salud de los ciudadanos y ciudadanas y por mejores y más igualitarias condiciones de vida para todos y todas.

¿Hasta cuándo vamos a barrer este tema debajo de la alfombra permitiendo que mueran mujeres por no tener la responsabilidad de legislar? Tenemos la responsabilidad de legislar y la responsabilidad de encontrar soluciones. Y esta ley aporta soluciones.

La no aprobación de esta ley lo único que hace es seguir con un sistema injusto, que no soluciona nada, pero tampoco aporta soluciones para el futuro ni implementa medidas que pueden ayudar a resolver esta situación que de hecho se da.

El segundo punto que me parece importante es que este proyecto de ley resguarda la libertad en dos sentidos. Por un lado, significa la libertad de elegir con seguridad, que es lo que van a poder hacer las mujeres.

Las estadísticas muestran que en los países en los que existe la legalización no aumentan las cantidades –en todo el mundo está demostrado–, sino que mejoran las condiciones. Eso es ganar libertad y no depender de las condiciones de clase de cada uno de los que tiene que solucionar este problema.

Recordemos que esta legislación, prácticamente, está vigente en todo el mundo. Por nombrar un país esencialmente católico, un emblema católico, como es Italia. Hace cuarenta años que tiene una ley que legisla. Y fue en su momento una decisión ciudadana madura, sin moralismos, en un país donde, evidentemente, el catolicismo y las iglesias son parte de la vida diaria y cuando uno va a visitar a Italia ve la realidad profunda que tiene la religión en ese país.

Entonces, ¿cómo nosotros no podemos ser capaces de cambiar esto y legislar?

La Argentina no sabe a ciencia cierta ni siquiera cuántas mujeres pueden morir por año a causa de abortos clandestinos. Por supuesto, entonces todos

podemos opinar; y de hecho es lo que este debate demostró. Unos creen que es un número, otros creen que es otro. Pero la realidad es que si no hacemos algo y no logramos legislar, nunca vamos a saber con claridad cuál es la magnitud de algo que sabemos que existe y que tiene inconvenientes severos, porque nadie, en un proceso clandestino, puede tener los números necesarios para saber de qué estamos hablando.

Esta ley, al fin y al cabo, lo que deja atrás es esa parte oscura que tenemos de la sociedad; el oscurantismo de no poder contar con estadísticas concretas que sirvan de un insumo eficiente para el trazado de políticas públicas superadoras en este sentido.

Por otro lado, también respeta las libertades de conciencia. A mí, particularmente, y seguramente a los tres legisladores de Córdoba que lo propusimos en 2018, este proyecto –en el que se ha introducido la posibilidad de que cada médico o institución pueda decidir si realiza o no la práctica en determinadas condiciones de razonabilidad– me causa alegría. Porque también se busca equiparar en esos derechos a los equipos de salud, a los médicos, a las instituciones.

Por último, y en tercer lugar, está quizá lo que es más importante: que la mujer está luchando por sus derechos. Este es un hito más de esa lucha. Y debemos acompañar desde el lugar que nos corresponde.

Ya lo dije en 2018: las mujeres luchan por derechos que las equiparen y les otorguen igualdad. Y, en este caso, es fundamental que eso se pueda lograr. Todos debemos comprometernos a que las mujeres lo logren. Siempre debemos tener sentido de la historia y estar del lado de la ampliación de los derechos. No siempre todo el mundo está del lado de la ampliación de los derechos, de la mayor libertad individual y de la igualdad de oportunidades para todas y todos.

Ya muchos lo han enumerado en este debate. Hay sectores que por distintos motivos deciden quedarse en el pasado. Esas son las cosas que hoy, en el mundo moderno, tenemos que solucionar. Porque el mundo sigue avanzando, más allá de la impresión que a nosotros nos dé de cómo se debe vivir. Y este es un caso claro, más allá de la criminalización, de la persecución o de que algunos dicen: "Bueno, si esto es así, ¿por qué no llevan a las mujeres presas?". Bueno, no las pueden llevar porque todos saben que sería injusto y que no corresponde. Y, más allá de que nos hagamos los distraídos, los hechos siguen ocurriendo y nosotros seguimos sin tomar decisión.

Por eso creo que los legisladores, en este caso los senadores, debemos tener conciencia de nuestro rol institucional. Debemos preguntarnos qué tipo de Estado queremos: ¿uno que mejore las condiciones y equipare o uno que oculte, estigmatice y reproduzca las desigualdades?

Creo que todos queremos un Estado presente, que genere igualdad, equidad de derechos y oportunidades para todas y todos.

Acá no se trata de una cuestión de fe. Podemos ser cristianos o de cualquier religión, pero nuestras convicciones personales no deben ser absolutas para juzgar. No podemos juzgar desde una supuesta superioridad moral. ¿Quién tiene la capacidad de juzgar en ese aspecto en nuestra Argentina de hoy? Entonces, no podemos seguir juzgando a quienes por diferentes circunstancias deciden; y esa decisión es la que venimos a tratar.

Creo que hay dos cuestiones, dos pasos que ya se dieron. Uno es la educación sexual para decidir y los anticonceptivos para no abortar. Pero si

miramos para atrás, vemos que no fue fácil. La educación sexual fue toda una discusión emblemática en la Argentina, acerca de qué significaba y cómo lo hacíamos. Y hoy todos decimos que debe haber mejor educación sexual. Pero cuando lo discutimos en esa época, existieron las mismas contradicciones que hay hoy para tratar esta ley.

Cuando hablamos de anticonceptivos, ni hablar; era una cuestión de demonizar a las mujeres que estaban eligiendo libremente si querían o no quedar embarazadas.

Y esto que parece hoy una cosa totalmente asumida, que nadie debate, en ese momento también provocó enormes discusiones. Ni hablar de cuando, en la época de Alfonsín, se llevó adelante la posibilidad de que las parejas se separen y que eso sea implementado administrativamente: se demonizó de un modo tremendo. Parecía que esa separación era como una cuestión que nos perseguía el demonio, que nadie podía hacerla y que todos tenían que vivir en una vida ficticia, simplemente, porque aspectos religiosos, morales o de formación hacían que los matrimonios fueran para toda la vida.

Hoy tenemos dos cuestiones que venimos a solucionar con esta ley. Una es el aborto seguro para no morir, que es parte del emblema, de lo que se dice todos los días, pero que, en realidad, es una cuestión fundamental que tenemos que resolver. Y la segunda es llevar adelante la otra ley, de la que hablamos poco pero que también venimos a tratar. Entonces, aborto seguro para no morir, programa de Mil Días para acompañar a quienes deciden avanzar y desean la maternidad. Esto considero que es una visión integral del Estado y que es, realmente, justicia social.

Por eso, yo creo que debemos ponernos a la altura de la historia, sin oportunismos políticos. No tenemos que dejar que las viejas contradicciones y dogmas que atrasaron al mundo hoy sean una parte vigente de nuestras decisiones.

No quiero terminar sin hacer un fuerte reconocimiento a las legisladoras que impulsaron estas medidas, a quienes todos les reconocemos su tenacidad y convicción.

También, antes de terminar, señora presidenta, quiero decir algo que me pasó en 2018 y que me volvió a suceder en estos días –nos habrá pasado a muchos–: cuando uno sale y dice que va a votar positivamente, y explica cuáles son las razones, empieza a recibir cientos y cientos y cientos de mensajes, lo que hace que, directamente, tengamos que trabajar días enteros para poder borrarlos del teléfono para ver si podemos leer las otras cosas que nos mandan.

Muchos de esos mensajes fueron de cordobeses, de personas de mi provincia. Algunos pedían por favor, demostrando que tenían una pasión enorme por esto y que no tenían una voluntad de agresión. Otros directamente decían que me haga cargo del genocidio que va a significar esto, de las muertes de los chicos.

Yo quiero decirles a todos mis comprovincianos –que, además, cuando mandan mensajes dicen que Córdoba es provida– lo siguiente: fíjense qué casualidad que los tres senadores de Córdoba, que somos de distintos partidos políticos –y repetimos la elección de 2018; y creo que hoy se va a dar así–, nos pusimos de acuerdo en votar esta ley juntos. Dejamos las diferencias políticas para analizarlas y para tener un criterio razonable. Bueno: no hay nadie que sea

provida ni “pro lo otro”. Acá no hay que ser intolerantes y hay que aceptar el pensamiento de todo el mundo.

Yo les quiero decir a todos estos cordobeses que los abrazo, que no me enoja lo que dijeron, pero que les están mintiendo, que han comprado eslóganes que no son verdaderos. Se dijo mil veces, y no se quiere escuchar: acá no venimos a promover embarazos; acá no venimos a decir que el aborto es bueno; acá no venimos a decir que no nos importa lo que puede pasar en función de las decisiones que tomemos. Acá no va a haber ningún genocidio. Aquí, lo que se está haciendo es legislar sobre un hecho concreto que sigue adelante y que se hace más allá de las decisiones que marque una ley.

Esta ley está legislando sobre las mujeres que deciden interrumpir su embarazo, más allá de lo que diga cualquier norma. Entonces, si no se quiere entender, que no se entienda. Pero que no se utilicen eslóganes que para nada marcan la tendencia y el realismo de lo que hoy venimos a tratar acá.

Por último, quiero acompañar a las miles de militantes que están en las calles, especialmente en mi provincia. Admiro su paciencia y perseverancia en la campaña nacional, que es un espacio diverso, pero en el que se encuentran puntos en común. Espero que con esa misma pluralidad y espíritu democrático tengamos la humildad de seguir trabajando en los consensos que necesitamos, sin triunfalismos, con mucho sentido común y, sobre todo, con empatía.

Por lo tanto, creo y estoy convencido de que hoy vamos a aprobar esta ley; estoy convencido de que las condiciones cambiaron; estoy convencido de que se ha madurado y estoy convencido de que vamos a avanzar. Creo que el día después de esto –si es que no me equivoco– tiene que ser un día de tranquilidad y de sosiego, para que todos sigamos analizando y respetando, con tolerancia, la idea del otro.

En 2018 nos tocó perder. Hoy no sabemos el resultado, pero vemos con más chances que sea un resultado positivo. Por lo tanto, agradezco a todos y a todas los que de algún modo han entendido este concepto. Especialmente a las mujeres –como lo ha hecho todo el mundo– que, durante los últimos años de esta querida Argentina, han defendido sus derechos lógicos, racionales, que todos tenemos acompañar. Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra senador Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores senadores, a quienes están en las calles de nuestra querida Argentina y a quienes nos están siguiendo por los medios de comunicación y por las redes.

Estamos aquí porque, evidentemente, en nuestra sociedad, en nuestro pueblo, en nuestro país, sucedió algo, ¿no? No estamos aquí por un trámite sencillo o arbitrario de alguien a quien se le ocurrió traer al Congreso de la Nación esta ley. Estamos aquí porque es notorio, palpable, que con respecto a este tema –y a tantos otros temas–, estamos viviendo un cambio social. Se está alterando, se está modificando una costumbre. Incluso, se están poniendo –en el buen sentido y literal de la traducción– los términos morales de la sociedad. Porque, en definitiva, las costumbres son el conjunto de reglas que se aplican a la vida cotidiana y usan los ciudadanos.

Y a través de la lucha, del esfuerzo, del sacrificio y de la pasión del colectivo de mujeres, de dirigentes políticas, de políticos, de periodistas, de personal de la salud pública, hoy estamos discutiendo esto porque es

absolutamente inevitable que la Argentina discuta esto. Pero aparte estamos discutiendo esto porque, en definitiva, nuestro país es una sociedad de movimiento. Y es una sociedad de movimiento permanente, porque vivimos en un sistema democrático y porque formamos parte de lo que se denomina la división mundial del Occidente.

¿Por qué estos debates no se dan en otros lugares del mundo y por qué se dan aquí? Primero, porque tenemos un sistema democrático donde las políticas públicas las define el pueblo; porque hay alternancia; porque hay un sistema de división de poderes republicano; porque contrariamente a lo que es un sistema monárquico, no estamos gobernados por monarquías; porque no tenemos religiones únicas o partidos políticos únicos. Estamos aquí –y está bien que así sea– porque cada tantos años o en forma permanente, una sociedad pone en crisis sus costumbres, sus valores y su moral. Y debe ser así y es lógico que sea así.

Si nosotros nos comparamos con el Medio Oriente o con el Lejano Oriente, veremos países, como el nuestro, con varias religiones o, mejor dicho, con ninguna religión en términos absolutos. Vemos que en el Lejano o Medio Oriente tenemos religiones absolutamente absolutas. Y aquí tenemos sistemas de alternancia, cuando en otros lugares tenemos monarquías.

Entonces, esto es lo que está sucediendo. Estamos, como tantas veces en la historia argentina, poniendo en crisis nuestro sistema. Y creo que no hay que asustarse ni apenarse por el resultado que vaya a suceder para aquellos a quienes hoy las cosas no les salgan como piensan. Ni tampoco creo que corresponda darle –con todo respeto lo digo– el enfoque religioso que se le quiere dar a la circunstancia.

Si me permite, presidenta, quería leer algunas frases del padre de la Sociología, Émile Durkheim, donde habla de la división del trabajo social, que tiene que ver con esto que hablaba.

Dice: La vida general de la sociedad no puede extenderse sobre un punto determinado sin que la vida jurídica se extienda al mismo tiempo y en la misma relación. Podemos, pues, estar seguros de encontrar reflejadas en el derecho todas las variedades esenciales de la solidaridad social. Es decir que la moralidad de una sociedad, sus costumbres, están en la base de la organización de su derecho. Puede haber momentos de antagonismos, en donde las nuevas costumbres se enfrentan con las formas del derecho instituido y cristalizado, y es a partir de ese antagonismo que puede producirse el cambio social. El derecho no es algo que esté dado de una vez y para siempre, sino, como sabemos, está abierto a estas nuevas formas de las costumbres. En este sentido [termino] la relación del derecho en particular con la vida y su valoración ha ido cambiando a la luz de las diferentes moralidades de las sociedades. Si la pena de muerte era extendida en la antigüedad y el medioevo como un castigo normalizado, son pocos los países que en la actualidad la siguen ejerciendo, y el movimiento general en occidente es hacia su abolición general. De hecho, hay un solo país que la tiene hoy.

Entonces, cada tiempo, cada siglo o medio siglo, las sociedades se estremecen, se apasionan, se dividen, a través de temas que para hoy es la vida, la muerte, el fin, el caos, el apocalipsis. Y, con el correr de los años, terminan siendo cosas acerca de las cuales uno no se explica por qué en ese momento tuvieron ese apasionamiento.

Como se dijo, el debate por el divorcio, el matrimonio igualitario, la pena de muerte, la eutanasia, la legalización de las drogas, son temas profundísimos en las sociedades occidentales. Como lo fue en su momento la píldora anticonceptiva, que fue demonizada y combatida. Habría que leer los medios de comunicación de esa época, para ver si no tenía el mismo ataque que tiene hoy este proyecto. O el DIU, el dispositivo intrauterino, que en su momento fue estigmatizado como una cuestión abortiva también.

Es decir, los temas de la sociedad que tienen que ver con la costumbre, con la tradición, con la moralidad, siempre nos llevan a este tipo de situaciones que son difíciles, que son complejas para el momento. Pero esperemos que, con el correr del tiempo, lo que hoy parecería ser algo que no nos va a poder reconciliar termine normalizándose.

Vuelvo al principio del mensaje. Hoy estamos aquí, en el Congreso, en la víspera de esta votación por segunda vez en dos o tres años, porque precisamente hay una demanda, porque hay cientos de miles de mujeres que llevaron adelante esta lucha en todo el territorio nacional, porque hay una generación de jóvenes que nos desafía, que nos atropella sanamente, que nos pone en crisis el sistema y nuestras costumbres.

Hay una historia, también, que vale la pena. Hoy se dijo –trato de ser cronológico– que el tema del aborto tiene en la Argentina más de un siglo y medio, casi más de un siglo. Es decir, hoy se está dando uno de los pasos más contundentes.

Miren: en 1886, con la ley 1.920, fue la primera vez que este Congreso habló o sancionó una ley que tenía que ver con el aborto.

En 1903, con la ley 4.189.

En 1921, con la ley 11.179, que es la que rige actualmente. ¡Cien años! Cien años vamos a cumplir de la primera vez que el Congreso generó un derecho a favor de la mujer en cuanto al tema del aborto.

En 1968, la autodenominada Revolución Libertadora empieza a anular esa ley y, con el decreto 17.567, retrocede al estadio anterior.

En 1973, con otro gobierno democrático, mediante la ley 20.509 volvemos al año 21.

En 1976, con la dictadura militar, a través del decreto 21.338 se vuelve a anular lo que se había sancionado por el Congreso en el gobierno del general Perón.

En 1984, con la 23.077, volvemos al espíritu original de la ley.

Y en 2012, el fallo "F.A.L." creo que de alguna manera cierra todo este proceso.

¿Qué marca, también, la cronología? Que con respecto a los derechos de la mujer y con respecto a estos temas que tienen que ver con el aborto, hubo avances en todos los períodos democráticos, por más cortos que hayan sido; y que hubo retrocesos en todos los períodos de dictaduras militares y de conculcación de derechos también en el país.

Hablaba de lo que significa o lo que es lo moral, lo inmoral; lo que es una costumbre o no es una costumbre. Y quería leer acá algo que sucedió. Se habló mucho, hoy, durante el día, de lo que fue en su momento la ley 11.357, sobre los derechos civiles de la mujer.

El proyecto original fue presentado por dos senadores socialistas: Juan B. Justo y Mario Bravo, el 29 de septiembre de 1924. Dos años después, el 22 de

septiembre de 1926, se convirtió en ley. ¡Dos años se tardó en aprobar esa ley! Me imagino las resistencias que hubo y lo que se dijo y lo que se hizo en ese momento.

En su exposición en la Cámara de Senadores –en este lugar–, al presentar el proyecto inicial, Bravo dijo: “Lo que le interesa a mi partido, como primera cuestión, es que consagre la igualdad de derechos civiles como regla general, y que, en mérito de esta regla, la mujer pueda encontrar la posibilidad de ejercer, para su elevación y en provecho social, las mismas actividades sanas que el hombre. Cuanto a la mujer casada, aspiramos a que pueda ejercer su profesión, disponer de sus salarios, administrarlos y usar de sus derechos fundamentales de asociación sin estar sujeta a la autorización del marido o del juez”. ¡No pasaron cien años de este debate!

Si nosotras y nosotros, que estamos aquí,uviésemos que darle una calificación a esto, ¿no coincidiríamos en que era absolutamente inmoral lo que estaba pasando con la legislación sobre la mujer en ese momento? ¿No coincidiríamos en que en ese momento era algo absolutamente aberrante lo que era la legislación? Seguramente coincidiríamos. Pero esto pasó hace ochenta años en la Argentina.

Por eso es que digo que no hay que tomar los cambios de las costumbres, de las morales y de la sociedad a partir de la vivencia personal que le sucede a uno, sino que tenemos que tratar de mirarlo en el contexto de personas que pasamos, pero que, en el correr del tiempo, las cosas no son tan oscuras como se ven en el día.

Yo creo que dentro de cien años, cuando se estén debatiendo en este Senado los argumentos a favor de la interrupción voluntaria del embarazo, alguien va a leer alguna cita de una senadora o de un senador de hoy y alguien dirá: “¡Mirá las cosas que se discutían en ese Senado, en aquel momento, por la interrupción del embarazo!”.

Quiero ya ahora concentrarme un poquitito en la ley. Como lo he dicho en la Comisión, lo he dicho públicamente y se lo he transmitido a las señoras senadoras y al Poder Ejecutivo también, yo creo que esta ley tiene –lo digo como hombre público, exgobernador e intendente– dos sujetos centrales para que sea una ley que funcione, que se pueda aplicar y que cumpla con su objetivo. Obviamente, el rol central: el derecho de la mujer gestante. Pero, por otro lado, el derecho y las obligaciones de todo el equipo de salud, el personal de salud, los médicos, para que esto se pueda llevar adelante.

Una cosa sobre la otra no funciona: es el equilibrio. Mis planteos han tenido que ver, fundamentalmente, sobre el equilibrio de lo que significa el derecho que genera la ley para la mujer gestante, pero por otro lado los derechos que tenemos que garantizarles a quienes tienen que instrumentarlo.

Decía también días atrás –como lo hemos dicho todas y todos hoy– que nadie es promotor de la interrupción del embarazo ni nadie es promotor del aborto. Yo estoy absolutamente convencido de que una mujer, antes de quedar embarazada, ya sabe que no desea tener un hijo. Y estoy convencido de que una mujer, antes de quedar embarazada, ya sabe que va a interrumpir un embarazo. Porque un embarazo no querido, un embarazo no buscado, un embarazo inesperado, significa algo para lo cual esa mujer no estaba no digo preparada, pero no era el plan, el momento, la oportunidad, el deseo o la

decisión. Por eso es que es absolutamente correcto cuando se habla de la libre decisión de no ser madre.

En esto también comparto las vivencias personales. Yo creo que no es únicamente un tema de la mujer, sino que es un tema de la mujer y su esposo; es el tema de la mujer y su pareja; es el tema de la mujer y su novio. Porque, en definitiva, creo también que en la gran mayoría de las veces que se tiene que tomar esta decisión hay una decisión compartida. No es una decisión única, de una sola parte, en este caso la mujer. Sí en aquellos casos que hablamos siempre de niñas, de abusos, de violaciones, de pobreza.

Creo que el hecho de decidir ser padres es toda una decisión que vamos tomando a lo largo de nuestras vidas. Y que hay un momento en el que tomamos esa decisión, la programamos, la pensamos, lo concebimos; y hay momentos en nuestras vidas en los que decimos que no. Yo lo contaba el otro día: hace dieciséis años me hice una vasectomía. Yo ya sabía y tenía absolutamente claro que mis tres hijos eran –y son– mi proyecto de vida y estaba y estoy absolutamente convencido de que no quería volver a ser padre. Esto me parece que es el centro de la decisión, tanto de la mujer como del hombre, en cuanto a este aspecto.

Quería también compartir unas breves palabras de una entrevista al profesor Luigi Ferrajoli que le hace el profesor Daniel Pastor, aquí en la UBA. Cuando le pregunta por qué no debe ser un delito la interrupción voluntaria del embarazo decidida por quien no desea ser madre en esa ocasión, el profesor contesta: "Por muchos y diversos motivos. En primer lugar, por el carácter radicalmente antiliberal de una penalización tal. La norma que sanciona como delito la interrupción voluntaria del embarazo es la única norma penal que no se limita a una proscripción, es decir, a la prohibición de una conducta, sino que impone una larga y gravosa serie de obligaciones: la obligación de convertirse en madre contra su propia voluntad y, por lo tanto, de sufrir no solo el embarazo y el parto, sino una verdadera alteración de la vida, desde la obligación de criar y mantener un hijo hasta la renuncia a proyectos de vida distintos, de estudio y de trabajo.

Pero existe una cuestión aún más profunda de la cual debemos ser conscientes. Aquello que el legislador [es decir nosotras y nosotros] debe decidir es, no ya no la cuestión de la licitud moral o no del aborto, sino aquella, totalmente distinta, de la licitud moral o no de la norma penal que castiga el aborto".

Quería contar también sobre mi vivencia personal. Siendo gobernador, en el año 2012, sancionamos la ley 4.796 en la provincia de Río Negro, a través de la cual se da la posibilidad del ILE, de la Interrupción Legal del Embarazo. Luego, pusimos en marcha su reglamentación en marzo del año 2016, con lo cual, es una de las provincias en la Argentina que, después de cuatro años y medio de puesta en marcha del ILE –tomando varios de los conceptos de este proyecto de ley–, podemos decir qué nos pasó. Y el primer mito que se derrumba es el relativo a que las leyes generan olas, magnitudes y desorden cuando garantizan derechos.

En los últimos tres años –2018, 19 y 20–, sobre 194.100 mujeres en la provincia de Río Negro que están en edad fértil, entre 15 y 49 años, solamente el 0,3 por ciento – reitero: solamente el 0,3 por ciento– solicitó y accedió a una interrupción legal del embarazo. El 80 por ciento de esas mujeres son mayores

de 20 años de edad, con lo cual, también se rompe el mito el mito sobre la adolescencia y la estigmatización de esa etapa de la vida.

En 2018, el 79 por ciento realizó esa interrupción legal del embarazo en el primer trimestre, es decir, en los primeros tres meses. Luego, en 2019, el 81 por ciento también en el primer trimestre, y el 85 por ciento fueron hechas bajo instrumentos medicamentosos. Entonces, 432 interrupciones en 2018; 565, en 2019, y 353 en 2020, el año de la pandemia. En aras del tiempo no voy detallar los tres años, pero podríamos contar perfectamente qué es lo que sucedió.

Ahora bien, así como digo lo que pudimos hacer en la provincia, menciono también lo que nos pasó, la parte negativa de lo que sucedió, es decir, ¿qué pasó puertas adentro del sistema público de salud? Primero, que a pesar de tener una ley y una reglamentación acorde, no hay prácticamente institución privada de salud que lleve adelante la IVE.

Lo segundo que nos pasó es que empezamos, en el año 2017, con un 20 por ciento de los tocoginecólogos como objetores de conciencia y hoy, cuatro años después, estamos en el 73 por ciento. Ya cuesta enormes esfuerzos y dinero encontrar los médicos que lleven adelante estas prácticas.

¿Qué quiero decir con esto? Que tiene que haber seguridad jurídica también para quienes lleven adelante las interrupciones, para quienes vayan a aplicar esta ley. Que ningún médico puede ver amenazada ni su libertad ni su carrera ni su matrícula. Tenemos que generar una ley que deje esta tranquilidad y que la podamos aplicar. Por esto ha sido mi posición en la comisión y por esto ha sido lo que hemos transmitido en estos días.

Yo quiero agradecer al Poder Ejecutivo, en la figura del presidente de la República, de la señora secretaria de Legal y Técnica, de la ministra de Mujeres y Diversidad, y del ministro de Salud; de colegas senadoras y senadores, fundamentalmente del bloque del Frente de Todos, que valoraron, que receptaron y que aceptaron nuestras diferencias con el proyecto que vino de la Cámara de Diputados.

Como hoy anunció la miembro informante y como anunció hoy, también, la senadora Durango, algunos de esos temas, varios, han sido aceptados en la modificación. Esencialmente, el término de "salud integral", que creo que para la ley abría una puerta inmensa, e íbamos a terminar con la inaplicabilidad de esta ley. Todos sabemos lo que significa el concepto de salud integral por la OMS, que es no necesariamente una enfermedad; que la OMS define la salud integral como una cuestión física, psíquica y social. Por lo tanto, esto nos iba a generar, a lo largo del embarazo, una innumerable cantidad de situaciones todas judicializables. Y estoy absolutamente convencido de que iba a transformar a prácticamente la totalidad de los planteles de salud del país en objetores de conciencia. Entonces, creo que la posibilidad del veto del concepto de salud integral aleja todas estas circunstancias y permite tener una ley viable.

Por otro lado, hemos estado conversando, dialogando con el Poder Ejecutivo sobre algunos aspectos de la reglamentación. Esencialmente, en los distintos artículos: el artículo 4°, en el inciso *b*); el artículo 5°, en el inciso *d*), el 6°, en el inciso *b*), y en el 10, en lo que hace a los médicos.

Con lo cual, adelanto lo que nosotros hemos solicitado. Esto es, obviamente, un tema del Poder Ejecutivo –la reglamentación–, pero confiamos que, así como fuimos escuchados y valorados en nuestra posición, también ocurrirá lo mismo en la reglamentación.

En lo que es el artículo 4°, inciso b): "cuando se va a plantear el peligro para la vida o la salud, deberá ser evaluado y establecido por el personal de salud interviniente". Con lo cual, se acota esto. En el artículo 5°, dice: "De conformidad con el primer párrafo del presente artículo, las alternativas y el tratamiento a las que se refiere el inciso d) son las brindadas por el profesional interviniente de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° y concordante de la 25.529".

Planteamos, también, la necesidad de la denuncia en los casos de violación, en los casos de mayores de trece años; tenemos absolutamente claro esto. En este aspecto, se propone en la reglamentación que diga que en los casos en los que se hubiera solicitado la interrupción del embarazo, en virtud del inciso a) del artículo 4° de la presente ley, el personal de la salud interviniente pondrá a disposición de la requirente la información sobre los derechos establecidos en la ley 26.485 y, en particular, sobre los recursos de atención, canales disponibles para realizar la denuncia penal y la posibilidad de contar con asesoramiento legal.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vaya redondeando, por favor, senador.

Sr. Weretilneck.- Ya, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Por el tiempo.

Sr. Weretilneck.- En cuanto al artículo 10, proponemos que en la reglamentación quede establecido, en lo que es la objeción de conciencia, que el personal de salud no podrá negarse a la realización de la interrupción del embarazo, en caso de emergencia, cuando la práctica deba realizarse en forma urgente, pues su no realización inmediata pondrá en riesgo su salud física o la vida de la persona gestante.

En síntesis, presidenta, convencido desde lo personal y desde todo punto de vista de que es absolutamente necesario e imprescindible sancionar este proyecto de ley como respuesta a toda una demanda, a toda una movilización y a todo un cambio que se está dando en nuestra sociedad, y con las modificaciones –ya sea en el veto parcial como en la reglamentación–, voy a aprobar en general y en particular este proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abadala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Romero.

Sr. Romero.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abadala).- Perdón, estamos en los cierres ya. Eso quería aclarar.

Continúe, senador.

Sr. Romero.- Muchas gracias.

Hace poco más de dos años nos encontrábamos debatiendo este mismo tema, en un contexto diferente. Allí fijé una posición ante un proyecto de ley que venía en revisión, que era malo. Hoy estamos ante un proyecto de ley que no es mejor que aquel; este es un proyecto de ley más extremo, más difuso. A diferencia de aquel momento, donde el entonces gobierno propició un debate sin presionar, aquí se trata de un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y presentado a la ciudadanía por la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia. Obviamente, confirmó lo que muchos sabían, que este es un compromiso de

campaña y que cuenta con todo el respaldo del presidente Fernández. Y este respaldo se ha visto en su desvelo para alinear la voluntad de muchos indecisos.

Por eso, yo no entiendo –no entendemos– las palabras de algunos legisladores, senadores y diputados del oficialismo, sectores de la Iglesia o colaboradores certeros del triunfo de la fórmula que hoy gobierna, que se rasgan las vestiduras explicando que este proyecto de ley mata personas, que es inconstitucional, que va en contra de la Constitución y de los tratados internacionales, que es un crimen matar personas. Por eso, yo me pregunto: toda esta gente, que es del oficialismo o apoyó al oficialismo, que trabajaron para que llegara a la presidencia su actual titular, ¿no escucharon –no estudiaron– que esto fue prometido en campaña?

Todos sabemos que hasta el papa Francisco colaboró decididamente con el sector que gobierna el país, desde la promoción de la unidad del peronismo al armado de la misma fórmula presidencial. Sabemos de las visitas de la actual vicepresidenta, en más de tres ocasiones, a Santa Marta, en Roma. La mutua simpatía: las señales de apoyo al proyecto kirchnerista, las declaraciones críticas del Santo Padre a los jueces federales y a los “medios hegemónicos” –según les llamó–, a los que acusó de decidir los destinos de los argentinos. Esto fue publicado el 18/08 del año pasado.

Pero fue también el Observatorio de la Deuda Social de la UCA, de la Universidad Católica, que colaboró con este armado, cuando adelantó la cifra de la pobreza el año pasado; cuando dijo públicamente que la pobreza que dejaba Macri era de 40,8 y había un 8,9 de indigentes. Este fue el informe del tercer trimestre del 2019 del Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica.

Mostró una dura realidad, sin duda, la de la desocupación, pero luego tuvo que rectificar esa cifra. Si hasta el propio titular del Observatorio, Agustín Salvia, un hombre prestigioso, tuvo que expresar que la medición fue errada y que no era del 40, sino del 32,6 y del 34. Es decir, la UCA se había equivocado en ocho puntos.

Tampoco podemos dejar de mencionar el trabajo que vienen efectuando diversos grupos de curas denominados “en la opción por los pobres”. Yo pensé que los curas deberían trabajar para todos. Son los llamados “curas villeros”, que son una especie de “tercermundismo” tardío.

La actual vicepresidenta se juntó con ellos en 2016, en la isla Maciel, donde se comprometieron los curitas estos a acompañar la propuesta de un frente. Y fueron ellos los que pidieron encontrarse.

En 2017, estos mismos curitas publicaron una solicitada pidiendo lo que ellos llaman “liberación de presos políticos”. Mire quiénes eran los presos políticos para los curitas: nada menos que Milagro Sala y Amado Boudou.

Y así en el 18, y en el 19 también, tuvieron muchas actuaciones, como apoyar al gobernador Kicillof. El presidente Fernández los visitó a los curas y les prometió trabajar en conjunto, en septiembre del 19, antes de las elecciones. En marzo de este año, fueron recibidos –estos curitas– en Olivos: dialogaron sobre el esfuerzo alimentario. Es decir, por todo lo aquí mencionado, son partes responsables de lo que hoy estamos votando y de lo que vive el pueblo argentino.

No nos olvidemos de la presentación del Consejo Federal Argentino contra el Hambre. Acompañaron a Alberto Fernández el obispo de Quilmes, el

presidente de Caritas, el mencionado titular del Observatorio de la UCA, el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, Bernardo Affranchino, de la Iglesia Cristo para Todos. Es decir, entre todos, nuevamente, aceptaron y facilitaron la foto con quienes sabían que había prometido la ley que estamos tratando.

Y que se interprete bien: no estoy diciendo que estoy en contra de la anunciada política contra el hambre, sino que parece que el hambre en la Argentina se acabó desde que llegó esta gente al gobierno. Pero en mi provincia, siguen muriendo niños wichis por desnutrición.

También participaron para que hoy quienes gobiernen lleguen, aquellos que distrajeran votos, como el sector político de Gómez Centurión, que en Salta nos restaron 4 puntos, con un discurso antiaborto. Yo me pregunto, ¿de qué les sirvió a aquellos que engañados los votaron y ellos que engañaron a la gente? Muchos votantes, que discursivamente en redes sociales defienden las dos vidas, por ahí sabiendo que esto iba a pasar, respaldaron la fórmula que hoy gobierna.

Por otra parte, también valoro desde el punto de vista de quienes están a favor de esta ley, que este sea un compromiso de campaña y que el gobierno lo esté cumpliendo, porque –obviamente– que es bueno que se cumplan los compromisos de campaña.

Pero también les digo a aquellos que colaboraron, que los he enumerado, a aquellos que hoy se desgarran las vestiduras por la ley y que apoyaron que este gobierno llegue, les debo decir, crudamente, que tienen lo que se merecen de aprobarse esta ley.

Ahora, también sería bueno que, una vez agotado este tema, se cumplan otras promesas electorales del actual gobierno: volver a hacer funcionar la economía, reactivar el Mercosur, acelerar el crecimiento de las exportaciones, terminar con el hambre, construir viviendas, recomponer el ingreso a los jubilados.

Hoy, justamente, Diputados trató una quita de las futuras actualizaciones, porque está sucediendo todo lo contrario a lo que prometieron. Estamos atravesando uno de los momentos más difíciles: el hambre, la desocupación, la cuarentena mal dispuesta, el peso de 42.000 argentinos muertos, la pobreza que ha trepado a casi al 50 por ciento, la inflación, la inseguridad. Y hoy estamos discutiendo esta ley, que no ayuda a la unidad.

¿Por qué? Porque es una ley que nos obliga a decir "sí" o "no". Se hizo desaparecer, o no existió, la posibilidad de mejorar una ley, de acercar posiciones, consensuar. Un mecanismo que eliminó la posibilidad de encontrar tonos grises y no un blanco y negro. Esta división esperemos que, agotado este tema, nos lleve a un camino de buscar acuerdos en otros temas que vienen.

Yo digo que debemos, después de que esta ley se trate y si llegara a ser aprobada, tener la voluntad y la conducta de dar por terminado el tema y respetar la voluntad mayoritaria que hoy se exprese acá.

No ayuda el tema de decir que vamos a ayudar a través de la educación para la implementación de la ley o a evitar situaciones desagradables para las madres o las futuras madres. Pero tenemos cerradas las escuelas. El acceso a las oportunidades educativas ha sido lamentable este año. De ninguna manera se ha garantizado ni hay garantías. Cerramos las escuelas –las tuvimos cerradas– sin importar si existía o no conectividad para todos los educandos en

este país, para los pobres, para los que viven distantes de los servicios. Solo pudo recibir educación la gente de los centros urbanos importantes, la de los colegios privados.

Hemos acentuado la desigualdad. Las medidas de confinamiento y distanciamiento social, así como las restricciones de movilidad, las aduanas internas que se crearon en cada pueblo, han generado más riesgo de violencia contra las mujeres y las niñas. El aislamiento ha generado barreras adicionales en el acceso a los servicios esenciales.

El gobierno considera que la ley es un reclamo colectivo de las mujeres, que es para bienestar de ellas, pensando en ellas. Pero esto es una visión parcializada. La cuarentena o la pandemia profundizan el estrés económico y social. Se ha intensificado la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico, en la calle, y se ha visto esto en la cantidad de femicidios durante este año.

Los perpetradores pueden estar atravesando situaciones de desempleo y de inestabilidad económica extrema. Aumentan la frecuencia y la severidad de la violencia. No nos olvidemos de la liberación de presos, muchos de ellos condenados por delitos sexuales.

Sabemos que persisten barreras que impiden que las mujeres puedan acceder ya a la Justicia, a los servicios de atención. La atención ha sido interrumpida. Las instituciones y los gobiernos locales se han visto solamente abocados a la crisis, a hacer cumplir las medidas de aislamiento social con un mecanismo policíaco en todo el país. Eso trajo una mayor impunidad para los violentos.

Sabemos también que la segmentación del mercado laboral sigue operando en contra, en detrimento de las mujeres.

Si bien la desigualdad de género es reconocida y repudiada cada vez más por la sociedad, cuantificar la magnitud de esas diferencias, de las que somos todos conscientes, es sumamente necesario si se quiere plantear un cambio serio y empoderar de verdad a las mujeres.

La dirigencia política de los partidos tiene la obligación de generar el consenso necesario para sacar al país adelante. No se supo para esta ley abrir un diálogo, no hubo participación de las fuerzas políticas. Solamente se discutió el aborto y la legitimidad o no de la interrupción voluntaria de la vida humana en el estado inicial de su desarrollo.

Existen puntos de vista diferentes, encontrados, diversos y divergentes. Se trató todo en forma *express*, además, con este aislamiento y con estas sesiones virtuales que impiden el diálogo presencial, el debate personal. Además, lo hacemos en un traspase ex profeso. ¿Qué necesidad tenemos de debatir y votar esta ley a la madrugada, ocultos en las sombras de la noche? Por razones de seguridad me dijeron; es una barbaridad que esto sea así.

Deberíamos tener un sistema de más cooperación para el tratamiento de estos proyectos, escuchar la diversidad de opiniones.

Por supuesto que, como dije en el debate de 2018, no quiero ver mujeres imputadas o criminalizadas. Este tema debería haberse visto también por separado. No debería haber un tratamiento basado en el eslogan, basado en la publicidad, sino que deberíamos ver con sensibilidad y profundidad la dignidad y el respeto que la mujer se merece, sin dejar de observar el otro ángulo, el de los abortos clandestinos y sus riesgos, una realidad tan dolorosa.

Es fundamental decir que necesitamos que nuestros jóvenes tengan acceso a una educación sexual en las escuelas, algo que no se aplica en todas las provincias por igual. No se está cumpliendo en todos lados. Se debe trabajar en la prevención, así como en el acompañamiento, como el caso de la ley llamada de los Mil Días, a la que seguramente hay que dotarla de presupuesto, de partidas, y sacarle con la reglamentación esa generalidad que tiene para convertirla en un instrumento útil para el apoyo a aquellas mujeres en su proceso de embarazo deseado.

De esa manera vamos a ir minimizando la desigualdad social y las falencias en el sistema de salud y en la educación.

Por último, repito que esta ley no es la adecuada. No hubo suficiente consenso. Es un tema delicado que hubiera merecido un acuerdo amplio sin interferencias ni presiones.

Fundo y confirmo mi voto negativo viendo esa contradicción que existe entre lo que es, lo que debe ser y lo que hoy mayoritariamente la gente de Salta, mis representados, creen que debo representar. Me debo a ellos. Cuando me dieron sus votos la última vez, el año pasado, sabían que esta era mi posición. Reivindico el valor de la palabra y el de la representación. Eso está por encima de otros valores. Sólo cumplo con lo que me comprometí. Eso me lleva también a entender y a respetar la posición de quienes votan y están a favor; que, de aprobarse o no, debemos respetar la voluntad que en mayoría se exprese aquí esta madrugada.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muchas gracias, senador.

Continuando con los cierres, tiene la palabra senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, presidenta.

Hace dos años, como recordaba recién el senador preopinante, discutíamos en este mismo Senado una ley también de interrupción voluntaria del embarazo. En aquella oportunidad fundaba la misma convicción que tengo hoy, presidenta: que toda vida vale. Y cuando digo esto, digo toda la vida, toda, sin discriminación entre deseados o no deseados, sin que importe el color de la piel, sin que importe la clase social, sin que importe si se trata de una persona del interior o de la Capital. Toda vida vale; y, por lo tanto, presidenta, tiene que ser cuidada y protegida.

Después de esta noche, en la que probablemente se transforme en ley, si es que esto ocurre, lisa y llanamente significará que el Estado ha tirado la toalla en esta pelea por la vida, presidenta. No hay que confundirse. ¡Este proyecto no trae nuevas libertades! ¡No las trae! Libertad de decidir... Tampoco trae nuevos derechos, presidenta. Lo que sí nos trae esta ley, lamentablemente, es la negación del acceso a la vida.

Durante todo el día de hoy, los senadores y las senadoras que tienen mi misma convicción han fundamentado, in extenso, desde el punto de vista científico, constitucional y político cuál es el motivo por el que nosotros rechazamos esta ley que hoy se nos propone.

Desde el punto de vista científico, si estuviéramos en la época de Sócrates sería normal que se dé este tipo de discusión y que podamos elucubrar cuándo comienza la vida. ¡Pero no hoy, presidenta! Hoy ya la ciencia, los avances tecnológicos han demostrado, absolutamente, que la vida empieza en el momento de la concepción. Entonces, esa vida que empieza en el momento de

la concepción, que tiene un ADN distinto, ¡que es otra persona!, merece ser respetada, presidenta.

Mire, nos han querido decir que era un montón de células, que era un fenómeno, que era "esa cosa" que crece en el vientre materno. Y "esa cosa" es una vida, y esa vida, aunque incipiente, ¡lo es, presidenta! Aunque es una vida en desarrollo, ¡es una vida! Y si lo es, es un fin en sí mismo, presidenta. No es un objeto. No es algo. No es algo que se pueda comprar, vender, desechar: ¡es alguien! Por lo tanto, tiene que ser respetado.

No existe gradualidad en la personalidad: se es persona o no se es persona. ¡Y esto es clave! ¡No podemos decir que alguien es más persona que otro! Nuestras normativas, nuestra Constitución, nuestro Código Civil lo dejan, absolutamente, en claro, presidenta.

En lo constitucional y legal, muchos de los senadores preopinantes – especialmente, el senador Mera– han desmenuzado la parte constitucional. Pero lo que podemos decir es que no existe ningún derecho que sea más protegido en el Derecho, tanto en las normativas nacionales como internacionales, que el derecho a la vida del niño. Y es normal que pase esto, presidenta. ¡Claro que es normal! ¡Si los niños son lo más vulnerable que tenemos en la sociedad y merecen tener una protección especial!

Este proyecto, lamentablemente, no pasa ningún test de constitucionalidad ni tampoco de convencionalidad, presidenta. Como ya lo han expresado, hemos tenido la suerte de que la Argentina ha tenido los máximos niveles de protección de la vida por nacer. ¡Los máximos niveles! Y lo ha hecho en la propia Constitución y lo ha hecho en los propios tratados internacionales que tienen rango constitucional. ¡Y todas las leyes que sanciona este Congreso, nos guste o no nos guste, siempre tienen que respetar los principios, los derechos y las garantías de la Constitución! Porque, justamente, la Constitución es ese límite, ese dique de contención, esa valla que impide que las mayorías circunstanciales puedan avanzar sobre un derecho que se considera esencial, presidenta.

Mire, el maestro Luigi Ferrajoli, cuando se refería a los derechos protegidos en la Constitución, decía, con claridad, que son indecibles. No pueden ser decididos por nosotros. Son inobjetables, inamovibles. Son intocables, presidenta. Y esto es lo que hoy, aquí, no se quiere entender.

Siempre se dice que en el derecho hay dos bibliotecas. Pero, en este tema hay una sola biblioteca, presidenta. No hay ninguna constitución en todo el mundo que tenga el derecho al aborto. No hay ninguno de los tratados internacionales con rango constitucional que tenga nuestro país que proteja el derecho al aborto. Pero sí el derecho a la vida desde la concepción.

Las recomendaciones de los organismos internacionales son eso: son recomendaciones. No obligan a un país. Un país, como el nuestro, solamente, está obligado por la Constitución, por las reservas, por las declaraciones que este Congreso ha votado y ha decidido. Los Estados se obligan con lo que se han obligado, presidenta. Y nuestro Estado se ha obligado a preservar la vida desde la concepción.

Es, entonces, absurdo y contradictorio. Si el Estado se obliga a respetar y a proteger la vida desde la concepción, es contradictorio que hoy nos presenten este proyecto, en donde, lamentablemente, se elimina a un ser humano mientras está en gestación, presidenta.

No es posible, tampoco, hacer una ponderación jurídica de dos derechos, como se ha dicho aquí en reiteradas oportunidades. Tratamos de ponderar, por un lado, la autonomía de la voluntad de la mujer y, por el otro lado, la vida de un niño. La verdad es que tienen distintas escalas, tan grandes que no se pueden, realmente, ponderar. Pero, además, porque uno de los derechos nosotros lo fulminamos con este proyecto. Y cuando yo fulmino uno de los derechos, entonces, no puedo, verdaderamente, ponderarlo.

Desde lo político, presidenta, todos sabemos que las sociedades se organizan, fundamental y principalmente, para defender a los más vulnerables, para defender a las minorías sobre el poder frente a las mayorías. Y es absurdo pensar que hoy el Estado pueda llegar a decidir quién es persona y quién no lo es, quién vive y quién no vive.

Me pregunto, entonces, ¿quién puede tener semejante poder, que pueda subirse a un pedestal y desde ahí decir: este es persona, aquel no lo es, este continúa viviendo, aquel no continúa viviendo? ¿Quién puede subirse a ese pedestal? ¿Será el presidente de la Nación? ¿Será la secretaria legal y técnica? ¿Será alguno de los ministros? ¿Seremos nosotros? Por supuesto que no, presidenta.

Se discute y se ha discutido en las comisiones si es la semana 12, la semana 14. El ministro de Salud ha entrado en ese tema y ha dicho que en algunos Estados se considera que la vida empieza a partir de la semana 12, en otros desde la semana 14. Y cuando él decía eso, yo pensaba: ¿qué pasará con un feto de la semana 13, si de pronto cruza la frontera de un país a otro país? En un país, será persona y en el otro país no será persona. Es absurdo, ¿no? Claro que es absurdo. Por supuesto que es absurdo, señora presidenta. El Código Civil lo dice clarísimo: se es persona desde el momento de la concepción.

Un argumento falaz que se ha repetido, también, muchas veces es que nosotros hacemos este planteo desde nuestras posturas y creencias religiosas. Y durante toda la tarde hemos dado todo tipo de explicaciones y argumentos científicos, constitucionales, políticos. Y desde allí es desde donde estamos haciendo nuestro análisis. Salvo que alguno de ustedes se confunda y crea que la Constitución es la Biblia, la Torá o el Corán. No lo sé, presidenta.

Lo que sí sé es que el derecho a la vida es el derecho más importante de todos, el anterior a todo el resto de los derechos. Y por eso, no podemos definirlo por una simple mayoría circunstancial. No podemos ponerlo en peligro por una simple mayoría circunstancial. Por eso, es que se necesitarían mayorías agravadas de ambas cámaras para poder retroceder en lo que ya Argentina ha dado varios pasos adelante para proteger a la vida desde el momento de la concepción. No podemos hablar de una democracia sana y pujante, cuando en distintas circunstancias una mayoría, que también es circunstancial, puede avanzar sobre la vida de los más vulnerables, sobre la vida de los que no tienen nombre, sobre la vida de los que no tienen voz. Porque parecería que la democracia ahí se transforma en pesadilla, presidenta.

Y no nos cabe duda a ninguno de que el aborto es una tragedia –lo han dicho de un lado y del otro, hasta el cansancio– que no resuelve nada. Por el contrario, deja a la mujer sola. Le suma una vulnerabilidad más y esto es lamentable.

Es importante que nos interroguemos sobre la calidad de políticas públicas que nosotros le proponemos a la Argentina. Y cuando uno propone una

política pública tiene la obligación de hacer una valoración ética de esta, y ver cuál es la filosofía misma que está, –quizás–, abajo o dentro de lo que lleva a que nosotros tomemos la decisión de implementar tal o cuál política pública. Es analizar su núcleo axiológico, presidenta.

Al desconocer la dignidad de la persona por nacer, lamentablemente, se desconoce la dignidad de la persona humana. Y la dignidad de la persona humana no tiene banderas políticas. Nada justifica que una persona sea dejada a merced de otra para que, por su propia voluntad, pueda definir terminar con su vida.

¿Cuánto dolor hace falta en la Argentina para que entendamos esto? ¿Cuánto dolor? Ya hemos tenido suficiente como para poder aprender cuánto vale la vida.

Dijimos ya que el aborto es un verdadero horror que hoy quieren presentar como un derecho. Pero aparte de esto, se han empecinado en hacer una ley muy mala, un proyecto muy malo.

Este proyecto fomenta el aborto y deja a los médicos solos, porque la objeción de conciencia es tan enredada que, verdaderamente, termina en algunos momentos obligando al médico a hacer lo que no quiere o no está dispuesto, en su conciencia, a hacer.

Por otro lado, penaliza a los médicos. No me olvido todavía de Rodríguez Lastra y de todo lo que tuvo que pasar por salvar una vida, presidenta.

No permite este proyecto que se dé toda la información a la madre, sino que, solamente, debe darse la información atinente al aborto. Tampoco tiene en cuenta la objeción institucional y obliga a las instituciones a actuar en contra de su propio ideario. Tipifica un no delito –es muy raro esto– y avasalla las autonomías provinciales en esta casa que representa a las provincias. Avasalla las autonomías provinciales cuando pone la ley como de orden público.

En mi provincia la vida, desde la concepción, está protegida en la propia Constitución provincial, presidenta. ¿Por qué estamos, entonces, empeñados en convertir el lugar que debiera ser el más seguro de cualquier ser humano, que es el vientre materno, en un lugar de terror? ¿Por qué, presidenta?

La verdad es que si hoy llegan a tener los votos, que todo indica que los van a tener, esta ley va a ser inconstitucional. Y sin duda van a presentar, a lo largo y a lo ancho de la Argentina, recursos hasta que cualquier juez la declare inconstitucional. Pero lo que es importante también decir es que si hoy se han alcanzado algunos votos, les diría que han cedido a la presión antes que a la convicción. Otros estaban verdaderamente convencidos. Y los votos los tienen. Pero lo que tienen que saber, también, es que la verdadera mayoría es una mayoría de mujeres, hombres, jóvenes que han llenado nuestros pueblos, nuestras ciudades, nuestras provincias, que con su corazón celeste han teñido a la Argentina de norte a sur, de este a oeste, que siguen apostando por la vida, presidenta, que hace horas y horas están ahí, en la plaza –muchos de ellos han viajado kilómetros y kilómetros para hoy día estar aquí–, y que hace días y días nos piden a cada uno de nosotros que no bajemos los brazos.

Por eso, a ellos les digo que esto no está perdido, que esto recién comienza, porque la batalla por la vida no se pierde nunca, presidenta. Y, ¿sabe una cosa? La fuerza de la vida... la fuerza de la vida siempre gana.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Muchas gracias, presidenta.

Está claro que este no es un cierre más: en mi caso, no voy a cerrar en representación del interbloque. Tampoco, ni siquiera, de la coalición de la cual mi partido forma parte.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Perdón, senador. Un minutito, por favor.

Vamos a pedirles a las personas que están en los palcos si pueden guardar silencio, por favor, para escuchar a los oradores. Muchas gracias.

Adelante.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

Le decía que esta noche no vengo a representar en este cierre la posición del interbloque, tampoco de la coalición; ni siquiera, formalmente, la posición de mi partido, la Unión Cívica Radical. Podría decirse que en este caso vengo a representar a mi conciencia, en función de la libertad de conciencia que cada partido –y que se vio en este debate–, en un ámbito transversal, dejó sentada en función del tema a tratar.

Pero a fuerza de ser sincero, yo no quiero refugiarme en mi conciencia. Tampoco lo pienso hacer, sería como traicionarme a mí mismo, como militante político. Porque cuando uno milita en política representa ideales, valores, doctrinas, pensamientos, no conciencias individuales. La esencia de la República es la representación.

Por lo tanto, quizás vengo esta noche a representar esas cosas: a identificarme con muchos, quizás cientos, miles o millones, de argentinos y de argentinas que están convencidos de que la discusión no tiene que ver con creencias o dogmas. Lo que estamos discutiendo es cuál es el rol del Estado ante una realidad. Las creencias, los dogmas se refugian en el ámbito personal, pero el Estado, ante la realidad, tiene que plantarse desde otra perspectiva. Son cien años, ¿eh?, de un Estado que no resuelve o se planta dejando hacer.

Y este es un tema que involucra, fundamentalmente, al ser más que al deber ser, porque si lo encaramos desde el deber ser, las bibliotecas están divididas, como siempre: están para un lado los que piensan, y otra posición. Pero cuando se trata de discutir desde el ser, hay que encontrar una síntesis. ¿Cuál es la síntesis? Si uno tiene que hacer una recopilación de las cosas que se han dicho por parte de todos los que han expuesto en materia de ampliación derechos en la Argentina, hay una síntesis que tiene que ver con los parámetros que nos marca la Constitución Nacional. Ese es el faro.

Y si de ampliación de derechos se trata, hay dos parámetros: la libertad y la igualdad. Y acá estamos discutiendo, en esencia, de la libertad y de la igualdad. Todo este debate ha girado, independientemente, de los dogmas, sobre los límites o los no límites a la libertad. También, sobre si tenemos la capacidad de romper, en serio, con las desigualdades que existen en la Argentina.

Lógicamente, que si hablamos de libertad no podemos escindirla del concepto de "autonomía de la voluntad". Y en este tema de libertad y autonomía de la voluntad, el problema está en que nos cuesta asumir que las mujeres ya decidieron, ya decidieron sobre su propio cuerpo. Independientemente, de lo que podamos pensar, de que podemos estar a favor o en contra, ya tomaron una

decisión. ¿Y quieren saber dónde está marcado, con mucha fuerza, lo que tiene que ver con el peso de la autonomía de la voluntad? En el fracaso del Estado con la criminalización. Desde 1921 el Estado eligió, como el camino, la punición, la estigmatización y la criminalización. ¿Qué logró? Nada, desde el punto de vista del freno de la autonomía de la voluntad. Lógicamente, que también logró mucho.

Ahora vamos a entrar en lo que logró el Estado en estos 100 años de debates trancos por no asumir un tema complejo, un tema tabú, por prejuicios sociales, por prejuicios morales, por la realidad que se vive en el día a día y que es parte del devenir, fundamentalmente, de todas las historias de vida de los que estamos sentados acá. Todos compartimos historias en los colegios, en los grupos de amigos. Sabemos de los que estamos hablando.

Entonces, lo primero que tenemos que hacer es llamar a las cosas como son. Esta no es una ley que está habilitando a las mujeres a abortar. Esa no es la ley. Se aborta en la Argentina, se aborta a plena luz del día y en nuestras narices. Ocurre y es un dato de la realidad.

Por supuesto que la sociedad lo resolvió. Sabemos cómo la sociedad lo resolvió. De dos maneras: con el peso del dinero. Como lo dijo la senadora Almirón hoy, claramente, el dinero garantiza, a las que tienen, el acceso a la salud y la ausencia de consecuencias penales. Y las que no tienen dinero, las que no tienen recursos, tienen la condena no solamente de la clandestinidad, sino de las peores prácticas y, también, del peso de la persecución penal.

Esa es la historia de las interrupciones de los embarazos en la Argentina. Esa es la historia de la clandestinidad en la Argentina. Esa es la historia que este Senado tenía la oportunidad de saldar hace 2 años como cuestión de Estado, no como creencia, cuestión de fe o dogma.

Entonces, yo les pregunto, esta noche en nuestro rol en un Estado y en una Nación Argentina laica: ¿qué debemos hacer ante la decisión que adoptó la sociedad? Yo se los planteo. Olvidémonos de colores. Miren: la plaza puede estar dividida en colores y, también acá, de manera transversal, hay una división, claro está, pero acá hay una gran coincidencia, y no hay grises, no hay nubarrones, no hay término medio: todos sabemos que se aborta clandestinamente en la Argentina. Celestes, verdes, naranjas, todos sabemos que la clandestinidad es el denominador común en la Argentina. ¡Todos!

También sabemos –como paso previo– lo que ha significado en aquellas provincias que adhirieron y que avanzaron con la Educación Sexual Integral y con los protocolos, y también lo sabemos porque lo dicen las estadísticas. ¿Pero qué hacemos como Estado? ¿Qué hacemos como país? ¿Miramos con mezquindad? ¿No damos el debate para que todo sigan como está a la orden del día? ¡Algunos enriqueciéndose descaradamente con el poder del dinero! ¿Y las mujeres pobres? Porque esto hay que decirlo: ¿quién se perjudica en la clandestinidad en la Argentina?

Vamos a hablar de los vulnerables. ¿Qué vamos a proteger hoy ante este hecho concreto? Nadie quiere el aborto en la Argentina y no lo quiere la ley. Nadie quiere el aborto en la Argentina y no lo quiere la ley. La ley protege la desigualdad. ¿Y cuáles son las desigualdades que protege la ley? El punto de partida: la clandestinidad y la pobreza.

¿Hay deudas pendientes del Estado? ¡Muchísimas! ¡Muchísimas! Y ojalá este debate transversal, que se ha dado de colores celestes y verdes de los distintos bloques en esta casa, se pueda tener la capacidad para encontrar

puntos de coincidencias en otros temas pendientes de la Argentina. Pero vamos a arrancar por este. Vamos a hablar del Estado. Miren: yo me he pasado años en este recinto adjetivando al Estado, hablando del Estado ausente, del Estado omnipresente, del Estado bobo, del Estado débil y del Estado fuerte.

El problema que tenemos es que el adjetivo del Estado en este tema no es liviano, es un adjetivo muy complicado. Acá estamos hablando de un Estado cómplice. Un Estado cómplice que deja hacer, pero ¿saben dónde deja hacer el Estado cómplice? ¡En materia de salud pública!

Acá no estamos permitiendo que a las mujeres que ya tomaron la decisión de abortar... ¡Y todos sabemos que la mujer que interrumpe un embarazo de manera clandestina, a la vuelta de la esquina, con las peores prácticas, está desesperada! ¡No tiene recursos! ¡Y tenemos que escuchar en este recinto que las constituciones provinciales son un freno para no atenderlas en un hospital público! ¡Eso hemos escuchado esta noche, cambiando el orden de la pirámide jurídica, como si fuera que no conocemos el orden público y la prelación! ¡La Constitución Nacional, tratados internacionales, leyes nacionales, tratados interprovinciales, constituciones provinciales!

Pero, más allá de eso, ¡la discusión tiene que ver con una ética de la solidaridad! ¡De eso tenemos que darnos cuenta! ¡¿Qué vamos a hacer con esas mujeres?! ¡Pasaron dos años del rechazo de la ley! ¡Que alguien me traiga una estadística que diga que en sus provincias mermó la clandestinidad! ¡Denme un número, un ejemplo de que alguna mujer pobre golpeó la puerta de un hospital o de una salita y logró la atención o la contención!

¡Digamos las cosas como son! ¡Esta ley no protege a las mujeres que cuentan con recursos! ¡Acá estamos discutiendo un tema, acá se ha dicho! ¡Se habló de justicia social! Bueno, ¡¿dónde nos paramos en este tema?! Porque los abortos ocurren, y hay gente que no tiene recursos.

A lo largo del debate, algunos hablaron de que en pandemia no es el momento para discutir estos temas. No es la oportunidad. Miren cómo aumentó la brecha de la desigualdad en la Argentina. Miren la brecha de la desigualdad. Cuando se incrementa la pobreza, se incrementa la clandestinidad. Repito: se incrementa la clandestinidad.

¿Qué vamos a esperar? ¿Qué vamos a hacer? Por supuesto, yo recuerdo el debate de hace dos años. Las provincias, las que tienen que adherir, las que no adherieron, lo que hace falta, y así seguimos. Yo creo que el Estado tiene que pisar fuerte, y hay que arrancar por algo, y este no es un arranque menor. No solamente se garantiza autonomía, sino cómo avanzamos en la desigualdad.

Y no es un tema menor avanzar en la desigualdad en la Argentina. No es un tema menor garantizar a todas las mujeres en la Argentina el acceso a la salud pública. Ese es el debate, no es otro. No se discuten otras cosas. Podrá haber colores, repito, pero todos saben que se aborta. Y también todos saben que el dinero marca la cancha. ¡Marca, marca con fuerza! ¡Marca con fuerza!

¿Y la que no tiene nada? Nosotros lo sabemos, porque acá, supuestamente, se milita en política, se conoce la realidad de las mujeres, de los barrios, de la clandestinidad, de la exclusión y, también, del peso –hay que decirlo– de determinadas corporaciones, de las que se habló a lo largo y ancho de este debate. Pero acá representamos también intereses, no corporativos sino de la sociedad.

Entonces, cada uno sabe dónde se tiene que parar en este debate. Cada

uno sabe la decisión que debe tomar. Pero la prioridad es un trato igualitario en materia de salud pública para las mujeres en la Argentina. Repito: si no se aprueba la ley, mañana pasará lo que pasó hace dos años. Nada cambiará. No van a existir expectativas de que la que está desprotegida pueda ser atendida por un médico. Ni siquiera las expectativas.

Tampoco tengo muchas expectativas de que, en lo inmediato, en función del carácter absolutamente retrógrado y conservador del manejo de la administración pública de muchas provincias, se viabilice el acceso a la salud. Será otro debate más. Será una batalla cultural que habrá que saldar; pero tendremos la herramienta y podremos exigir, en un barrio y en un hospital público, que llegue el Estado y acompañe a esa mujer. Tendremos la herramienta. No habrá objeción de conciencia y, si la hubiere, estará el Estado; y habrá un médico que tendrá la capacidad, desde el Estado, para atender con solidaridad y con responsabilidad, con un compromiso público; porque estamos discutiendo el apego y el compromiso público.

Ese es el eje del debate: ¿qué hacemos con las que están afuera? Las que están adentro ya lo resolvieron; la sociedad ya lo resolvió.

Tenemos que saldar las cuentas desde la política. Pasaron dos años y este es un tema que duele.

Además, miren: nadie es el dueño de la verdad, pero es un tema que golpea a todos. Yo entiendo lo que se puede sentir desde las creencias. Me consta: en los teléfonos, en los celulares, en los correos. Entiendo y respeto. Pero, ¿dónde se para un Estado? ¿Desde la fe? ¿Dónde se para? ¿O con una visión global para resolver un problema colectivo y de la sociedad?

Así se construyó la Argentina. Acá citaron varios senadores —el senador Parrilli, el senador Lousteau— cómo fue la historia del transitar de la ampliación de derechos en la Argentina: derechos políticos, sociales, ambientales; llegar a la reforma del 94, lo que implicó. ¡Todo! Nunca nada fue fácil, menos para las mujeres en este país. Y nosotros lo sabemos: ¡menos para las mujeres! Si no existiera el tercer senador por la provincia o la ley de paridad, no sé si estarían sentadas en estas bancas. ¡Hay que decir las cosas como son!

Pero no se frena la injusticia: ¡no se frena! Un tiempo; pero, en algún momento, la sociedad se pone de pie. Y acá hay que plantarse y ponerse de pie.

Miren: no voy a ser reiterativo porque soy bastante pasional y digo lo que siento; pero me quiero referir, en esta casa, a mi provincia, porque en este ámbito también representamos a nuestras provincias. Mi provincia, la provincia de Formosa —a la cual represento—, es la provincia que registra la segunda tasa más alta de la Argentina por atenciones hospitalarias consecuencia de abortos mal realizados: es decir, para las que no tiene un centavo, que se entienda.

Mi provincia es la primera provincia del país que registra la mayor tasa de embarazos de niñas de 10 a 14 años.

Mi provincia es la provincia en la que el 75 por ciento de los embarazos de los adolescentes son no deseados.

En esa provincia —mi provincia: la que siento como parte de mi vida porque ahí nací—, sin embargo, a pesar de todo esto, todos los legisladores nacionales —que tienen el derecho a hacerlo, claro está—, los seis diputados nacionales, del oficialismo y de la oposición —seis en total—, y los senadores de esta casa, de mi provincia, votan en contra de esta ley.

Podrán decir, como se ha dicho, que representan a una mayoría o a la

idiosincrasia o al sentir colectivo de un pueblo. Mire, presidenta: yo no sé dónde está la mayoría. Solamente una mujer –abuela, madre, con sus nietas, con sus amigas, con los compañeros que bancaron situaciones límite y violentas– puede saber dónde está la mayoría. Esa mayoría silenciosa es una mayoría de dolor. Esa mayoría silenciosa es una mayoría de violencia, de opresión, de prejuicios. Esa mayoría es la mayoría de mujeres marcada por la hipocresía social; y, a esa mayoría silenciosa, yo la vengo a honrar esta noche con mi voto. ¿Saben por qué? Porque no estaría mi provincia representada en la mirada colectiva del conjunto de la sociedad si un senador no las acompañase.

No hay mirada colectiva ni representación plural con estos indicadores, con estos prejuicios sociales; cuando la pobreza es el denominador común y se expulsa a las mujeres pobres sin siquiera brindarles la mínima atención de la salud. Y yo estoy acá, como hace dos años, sin especulaciones ni cálculos electorales, para representar mis convicciones y la de esas mujeres, que tienen el derecho a ser representadas.

Para finalizar, hablando del rol del Estado, quiero compartir una anécdota con todos. Hace unas semanas, por complicaciones del coronavirus, falleció el expresidente de Francia, Valéry Giscard d'Estaing, que en la década del 70 –en la década del 70– despenalizó el aborto y habilitó el matrimonio igualitario, justamente... mejor dicho, el divorcio vincular en su país.

Ante este hecho, muchos recordaban la entrevista del expresidente con Juan Pablo II. El papa Juan Pablo II le recriminó la aprobación del aborto, especialmente, por su condición de católico; y este le respondió que era cierto que era católico pero, fundamentalmente –voy a leer textual–, era el presidente de una república laica, que no podía imponer sus convicciones personales a los ciudadanos; que su deber era velar para que la ley se corresponda con el estado real de la sociedad francesa; para que pueda ser respetada y aplicada en igualdad. Eso estamos discutiendo esta noche, presidenta.

Para finalizar, hace dos años yo dije, en una de estas bancas, que el negocio de la clandestinidad tiene la marca del dinero y el sello de la desigualdad; y lo peor que puede hacer un Estado es avalar con el silencio y la complicidad. Es tiempo de terminar esta injusticia y hoy es nuestra oportunidad.

Que sea ley.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que debo admitir que me invade, en este momento –como usted ya sabe–, una profunda emoción; y también, tengo que admitirlo, muchos nervios. Porque a pesar de que he dicho muchas veces, desde esta banca, que estoy absolutamente convencida de que se puede trabajar obstinadamente desde una banca para ampliar derechos, creo que hoy, si es ley, va a ser una bisagra en la Argentina.

¿Vieron que nosotras cantamos que se va a caer? Bueno: primero, yo pienso que lo vamos a tirar; y, segundo, que hoy está tambaleando. Si lo aprobamos, si aprobamos esta ley, va a temblar, dicho en términos mendocinos. Si se aprueba esta ley, mañana la sociedad no va a ser la misma. El Estado no va a ser el mismo, porque ya no nos va a empujar más a la clandestinidad y, además, habremos conquistado el poder de decidir. Creo que esa es la

centralidad de este debate: el poder de decidir que estamos conquistando las mujeres.

Primero, quiero decir algo que han dicho muchas, pero me gustaría reafirmarlo porque es uno de los cierres de nuestro bloque: hoy estamos acá, como siempre decimos, porque otras caminaron antes y porque, después de nosotras, otras van a caminar también.

Pienso, sinceramente, que no solo es la revolución de las hijas, sino que también es la revolución de las madres, de las abuelas, de las hermanas, de las sobrinas, de todas; y que, transversalmente, el movimiento de mujeres nos interpela, a la dirigencia política, a construir en transversalidad.

Como decía el senador Naidenoff –y muchos lo dijeron–, si hoy logramos que esto sea ley, que la interrupción voluntaria del embarazo sea ley, nos queda un horizonte muy bueno, porque vamos a demostrar que la dirigencia política es capaz de ponerse de acuerdo sin mezquindades, poniendo adelante los intereses de las mayorías. La política argentina tiene una deuda con la sociedad en ese sentido. Entonces, si hoy logramos esto, por qué no ponernos nuevas metas en los grandes temas –como usted dijo– que necesita la Argentina que nos pongamos de acuerdo para resolverlos.

Es otra oportunidad que le da a la sociedad, que le da el Ejecutivo Nacional –en este caso– al Senado de la Nación, de reparar algo que debió haber sucedido hace muchos años; pero, por lo menos, dos años atrás. Muchos y muchas nos fuimos pensando: “No es hoy, pero va a ser mañana”; “no va a ser mañana, pero va a ser pasado, pero va a ser ley”.

Y la verdad es que, cuando caminaba mi provincia y me encontraba con alguna piba o algún pibe con pañuelo verde, entendí que entendieron todo. Me daban fuerzas a mí para seguir peleando para que esto sea ley. Entonces, más convencida que nunca, creo que no tengo ninguna duda de que va a va a ser ley.

El Estado nacional, el Poder Ejecutivo nacional, ha tomado una decisión difícil, con mucho coraje –diría yo–, porque lo más fácil es seguir mirando hacia otro lado; lo más fácil es hacer y seguir haciendo desde el Estado lo que se viene haciendo desde hace siglos: mirar para otro lado. Pero los abortos existen, existieron y van a seguir existiendo; y las mujeres abortamos. Ya lo decidimos. Sea penalizado o no, las mujeres decidimos: abortan las universitarias, abortan las profesionales, abortan las trabajadoras y abortan las secundarias. Ahora, después de los debates, nos enteramos de que nuestras madres abortaban, de que nuestras abuelas abortaban y de que, gracias al debate social que se dio, hoy dejaron la soledad de no poder contarnos. Hoy, a las hijas de mi edad, nos cuentan nuestras madres cómo en su tiempo decidieron abortar y cómo hoy lo pueden decir. Nuestras abuelas abortaban de la peor manera; no vale la pena contarlos acá. Abortaban.

Entonces, abortamos; y algunas tienen la dicha de poder pagar un lugar seguro y de no ser penalizadas. Otras entregan su vida, porque prefieren entregarla antes que entregar su proyecto de vida. Otras, quedan mutiladas y sin posibilidad de poder engendrar.

La verdad es que hay miles de testimonios; pero, en esta pandemia, a mí me tocó muy de cerca uno de mi provincia. Como sabemos –y lo decían varios senadores; entre ellos, creo que el senador Romero–, el tema de la violencia de género se incrementó y mucho. El Estado nacional trabajó también mucho en

ese sentido. Y la realidad de los abortos clandestinos creo que fue más cruel que nunca.

Hay un caso en mi provincia que a mí me llegó de diferente manera, porque quienes militamos en los territorios sabemos lo que sucede; sobre todo, si sos mujer, claramente. Hay una trabajadora de salud –para ser más precisa, de un hospital público de la provincia de Mendoza– que se quedó embarazada en pandemia. Ella tiene a su cargo a sus dos padres y a sus chicos. En la provincia de Mendoza está prohibido el misoprostol, igual que en la provincia de San Juan; pero, a través de las organizaciones de mujeres y las socorristas, lo consiguió. No podía hacérselo en su casa porque, si le pasaba algo, ni sus padres ni sus hijos la iban a poder socorrer. Entonces, lo que decidió fue abortar en el baño del hospital donde trabaja: pensó que, si algo sucedía, la iban a encontrar sus compañeros de trabajo y la iban a socorrer. ¡Eso es lo que hace el Estado con las mujeres! ¡A eso lleva el Estado mirando para otro lado con las mujeres!

Quiero repetir algo que dijeron varias y varios hasta el cansancio: si hoy saldamos esta deuda de la democracia y es ley la interrupción voluntaria del embarazo, las mujeres vamos a haber conquistado el derecho y el poder de decidir sobre nuestro proyecto de vida.

A quienes no están de acuerdo, nadie los va y las va a obligar a absolutamente nada. Simplemente, el Estado se va a hacer cargo de brindarles salud a mujeres y a personas gestantes que han decidido interrumpir su embarazo, a las que nada ni nadie va a parar en esa decisión.

También escuché atentamente a todos los senadores y senadoras: los discursos de una y otra postura. Sinceramente, creo que son los mismos que hace dos años. Ahora, pueden haber adherido el tema constitucional, pero la realidad es que son los mismos.

En lo profundo, primero, yo creo que lo que realmente molesta es la libertad de las mujeres; el poder de decidir de las mujeres.

Segundo, ponían como excusa, como hace dos años, que todo se soluciona con educación. ¡Todo se soluciona con educación! ¡Como todos los problemas de la Argentina: se solucionan con educación! Bueno: este problema también, supuestamente, se soluciona con educación sexual integral.

Pero usted sabe, señora presidenta, que esos mismos sectores –que decían eso hace dos años y que, absolutamente, nada cambió en la Argentina después de eso– son los mismos que, por ejemplo, hoy tienen cajoneada, en la Comisión de Salud de este Senado, la ley de obstetricia. O que intentaron que no se designe a la defensora de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en este Senado. Así, podría similar enumerando. Hay 8 proyectos presentados sobre educación sexual: ¡8, solamente! Ninguno se trató. Entonces, la verdad es que no les interesa. ¡Porque no les interesa y no tienen empatía con las miles de mujeres que toman la decisión de abortar en la Argentina!

Para llevarlo a las provincias, porque también representamos a las provincias. Mire: la ESI en la provincia de Mendoza es solamente un tema de campaña. Estuvo en la plataforma electoral del actual gobernador. No le voy a contar las anécdotas, los debates y eso, porque están los videos, si los quieren ver. Pero, ¡claro!, es una cuestión de campaña, porque ahora los pibes y las pibas tienen el derecho a votar a partir de los 16 años. Y, claramente, una de las exigencias de los pibes y las pibas es que quieren debatir en sus escuelas y

quieren interiorizarse acerca la educación sexual; pero ahí queda. Después, cuando son gobierno, no pasa nada.

El presidente de la Unión Cívica Radical a nivel nacional, cuando fue gobernador de la provincia de Mendoza desmanteló casi todos los equipos y las áreas gubernamentales encargadas de esta tarea. Pero lo más sorprendente es que presentó un proyecto de ley para plebiscitar si se tiene que aplicar la ESI o no: una ley y un derecho que hace 14 años tienen los pibes y las pibas de la Argentina. Entonces, acá no tenemos que explicar que algunos acomodan el discurso a las circunstancias.

Pero retomemos lo que pasa en la Argentina. Esto debe pasar en muchas provincias; pero en Mendoza, en las escuelas públicas, la ESI tiene un tallerista con dos horas cátedra por semana en cada colegio: o sea, una hora veinte reloj. Entonces, si tenés un colegio de 15 divisiones, a una hora veinte por día, con mucho viento de cola, un pibe o una piba puede tener tres clases al año, cuando hace 14 años que la ley de Educación Sexual Integral en la Argentina establece que tiene ser algo transversal a todas las materias: eso no se cumple. Lo debatimos hace dos años y, dos años después, nada cambió.

Entonces, ante este panorama que hoy comento, voy a ser directa, señora presidenta. Yo reconozco que hay muchos que, por una cuestión religiosa, no votan este proyecto. Puede traer conflictividad moral, ¿se puede decir? Yo reconozco que perturbe la conciencia de algunos, pero no lo comparto. No comparto ni el cinismo ni la hipocresía que significa que la interrupción voluntaria del embarazo no sea ley en la República Argentina.

No comparto el cinismo de aquellos colegas, sobre todo varones, que opinan desde sus bancas, cuestionando que la comisión cabecera sea la Banca de la Mujer, porque eso –en el fondo– es cuestionar nuestro poder de decidir. Eso –en el fondo– es lo que estamos debatiendo hoy.

¿Saben qué? Cuando un varón no quiere ser padre se borra: ¡listo! Desconoce a su hijo; hay que perseguirlo en la Justicia, por alimentos, vaya a saber cuántos años. La mujer no puede decidir: no puede decidir según las reglas morales, de algunos, en la Argentina; pero las mujeres ya decidimos que lo vamos a hacer. Entonces, ante esta situación, ante este encierro, lo único que puede hacer el Estado –un Estado de origen democrático y popular, con un gobierno peronista– es hacerse cargo de la decisión; y es hacerse cargo de esta situación que es un flagelo para las mujeres desde hace décadas. Siglos, diría yo.

Este statu quo que quieren defender no resiste más. ¡No resiste más!

No sé ustedes, pero yo quiero dejarles a mis amigas, a mis sobrinas y a mis compañeras un mundo mejor.

Hace unos días, en la provincia de Mendoza, hubo un femicidio terrible. ¡Terrible! El femicidio de Florencia Romano. Un femicidio donde, claramente, el Estado es responsable, como es responsable de las mujeres que mueren por un aborto clandestino. ¿Por qué decimos que es responsable? Era una niña de 14 años que fue captada por las redes sociales. Hubo un llamado al 911 de un vecino –de donde la asesinaron–, diciendo que una piba pedía ayuda. ¡Le cortaron el teléfono en el 911! La comisaría estaba a 350 metros. La podrían haber salvado. Los padres fueron a denunciar la desaparición y no le tomaron la denuncia porque hacía 15 minutos que había cerrado la comisaría: seis y cuarto de la tarde.

Ustedes me dirán: ¿y qué tiene que ver esto con el aborto? ¡Tiene todo que ver! Porque el aborto es producto de un cúmulo de violencias que vivimos las mujeres todos los días de nuestras vidas. ¿Sabe qué? Desde que nacemos hasta que morimos la padecemos.

Yo no quiero que las pibas tengan miedo de bajar de un colectivo de noche e ir caminando una cuadra, como me pasaba a mí, en mi barrio. Eso no le pasa a los varones: nos pasa a nosotras. No tengo ganas de que mis amigas me digan cuando me tomo un taxi: "Che, avísame cuando llegues que llegaste bien."

Quiero que las mujeres vivamos libres, sin miedo y con el poder de decidir: el mismo poder que tienen los varones desde que nacen hasta que se mueren; el mismo. De eso se trata la discusión que estamos dando hoy.

¿Y saben por qué tiene que ver con Florencia? Porque las pibas que están en la plaza son las mismas que piden justicia por Florencia Romano y por todas las pibas víctimas de femicidio en la República Argentina. Entonces, hagámonos cargo. Como se tiene que hacer cargo el Estado de ese femicidio. ¡Hagámonos cargo de que, si hoy no sale esta ley, vamos a ser responsables de las muertes de mujeres por abortos clandestinos! Esa es la verdad; porque el Estado es responsable.

Entonces, yo quiero reparar todo esto con nuestro voto. Quiero repararlo. Quiero volver a Mendoza, mirar a los ojos a mis amigas y decir: "Bueno, contribuimos".

Se va a caer; lo estamos haciendo tambalear. Queda mucho; pero créame, señora presidenta, que si hoy convertimos en ley la interrupción voluntaria de embarazo, mañana la Argentina no va a ser la misma. Va a ser otra, porque vamos a estar con el Estado cuidándonos y no empujándonos a la clandestinidad. Esa es la gran diferencia.

La verdad es que me quedan pocos minutos. De hecho, estoy muy tentada de hablar de la Constitución, del Derecho Penal y de todo eso que sabemos que me gusta; pero lo voy a obviar, porque ya tuvimos compañeras que lo aclararon muy bien.

Todos han repetido, pero quiero que pensemos en algo. Siempre que hubo en la Argentina un gobierno de origen popular y democrático, las mayorías y los derechos avanzaron. Aquí se habló del voto femenino, del divorcio vincular, del matrimonio igualitario. De muchos proyectos, todos los cuales tuvieron origen en gobiernos democráticos y populares.

Me siento orgullosa, como peronista, de que siempre que gobernó el peronismo, aquellos que fueron invisibilizados, olvidados –o, como decía Galeano, las y los nadie–, siempre avanzaron en derechos.

Y como decía una amiga mía y compañera que está acá arriba –Juliana Di Tullio–, soy feminista porque soy peronista; y eso lo quería decir en este recinto. Soy feminista porque soy peronista. Porque en la esencia del peronismo está pelear por la igualdad: el amor, la igualdad y la justicia social. Y la ley de interrupción del embarazo y el feminismo tienen, en su génesis, luchar por la igualdad.

Entonces, sí: soy feminista porque soy peronista. Y que el Ejecutivo nacional, peronista, haya mandado este proyecto de ley al Congreso de la Nación, hace la alquimia perfecta entre el peronismo y el feminismo.

Pienso que muchas compañeras, a lo largo de la historia, han construido esto que hace dos años, en este recinto, se dijo y nosotras repetimos con mucho

orgullo: que a nuestro movimiento peronista le debemos incorporar –a lo nacional, popular y democrático– lo feminista. Y creo que hoy, siendo gobierno, hemos cumplido con esa alquimia. Lo digo con orgullo y lo digo porque no le tengo miedo al futuro, porque si hoy miramos en perspectiva todos esos debates que supuestamente establecían apocalipsis, división en la sociedad, cuando se saldaron con una votación en el Congreso de la Nación –si uno los mira en perspectiva–, construyeron un nuevo contrato social en la sociedad y avanzamos y fuimos una sociedad mejor.

Y en esa sociedad es en la que creo. Creo en la sociedad que lucha por sus derechos, creo en el movimiento feminista, pero creo en el peronismo gobernando ampliando derechos.

Por eso, señora presidenta, quiero mirar para adelante y agradecer a todos los que colaboraron de todos los partidos, de todas las bancas, que sin poner las mezquindades adelante, sino entendiendo que entre todos tenemos un gran desafío de construir una sociedad mejor, espero volver a Mendoza y poder abrazar a mis compañeras y decirles: Es ley. Gracias, señora presidenta. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el último orador, senador José Mayans.

Sr. Mayans.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero destacar que le propuse a Anabel hacer juntos este cierre; y también le propuse a Luis Naidenoff que cerremos los bloques mayoritarios con las dos visiones que se tienen. Esto habla, obviamente, del respeto que se tiene acá al pensamiento del otro, porque así debe ser. Se tiene que tratar con absoluto respeto el pensamiento del otro.

Obviamente que es un tema muy profundo sobre el que tenemos visiones distintas. Yo pienso que nosotros, en esta visión, estamos representando a millones de mujeres argentinas. ¡A millones de mujeres argentinas! Tengo la plena conciencia de que así es.

Perón decía que en nuestra acción de gobierno, en la acción que desempeñamos, tenemos que hacer todo en su medida y armoniosamente; lo que hagamos apresuradamente, retardariamente, violentamente, no será constructivo para nuestra patria.

Es así que tenemos un tratamiento. Nosotros estamos tratando la media sanción que vino de Diputados de una ley que tuvo prácticamente paridad, porque fueron 131 votos a favor y 117 votos en contra. Esos 117 votos en contra fueron contra todo: contra todo tipo de operaciones, viento y marea. O sea, en Diputados hubo prácticamente una cifra mínima de diferencia.

Y es una ley que tiene una jerarquía menor, porque tiene prácticamente una mayoría simple.

Tenemos que hablar también de que esta ley, prácticamente, es casi la misma que nosotros rechazamos en 2018, porque no tiene muchas variantes. Casi el 90 por ciento de la ley está prácticamente escrita y esto fue tratado y discutido ya.

Si hablamos, por ejemplo, del aspecto constitucional, el artículo 75, inciso 23 de la Constitución dice claramente: Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental... ¡Desde el embarazo! No dice la protección del niño en situación de desamparo, desde el

embarazo de una semana, de dos semanas, de tres semanas, de cuatro semanas. Dice: desde el embarazo.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, artículo 4º, Derecho a la Vida: Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente. Esto dice la Convención Americana de Derechos Humanos en el artículo 4º, inciso 1), en donde obviamente insta a la protección de la vida desde su concepción.

Y fíjense la particularidad, por ejemplo, del inciso 5), para países que tienen pena de muerte: la mujer que está en estado de gravidez no puede ser condenada a muerte; por el solo hecho de estar en ese estado. No dice de cuántas semanas; dice que en aquellos países que tienen pena de muerte por crímenes aberrantes, una mujer que está en estado de gravidez no puede ser condenada a muerte. En este caso, el niño le salva la vida a la mujer. Y tampoco dice de cuántas semanas; sino que dice la mujer en estado de gravidez. Esto dice la Convención Americana de Derechos Humanos.

La Convención sobre los Derechos del Niño –la Argentina hace una reserva expresa–, también tiene una declaración en donde dice que la vida se inicia a partir de la concepción y debe ser protegida a partir de la concepción. Dice: El niño desde la concepción hasta los 18 años. Eso dice la Convención de los Derechos del Niño, la protección de la vida.

Y después el Código Civil, en el artículo 19, dice claramente que la vida es a partir de la concepción. Eso dice el Código Civil argentino.

Y hay trece provincias argentinas que, basadas en estos preceptos constitucionales y en estos tratados internacionales, tienen la defensa de la vida desde su concepción. Es lo que se llama el bloque de constitucionalidad.

Bueno, la verdad es que en el debate estuvieron muchos constitucionalistas, entre ellos el entonces presidente de la Convención, el doctor Menem, que obviamente explicó sobre el tema de esta ley, y habló también sobre el tema del estado de derecho. Dijo: ¿Qué es el estado de derecho? El cumplimiento de la Constitución y de las leyes. Ese es el estado de derecho. Ese es el marco del gran acuerdo social: el cumplimiento de la Constitución y de las leyes.

Esto que nosotros estamos mencionando es ley suprema de la Nación Argentina. ¡Ley suprema de la Nación Argentina! Los tratados internacionales son leyes supremas de la Nación Argentina. Y en el artículo 75, inciso 22, está claro que para tener jerarquía constitucional esos tratados internacionales tienen que ser votados por dos tercios de ambas Cámaras: por los dos tercios del Senado y por los dos tercios de la Cámara de Diputados. Eso para tener jerarquía constitucional. Y esta ley que viene de Diputados es de jerarquía menor a la jerarquía constitucional y a los tratados internacionales; es de jerarquía menor.

Entonces, ¿se puede hacer esto que quieren hacer? Y obviamente que se puede hacer, pero hay que utilizar el camino correcto. Uno puede decir “Yo voy a modificar esto” o “Voy a hacer esto”, pero empecemos por el camino correcto.

¿Qué hay que hacer acá? Hay que modificar la Constitución o hay que renunciar a estos tratados internacionales o hay que hacer reservas expresas y someterlas al Cuerpo –en ambos casos se necesitan los dos tercios–, para que

sean válidas. Nosotros tenemos que respetar la Constitución y los tratados internacionales, porque es la base de nuestro esquema jurídico.

Un senador dijo: “Esto no se trata de la Constitución, no se trata de tratados internacionales, no se trata de leyes”. ¿De qué se trata esto? ¿Es un país sin ley? ¿Es un país donde cualquiera hace lo que quiere o tenemos un marco normativo central? ¡No!

Y el presidente está obligado a cumplir con esta Constitución. Los legisladores están obligados a cumplirla. Y los miembros del Poder Judicial están obligados a cumplirla. La decadencia de un Estado es cuando ni el presidente, ni los legisladores, ni el Poder Judicial respetan la Constitución; y cada uno, a su antojo, interpreta la Constitución y le hacen decir a la Constitución lo que la Constitución no dice. O le hacen decir al Código Civil lo que Código Civil no dice. Y acá tenemos varios problemas en esta ley.

Obviamente, nosotros estamos totalmente de acuerdo con la ampliación de los derechos de las mujeres. Estamos de acuerdo también con la autonomía y con las libertades. Estamos totalmente de acuerdo, porque son nuestras esposas, nuestras hijas. Estamos absolutamente de acuerdo, siempre y cuando –como dice el artículo 19 de la Constitución– no dañe a terceros. Siempre y cuando no dañe a terceros, porque hay un límite en todo derecho, que es donde empieza el derecho del otro. Como usted dice, la patria es el otro.

Y hay algo en lo que nos tenemos que poner de acuerdo: respetar los derechos de las niñas y de los niños por nacer. Ahora, hay una negación de esto. En ningún momento se habla del niño o de la niña por nacer, así como se establece en los tratados y en la Constitución. “Niños”, dicen. Aunque a algunos les moleste, ¡son niños, son niñas! Así está establecido. ¿Quieren cambiarlo? ¡Háganlo! Cambien la Constitución, cambien los tratados internacionales y, a partir de ahí, empezamos.

Nadie puede negar que, obviamente, el embarazo es un período muy especial de la mujer. Prácticamente, está invitada a participar de la creación y de la preservación de la especie. No es una enfermedad el embarazo.

Ahora, ese ser tiene un ADN distinto del de la madre. Tiene el mismo ADN, los mismos cromosomas desde cuando es engendrado hasta cuando termina su vida. No es que es un ser humano, como dicen algunos, por etapas. Acá se utilizan las palabras “gradualidad” e “incremental”. ¡No! ¡No! ¡No! Es ser humano siempre. Es ser humano desde principio a fin. Lo que se está engendrando ahí no es un animal o una planta que, de repente, cambia y se transforma en ser humano. Es un ser humano siempre. Desde que se lo engendra es un ser humano.

Y así como dice la Constitución y como dicen los tratados internacionales ¡tiene derecho a que se le respete la vida! A que se le respete la vida. Obviamente –como se dijo acá–, como no habla, no protesta, no vota, es el Estado el responsable de hacerlo.

Ahora, hay distintos estatus acá: está el niño deseado y el niño no deseado. Para el niño deseado, todo; para el niño no deseado, ni justicia. O sea, para el niño no deseado, es la pena de muerte. ¡El Estado no puede hacer eso! ¡El Estado no puede alegar eso, porque en la Argentina no existe la pena de muerte! No puede decirle a otra persona “Bueno, está bien, yo me desentiendo”. “Si vos querés, hacé lo que quieras”. “Mátalo si querés; y si no querés, no lo mates”. ¡Eso no se puede hacer!

¿Y saben por qué digo esto? Porque senadoras preopinantes, en ciertos discursos, reconocieron que la vida es a partir de la concepción, que hay vida desde la concepción. Y estaba al lado suyo cuando decían que la vida es a partir de la concepción. Se dijo así. ¡Y obviamente que es así! Obviamente que es así. Y acá, obviamente que el Estado no puede delegar, porque no lo puede hacer. No le puede decir a una mujer que está autorizada a matar.

Hay otra persona que cuando vino a la exposición, que era justamente de los que defendían esta ley, ante un comentario acerca de que en algún lugar habían sacado niños vivos, ella dijo: "No, no, de ninguna manera, porque una vez que lo aplicamos, sale muerto". O sea que antes había vida. Lo dijo en la reunión. Sale muerto, dijo. O sea que antes había vida. Esto es lo que se está discutiendo acá.

El otro tema que tenemos que tener en cuenta acá es el tema de esta ley que viene a consideración. Ahí sí digo lo que dijeron los constitucionalistas, es una mala ley, con mala redacción, que va a traer muchos cuestionamientos judiciales. Acá hay gente que va a hacer valer sus derechos, obviamente.

Ahora, no lo digo yo. La mayoría de los constitucionalistas que vinieron dijeron que esta es una ley inconstitucional, inaplicable, de muy mala redacción. Es de tan mala redacción esta ley que hay un senador preopinante que objetó prácticamente en toda su dimensión la ley, artículo por artículo. Dijo: "Esta ley, en estas condiciones, no puedo votarla porque es una mala ley, porque está mal hecha". Y ahora voy a explicar por qué.

Entonces, acá viene... Hay un senador que habló de presiones y esas cosas. No hablemos de presiones. No hablemos de esas cosas. Pero, obviamente, se utiliza la vía del convencimiento, como se dice. "Quedate tranquilo que vamos a reglamentar la ley. Quedate muy tranquilo que vamos a reglamentarla. Vamos a reglamentar y todo lo que tengamos que corregir, lo vamos a corregir, inclusive la parte penal. Si tenemos que corregir eso, vamos a corregirlo".

Y con eso, él se quedaba muy tranquilo, porque ya le prometieron que esto se va a corregir. Esa es otra inconstitucionalidad de esta ley, porque vía reglamentaria no se puede alterar esta ley. O se mantiene esta ley como está o no se puede alterar la ley, porque eso sería inconstitucional. También sería otro de los aspectos inconstitucionales de la ley.

Acá, por ejemplo, se habla de la interrupción voluntaria. En realidad, no existe interrupción, porque la vida no se interrumpe. Esto no es como con un control que se pone pausa y después sigue. Eso sería una interrupción. Se interrumpe, se pone pausa y después sigue. Acá no se interrumpe. Acá hay supresión biológica. Se termina con la vida de un ser. Cuando se termina con la vida de alguien, se le saca toda la posibilidad de lo que es y de lo que pudo ser, porque es un ser único e irrepetible. No existe otra vida; no existe otra vida. Es esta la que se está protegiendo. Y es esto lo que protege la Constitución. Por eso nuestra Constitución es provida, porque lo que genera el derecho supremo es la vida. Si no somos capaces de defender la vida, ¿qué defendemos? ¿Qué defendemos?

Obviamente, se hacen las interpretaciones que se hacen. Escuché a un senador que dice: "Si no nace, no es persona. Quédense tranquilos porque así dice el Código Civil". ¿Y cómo va a nacer si no lo dejás nacer? ¿Cómo va a nacer

si antes de que nazca, lo envenenás? ¿Cómo va a nacer? Por eso, no va a ser nunca persona, porque no lo dejas que nazca.

Estas son las cosas que están en la discusión. Acá es el derecho absoluto del aborto. Esta es una ley que propicia el aborto y no piensa en el otro. Obliga y, para el que no cumple con esta ley, se lo amenaza penalmente. El que no hace esto: guarda no te equivoques, porque penalmente vas a tener que rendir cuentas.

Acá hay casos que ya están previstos. Se habla de la violación. Eso está previsto ya. Como también otras causales, como cuando está en peligro la vida de la mujer. Eso está previsto también. Esta ley no trae eso.

Ahora, acá el tema es las 14 semanas por algunas causales y, después de las 14 semanas... Esto, dicho por un senador preopinante, quien manifestó que esto es lo que le preocupaba.

Esto es lo que teóricamente se va a vetar parcialmente con una palabra y con eso se va a granizar que acá se va a cumplir esto. ¿Y piensan que nosotros creemos que eso va a ser cierto? Eso no es cierto. No va a garantizar eso. Al contrario, es una ley que tiene el derecho al aborto absoluto antes de las 14 semanas y después de las 14 semanas hasta los 9 meses.

Muchos de los que están ahí no saben lo que dice esta ley. Y eso sí realmente es una cosa que nos preocupa y nos entristece tremendamente.

Esto no tiene nada que ver con la libertad de la mujer. Estamos totalmente de acuerdo con la libertad. Pero acá hay que tener en cuenta los derechos de esa niña por nacer y de ese niño por nacer. Esto es lo que estamos discutiendo.

Después está, por ejemplo, el tema de que las menores de 13 años tienen que ir acompañadas, para poder hacer estas prácticas, con alguien que sea cercano. Ahí los especialistas dijeron: Esto es otro desastre porque es garantizar al violador la práctica del aborto. No lo digo yo, lo dijeron ahí en las reuniones. Esto no se puede reglamentar en un artículo. También lo dijo el senador preopinante. Esto no se puede hacer.

Plazo de diez días. Las mayores de 18 años no tienen ningún problema, van y exigen directamente la práctica.

También está el otro problema de esta ley, que es el tema de la objeción de conciencia. El que tiene objeción de conciencia es altamente discriminado acá y amenazado con el Derecho Penal. Guarda que no se equivoque: le sacan la licencia. Y guarda que no exista una muerte en forma involuntaria: le sacan la licencia; lo condenan a 15 años.

Esto penaliza gravemente. Y encima no especifica que tiene que ser una persona diplomada. Porque, si no, es ejercicio ilegal de la medicina. Habla del personal de salud. ¿Cualquiera puede hacer eso? ¡No! Esto no es cuidar a la mujer. Tiene que ser una persona especializada, un médico matriculado. Alguien se tiene que hacer cargo de esto. No puede decir "el personal de salud" vagamente. ¿Esto es cuidar a la mujer? ¿Esto es cuidar a la mujer? ¡No!, esto no es cuidar a la mujer.

Y, obviamente, los problemas que pueden tener los directores del sistema de salud, los que se opongan a esto o los que no estén de acuerdo con esto son amenazados con el Derecho Penal. Esto no lo dije yo. Esto lo dijo uno de los senadores preopinantes. Ahora dicen: "Vamos a reglamentar y estamos todos contentos porque se va a hacer todo bien". No. Estoy diciendo cosas que son realmente...

Después, está el tema de orden público. Esto sí es un avasallamiento, un avasallamiento pleno a las autonomías provinciales. Nosotros no delegamos el sistema de educación ni el sistema... Al contrario, las provincias tienen la obligación de garantizar el derecho a la educación y el derecho a la salud. Las provincias, con toda su estructura tienen ese derecho. Si hay algún problema, no demandan a la Nación, sino que demandan a las provincias. Y acá es donde cada provincia ve cómo hacer, de acuerdo con la complejidad que tiene en su sistema de salud y también a los problemas que tiene.

Esta es la causal de muerte número 74, o sea que el sistema de salud de las provincias tiene otras prioridades por las cuales se mueren más mujeres. Porque acá se habla de reducir la mortandad materna. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que reducirla. Pero es la causal de muerte número 74. Sobre 9.000 muertes, hubo 34. ¿Y las otras? ¿Qué hacemos con el cáncer, con la diabetes, con la hipertensión, con los problemas renales, con todos los otros problemas? ¿Qué hacemos? ¿Los dejamos para tratar algo que no está en la línea de los temas que realmente hacen la causal de muerte en las mujeres? Porque hay 73 causales antes.

Está bien, por ejemplo, que el tema de la pandemia hay que coordinarlo. Eso sí. El tema de la vacunación hay que coordinarlo –sí, estamos de acuerdo– entre la Nación y las provincias.

Por todo esto, esta ley es inconstitucional, impracticable e inaplicable. Esta ley es inaplicable. Esto va a llenar de juicios... Estuvo bien lo que dijo Romero acá; está perfecto. Sería ideal. Pero acá hay derechos que se están avasallando que no estamos dispuestos a aceptar. No estamos dispuestos a aceptar esto.

Obviamente que no es que acá se interpreta la Constitución como uno quiere, antojadizamente, ni tampoco los tratados internacionales. Porque este es el problema que estamos teniendo: cada uno interpreta la Constitución como quiere –el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo–, y eso rompe el estado de derecho, eso violenta el estado de derecho. Y eso es lo que nosotros no tenemos que permitir. ¿Quieren hacer estas cosas? Háganlas como corresponde. ¿Qué problema hay? O como dijo el senador por Jujuy, Guillermo Snopak, que habló de un plebiscito. También, sería válido eso, una consulta de semejante magnitud. Estamos en un esquema muy profundo.

¿Ustedes se dan cuenta de que la gente que está en la calle, la mayoría, en este momento, está sin barbijo, y todas esas cosas?

¿Se acabó mi tiempo, presidenta?

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí, ya cumplió los 25 minutos.

Sr. Mayans.- Déme un poquito más, entonces.

Estuvo una experta de Uruguay que dijo que la experiencia de Uruguay con esta ley es que no disminuye la mortandad materna; no elimina la clandestinidad; discrimina a los objetores de conciencia; pone al IVE como urgencia con respecto a otros problemas que son de mayor urgencia y que merecen mayor atención para salvar la vida de mujeres, niñas y adolescentes, con políticas públicas que realmente el Estado tiene que priorizar.

Obviamente que acá nadie puede condenar a nadie por cumplir la Constitución y los tratados internacionales. ¿A quién le van a demandar? ¿Por qué? ¿Porque cumplen con la Constitución? ¿Porque cumplen con los tratados internacionales? Como dijo un senador, acá no se trata de la Constitución, de las

leyes. ¿De qué se trata acá? ¿No hay un orden jurídico en la República Argentina?

Entonces, se buscan miles de excusas o de interpretaciones y la negación de la existencia de la niña o del niño por nacer; se niega la existencia de la niña o del niño por nacer; y por eso se hacen este tipo de presentaciones, que son, obviamente, inconstitucionales y que faltan al orden jurídico argentino, que violentan el orden jurídico argentino.

Como nosotros pensamos millones de mujeres, como las que están ahí; millones, en la República Argentina. ¿Cómo es posible? Esas tienen influencia. No, no, tienen esa visión. Hay que respetarlas. Tienen esa visión.

Entonces, obviamente, nosotros acá no vamos a acompañar este proyecto. Primero, porque no beneficia a la mujer. Segundo, porque no beneficia al niño ni a la niña, ni al adolescente –no beneficia tampoco al adolescente.

Nosotros somos conscientes de que tenemos libertad, igualdad, obviamente. Eso está establecido en nuestra Carta Magna. Eso no hace falta que se declame; ese derecho se ejerce, directamente. Pero también ese niño por nacer tiene ese derecho; también tiene ese derecho.

Obviamente que no estamos a favor de una ley que autoriza la muerte de seres indefensos, y mucho menos en contra de lo que dicen la Constitución, los tratados internacionales y no utilizar la estructura del Estado para cometer este tipo de políticas que, realmente, dañan al sistema social argentino. Creo que hay que trabajar en esto.

Yo no estoy de acuerdo con la penalización del aborto, estoy de acuerdo con la despenalización. Estoy absolutamente de acuerdo con eso, porque no se puede criminalizar. Pero hubiésemos empezado por ahí.

Ahora tenemos un conflicto tremendo: el Código Civil dice una cosa y el Código Penal dice otra cosa. Y dicen los muchachos: ¿A quién le hacemos caso? ¿Al Código Civil o al Código Penal? Por el Código Civil está esta... Y por el Código Penal, no hay condena.

Entonces, no se puede acompañar este desastre legislativo que presentaron, porque, obviamente, no va a traer soluciones, sino que va a traer problemas de todo tipo, y no respeta la autonomía de las provincias.

Por eso, vamos a votar negativamente. Y, obviamente, vamos a defender los derechos de las niñas y los niños por nacer.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

Vamos a pedir un poco de silencio, por favor, en los palcos. Gracias.

Corresponde votar la autorización de las inserciones y abstenciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Están aprobadas.

Propongo, concretamente, que se vote en general y en particular en una sola votación.

Hay dos senadores que van a hacer aclaraciones, al momento de votar, del sentido de su voto.

¿Estamos en condiciones de lanzar la votación?

Se lanza la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se cierra la votación.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría se dará lectura al sentido del voto de cada senador y senadora.

Sr. Secretario (Fuentes).- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: negativo.

Blanco: negativo.

Blas: negativo.

Braillard Pocard: negativo.

Bullrich: negativo.

Caserio: afirmativo.

Senador Castillo: ¿su voto, por favor?

Sr. Castillo.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Castillo: afirmativo.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: negativo.

Cobos: negativo.

Costa: afirmativo.

Crexell: afirmativo.

De Angeli: negativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Senadora Duré: ¿su voto, por favor?

Sra. Duré.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senadora Duré: afirmativo.

Elías de Perez: negativo.

Espínola: negativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: negativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: negativo.

Giménez, Nora: afirmativo.

Gladys González: afirmativo.

María Teresa González: negativo.

Nancy González: afirmativo.

Senadora Ianni: ¿su voto, por favor?

Sra. Ianni.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Ianni: afirmativo.

Senador Kueider: afirmativo

Senador Leavy: afirmativo.

Senadora Ledesma Abdala de Zamora: negativo.

López Valverde: negativo.

Lousteau: afirmativo.

Lovera: afirmativo.

Luenzo: afirmativo.

Marino: negativo.

Martínez, Ernesto: afirmativo.

Por favor, senador Martínez, aclare el alcance de su voto: afirmativo, pero...

Sr. Martínez, Ernesto.- Afirmativo. Y en relación con el artículo 16 del proyecto me abstengo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Perfecto.

Afirmativo y abstención en el artículo 16, senador Martínez.

Senador Julio Martínez: negativo.

Senador Mayans: negativo.

Senador Menem: ausente.

Senador Mera: negativo.

Mirabella: afirmativo.

Mirkin: afirmativo.

Montenegro: negativo.

Neder: negativo.

Senadora Olalla: ¿por favor, su voto?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Olalla: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Prenda el micrófono, senadora, por favor.

Sra. Olalla.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Olalla: afirmativo.

Senador Pais: afirmativo.

Senador Parrilli: afirmativo.

Senador Naidenoff: afirmativo.

Pilatti Vergara: afirmativo.

Poggi: negativo.

Recalde: afirmativo.

Reutemann: negativo.

Rodas: negativo.

Senador Matías Rodríguez: ¿su voto?

Sr. Rodríguez.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Matías Rodríguez: afirmativo.

Senadora Rodríguez Machado: ¿su voto y aclaración, por favor?

Sra. Rodríguez Machado.- Es afirmativo mi voto. Y abstención en el artículo 16.

Sr. Secretario (Fuentes).- Rodríguez Machado: afirmativo y abstención en el artículo 16.

Rodríguez Saá: ausente.

Romero: negativo.

Sacnun: afirmativo.

Sapag: afirmativo.

Schiavoni...

Schiavoni: tengo registrado su voto como afirmativo.

Sr. Schiavoni.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Le agradezco. Disculpe. (*Risas.*)

Senador Snopek: ¿su voto, por favor? Abstención, pero que lo confirme...

Snopek: abstención.

Solari Quintana: negativo.

Tagliaferri: afirmativo.

Taiana: afirmativo.
Tapia: negativo.
Uñac: negativo.
Vega: ausente
Verasay: afirmativo.
Weretilneck: afirmativo.
Zimmermann: negativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Resulta aprobado.

Con 38 votos afirmativos, 29 negativos y una abstención, resulta aprobado. Se convierte en ley y se gira al Poder Ejecutivo.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 1.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Seguimos con la sesión.

7. Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia ([O.D. N° 719/20.](#))

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde la consideración del orden del día de las Comisiones de Salud y de Presupuesto y Hacienda, que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N° 719/20: dictamen en el proyecto de ley venido en revisión por el que se crea la "Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia".

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde la aprobación de la lista de oradores.

Vamos a dar lectura a la lista de oradores.

Sr. Secretario (Fuentes).- Neder, Uñac y Fiad.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien, aprobado.

Tiene la palabra el senador Neder.

Sr. Neder.- Gracias, señora presidenta.

Vamos a tratar de ser lo más breve posible, dado lo avanzado de la hora.

Ante todo, lo primero que quiero remarcar respecto de este proyecto de Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia –también conocido como el programa de los Mil Días– es que se trata de otra iniciativa impulsada por un Estado presente y solidario, que mueve y acompaña el desarrollo de su capital máspreciado: las personas.

En estos primeros mil días se da la mayor velocidad de crecimiento que en cualquier otra etapa de la vida. En consecuencia, el programa constituye una estrategia sanitaria que abarca un período en el cual si se realizan intervenciones, su impacto se refleja tanto en el presente como a futuro.

La importancia de una buena alimentación para el desarrollo cognitivo favorece todos aquellos procesos relacionados con el pensamiento, entre los cuales se incluye la memoria, el razonamiento, el desarrollo del lenguaje, la toma de decisiones. Durante los primeros años de vida, esto va a determinar el aprendizaje, la capacidad de procesar mejor y de entender todo lo que sucede en el entorno de un niño. Es decir, el niño escucha, entiende y ve, lo cual es clave para lograr el mejor rendimiento en edades posteriores.

En este contexto de pandemia, si algo ha quedado claro y demostrado es que la salud debe ser siempre un derecho esencial, presidenta. Esa premisa es la que impulsa este gobierno nacional y popular, presidido por Alberto Fernández y por usted, vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, quienes desde el primer día de su mandato recuperaron, para cuidar a los argentinos y a las argentinas, el Ministerio de Salud, que había sido bajado en el gobierno de Mauricio Macri, simplemente a una secretaría, con todo lo que ello implica.

Por eso también surge este programa, que genera efectos benéficos directos sobre las personas y los proyecta sobre las futuras generaciones, dado que la inequidad trae consecuencias irremediables para muchos niños y niñas que atraviesan esas edades.

Claramente, estamos en presencia de una iniciativa que se inscribe dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño, con el objetivo de que las políticas públicas estén en línea con los estándares que se plantean.

La población objetivo del programa de los Mil Días es alrededor de 2.100.000 niños y niñas menores de 3 años. Y las personas gestantes son aproximadamente 690.000 por año, muchas de ellas en situaciones de pobreza. Estos datos grafican una incidencia relevante en los hogares humildes de nuestro país.

Por ello, la decisión del gobierno es implementar políticas efectivas: no intervenciones aisladas, sino integrales, gestionadas intersectorialmente, como para desarrollar políticas activas que, en conjunto, den un resultado efectivo con relación a lo que estamos tratando.

Este proyecto jerarquiza y amplía las agendas de la primera infancia: se establece el pago de una asignación universal por cuidado de la salud integral, que se cobrará una vez al año por cada niño o niña menor de 3 años que cumpla con el plan vacunatorio obligatorio y los programas sanitarios nacionales. Además, se amplía de 6 a 9 meses la asignación por embarazo para protección social; se elimina el concepto de antigüedad para la asignación por adopción y nacimiento, a la vez que se amplía su pago a las personas beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo, cosa no menor.

En cuanto a las personas gestantes que cursen embarazos de alto riesgo –por ejemplo, las que padezcan trombofilia–, las autoridades de aplicación deberán procurar el acceso a los estudios de diagnóstico gratuitos y a los tratamientos establecidos para tal condición, con enfoque en la reducción del riesgo, obviamente, que es de lo que se trata.

El programa prevé la provisión pública y gratuita de insumos esenciales durante el embarazo y la primera infancia, coordinando y ampliando los programas ya existentes.

Se dispone la creación del sistema de alerta temprana de nacimientos y el certificado de hechos vitales, con el objeto de garantizar el derecho a la identidad de las niñas y niños recién nacidos. En este punto, en caso de nacimientos ocurridos fuera de establecimientos médicos asistenciales de gestión pública o privada, el personal de salud, obstétrico o agente sanitario, que esté autorizado a tal efecto y hubiera atendido un parto fuera de esos centros asistenciales deberá informar al Registro Nacional de las Personas dentro de los siete días de haber ocurrido.

También se creará en el ámbito del Ministerio de Salud una unidad de coordinación administrativa. Dicha unidad tendrá como función el abordaje y la

coordinación de acciones necesarias para la plena implementación de lo establecido en la presente ley, ocupándose además de diseñar los protocolos de actuación más todo lo relativo al plan de capacitación.

Se suma a todo lo mencionado una publicación –en diseño y formato accesible, con guía de cuidados integrales de la salud– que contenga información propia de cada etapa en el curso vital, más la incorporación de una línea gratuita de atención telefónica.

Se procederá a la unificación de registros y base de datos entre los organismos intervinientes, junto con la elaboración de un informe anual con el estado de avances e indicadores, que deberá ser presentado ante el Honorable Congreso de la Nación.

Señora presidenta: con este proyecto se resuelve, para su cumplimiento, la coordinación entre las áreas estatales, la simplificación de trámites para el acceso y el diseño de políticas públicas que brinden una asistencia apropiada a las familias, con monitoreo y seguimiento en cada uno de los casos que aquí se plantean.

Este programa de los Mil Días reconoce un conjunto de derechos y líneas de trabajo entre los distintos organismos, porque la equidad territorial en la cobertura se logra atendiendo las necesidades, tanto en los grandes centros urbanos como en el interior profundo, con una mirada federal, como todas las acciones que este gobierno nacional y popular viene marcando en el sentido de determinar mejor salud para todos y todas las argentinas. Al respecto, todos los esfuerzos son válidos y aportan en ese sentido.

Permítame citar un ejemplo, en este caso de mi provincia, Santiago del Estero, donde la gestión del gobernador Gerardo Zamora lleva adelante programas denominados "Mis primeros 1.700 días", aportando un suplemento nutricional consistente en bebida láctea, cereales, postres, que están destinados a mujeres embarazadas y en período de lactancia, y a niños hasta los cuatro años de edad que se encuentran en situaciones vulnerables, trabajando desde el Ministerio de Salud en forma coordinada con los municipios, con las comisiones municipales, con las organizaciones no gubernamentales, para llevar adelante este proceso de integración y de cuidado de la salud y del crecimiento de los niños en estado vulnerable.

Por esto, vale recordar, en ese mismo sentido, a quien fue el primer ministro de Salud de la Nación Argentina –en el gobierno del general Perón–, a ese comprovinciano nuestro, el doctor Ramón Carrillo, que decía: "No es aventurado afirmar que la salud de los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad social. El derecho a la salud se vincula con la dignidad de la persona humana, con la vida colectiva, con la economía nacional".

Mil Días es un programa del Estado que procura generar igualdad de oportunidades desde la base misma de la vida. De esa vida que no debe discontinuarse desde la gestación de la madre.

Todavía falta mucho por hacer –seguramente– para alcanzar la justicia social que tanto pregonamos los peronistas y por la que tanto luchamos para llevarla a cada hogar humilde de nuestra querida República Argentina. Es por eso que esta etapa y esta ley avanzan en ese sentido.

Presidenta: por todo lo expuesto, y para ser lo más breve posible, esta es una ley que avanza en el sentido de recuperar derechos esenciales para la vida.

Por ello, les pido a mis pares que la conviertan en ley, acompañando este proyecto.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Uñac.

Sr. Uñac.- Gracias, señora presidenta.

Seré muy breve, porque ha sido un día largo y muy intenso. Pero quería manifestarle la satisfacción por la presentación de este proyecto que, claramente, no tiene color ni, seguramente, gente en las calles. Pero es necesario manifestar la importancia que tiene, pues involucra el fortalecimiento del capital humano y amplía y garantiza derechos para los más vulnerables, que son los niños, las niñas y las mujeres embarazadas.

Puedo dar fe del éxito de este programa a futuro, porque en mi provincia, en el año 2016, siendo diputado provincial, presentamos un proyecto que llamamos “Mis Primeros Mil Días”. Ese proyecto lo presenté nuevamente en el Senado, en el año 2018, y reproduce la presentación a principios de este año. Por la importancia que tuvo en mi provincia, y por los resultados positivos, a principios de este año se amplió, se lo llamó “Los Dos Mil Días” y abarca desde el embarazo hasta el inicio de la edad escolar.

Este es un proyecto que ha sido informado y, además, promocionado por Unicef, que lo llamó “Los primeros mil días de amor”. Por ello, creemos –estoy convencido– que empodera. La primera infancia importa, y esto es exactamente lo que nos inspira. Así que pido a mis pares que acompañen este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el último orador, que va a ser el senador Fiad.

Sr. Fiad.- Gracias, presidenta.

Ya me había expresado en el plenario de comisiones. Y sobre eso quiero hacer alguna referencia, porque también se había pedido la ampliación del giro de este proyecto hacia la Comisión de Población y Desarrollo Humano. Creo que era una de las comisiones pertinentes, por lo que trata el proyecto. Con lo cual, también vemos que se ha visto truncada la posibilidad allí de poder dársele el giro que corresponde a la Comisión de Población.

La verdad es que las pocas innovaciones que trae el proyecto ya las refirió el senador Neder. Luego, el resto fue difundido como si fuera una verdadera política pública para el cuidado de nuestros niños y niñas de hasta tres años. Espero que no quede en un compendio de buenos propósitos, ya que está expresado en tiempo futuro, sin crear verdaderas obligaciones para el Estado, sin plazos ni especificaciones.

La verdad es que tenemos ya una cantidad de derechos y de cuestiones estructurales que son urgentes y prioritarias para resolver respecto de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes. Y nos llega este proyecto que dice que la autoridad de aplicación promoverá la respuesta.

Tenemos muchas leyes que se superponen, muchos decretos que se superponen; espero que este proyecto pueda articularlos. Y se va a tener un gran trabajo en la reglamentación, ya que hay que compilar muchas de las leyes y decretos que ya existen.

Por eso, creo que es bastante declarativo. Ni siquiera se ha dicho de dónde se van a sacar los fondos para poder atender estas acciones. O sea que no tiene un financiamiento previsto.

Pero adelanto que vamos a votar en forma positiva este proyecto para no retrasar las poquísimas medidas que establece. Pero entiendo que la reglamentación –insisto– va a tener un arduo trabajo con este proyecto, porque va tener que hacer muchos relevamientos, va a tener que generar muchas articulaciones para poder homogeneizar y darle cuerpo y acción a esta iniciativa.

Por eso, no nos sintamos tan orgullosos de este proyecto, de este texto, porque es declarativo. Importante sí, pero carente absolutamente de la eficacia y operatividad que necesitan ya las mujeres y los niños vulnerables en la Argentina.

Es un punto de partida. Sepamos que el día después de esta ley no hay soluciones, sino que es el inicio de un largo y complejo proceso de ordenamiento y de reglamentación que va a tener esta ley.

Por esa razón, vamos a darle curso y vamos a votar positivamente.

Pido permiso para insertar el resto de mi discurso, señora presidente.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Corresponde, ahora, votar la autorización para inserciones y abstenciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se encuentra autorizado.

Propongo que se vote en general y en particular por medios electrónicos, en una sola votación.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Está aprobado.

Se lanzó la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se cerró la votación.

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría se dará lectura al sentido del voto de cada senador y senadora.

Sr. Secretario (Fuentes).- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: afirmativo.

Blanco: afirmativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: afirmativo.

Bullrich: afirmativo.

Caserio: afirmativo.

Castillo: afirmativo.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: afirmativo.

Senador Costa: ¿su voto, por favor?

Sr. Costa.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senador Costa: afirmativo.

Senadora Crexell: afirmativo.

De Angeli: afirmativo.

Doñate: afirmativo.

Senadora Durango: ¿su voto, por favor?

Sra. Durango.- Afirmativo, presidenta.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Durango: afirmativo.

Senadora Duré: ¿su voto, por favor?

Sra. Duré.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Duré: afirmativo. Gracias, senadora.

Elías de Perez: afirmativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: afirmativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: afirmativo.

Giménez: afirmativo.

Gladys González: afirmativo.

María Teresa González: afirmativo.

Nancy González: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo.

Leavy: afirmativo.

Senadora Ledesma Abdala de Zamora: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- ¿Senadora Ledesma?

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Ausente.

Senadora López Valverde: afirmativo.

Senador Lousteau: afirmativo.

Senador Lovera: afirmativo.

Senador Luenzo: afirmativo.

Senador Marino: ausente.

Senador Ernesto Martínez: afirmativo.

Senador Julio Martínez: afirmativo.

Senador Mayans: afirmativo.

Senador Menem: ausente.

Senador Mera: afirmativo.

Senador Mirabella: ¿su voto?

Sr. Mirabella.- Afirmativo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Mirabella: afirmativo. Gracias.

Senadora Mirkin: afirmativo.

Senador Montenegro: afirmativo.

Senador Neder: afirmativo.

Senadora Olalla: ¿su voto?

Sra. Olalla.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Olalla: afirmativo.

Senador Pais: afirmativo.

Parrilli: afirmativo.

Naidenoff: afirmativo.
Pilatti Vergara: afirmativo.
Poggi: afirmativo.
Recalde: afirmativo.
Reutemann: afirmativo.
Rodas: afirmativo.
Rodríguez, Matías: afirmativo.
Rodríguez Machado: afirmativo.
Rodríguez Saá: ausente
Romero: ausente.
Sacnun: afirmativo.
Sapag: afirmativo.
Senador Schiavoni: ¿su voto?

Sr. Schiavoni.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senador Schiavoni: afirmativo.
Senador Snopek: afirmativo.
Solari Quintana: afirmativo.
Tagliaferri: afirmativo.
Senador Taiana: ¿su voto?

Sr. Taiana.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senador Taiana: afirmativo.
Tapia: afirmativo.
Uñac: afirmativo.
Senadora Vega: ausente
Senadora Verasay: ¿su voto?
–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Verasay: afirmativo.

Senador Weretilneck: afirmativo.
Senador Zimmermann: afirmativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Queda aprobado por unanimidad.
Se comunica al Poder Ejecutivo.

–El resultado de la votación surge del Acta N°2

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bueno, muchas gracias.

No habiendo más temas que tratar, se da por levantada y finalizada la sesión del día de la fecha.

–*Son las 04:36.*

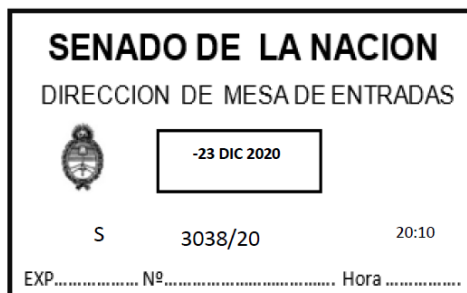
Jorge A. Bravo

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

8. Apéndice

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020.



Sra. Presidenta del

Honorable Senado de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

S _____ / _____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora Presidenta de la H. Cámara, a fin de solicitar se convoque a Sesión Pública Especial para el próximo martes 29 de diciembre del corriente año, conforme al artículo 19 del Reglamento del H. Senado de la Nación a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Cumplimentar con el artículo 22 del Reglamento del H. Senado para dar cuenta de los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdos.
- Orden del Día 716/20: Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión sobre Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la Atención Postaborto (CD 53/20).
- Orden del Día 719/20: Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se crea la "ley nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia" (CD 54/20).

Saludamos muy atentamente a la Señora Presidenta del H. Senado de la Nación.

José Miguel Ángel Mayans
Presidente de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Anabel Fernández Sagasti
Vicepresidenta de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Mariano Recalde
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

Jorge Enrique Taiana
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

María Teresa González
Senadora de la Nación
Bloque Fte. De Todos

Presidencia
del
Senado de la Nación



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DPP- 105 /20

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por los Señores Senadores y Señoras Senadoras de convocar a *Sesión Pública Especial*; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley 27.541, se estableció la emergencia en materia sanitaria, siendo la misma ampliada con motivo de la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus (COVID-19), mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 260 del corriente por el plazo de UN (1) año;

Que, mediante RSA-487/20 se dispuso la modalidad de Trabajo Conectado Remoto (TCR), se dispensó de la asistencia al personal y se determinaron guardias mínimas para garantizar el normal funcionamiento del H. Senado de la Nación;

Que, por el DP-8/20, la Presidencia del H. Senado de la Nación encomendó la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional por el plazo de 60 días ad referendum del H. Senado de la Nación, siendo refrendado mediante DR-15/20;

Que, mediante los DP-11/20, 12/20, 14/20 y 18/20, se prorrogó la vigencia de la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, ad referendum del H. Senado de la Nación. Refrendados por el H. Senado de la Nación mediante las DR-49/20, 50/20, 148/20 y 243/20;

Que, dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia, y



Presidencia
del
Senado de la Nación



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DPP- 105 /20

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A:

Artículo 1°- Por Secretaría cítese a las señoras Senadoras y a los señores Senadores, a *Sesión Pública Especial*, para el día martes 29 de diciembre del corriente, a las 16.00 horas, con el objeto de tratar el siguiente temario:

- Complimentar con el artículo 22 del Reglamento del H. Senado para dar cuenta de los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdos.
- **Orden del Día 716/20:** Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión sobre Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la Atención Postaborto. (C.D.- 53/20).
- **Orden del Día 719/20:** Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se crea la "ley nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia". (CD-54/20)

Artículo 2° - Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Artículo 3° - Comuníquese.



ACTAS DE VOTACIÓN**Acta Nº 1**

OD- 716/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC
 Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Fecha: 29/12/2020

Acta: 1

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Afirmativos:	38
Negativos:	29
Abstenciones:	1
Resultado:	AFIRMATIVA

Presidente: FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 68	Ausentes: 4	AMN: 34
---------------	-------------	---------

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	NO
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	NO	39. Martínez, Julio	NO
4. Blanco, Pablo Daniel	NO	40. Mayans, José Miguel Ángel	NO
5. Blas, Ines I.	NO	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Braillard Pocard, Pedro	NO	42. Mera, Dalmacio	NO
7. Bullrich, Esteban	NO	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	NO
10. Catafamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	NO
11. Closs, Maurice	NO	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	NO	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	SI	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	NO	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	NO
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	NO
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO	55. Rodas, Antonio	NO
20. Espinola, Carlos Mauricio	NO	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE
22. Fiad, Mario R.	NO	58. Rodríguez, Matias David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	NO
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	NO	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	NO	63. Snopek, Guillermo	ABS
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	NO
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferrí, Guadalupe	SI
30. Kueider, Edgardo Darío	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Belén	NO
32. Ledesma, Claudia Alejandra	NO	68. Uñac, José Rubén.	NO
33. López Valverde, Cristina	NO	69. Vega, María Clara Del Valle	AUSENTE
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretlneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Víctor	NO

Observaciones: Se deja constancia que la Senadora Rodríguez Machado y el Senador Martínez E. Se abstienen en el artículo 16.

[Volver](#)

Acta Nº 2

OD- 719/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Fecha: 29/12/2020

Acta: 2

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 65	Ausentes: 7	AMN: 33
---------------	-------------	---------

Afirmativos:	65
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	AUSENTE
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Brailard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	SI	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	AUSENTE	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	AUSENTE
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretilineck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	SI

[Volver](#)

INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR NEDER
(O.D. N° 716/20.)

Señora presidenta:

En cuanto a este proyecto, lo primero que quiero expresar es que la vida humana comienza con la fecundación. Esta conclusión es una certeza científica, avalada por la Academia de Medicina. No se trata de una hipótesis, sino que, repito, nos estamos refiriendo a una certeza.

Esto es así porque en el maravilloso y sublime momento de la fecundación, la unión del pronúcleo femenino y masculino da lugar a un ser con una individualidad cromosómica y con la carga genética de sus progenitores. Si no se interrumpe esa evolución, se producirá el nacimiento. De nuevo: hablamos de una certeza.

Entonces, podemos inferir, con plena seguridad, que desde la biología el niño por nacer es, científicamente, un ser humano, cuya existencia comienza a partir de la concepción. En consecuencia, eliminar un embrión humano significa impedir el nacimiento de un ser humano.

Por lo tanto, cuando en este caso se habla de la autonomía de la mujer, muy respetable por cierto, no podemos dejar de contemplar una situación fundamental: también hay que tener en cuenta que hay otra presencia, que ya existe otro ser. Y esto es así porque el niño por nacer ya existe a partir de la concepción, lo cual está avalado por nuestro Código Civil. Este es el enfoque legal y constitucional del tema que estamos tratando, porque el Código Civil, —en su artículo 19, en cuanto a la existencia de la persona humana—, dice que esta comienza con la concepción.

Por eso marco la diferencia con este proyecto que trata de establecer que la vida comienza en la semana número 12, cuando el Código Civil sigue manteniendo que es a partir de la concepción. Al respecto, no es compatible modificar una ley penal dejando vigente ese Código Civil, es algo que no observa una armonía necesaria e imprescindible, en cuanto al diseño de nuestro sistema jurídico.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos afirma que toda persona tiene derecho a que se respete su vida, y que estará protegido por la ley, en general, a partir de la concepción. En cuanto a la Convención de los Derechos del Niño establece, claramente, que la vida del niño comienza y se protege a partir de la concepción.

Por lo expuesto y, definitivamente, para el sistema legal y constitucional argentino la vida comienza con la concepción, y tiene que ser respetada.

El futuro de una sociedad son los hijos. Esta afirmación tiene una envergadura social enorme, máxime en un país como Argentina que se ha caracterizado siempre por ser una Nación abierta e inclusiva, que refleja en estos valores parte sustancial de nuestra idiosincrasia.

Con respecto al problema de salud pública que se plantea, mi opinión es que es posible reducir la mortalidad materna sin tener que recurrir a la legalización del aborto. Ampliando el marco de fundamentación, considero que ello se logrará fortaleciendo el acceso a servicios de salud calificados para todas las embarazadas durante el embarazo, el parto y el puerperio; a la educación, a la información y a la prevención para el control de la propia fertilidad.

También quiero hacer una mención a la posición del papa Francisco, quien afirmó que la legalización del aborto conllevaría una violación a los derechos humanos, teniendo en cuenta que es un problema humano previo a cualquier opción religiosa.

En el espíritu del magisterio del papa Francisco, en su encíclica *Fratelli tutti*, nos recuerda que solo si la persona es considerada un valor primario se podrá transitar con decisión y esperanza el camino hacia un encuentro, tendiendo puentes y curando las heridas nacidas de las injusticias y desigualdades que aquejan a los más débiles y excluidos.

Por su parte la Conferencia Episcopal Argentina, a través de la Comisión Episcopal para la Vida, los Laicos y la Familia, exhortó a defender el valor y el respeto por la vida humana desde su concepción hasta su muerte natural.

Cada vida es única e irrepetible, y no se puede descartar. Aun si fuera legal, no sería algo justo. Por eso, hay que avanzar en una agenda que acompañe y apoye, cuidando y

dignificando todas las vidas. Ese es el modelo a impulsar. No hay que sobreponer los derechos de unos por encima de los de otros.

Para finalizar, señora presidenta: valoro las diferentes posiciones de cada una de las senadoras y de los senadores, porque soy un convencido de que el disenso respetuoso es una virtud de la democracia. Este proyecto trata de algo muy delicado, cuyas consecuencias no son corregibles, sino irreversibles; así que, por lo tanto, voy a proceder desde mi convicción cristiana y humanista, aplicando mi objeción de conciencia al tema que estamos abordando. Mi voto es en contra.

2

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BLANCO
(O.D. N° 716/20.)

Señora presidenta:

Tenemos ante nosotros para el debate un proyecto que, a mi criterio, convencido de la transversalidad de sus alcances, debiera ser abordado más allá de las convicciones morales, religiosas, políticas, ideológicas y partidarias. No porque sean escindibles de cada uno de nosotros, sino para intentar despojarlo de descalificaciones y agravios a priori que son innecesarios y superfluos.

Desde el Congreso de la Nación, y especialmente en esta Cámara que alberga a los representantes de las provincias de nuestro país, lo que me parece irrenunciable es concentrarnos en el enfoque jurídico del tema y sus implicancias para cada una de las jurisdicciones que representamos.

Según el objeto delineado en el artículo 1° del proyecto, que es el de regular el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, debemos reparar en que nuestro sistema jurídico se estructura sobre un principio fundamental tanto en el orden interno como convencional que es el de la existencia de la vida humana desde la concepción.

Es por ello que resulta falsa la pretensión de dar cumplimiento a compromisos asumidos por el Estado argentino cuando en realidad es universalmente aceptado que una recomendación no obliga, sólo sugiere, propone. Y ese es el alcance de las recomendaciones y observaciones de los Comités Internacionales.

La tan pregonada recomendación del Comité de los Derechos del Niño encuentra su improcedencia en la Declaración Interpretativa que nuestro país efectuó al aprobar y ratificar la Convención Internacional de los Derechos del Niño mediante la ley 23.849: con ello, sin modificar el tenor de la Convención, nuestro país dejó sentado que la interpretación para nuestro orden jurídico constitucional se enmarca en la consideración del niño como tal desde la concepción.

Mal podría prevalecer entonces una recomendación de un comité por sobre la clara obligación impuesta al Estado por el artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional de proteger al niño desde el embarazo. Y la propia Declaración Interpretativa tiene jerarquía constitucional por cuanto establece las condiciones de su vigencia tal como lo exige el artículo 75 inciso 22 de nuestra Carta Magna.

No puedo dejar de mencionar que en el artículo 3° del proyecto se refiere al marco normativo constitucional mencionando algunos de los Tratados del artículo 75 inciso 22 de la Constitución, pero se omite en todo el proyecto la alusión al artículo 75 inciso 23 de la Constitución, como si con dicha omisión quedara desvirtuado o derogado su contenido.

Claramente ningún tratado obliga ni podría obligar a la Argentina a legalizar el derecho al aborto sin que se violente el orden constitucional; ni aun cuando se pretenda exponerlo como un derecho de la mujer. Nuestro país se ha obligado concretamente en sentido contrario a fin de que la ratificación de la Convención armonizara con el Código Civil de entonces y el de ahora con respecto a la protección de las personas por nacer, por lo cual persistir en esta iniciativa sólo garantiza que no se superen los estándares mínimos de convencionalidad y legalidad necesarios.

Formar parte del sistema internacional de protección de los derechos humanos no implica perder soberanía; no perdemos nuestra autonomía ni deroga nuestro orden constitucional. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados establece el principio de la buena fe para la interpretación de los mismos, y sostener que el derecho internacional nos exige reconocer el derecho al aborto no constituye una interpretación de buena fe sino más bien una arbitrariedad.

Yendo al orden legal, nuestro Código Civil define el embarazo en los artículos 19 y 20 (en los que se establece que la existencia de la persona comienza desde la concepción y la definición de embarazo). Esto nos pone frente a un bloque de legalidad y convencionalidad conformado por la Constitución Nacional, la Convención de los Derechos del Niño con su Declaración Interpretativa y el Código Civil que establece la existencia de vida y su protección desde la concepción, frente a una ley civil con contenido penal y modificaciones al Código Penal que a partir de este proyecto van a sostener lo contrario, sin posibilidad lógica, filosófica ni jurídica de coexistencia armónica.

Lo que hace este proyecto es no sólo negarle la condición de persona al niño por nacer, sino también privarlo del derecho a la vida con total desaprensión.

Es también pacíficamente aceptado que no existen en nuestro ordenamiento derechos absolutos. Ni aún en el caso de los más esenciales, ya que puesto en crisis con otro derecho habrá que ponderar cuál tiene mayor preponderancia en el caso concreto y eventualmente podrá haber una excepción a los alcances de la protección a algún derecho. Pero nunca la eliminación o desconocimiento de derecho.

Sin embargo, lo que este proyecto ofrece es la ausencia de toda ponderación: nunca ha sido tenido en consideración el derecho del niño por nacer. Sólo se establece el derecho subjetivo y absoluto de la mujer ya no a disponer de su propio cuerpo sino a disponer a su antojo de la vida de otro ser, por el cual el Estado parece haber abdicado consciente e inexplicablemente del deber de garantía que la constitución le impone. Indudablemente, el hecho de que el niño por nacer se esté gestando en su cuerpo no le confiere a la mujer el derecho a decidir sobre su existencia, supervivencia, dignidad y viabilidad. Sin embargo, contrariando todos estos principios indiscutidos, el estado –de prosperar este proyecto- delega en la mujer gestante la decisión sobre la vida del niño, sobre su continuidad o no.

Nótese que este proyecto le confiere a la mujer un derecho más amplio y más absoluto que el que tiene sobre su propio cuerpo, a poco que se aborde el tema a la luz del ordenamiento normativo integral. En nuestro régimen del Código Civil se exige para la toma de decisiones en materia de salud la competencia decisoria como regla (y no capacidad jurídica, aplicable sólo a supuestos de excepción tales como el otorgamiento de directivas anticipadas, artículo 60). Dicha aptitud o competencia para recibir información y tomar decisiones sobre el propio cuerpo se enmarca en el concepto de autonomía progresiva, arraigado ya en las Convenciones de Derechos Humanos que forman parte del bloque constitucional del artículo 75 inciso 22 de nuestra Constitución Nacional.

Consecuencia de ello es que se reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos, atribuyéndoseles mayor poder de decisión según su edad y grado de madurez. En este sentido, el artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación dispone que los menores entre trece (13) y dieciséis años (16) años tienen aptitud para decidir sobre tratamientos médicos no invasivos, ni especialmente riesgosos; con la asistencia de sus progenitores cuando los tratamientos presentaren tales condiciones. A partir de los dieciséis años de edad, se consideran adultos para las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo. De todos modos estas presunciones operan ponderando la complejidad de las cuestiones de salud que pueden estar involucradas y las diferencias en el grado de madurez física y psíquica que suelen presentar los adolescentes de una misma edad.

Entonces no es menor enfocarse en la distinción entre prácticas o tratamientos médicos invasivos o riesgosos, y aquellos que no lo son. En las jornadas de plenario de las comisiones que he presenciado se ha podido escuchar a más de un expositor del ámbito médico y científico afirmando que el aborto es una práctica invasiva y no desprovista de riesgos, tanto para mayores como para menores de edad.

Pues con este marco legal que estamos tratando se concede plena capacidad a los mayores de 16 años para ejercer el derecho a la supresión del embarazo, no a decidir sobre su cuerpo sino sobre la continuidad de la vida del ser en gestación. De nuevo, bajo la falacia de pretender enmarcarlo en el código civil, hay que enfatizar que el código establece dicha capacidad para adoptar decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo (artículo 26). En ningún momento dicha capacidad otorgada a los adolescentes (ni la de los adultos) tiene el poder para desvirtuar uno de los pilares sobre los que se cimienta nuestro ordenamiento civil, que son los derechos personalísimos. En especial, el primero y esencial de inviolabilidad de la persona humana reconocido, en el artículo 51, al establecer que la persona humana es inviolable y en cualquier circunstancia tiene derecho al reconocimiento y respeto de su dignidad.

Aquí, es decir en este proyecto que estamos tratando, se echa por tierra todo reconocimiento de dignidad, existencia, y derecho del niño por nacer.

Incluso más de un ordenamiento local podría verse como contradictorio al exigirse una mayoría de edad (18 o 21 años) por encima de la mencionada para la realización de tatuajes o piercing, siendo prácticas que obviamente sólo afectan su propio cuerpo. A menos que, al igual que en el nivel convencional, tengamos una visión armónica e integral de acuerdo a la buena fe, de modo que consideremos entonces que dado que el código civil es una norma superior ha quedado modificada de hecho la normativa provincial.

Estamos entonces ante un deliberado desconocimiento del carácter invasivo del aborto, en flagrante contradicción con los lineamientos de la ley de los derechos del paciente y consentimiento informado, y de los principios más elementales de derechos humanos y personalísimos de todo nuestro ordenamiento jurídico. Es una falacia la absurda disputa entre derecho a la salud y derecho a la vida. Aquí nadie sopesó nada. Parece que no se pudiera sopesar situaciones: es todo o nada, será ley o no será nada, es verde o es celeste. La desproporción, absolutez, ilimitación e irrazonabilidad conducen a esta irracionalidad.

Es clarísima la inconstitucionalidad y carencia de apoyatura jurídica de esta iniciativa. No existe el más mínimo contrapeso entre derechos en crisis; no existe tensión entre derechos. Sólo se consagran derechos absolutos para las personas gestantes en espejo de un laberinto de obligaciones para los profesionales de la salud de modo que, tal como define la Real Academia Española al término laberinto, –lugar formado artificiosamente por calles y encrucijadas, para confundir a quien se adentre en él, de modo que no pueda acertar con la salida–, sea cual fuere el temperamento que se adopte, podría reprochársele alguna conducta por acción u omisión. La decisión política pareciera ser que hay que criminalizar a los médicos ya que: o cumple con las exigencias de esta ley, o con la del ejercicio de la medicina y todo el corpus sobre materia de salud vigente en nuestro país, en concordancia con el juramento que se le exige para el ejercicio de su profesión.

En este marco de ilimitada y magnificada autonomía de la voluntad de la mujer viene el estado a través del Poder Ejecutivo a procurar que este Parlamento, esta casa que es política pero antes que política es la casa de las leyes, preste su conformidad y sea parte de la renuncia consciente a los deberes que la Constitución le impone en desmedro de la protección de la vida desde la concepción y del niño por nacer. La obligación del estado es velar por todos, aún por el niño por nacer. Con este proyecto el estado decidió a priori quién tiene derecho y quién no; quién tiene derecho de jerarquía ya no superior sino absoluta: la mujer, en desmedro del niño por nacer.

Ni siquiera se elevó la voz de la Defensora del Niño para oponer algún reparo, algún límite, algún reclamo por las vidas que no tienen protección. Alguien que recuerde que en alguna parte de nuestro ordenamiento jurídico existe un principio fundamental de tutela que es el del interés superior del niño. Nadie. Nadie desde el Estado se ocupará de ellos, total no se ven, no se escuchan, no gritan, no se manifiestan, no votan. Ni siquiera se animan a llamar a las cosas por su nombre: recurren a amañados sofismas y disfrazan con ropajes semánticos denominando “interrupción voluntaria de embarazo” al aborto por libre decisión a demanda. Es absurdo que contrapongan como argumento los 1000 días, cuando es altamente improbable que se hagan efectivos si se pretende dar cumplimiento a esta ley.

Otro gran olvidado del proyecto es el padre del niño por nacer, quien no solo es parte responsable de la concepción sino que sin duda tiene obligaciones pero también derecho sobre la continuidad de la vida del niño.

No nos votaron para eso, para tamaña crueldad, sin límites. Al menos no me votaron a mí para eso. Yo di mi palabra en sentido contrario, es decir a favor de la vida y eso es lo que vine a hacer y voy a hacer.

A modo de síntesis, para no reiterar fundamentos que han abordado los colegas preopinantes, fundo mi rechazo a este proyecto complejo, que nos divide, de altísimo impacto en nuestros representados, en que se basa en premisas falsas violentando nuestro orden jurídico interno y convencional, por no ajustarse a los estándares mínimos requeridos de convencionalidad, legalidad, proporcionalidad, razonabilidad, no contradicción, incongruencia, desconocimiento del principio de dignidad humana (que es igual e inviolable para todos) y de protección a la vida desde la concepción. No existe autonomía ni derecho que legitime dar muerte a otra persona.

Para finalizar quisiera agregar algunas consideraciones que están en franca colisión con el marco normativo fueguino:

Sin dudas este proyecto plantea un cuestionamiento adicional ya que vulnera la Constitución de 13 provincias, entre ellas la de mi provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En efecto: el artículo 21 del proyecto establece que "Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación obligatoria en todo el territorio de la República Argentina". Y como ya se ha fundamentado durante las jornadas de plenario, las competencias en materia de salud son concurrentes entre el estado federal y las provincias.

La Constitución Fueguina establece en su artículo 14, inciso 1, que "Todas las personas gozan en la Provincia de los siguientes derechos: 1 - A la vida desde la concepción".

Asimismo, la ley 521 de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, particularmente sus artículos 7º.- "Los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes consagrados en esta Ley son de carácter enunciativo. Se les reconocen, por lo tanto, todos los derechos y garantías inherentes a la persona humana que no figuren expresamente en esta ley o en el ordenamiento jurídico y aquellos derechos concernientes a su condición de personas en desarrollo"; 8º "Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida y a la salud. El Estado garantiza la protección de la vida y la salud mediante políticas sociales públicas, que permiten su desarrollo desde la concepción, en condiciones dignas de existencia."

Y el 9º "La protección a la salud se garantiza desde la atención de la madre embarazada, considerando los siguientes aspectos: a) Atención médica prenatal, perinatal y posnatal; y b) apoyo alimentario a la embarazada y al lactante que lo necesiten...".

Finalmente, la ley 1.218 en su artículo 1º instituye en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 25 de marzo de cada año, como el "Día de los Derechos del Niño por Nacer", en tanto que de acuerdo al artículo 2º "El Poder Ejecutivo, a través de las áreas competentes, organizará anualmente en la cuarta semana del mes de marzo de cada año, una Jornada educativo cultural de información y concientización que tengan por objeto conmemorar, promover y defender la vida humana desde que ha sido concebida en el vientre de la madre.

Elaborará y gestionará un programa provincial que articule las políticas de Estado que refieran a la defensa de la vida en toda su extensión, en particular desde la concepción con acciones concretas debiendo para ello utilizar los recursos propios y aquellos que se gestionen ante las autoridades nacionales y organismos nacionales e internacionales".

En este contexto: ¿Qué pasaría en mi provincia con respecto a los médicos, que no sólo se encontrarían con una ley inconstitucional por violentar flagrantemente el orden normativo superior, sino que incluso, colisionaría también con la constitución provincial y todo el orden normativo provincial que reconoce específicamente el derecho a la vida desde la concepción? Evidentemente, debería primar el principio del interés superior del niño, protegiendo la vida del niño en gestación. Aunque lamentablemente deba plantear esta contradicción e incertidumbre en sede judicial, con las consecuencias temporales que agravarían aún más la situación. De no hacerlo, el reproche penal lo acechará inmediatamente. Y haciendo el planteo también.

Muchas provincias como la mía reconocen y respetan la vida desde la concepción. En ocasión de la Convención Constituyente juré cumplirla y hacerla cumplir en cada ocasión que correspondiera y en cada lugar que me tocó defenderla. De igual modo que juré por la Constitución Nacional al incorporarme a esta Cámara.

Esto no es una decisión política. Va más allá, mucho más allá. Atraviesa a toda la sociedad.

La conciencia constitucional, jurídica y ética debe impulsarnos para rechazar enfáticamente este proyecto de ley que fomenta la anulación, invisibilización, desprotección y desconocimiento de la dignidad humana de los seres más vulnerables y sin voz, a los que se pretende quitar todo derecho, hasta del más elemental que es el de la vida. Aquí no hay margen para especulaciones políticas, económicas, coyunturales, emocionales, religiosas, etc. La vida se defiende o no, se protege o no.

Mis convicciones, trayectoria institucional y política, la realidad social y el cumplimiento a la promesa electoral efectuada, me llevan a rechazar con plena convicción y libertad este proyecto de ley.

Señora presidenta:

Durante el gobierno de Hipólito Yrigoyen, se introdujeron en el Código Penal de la Argentina algunas excepciones a la figura del aborto, admitiendo ciertas causales inspiradas en el Código Penal Suizo, me refiero específicamente a la causal de violación o de peligro de vida o de salud de la mujer. A 80 años de este acontecimiento histórico y a 37 años del regreso de la democracia, tenemos la oportunidad de re pensar y debatir sobre esta cuestión que innegablemente ocupa un lugar muy importante en la agenda de la salud pública: la prevención de embarazos no deseados y la falta de mecanismos para llevar a cabo de forma eficaz dicha prevención, son aspectos en los que el Estado debe intervenir. Llegar a la realización de un aborto es una tragedia, es una circunstancia que no deseamos que suceda, y debe ser la última opción para las mujeres y los varones que la enfrentan; debe ser la excepción.

Sin embargo, estamos ante una innegable realidad que convive entre nosotros de forma ininterrumpida: el aborto existe desde hace décadas en nuestro país. Convive entre nosotros de una manera oculta y silenciosa. Son múltiples las historias que conocemos de mujeres argentinas, que acompañadas por sus parejas o no, se enfrentan a la clandestinidad, a la soledad y el desamparo que la ilegalidad genera. Se trata de una realidad generalizada y cotidiana que está marcada por las distintas trayectorias de vida, donde las desventajas entre las personas se refuerzan ante la existencia de desigualdades preexistentes. Estamos hablando de un grave problema de salud pública a la cual el Estado, a través de sus leyes restrictivas, niega poniendo en riesgo la vida de miles de mujeres. Y que además, mata.

Por eso creo, primeramente, que debemos partir del reconocimiento de que hemos fallado. Hemos fallado en todos los mecanismos previos a esta discusión, y este es un punto en el que todos estamos de acuerdo. Cada vez que una mujer toma la decisión de interrumpir un embarazo, el Estado ya ha fallado. Nuestro rol como legisladores es reconocer esta problemática, como en la misma medida lo es legislar por los derechos de quienes creemos, más lo necesitan.

En segundo lugar, creo que la respuesta de criminalización que el Estado argentino ha planteado hacia esta grave problemática demostró haber fracasado: no ha tenido efecto preventivo ni disuasorio, y ha producido un fuerte impacto en la salud de las mujeres y personas gestantes. Es decir, como lo ha dicho el doctor Gil Lavedra en su intervención en el Congreso de la Nación de 2018: "existe una despenalización práctica del aborto que ha impulsado a que hoy llevemos al papel aquello que hace tiempo existe en las calles de tierra y pavimento, por las que caminan cientos de mujeres desprotegidas, hoy, por el Estado".

Estoy convencido que criminalizar a la mujer que interrumpe su embarazo significa, entre otras cosas, la renuncia del Estado en su rol de proteger la vida de las personas. Mis convicciones y creencias están basadas en la existencia de un Estado presente, un Estado que no puede mirar para otro lado, que debe renunciar al camino fácil de no intervenir. Y es aquí donde me pregunto: ¿Quién protege y acompaña hoy a estas mujeres? ¿Dónde está el Estado en su rol disuasorio, interviniendo bajo un marco de apoyo y reflexión?

Todos los que hoy estamos sentados aquí, tenemos la responsabilidad de abordar este doloroso problema, buscando las mejores respuestas posibles. El Estado argentino hoy tiene la oportunidad de hacerse presente. Como decía la legisladora francesa Simone Veil, en su discurso por la legalización del aborto en 1974: "Tenemos la oportunidad de dejar el camino fácil de la penalización para dotar de responsabilidad al Estado hacia respuestas realistas, humanas y justas".

Hoy debemos legislar para acercarnos a estas mujeres que se encuentran con miedo y dolor en la clandestinidad. Claro que este acompañamiento debe comenzar mucho antes de que esa mujer deba atravesar la interrupción de un embarazo. Y aquí me refiero fundamentalmente a la aplicación de Ley de Educación Sexual Integral, que al no estar garantizada en todas las escuelas de nuestro país, reina la desinformación y la consecuente opresión que esta genera.

Sin embargo, aun teniendo esta instancia de prevención y educación, si la mujer decide continuar con la interrupción del embarazo, el Estado debe tener la oportunidad de intervenir propiciando un espacio de reflexión responsable y consciente sobre la gestación, brindando diferentes opciones. Si consideramos a la libertad como el derecho fundamental de la vida de todos los hombres y mujeres, el poder de decisión sólo puede ser posible desde la información. Es la desinformación –y la consecuente opresión que ésta genera– la que ha hecho que mujeres, adolescentes y niñas, en muchos casos, lleguen a la situación de requerir un aborto.

Por eso, señora presidenta, creo que tenemos mucho trabajo por delante, y que este debate confirma el rol fundamental que tiene el Estado en su firme convicción de acompañar a las mujeres y personas gestantes, durante toda su vida reproductiva desde un abordaje múltiple:

i) garantizando la educación sexual integral en niños, niñas y adolescentes, ii) generando políticas activas y eficientes de prevención de embarazos adolescentes, iii) acompañando a aquellas personas que desean materner como también a quienes lo desean pero no pueden llevar adelante un embarazo, y muchas veces les toca vivir situaciones negadas y tabú como es la muerte gestacional y perinatal, y por último, iv) apoyando también la decisión de aquellas que quieren interrumpir su embarazo porque se trata de uno no querido, respetando las convicciones de la persona. En síntesis, hablo de un abordaje múltiple porque sabemos que inclusive una misma persona pueda atravesar todas estas etapas a lo largo de su vida. Y es en este punto donde el Estado tiene una función irrenunciable en cada una de estas situaciones, porque de lo que estamos hablando es del cuidado de la vida y la salud de miles de mujeres, dejando en claro que el proyecto de la maternidad es uno de los proyectos más valiosos que necesita ser acompañado.

No se trata de un gobierno u otro, o de los oportunismos que encierra el tratamiento del debate en este momento, se trata de pensar qué Estado queremos, de discutir el presente para proyectarnos para adelante donde las políticas públicas logren dar respuestas efectivas.

Yo soy un hombre que no le teme al futuro.

Anteriormente mencioné que tenemos mucho trabajo por hacer, porque hoy vemos un Estado débil que aún tiene enormes fallas en este camino, generando políticas ineficientes que no cumplen en su totalidad los objetivos buscados: i) prima un alto desconocimiento sobre la salud sexual y reproductiva en toda la sociedad, ii) son insuficientes los apoyos que se otorgan para el desarrollo saludable del embarazo y la infancia, iii) contamos con una Ley de Reproducción Médicamente Asistida, que se enfrenta a múltiples problemas por no ser respetada por las obras sociales abandonando a aquellas mujeres que tienen el derecho y el deseo de formar una familia, iv) no existe en nuestro país un protocolo de actuación que informe a los y las profesionales de la salud cómo desenvolverse ante la situación concreta de la muerte perinatal; v) la violencia obstétrica sigue siendo un grave problema de salud pública, que pone en riesgo el bienestar biopsicosocial de la mujer gestante y su familia.

Por esto, en todas las etapas de la vida reproductiva y las consecuentes decisiones de las personas, el Estado debe tener la oportunidad de acompañar y hacerse presente, fundamentalmente para velar por el cuidado y la salud. Y en este sentido, en aquellos casos donde la mujer decida avanzar en la decisión de interrumpir el embarazo, el Estado debe propiciar un espacio de reflexión responsable y consciente en relación a las consecuencias. Este espacio de reflexión que hoy estamos renunciando a tener, es parte del compromiso y promoción de los valores de la vida, como así también de la protección de las personas que habitan el suelo argentino.

La Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo que hoy estamos poniendo a consideración en este recinto, constituye una respuesta realista y aplicable a este angustiante problema. En ella se plantean tres objetivos que representan, a mi entender, la filosofía de este proyecto: 1) Despenalizar, 2) Legalizar la interrupción del embarazo, protegiendo la vida de las mujeres, avanzando en una legislación que combina plazos (14 semanas) y causales (las previstas por el código penal desde 1921) y 3) Desarrollar para todas la mujeres argentinas sin distinción de clase social, partido o religión, una política de elección informada a la hora de decidir, que tenga como eje la educación sexual, las políticas existentes de apoyo a la maternidad y la niñez, y por último, las implicancias de un aborto. En síntesis, se trata de una ley aplicable que fomenta una política disuasoria mediante una elección informada y protectora.

De esta forma, como dije anteriormente, estamos renunciando al camino fácil y estamos planteando la necesidad de tener un Estado presente en esta problemática, que promueva y proteja la vida, que acompañe a cada uno de los argentinos y argentinas, y que a la vez, sea un Estado que respete la libertad, las creencias y la convicción de las personas. Este camino es el mismo que han tomado los principales referentes democráticos: Alemania, Australia, Canadá, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Italia, Irlanda, Suecia, Suiza, Uruguay, etc.

La representación democrática, señora presidenta, está sometida a una doble coacción. Por un lado, representa la diversidad de intereses que deben llegar a una coincidencia razonable, y por el otro representa la unidad de la vida social. Esta doble representación debe realizarse para que los ciudadanos se reconozcan como distintos, separados, pero también semejantes. En este debate soy consciente de que existen diferencias profundas, pero también sabemos que existen encuentros que nos unen: Hoy ya nadie debería dudar sobre la importancia de la implementación de políticas de educación sexual, y de prevención del embarazo adolescente. Hoy ya nadie debería dudar que la clandestinidad del aborto genera muertes evitables y provoca

sufrimientos muy profundos. Con esta ley, estamos respetando las diferencias, y por sobre todo estamos acercando a cientos de miles de mujeres a la salud pública, en definitiva, al Estado. Este mecanismo se vincula principalmente con la ampliación de la democracia, y es lo que hoy estamos haciendo aquí.

Una vez más, retomo la reflexión de Simone Veil cuando cita a Montesquieu, “la naturaleza de las leyes humanas es estar sometidas a todos los accidentes que suceden y variar a medida que las voluntades de los hombres y mujeres cambian. Por el contrario, la naturaleza de las leyes de la religión es no variar nunca. Las leyes humanas se pronuncian sobre el bien, las leyes de la religión sobre lo mejor”. Este es el camino que hoy estamos recorriendo, nuestras leyes deben dar una respuesta a esta problemática, que respondan al orden de lo humano, de lo posible, generando disuasión y protección.

Para finalizar quiero reafirmar mi apuesta a la fuerza de la juventud. Como señaló Veil: “Las nuevas generaciones nos sorprenden en tanto se diferencian de nosotros; nosotros las criamos de manera diferente a la que nosotros mismos fuimos criados. Pero estos jóvenes son valientes, pueden ser entusiastas y sacrificarse como otros lo hicieron antes. Sigamos confiando en que sabrán conservar el valor supremo de la vida”.

Para cerrar, señora presidenta, mi compromiso es con un Estado presente que defiende la vida humana y enfrenta la tragedia del aborto de la mejor manera: mediante el acompañamiento y la decisión informada. Por todas estas razones y siendo consciente de los grandes desafíos que tenemos aún por delante en la construcción del Estado democrático que queremos, que respete las diferencias, nos encuentre unidos en puntos básicos, y por sobre todo garantice la salud de todas las mujeres de la Argentina, es que voy a apoyar con mi voto positivo el presente proyecto.

4
SOLICITADAS POR LA SEÑORA SENADORA TAPIA
I
(O.D. N° 716/20.)

Señora presidenta:

Quiero enfatizar que no ha habido una mejora en la redacción de Diputados respecto de la original enviada por el Ejecutivo; más allá de que lo quieran vender como una concesión que suaviza las prescripciones extremas y violatorias del derecho humano a la objeción de conciencia. En ese contexto se debe garantizar la práctica en un plazo máximo de 10 días.

En el artículo 3° se invoca todo un marco normativo, vinculado al artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, de una manera tramposa y, justamente, en el sentido contrario al que tiene. Se explayaron mucho los expositores sobre este punto y, por falta de tiempo, lo único que no puedo dejar pasar es el sinsentido de invocar, para justificar este proyecto, la Convención de los Derechos del Niño, que de acuerdo a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, es obligatoria en todo su contenido, y que en su preámbulo establece –citando a la declaración de 1959– que “El niño, por su falta de madurez, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”. ¿Qué protección legal le damos a los niños antes del nacimiento, al legalizar el aborto? Por si fuera poco, nuestro país considera que hay niño desde la concepción y esto incluye su interés superior, cuando pudiera haber un eventual conflicto de derechos.

Otro aspecto, el aborto aunque se practique en buenas condiciones sanitarias, tiene consecuencias psíquicas en la mujer y en su pareja. Si la salud integral, incluye el aspecto emocional, este factor debe ser considerado. Conocemos muchos testimonios de mujeres arrepentidas de haber tenido un aborto. Ni uno solo de mujeres que se arrepientan de no haber abortado, aun con embarazos vulnerables en los que evaluaron esa posibilidad.

Esta iniciativa se basa, además, en estadísticas falsas y manipuladas. Se nos llegó a decir, que el aborto es la principal causa de muerte materna, cuando está lejos de ser así y se hace muy poco, por atacar las principales causas de muerte materna en las que todos estamos de acuerdo en trabajar.

Realmente, es mucho más lo que se podría decir sobre este proyecto, si miramos con detenimiento su articulado, pero por lo apresurado de este tratamiento, –en el que hasta se limitó al extremo, el tiempo en el uso de la palabra en un tema tan complejo y profundo–, muchas cuestiones quedan al margen; espero que mis pares puedan profundizar en ellas, como por

ejemplo el papel del varón en todo esto; el negocio que hay detrás del aborto legal a través de organizaciones internacionales que lo promueven, la agenda neomalthusiana que promueve el despoblamiento de los países del tercer mundo, y las consecuencias en el equilibrio demográfico, etcétera.

Se nos ha dicho, varias veces, que miremos un mapa para ver qué países tienen legalizado el aborto, remarcando la coincidencia de que los países más desarrollados tienen aborto legal y, por lo tanto, deberíamos hacer lo mismo nosotros, como signo de progreso. Es una falacia, como si esa fuera la receta para nuestra evolución. Resulta también que ese mismo mapa coincide con el de los países que tuvieron colonias, o fueron esclavistas, o conquistaron a los países de su entorno. Que basaron parte de su prosperidad en la opresión y en el sufrimiento de otros. Hay otras grandes coincidencias en ese mapa, como por ejemplo los países que más contaminan en el mundo. ¿Será que en esas cosas también hay que imitarlos? A algunas de las senadoras –que, casualmente, eran del oficialismo– que nos invitaban a ver ese mapa, yo las invitaría, también, a que se percataran de que, casualmente, coincide con el de los países donde hay estabilidad, donde hay verdadera división de poderes, respeto por las instituciones, una justicia independiente y confiable, y otras varias cuestiones que no las veo promover tanto como promueven, con ese mismo mapa, el aborto.

El Poder Ejecutivo nos ha pedido que examinemos este proyecto conjuntamente con, el así llamado, de los Mil Días que espero tratemos a continuación. Ciertamente, el segundo proyecto no es consecuencia de un genuino interés por la salud de las mujeres, en particular de las que atraviesan embarazos vulnerables, ya que esa iniciativa que, en líneas generales, todos respaldamos, bien podría haber sido enviada a principios de año y hace tiempo que las mujeres podrían estar gozando de sus beneficios. Se trata de un proyecto que nos une. Sin embargo, cientos de miles de mujeres aún tienen que esperar esta ley, porque se ha utilizado como moneda de cambio, y en el marco de la estrategia para intentar suavizar –como si tal cosa pudiera hacerse– el proyecto de promoción del aborto que ahora examinamos. Si eso no es jugar con la vulnerabilidad de las mujeres cuyos derechos dicen defender, no sé qué es.

Quiero agregar además las notas enviadas, conforme al artículo 90 del Reglamento del Senado sobre las observaciones de los giros.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2020.

Señora
Presidente
Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en calidad de presidente de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, con motivo del expediente CD.- 53/20 Proyecto de Ley en Revisión de Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la Atención Postaborto, el que fuera girado, inicialmente, a las comisiones de Banca de la Mujer, Justicia y Asuntos Penales y Salud, a fin de solicitarle que se agregue la competencia a la Comisión de Población y Desarrollo Humano, por las razones que se detallan a continuación:

Corresponde el giro a la Comisión de Población y Desarrollo Humano, ya que según el artículo 81 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación corresponde a la misma dictaminar sobre lo relativo a la formación, protección y eventual reinserción de la infancia y la adolescencia (artículos 6°, 7° y 9° de la media sanción), como también en todo lo referente al estado y condición de la mujer (artículo 5°).

De igual manera, entenderá especialmente en los temas a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 75 inciso 23, de la Constitución Nacional “[...] Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia [...]”.

Asimismo, la interrupción voluntaria del embarazo está íntimamente relacionada con la evolución del número de la población y la Comisión, en cuestión, es competente sobre las políticas de estadística y censos, recursos humanos, planificación demográfica.

Una atenta lectura del referido proyecto y de las competencias que el Reglamento del Senado confiere a la Comisión de Población y Desarrollo Humano, no puede dejar lugar a dudas de las coincidencias referidas.

Quiero remarcar, además, que la presente solicitud es formulada de acuerdo a las potestades que nos son conferidas por el artículo 90 de nuestro Reglamento, que vale remarcar se encuentra, plenamente, vigente en todos los asuntos no alcanzados por los protocolos de funcionamiento virtual del Cuerpo. A saber:

Artículo 90 - Si al destinarse un asunto existiese duda acerca de la comisión a que compete, la decidirá en el acto la Cámara. Ingresado un asunto a la Mesa de Entradas y a partir de su publicación en la Lista de Asuntos Entrados en el sitio Intranet del Senado, los señores senadores dispondrán de siete días hábiles para formular observaciones en cuanto al giro dispuesto para los expedientes. Las observaciones serán formuladas y debidamente fundadas por escrito y dirigidas a la Presidencia, la que resolverá en el plazo de tres días hábiles. En caso de que no sean resueltas en dicho plazo, la cuestión será puesta a consideración del cuerpo en la primera sesión que se realice. El plazo establecido en el segundo párrafo caduca en caso de que la comisión a la que fue girado el asunto haya producido dictamen previo a la petición de cambio de giro o a la resolución que la acuerde.

Vale destacar que se está formulando esta petición conforme a los plazos y modos establecidos en dicho artículo y, previamente, a la emisión del eventual dictamen.

Dada la extrema sensibilidad que este asunto tiene para toda la sociedad consideramos oportuno que se respeten todas las cuestiones reglamentarias.

Quedando a la espera de una pronta respuesta, o del eventual tratamiento en recinto de este asunto, la saludo con mi mayor consideración.

Y la siguiente nota:

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2020.

Señora
Presidente
Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S. _____ / _____ D.

Ref: Observaciones a giro de Exp. CD 53/20

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo del expediente CD.- 53/20 Proyecto de Ley en Revisión de Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la Atención Postaborto, el que fuera girado, inicialmente, a las comisiones de Banca de la Mujer, Justicia y Asuntos Penales y Salud, a fin de solicitarle que se agregue la competencia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda por las razones que se detallan a continuación:

En dicho proyecto y en los argumentos de quienes lo promueven, se considera que el aborto debería ser parte de las políticas públicas de salud, que en nuestro país se encarán de manera concurrente entre los tres niveles del Estado: nacional, provincial y municipal. En efecto, se establece, que toda mujer o persona gestante tiene derecho a acceder a la realización de la práctica del aborto en los servicios del sistema de salud. Se establece, además, su gratuidad incluyendo al sector público de salud, las obras sociales y las entidades de medicina prepaga. El mismo artículo establece que las prestaciones quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio con cobertura total, así como también las prestaciones de diagnóstico, medicamentos y terapias de apoyo.

Independientemente, de la postura que se pueda tener sobre el aborto, se podría coincidir en dos cosas: en primer lugar, que no existe ninguna práctica médica en todo nuestro sistema de salud con una cobertura más amplia e integral que la que aquí se propone. En segundo lugar, que el reconocimiento legal del derecho al aborto gratuito y todas las demás prestaciones vinculadas a este, así como la atención postaborto pasarían a ser exigibles, constituyendo una obligación onerosa para el Estado nacional, las provincias, la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires y, según el caso, los municipios y otros actores del sistema de salud, que debe ser, debidamente, estudiada y cuantificada.

Cabe recordar, que una de las anteriores presentaciones del proyecto de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que es muy similar en su espíritu al enviado por el Poder Ejecutivo nacional, el mismo –en la Cámara de Diputados– tuvo giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, como es el caso del expediente 1.218-D-2012.

También es importante remarcar que casi todos los proyectos vinculados a coberturas de cuestiones médicas, sanitarias, deportivas, culturales o de cualquier otra índole, que impliquen erogaciones presupuestarias por mínimas que sean, incluyen el giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por lo que también debería utilizarse ese criterio en este caso.

Si el proyecto enviado por el propio Poder Ejecutivo nacional que tramita bajo el expediente CD.- 54/20 “Proyecto de Ley en Revisión sobre Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia” tiene giro a dicha comisión, es razonable que también lo tenga el referido al aborto, que agregaría una prestación más al sistema de salud, como ya se dijo.

De no ser así se estaría dando el mensaje de que examinamos los costos solo de manera sesgada.

Quiero remarcar, además, que la presente solicitud es formulada de acuerdo a las potestades que nos son conferidas por el artículo 90 de nuestro Reglamento, que vale remarcar se encuentra plenamente vigente en todos los asuntos no alcanzados por los Protocolos de funcionamiento virtual del Cuerpo. A saber:

Artículo 90 - Si al destinarse un asunto existiese duda acerca de la comisión a que compete, la decidirá en el acto la Cámara. Ingresado un asunto a la Mesa de Entradas y a partir de su publicación en la Lista de Asuntos Entrados en el sitio Intranet del Senado, los señores senadores dispondrán de siete días hábiles para formular observaciones en cuanto al giro dispuesto para los expedientes. Las observaciones serán formuladas y debidamente fundadas por escrito y dirigidas a la Presidencia, la que resolverá en el plazo de tres días hábiles. En caso de que no sean resueltas en dicho plazo, la cuestión será puesta a consideración del cuerpo en la primera sesión que se realice. El plazo establecido en el segundo párrafo caduca en caso de que la comisión a la que fue girado el asunto haya producido dictamen previo a la petición de cambio de giro o a la resolución que la acuerde.

Vale destacar que se está formulando esta petición conforme a los plazos y modos establecidos en dicho artículo y, previamente, a la emisión del eventual dictamen.

Dada la extrema sensibilidad que este asunto tiene para toda la sociedad consideramos oportuno que se respeten todas las cuestiones reglamentarias.

Quedando a la espera de una pronta respuesta, o del eventual tratamiento en recinto de este asunto, la saludo con mi mayor consideración.

II

(O.D. N° 719/20.)

Señora presidenta:

Este proyecto me genera opiniones de alguna manera contradictorias. En parte celebro la propuesta, porque implica una ayuda concreta, aunque limitada y parcial, para las madres que cursan embarazos en situaciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, no celebro, sino que me alarma y entristece, el uso que se le pretende dar, como una especie de “moneda de cambio” por el proyecto del aborto. Como para suavizar el otro proyecto y decir que a las mujeres se les brindan alternativas al aborto, cuando no es así.

Hago una referencia a la iniciativa anteriormente tratada, porque los propios senadores que la impulsan, y el propio gobierno han insistido en que deben ser examinados en conjunto, dada la relación que hay entre ambos.

La muestra más acabada de que la prioridad es la promoción del aborto, es que primero se aseguraron de finalizar el tratamiento de ese proyecto para recién después comenzar con este otro.

¿Por qué no tratamos este proyecto al principio de la vigencia de nuestro protocolo de funcionamiento remoto? Si para esta propuesta no necesitaban saber si llegaban con los números, como lo demostró su sanción casi unánime por la Cámara de Diputados: 196 votos a favor, 0 negativos y 5 abstenciones.

Simplemente, se perdió el valioso tiempo de tener vigente esta iniciativa que hubiera favorecido a miles de mujeres, para poder hacerlo "jugar" con el proyecto del aborto y sumar, así, algunas voluntades. Especulación y oportunismo a la máxima potencia, pero en el medio están la salud y el acceso a derechos –que se vieron postergados– de miles de mujeres.

Resulta paradójico, también, que mientras en el proyecto de aborto se pretende asegurar a toda costa su implementación –incluso a costa del federalismo– al contener la cláusula de orden público, las buenas intenciones declarativas del proyecto de cuidado dependerán, para ser efectivas, de la coordinación con las jurisdicciones y, muy posiblemente, no se implemente del mismo modo en todo el país. Así lo reafirmaron los funcionarios que concurrieron al plenario de comisiones al respecto, ante varios senadores que preguntábamos sobre esa particularidad.

Me parece que también hace aún más evidente la priorización del aborto y la consideración, meramente, secundaria del proyecto que nos convoca ahora; si consideramos el tiempo dedicado a cada debate, y que para la anterior iniciativa el Ejecutivo envió al Senado funcionarios del más alto rango, mientras que para esta no fue así.

El proyecto, que por supuesto es preferible que existan las ayudas que propone antes que no tenerlas, se queda muy lejos de cumplir con la manda constitucional del artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional, que me permito citar: "Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia". Considero, sin embargo, que es un primer paso, que es importante dar. Espero podamos complementarlo con iniciativas que lo enriquezcan, y que sean tratadas con igual interés y prioridad como sucedió con el tema aborto.

Este proyecto, además, invisibiliza por completo a las niñas y a los niños por nacer que, sin embargo, nuestra Constitución Nacional, de alguna manera, hace presentes al hablar de niños durante el embarazo. Fue tan apresurado el tratamiento, que interesantísimas propuestas contenidas en los excelentes proyectos tenidos a la vista: de la senadora Blas, del senador Braillard Pocard –que he acompañado– y del senador Uñac, no pudieron ser tenidas en cuenta e incorporadas al texto, que hoy consideramos. Sin dudas, hubiera resultado un verdadero enriquecimiento para toda la sociedad. Felicito a los referidos senadores por sus proyectos.

Tampoco se han podido tratar muchas propuestas que se vienen presentando desde hace décadas, pero, particularmente, en los últimos años, por los diputados y los senadores, que suman más de 50, para la atención de las personas gestantes y, también, de las personas que están siendo gestadas. En esas iniciativas –a diferencia de la que hoy tratamos– se tienen en cuenta, también, a los grandes ausentes, los no nombrados en este proyecto que son las niñas y los niños por nacer, como antes dije.

En lo que hace al texto, la asignación por cuidado de salud integral sería la única medida concreta que impactaría en la madre, pero es una ayuda que llega tarde pues los momentos decisivos son las primeras etapas del embarazo. Además, ya existen muchos programas referidos a la salud materna y no se advierte cómo se coordinarán con esta iniciativa. Tampoco nos lo explicaron los funcionarios.

En la localidad de Las Heras, en mi provincia Santa Cruz, hace unos meses, una mamá embarazada de gemelos fue al hospital requiriendo atención, no la quisieron atender y terminó dando a luz a sus bebés en el baño y ambos murieron. Quién sabe si tal vez, de no haber hecho esperar este proyecto –que sabemos tenían redactado desde hace tiempo– porque especulaban con el del aborto, esta situación trágica, pero también criminal de parte de las autoridades, se hubiera evitado. Porque estaría vigente la jerarquización de los cuidados del embarazo aquí planteados.

Este proyecto se queda a mitad de camino, a sociedad demanda y merece respuestas más integrales. Espero podamos tratarlas pronto.

Muchas gracias.

Quisiera agregar la nota que conjuntamente con el senador Mario Fiad, presidente de la Comisión de Salud, enviamos solicitando el giro del expediente CD.- 54/20 a la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020.

Señora
Presidente

Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S. / D.

Nos dirigimos a usted, en calidad de presidente de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, y presidente de la Comisión de Salud, con motivo del expediente CD.- 54/20 Proyecto de ley en revisión sobre ley nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, el que fuera girado inicialmente a las comisiones de Salud, y de Presupuesto y Hacienda, a fin de solicitarle que se agregue la competencia a la Comisión de Población y Desarrollo Humano, por las razones que se detallamos a continuación:

1) En la Cámara de Diputados el proyecto fue girado a la Comisión de Acción Social y Salud Pública, y a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. De acuerdo a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, las competencias relativas a la "Acción Social" que integran y dan nombre a la comisión que fuera cabecera en la Honorable Cámara de Diputados, corresponden en el Honorable Senado de la Nación a la Comisión de Población y Desarrollo Humano. Adicionalmente, de la letra y del espíritu del proyecto se desprende centralmente su relación con la asistencia social.

2) El proyecto hace referencia al cuidado de las personas embarazadas, y podemos leer en el referido artículo del Reglamento como una de las competencias de la Comisión:

"Dictaminar (...) todo lo referente al estado y condición de la mujer." Agregando además como otra de sus competencias que "entenderá especialmente en los temas a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 75 inciso 23, de la Constitución Nacional". Consideramos oportuno para arrojar más claridad a los fundamentos que sustentan ésta solicitud transcribir dicha referencia, que habla nada menos que de las atribuciones del Congreso de la Nación, entre ellas: "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres (...)"

3) Otra de las competencias es la relativa a la primera infancia, tema que también titula y del cual versa el proyecto en examen. Así se desprende de las citas precedentes, y de la vinculada a otra sección inherente a las competencias del Congreso conforme al ya citado artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional: "Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia..."

4) En atención a lo que el propio presidente de la Nación, doctor Alberto Fernández, ha expresado en el mensaje de elevación del proyecto que examinamos, en relación a que se presenta para dar una respuesta a las personas embarazadas en situación de vulnerabilidad, cabe recordar que ésta comisión, de acuerdo a nuestro reglamento "También dictaminará (...) en lo relativo a la calidad de vida, la pobreza y la marginalidad social"

5) El artículo 25 del referido proyecto establece elaborar un listado de indicadores para "aportar información a nivel poblacional con la que sea posible identificar a las personas gestantes, los niños y las niñas en situaciones de amenaza o vulneración de derechos". Las cuestiones relativas a población, indicadores demográficos, estadísticas y censos es competencia de la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

Una atenta lectura del referido proyecto y de las competencias que el Reglamento del Senado confiere a la Comisión de Población y Desarrollo Humano no puede dejar lugar a dudas de las coincidencias a las que nos hemos referido.

Queremos remarcar además que la presente solicitud es formulada de acuerdo a las potestades que nos son conferidas por el artículo 90 de nuestro Reglamento, que vale remarcar se encuentra plenamente vigente en todos los asuntos no alcanzados por los Protocolos de funcionamiento virtual del Cuerpo. A saber:

Artículo 90 - Si al destinarse un asunto existiese duda acerca de la comisión a que compete, la decidirá en el acto la Cámara. Ingresado un asunto a la Mesa de Entradas y a partir de su publicación en la Lista de Asuntos Entrados en el sitio Intranet del Senado, los señores senadores dispondrán de siete días hábiles para formular observaciones en cuanto al giro dispuesto para los expedientes. Las observaciones serán formuladas y debidamente fundadas por escrito y dirigidas a la Presidencia, la que resolverá en el plazo de tres días hábiles. En caso de que no sean resueltas en dicho plazo, la cuestión será puesta a consideración del cuerpo en la primera sesión que se realice. El plazo establecido en el segundo párrafo caduca en caso de que la comisión a la que fue girado el asunto haya producido dictamen previo a la petición de cambio de giro o a la resolución que la acuerde.

Vale destacar que se está formulando esta petición conforme a los plazos y modos establecidos en dicho artículo y, previamente, a la emisión del eventual dictamen.

Dada la extrema sensibilidad que este asunto tiene para toda la sociedad consideramos oportuno que se respeten todas las cuestiones reglamentarias.

Quedando a la espera de una pronta respuesta, o del eventual tratamiento en recinto de este asunto, la saludo con mi mayor consideración.

María Belén Tapia

Mario Fiad

5

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR DE ANGELI
(O.D. N° 719/20.)

Señora presidenta:

Resulta inconcebible que en el mismo día que se trata la legalización del aborto, también se pretenda aprobar el "Plan de los 1000 días" que, de acuerdo a palabras textuales del propio presidente, "busca bajar la mortalidad de los niños de la Argentina".

Independientemente de esta contradicción, este "Plan de los 1000 días" viene a reforzar el enfoque netamente asistencialista de las políticas sociales de este gobierno, un sello distintivo del pobrismo kirchnerista. Una vez más, se apela a parches asistencialistas y populistas que no resuelven el problema de fondo. Consideramos que es necesario dar un acompañamiento integral a la persona gestante. Sin embargo, nuestras familias siguen sin tener condiciones estructurales que les permita progresar para salir de la pobreza y la exclusión.

Desde el punto de vista presupuestario, no existe una sola estimación del costo que la implementación de estos programas podría llegar a tener. Y cuando eso ocurre se corre el riesgo de terminar licuado los beneficios que se quieren ampliar. Uno de los grandes desafíos que tenemos en esta Cámara es dejar de votar cosas que suenan bien pero que no establecemos de donde saldrán los recursos, porque se generan expectativas que luego no se cumplen.

Este plan, como tantos otros que tuvo nuestro país en las últimas décadas, para lo único que han servido es para reforzar ese círculo vicioso de pobreza, desigualdad y exclusión. Por eso les pido a los señores y señoras que están en el gobierno que no nos mientan, y que dejen de usar las necesidades desde los más vulnerables como cortinas de humo, porque mientras que, con esta ley se amplía los subsidios del estado; en este preciso momento la Cámara de Diputados está sesionando un proyecto enviado por su Gobierno que es un ajuste salvaje a nuestros jubilados.

6

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BASUALDO
(O.D. N° 719/20.)

Señora presidenta:

El proyecto de ley que hoy tratamos, venido en revisión de Diputados, crea un programa de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y primera infancia, más conocido como "Plan de los 1000 días".

Quiero destacar el trabajo e iniciativa que al respecto tuvieron mis colegas senadores, particularmente el senador Rubén Uñac, quien fue autor de una iniciativa similar que hoy es ley en mi provincia.

Vale también poner de manifiesto que soy autor de iniciativas con objetivos similares. Una de ellas presentada en el año 2019 por la que disponía crear el Programa Integral de atención a menores adolescentes, embarazadas y grupo familiar (Expediente S.-2.404/19) con el fin de brindarles contención y orientación, propiciar condiciones favorables en su entorno familiar y social y disponer asistencia nutricional entre otros objetivos.

De igual forma, presente este año un proyecto que tenía como antecedente uno presentado en el año 2017 por la senadora mandato cumplido Liliana Negre de Alonso, por el que proponíamos la creación de un Plan Nacional de Nutrición y Estimulación temprana (Expediente. S.-2.974/2020) disponiendo, entre otros objetivos, una cobertura y cuidado integral de salud desde la etapa del embarazo tanto para la persona gestante como para el menor, procurar asistencia alimentaria complementaria, así como promover la lactancia materna.

Manifestaba en su fundamentación "la necesidad de erradicar la desnutrición infantil y promover la estimulación temprana como un desafío constante e impostergable para todos. Que el entendimiento de que el capital humano es una de las principales riquezas de los países, y que tanto la nutrición en las etapas iniciales de la vida de los menores, como así también la educación, son aspectos fundamentales para el crecimiento y desarrollo de las personas."

Estos proyectos no tuvieron lamentablemente tratamiento en comisiones pero celebro que podamos hoy tratar esta iniciativa con similares objetivos.

La Convención sobre los Derechos del Niño, como Tratado internacional con jerarquía constitucional nos dice en su Preámbulo que: "El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita de la protección y cuidados especiales, incluso de la protección legal, tanto antes como después de su nacimiento."

El Estado debe ser un agente activo, presente que defienda los derechos de sus ciudadanos pero sobre todo de los más vulnerables.

Por ello, convencido de la necesidad de la defensa de la vida desde sus inicios, del interés superior del niño como principio rector de toda decisión e intervención, del valor de la identidad y de la familia como bienes superiores de la persona, es que acompaño con mi voto positivo el presente proyecto de ley.